Nº 163 - TOMO 496 26 DE JULIO DE 2012



**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

**30ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

LA SEÑORA MÓNICA XAVIER
Segunda Vicepresidenta

Y

EL SEÑOR DANIEL MARTÍNEZ
Presidente ad hoc

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y LOS PROSECRETARIOS MIGUEL SEJAS Y YEANNETH PUÑALES

Concurren el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Almagro; el Subsecretario, Embajador Roberto Conde; el Director General de Secretaría, Embajador Gonzalo Koncke; el Director General para Asuntos Políticos, Embajador Ricardo González Arenas; el Director General de Integración y Mercosur, Embajador Álvaro Ons; el Embajador de la República en Paraguay, señor Enrique Fischer; el Director de la Dirección de Derecho Internacional, doctor Carlos Mata; y la Asesora del Ministro, señora Graciela García.

**SUMARIO**



## 1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 23 de julio de 2012.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, al amparo de lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, el próximo jueves 26 de julio, a la hora 9:30, a los efectos de recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro a fin de brindar explicaciones sobre la conducta asumida por la República Oriental del Uruguay respecto de las resoluciones tomadas por el Mercosur frente a la suspensión de la República del Paraguay y al ingreso de la República Bolivariana de Venezuela.

**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario."

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Cardoso, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Gallo Imperiale, García Costa, Heber, Larrañaga, Lescano, Lorier, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Obispo, Pasquet, Penadés, Piñeyrúa, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera;** y, a partir de la hora 18 y 30, el señor Senador **Fernández,** supliendo a la señora Senadora **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Bordaberry, Chiruchi, Dalmás, Lacalle Herrera** y **Nin Novoa**; y, a partir de la hora 18 y 30, la señora Senadora **Xavier**.

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 41 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**El señor Presidente de la República solicita la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 30 de julio de 2012, con motivo de asistir a una Reunión Extraordinaria del Consejo Mercado Común y a la Cumbre de Presidentes del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

*- HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

La Presidencia de la Asamblea General destina los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- con declaratoria de urgente consideración, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, por el que se declara de interés general detener la pérdida de capital humano altamente especializado en áreas relacionadas con la actividad de vuelo, perteneciente a la Fuerza Aérea Uruguaya y a la Aviación Naval de la Armada Nacional.

*- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.*

- por el que se designa con el nombre "Santiago Navarro Ceballos" la Escuela de Música Nº 106 del Departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

*- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.*

- por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 19 de enero de 2007.

*- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas relacionadas con la situación de Pluna S.A.

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, suscrito por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.

- por el que se modifica el artículo 58 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, Ley General de Educación.

- por el que se dispone la incorporación progresiva de nuevos colectivos al Seguro Nacional de Salud.

- por el que se aprueba el proyecto de ley por el que se dictan normas para prevenir y penalizar el lavado de activos.

- por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait en Materia de Cooperación Económica y Técnica, firmado en Montevideo el 29 de julio de 2010.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Alicia Raquel Mazali Mones.

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Sofía Margarita Mazali Mones.

- por el que se modifica el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, relacionado con la inscripción de la adaptación de los estatutos de las cooperativas.

- por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España sobre Traslado de Personas Condenadas, suscrito en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 17 de mayo de 2010.

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre el Gobierno de República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Caracas, el 27 de enero de 2011.

- por el que se establece un conjunto de normas tendientes a la convergencia técnica en materia de transparencia fiscal internacional.

- por el que se aprueban el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del

Ecuador para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal, y su Protocolo, firmados en la ciudad de Montevideo, el 26 de mayo de 2011.

- por el que se aprueban el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Principado de Liechtenstein para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo, firmados en la ciudad de Berna, el 18 de octubre de 2010.

- por el que se aprueban el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo, firmados en Estoril, el 30 de noviembre de 2009.

*- AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.*

Asimismo, remite un Mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

*- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionado con la situación de un funcionario de dicho Ministerio.

*- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.*

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Alfredo Solari, relacionado con la situación en que se encuentran el Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón y el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas.

*- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR SOLARI.*

El Presidente del Senado comunica al Cuerpo que la señora Senadora Lucía Topolansky sustituirá al señor Senador Ernesto Agazzi en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

*- TÉNGASE PRESENTE.*

El señor Senador Luis Alberto Heber, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social, y a Ancap, UTE, OSE, Antel y ANEP, relacionada con una serie de inquietudes planteadas por la Asociación Agropecuaria de Cerro Largo.

*- HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores eleva informados los siguientes proyectos de resolución:

- por el cual se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2011.

- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997, el artículo 108 de la Constitución de la República y el artículo 9º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa 2011-2015, de 10 de febrero de 2011, por el cual se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2011.

*- HAN SIDO REPARTIDOS E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.*

Las Juntas Departamentales de Artigas, Lavalleja, Montevideo, San José y Soriano remiten notas comunicando la designación de los integrantes de sus Mesas para el período julio 2012-julio 2013.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por:

- la señora Edila Elena Lancaster, relacionadas con el señor Alcides Ghiggia.

- el señor Edil Nelson Ferreira, relacionadas con los sistemas de aire acondicionado y el síndrome del edificio enfermo.

La Junta Departamental de Río Negro remite:

- nota relacionada con la ratificación del Convenio Nº 189 de la OIT relativo al trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos.

*- TÉNGANSE PRESENTES.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Nancy Paraduja, relacionadas con el Servicio Universal de Hogares de Antel.

*- A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.*

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas

por el señor Edil Sergio Bertiz, relacionadas con la situación de la empresa Pluna.

*- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.*

La Facultad de Medicina de la Universidad de la República remite copia de una resolución relacionada con el funcionamiento del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos.

*- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.*"

### 4) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL POR MÁS DE CUARENTA Y OCHO HORAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la nota remitida por el señor Presidente de la República relacionada con la autorización de la que se dio cuenta en los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 30 de julio de 2012, con motivo de asistir a una Reunión Extraordinaria del Consejo Mercado Común (CMC) y a la Cumbre de Presidentes del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

**JOSÉ MUJICA,** Presidente de la República."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

### 5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica que al haberse votado la autorización de la salida del país del señor Presidente de la República para ausentarse por más de 48 horas, asumirá la Presidencia del Senado la señora Senadora Lucía Topolansky y que, habiendo presentado notas de desistimiento los señores Juan José Domínguez y Andrés Berterreche, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado el señor Aníbal Pereyra, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

### 6) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita presentada por el señor Senador Luis Alberto Heber, de la que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 16 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita a los Ministerios del Interior, Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Cultura, Ganadería, Agricultura y Pesca, y a través del Ministerio competente a Ancap, UTE, OSE, Antel y ANEP, la siguiente exposición escrita:

Hace unos días estuvimos en la Asociación Agropecuaria de Cerro Largo y nos plantearon una serie de inquietudes y preocupaciones, muchas de ellas presentadas en el 95º Congreso Anual de la Federación Rural y que fueran recogidas por este.

Uno de los grandes problemas, que no solo se da en las ciudades sino también en el campo, es el de la seguridad, donde ya no solo se roba para comer, sino que hay organizaciones delictivas que desgraciadamente no solo roban, sino que asesinan, como ya le ha sucedido a más de un productor.

Dentro del marco de la seguridad, venimos pidiendo se tomen medidas para prevenir estos hechos tan lamentables, generando mayor vigilancia policial, difundiendo información a los productores sobre sus derechos y cómo actuar frente a casos de esta naturaleza, lograr una mayor coordinación con la Justicia para hacer más eficientes los procedimientos, etc.

No escapa tampoco a ser preocupante el tema de la seguridad pero en el área de la sanidad, ya que la apertura de los mercados depende en gran medida de la garantía que se brinde de la bondad de los productos que se exportan. Por ejemplo en materia de brucelosis es necesario que se adopten medidas a los efectos de evitar al máximo posible esta enfermedad y acompañarla de protocolos que brinden seguridades sanitarias en los análisis, identificación de animales en frigoríficos, etc. Con relación a la aftosa es necesario que exista un estricto control en la calidad de las vacunas y respecto a la miasis que se continúen y profundicen los programas de control y erradicación de la enfermedad y se efectúe un estricto control sobre el cumplimiento de las normas sobre plagas (capim anoni, abrojo, garrapata, sarna, piojo, etc.).

Para mantener los mercados que ya disponemos y poder ingresar a otros nuevos es necesario ser competitivos, pero no es tan sencillo, cuando hay elementos como los combustibles que influyen notablemente en forma directa o indirecta en los precios de venta. Los costos de los combustibles en nuestro país, como es de conocimiento público, son los más altos de la región, por lo cual sería de suma importancia para el productor que en estos momentos en los cuales el Gobierno manifiesta abiertamente que tiene espacio fiscal disponible suficiente, pueda adoptar medidas para solucionar este problema del alto costo de los combustibles, reduciendo la carga impositiva que pesa sobre los mismos, permitiendo la deducción de impuestos, por ejemplo el IVA, u otorgando exoneraciones o eliminando impuestos que directa o indirectamente recargan los precios de los productos de exportación, como la eliminación del tan mentado 1% de la venta de semovientes.

Con relación a los costos de los combustibles no puede escapar a los ojos de nadie, la notable diferencia de precios que existe con Brasil, por lo cual sería importante considerar la posibilidad de implementar en las estaciones de servicio cercanas a la frontera con Brasil, el sistema de venta de combustible similar a los ya vigentes en la frontera con Argentina.

También hace a la competitividad y apertura y mantenimiento de mercados la "trazabilidad", donde es necesario eliminar las exigencias de permanencia de 40 días, realizar programas de capacitación en el uso del sistema y crear centros de consulta en el interior, mejorar el acceso al sistema que generalmente está saturado, corregir las inconsistencias y fortalecer el apoyo logístico y técnico para que las fallas puedan ser solucionadas en el menor tiempo posible.

Otro elemento importante a considerar para mejorar producción es el referido a la materia laboral y previsional, donde es necesario que en los Consejos de Salarios se incluyan los conceptos de eficiencia y presentismo y que se permita, al igual que en la industria, a los trabajadores rurales jubilados y que cuenten con gran experiencia, volver a desempeñar tareas como forma de preparar al nuevo personal.

Sin lugar a dudas que también ayuda a generar una mayor competitividad contar con energía eléctrica en todos los predios rurales, acceso a Internet y señal para celulares, disposición de agua de calidad para consumo y una infraestructura vial (rutas y caminos) en condiciones de tránsito seguro y ágil.

Todo esto además debe ir acompañado de programas especiales de educación acorde, al entorno rural donde se desarrolla y una mayor facilitación de acceso mediante el funcionamiento de un mayor número de establecimientos de educación primaria y técnica.

**Luis Alberto Heber**, Senador."

## 7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del 19 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Lorier, Saravia y Xavier.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 19 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Lacalle Herrera y Xavier.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 19 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Gallinal y Lorier.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 24 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Da Rosa, Gallinal y Nin Novoa.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 24 de julio faltó, con aviso, el señor Senador Lacalle Herrera.

Y a la sesión de la Comisión Especial con el objeto de analizar y hacer propuestas relativas a las leyes y normas de promoción de inversiones del 25 de julio faltó, con aviso, el señor Senador Nin Novoa.

## 8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 23 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por motivos personales, por el día 26 del corriente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

**Juan Chiruchi**. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Sergio Chiesa, Ambrosio Barreiro, Jaime Trobo y Ana Lía Piñeyrúa han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Guillermo García Costa, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 24 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi consideración:

Al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo me conceda licencia para la sesión extraordinaria citada para el día jueves 26 del corriente, por encontrarme en el exterior del país por motivos personales. Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

**Luis Alberto Lacalle Herrera**. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa**.

Queda convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 26 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 26 de julio de 2012.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

**Susana Dalmás**. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Ruben Obispo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, julio 25 de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones de salud por el día 26 de julio del corriente año al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saluda a Ud. atte.

**Rodolfo Nin Novoa.** Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 25 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día miércoles 1º de agosto desde las 16.00 horas, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

**Luis Rosadilla**. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 25 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, por el día 26 de julio del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Pedro Bordaberry.** Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Germán Cardoso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 9) CONVOCATORIA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR LUIS ALMAGRO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del único punto del Orden del Día: recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro, al amparo de lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, a fin de brindar explicaciones sobre la conducta asumida por la República Oriental del Uruguay respecto de las resolucio-

nes tomadas por el Mercosur frente a la suspensión de la República del Paraguay y al ingreso de la República Bolivariana de Venezuela.

Se invita al señor Ministro y al señor Subsecretario a ingresar a Sala.

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro, y el señor Subsecretario de esa Cartera, Embajador Roberto Conde.)

-Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Solicito autorización para que me acompañen en Sala, además del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde, el señor Director General de Secretaría, Embajador Gonzalo Koncke; el señor Director General para Asuntos Políticos, Embajador Ricardo González Arenas; el señor Director General de Integración y Mercosur, Embajador Álvaro Ons; el señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en Paraguay, Enrique Fischer; el señor Director de la Dirección de Derecho Internacional, doctor Carlos Mata; y la señora Graciela García, Asesora del Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta presentada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

Queda autorizado el ingreso a Sala de los asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

(Ingresan a Sala los señores asesores.)

-Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: quiero dar la bienvenida al señor Ministro, al señor Subsecretario, a los señores asesores y a los funcionarios de la Cancillería por su comparecencia en el día de hoy y por la posibilidad de que con este llamado a Sala podamos alcanzar puntos de clarificación sobre algunos de los temas que motivaron la convocatoria. También me interesa afirmar que llamamos a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores en su calidad de Secretario de Estado, de integrante del Poder Ejecutivo y como responsable, junto con el señor Presidente de la República, de la política exterior del país. Por lo tanto, quiero dejar en claro que esta convocatoria no está inspirada en ningún elemento subjetivo personal o de animosidad sino que, simplemente, tiene como finalidad aclarar ciertos asuntos, cuestionar y dar nuestra opinión sobre los hechos y circunstancias que se han producido en los últimos días en la reunión de Mendoza y los que probablemente puedan surgir en la que se realizará en Río de Janeiro.

Espero que el señor Ministro y el señor Subsecretario ya tengan en su poder las preguntas que voy a formular, puesto que eso les permitirá ir preparando las respuestas que consideren oportunas.

Esta interpelación tiene como primer objetivo hacer hincapié en la importancia del Derecho y la especial trascendencia que tiene para el Uruguay ajustarse a los Tratados internacionales, cumplir sus obligaciones, hacer que se cumplan y ejecutar todos los actos de su política exterior en función de los principios que la integran. El Partido Nacional ha tomado estos principios como referencia a través de su historia, y ellos tienen hoy una especial valoración, habida cuenta de la fragilidad a que están expuestos, no solo en el ámbito interamericano sino también fuera de nuestro continente. Esto es muy importante, porque en Mendoza se tomaron algunas decisiones derivadas de la situación interna de Paraguay -luego lo analizaremos- y, en nuestra opinión, ninguna tiene el fundamento jurídico adecuado; mejor dicho, consideramos que las mismas se han adoptado fuera de las disposiciones de los Tratados -en clara violación a varios de ellos-, al impulso de determinadas posiciones personales y, sobre todo, como consecuencia de algunos protagonismos presidenciales que no han tenido en cuenta los órganos, las normas, las tradiciones ni, fundamentalmente, la necesidad de preservar, en un proceso de integración al que muy poco le queda, aquello de que en la asimetría, la convivencia con los países y economías más pequeñas es un elemento fundamental para avanzar.

El Poder Ejecutivo ha violado -entre otros principios y normas del Derecho Internacional- el principio de la igualdad soberana de los Estados establecido en el artículo 2º de la Carta de las Naciones Unidas; el principio de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales y los principios de no intervención y autodeterminación, que forman parte del Derecho Internacional y que se incorporan en el ámbito de la comunidad internacional a instancias de los países interamericanos, fundamentalmente como defensa ante las reiteradas violaciones de sus territorios, durante mucho tiempo, por Estados Unidos, como parte de su política exterior en América Latina.

Quiere decir que este tema de la no intervención y la autodeterminación es el escudo más importante para defendernos y para proteger a los países de la acción de los prepotentes, que ya no se limita exclusi-

vamente a los imperios sino que también abarca a las naciones que, por turno, intentan pasar por encima de este principio y actuar de la forma en que se ha hecho en Mendoza, lo que vamos a intentar demostrar.

Además, se ha violado el artículo 20 del Tratado de Asunción, los artículos 37 y 40 del Tratado de Ouro Preto y el artículo 4º del Protocolo de Ushuaia. Vamos a comenzar a desarrollar este tema para poder ver cómo, desde el punto de vista jurídico, esta fragilidad y esta violación se expresa de una forma hasta superficial en algunos de los escritos que vamos a comentar y, en particular, en la respuesta que dan Uruguay, Brasil y Argentina al contestar el requerimiento de Paraguay -escrita en portugués que, obviamente, es un idioma oficial del Mercosur-, ante el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur.

Quiero destacar que los temas jurídicos no solo van de la mano de una interpretación exclusivamente legal. El señor Presidente de la República ha dado explicaciones respecto a las decisiones que se tomaron en Mendoza pero, como todos sabemos -es algo que se ha ratificado y si no es así pido que se me corrija-, se llegó a esa reunión con una posición definida; se afirmó que se iba a seguir una determinada conducta con respecto a la política exterior y la diplomacia uruguaya y, finalmente, se recorrió otro camino. Obviamente, se intentó dar explicaciones, pero se generaron ciertas discrepancias que luego abordaremos.

Me interesa recordar que el señor Presidente de la República dijo que se actuó de esa forma porque lo político superaba ampliamente lo jurídico. Nuestro país siempre ha tenido su principal escudo y defensa en el ordenamiento jurídico, y un hecho como este es de una enorme peligrosidad que, sobre todo, genera fragilidad, sentando un precedente en la relación nacional, regional e internacional. Es más: esto implica alejarse del pilar más básico y fundamental de la política exterior de siempre del Uruguay, basada en el respeto al Derecho Internacional. En toda ocasión, el resguardo de nuestro país ha sido la norma jurídica, el respeto por la soberanía de las demás naciones y el Derecho como única garantía, defensa o arma frente a la prepotencia de los grandes. Quizás este es uno de los temas que menos puede discutirse, pero ahora ha tenido una sombra por declaraciones cuyo alcance analizaremos luego -quizás pueda haber alguna rectificación- y que nos exponen a fragilidades adicionales. No se trata simplemente de ser coherentes en lo que tiene que ver con la política exterior uruguaya -reconozco que se pueden tener visiones distintas en algunos aspectos-, sino de respetar las obligaciones jurídicas que asume un país como el Uruguay y principios como el de la buena fe en el comportamiento internacional o el cumplimiento del *Pacta sunt servanda* -significa que todo Tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe-, elemento muy importante en el Derecho Internacional que, de alguna manera, mide el acercamiento que tienen los gobiernos y las personas no solo respecto de su filosofía sino también de la forma en que interpretan el Derecho, las conductas y, sobre todo, la manera en que analizan, con coherencia, las circunstancias iguales en función de actores diferentes. Este principio fundamental de *ius cogens* se consagra en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados y en el artículo 18 de la Carta de la OEA.

El Poder Ejecutivo, a través de la declaración del señor Presidente, ha dejado establecido que sabía que las decisiones adoptadas en Mendoza no se ajustaban al orden jurídico del Mercosur y, en consecuencia, ha quedado claro que no se actuó de buena fe en lo que hace a la interpretación de ese principio. Debemos tener presente que actuar a sabiendas de que se está violando el Derecho Internacional, además de afectar los intereses más valiosos de la República, compromete la responsabilidad internacional de nuestro país. Lamentablemente, cuando se concreta y se ofende la soberanía de un país hermano como el Paraguay es más grave aún. Esto se hizo en asociación con otro Gobierno, cuyo Canciller -en un acto de intromisión en los asuntos internos de otro Estado, que después vamos a analizar- arengó a militares de otro país a llevar adelante un golpe de Estado para levantarse contra lo que era un tema absolutamente privativo e interno de la sociedad, de la Constitución y del Estado paraguayo.

Creo que el Poder Ejecutivo no ha comprendido que una cosa es modificar el Derecho -que en el ámbito internacional requiere un sano y profesional ejercicio de negociación, en la búsqueda de nuevas formas jurídicas que reflejen una nueva realidad; por algo en el Derecho Internacional la costumbre es fuente de Derecho- y otra, muy distinta, violar el Derecho Internacional, dejando de respetar los compromisos y obligaciones asumidas en el pasado, simplemente porque las circunstancias determinan que hay que cambiar de opinión o porque la conveniencia, la realidad o los intereses son más importantes que la firmeza o la seguridad jurídica. Cuando se trabaja en la elaboración de las normas que la costumbre internacional va forjando, se está defendiendo e interpretando los intereses nacionales, pero cuando se viola el Derecho Internacional invocando razones de carácter general -como, por ejemplo, que la realidad o la política prevalece sobre la norma jurídica-, se entra en un terreno en el que los medios justifican los fines, donde todo vale y, además de la ilegitimidad de la conducta, se hace ingresar al país en una zona de riesgo donde tiene todas las de perder. ¿Por qué?

Pensemos qué posibilidades de defensa tiene un país pequeño, asimétrico y vulnerable, como el Uruguay, en un contexto de relacionamiento regional en donde todo vale y la norma jurídica comienza a ser un elemento secundario o auxiliar a los efectos de defender los intereses nacionales. Por razones de pura defensa del interés nacional, la política exterior uruguaya siempre se basó en el respeto al Derecho Internacional Público, a las instituciones, a las normas procesales y a los compromisos internacionales que son alcanzados por el mismo principio. Somos y fuimos un punto de referencia en el ámbito internacional a la hora de defender el Derecho como, por ejemplo, cuando se creó el Estado de Israel o se impulsó en las Naciones Unidas el principio de la no intervención; el famoso discurso del Embajador Carlos María Velázquez todavía está en los anales interamericanos, incorporado, además, a la Resolución 2026 de las Naciones Unidas. Uruguay fue, también, un punto de referencia en el Grupo de los Ocho y en el Grupo de Contadora; de nuestro país salió la Ronda Uruguay del GATT, que fue -nada menos- la última instancia en la que el sistema multilateral de comercio se abocó a su reforma fundamental -después de ocho rondas del GATT-, para terminar creando la Organización Mundial de Comercio. Esa Ronda no se denominó "Uruguay" simplemente por ponerle un nombre exótico para tratar de darle cierto atractivo, sino que fue un homenaje que se le tributó a Uruguay por ser el cultor del Derecho, de la responsabilidad y, sobre todo, por ajustarse a la norma jurídica cualesquiera sean las circunstancias, ya sea con amigos o con enemigos. El secreto de todo esto es que el Derecho no se ajusta en función de las simpatías, sino del interés nacional, que tiene una clara definición más allá de las concesiones que se realizan en cualquier negociación y, como es natural, en el ámbito de una permanente y creciente globalización de la economía y de la política internacional. Para países como Uruguay o Paraguay, el respeto por las instituciones constituye, también, la única salvaguarda. Al dejarla de lado, estamos debilitando nuestro posicionamiento y admitiendo -tanto en el futuro como en el pasado- que las violaciones al Derecho se practiquen basadas en el precedente que establecemos.

Hoy tenemos un ejemplo muy concreto: Argentina ha decidido suspender las negociaciones respecto del canal Martín García. ¿Qué es esto? Es una decisión unilateral. ¿Es ilegal? Se puede analizar, pero puedo asegurar que está basada precisamente en la fragilidad que tenemos para negociar en el ámbito del Mercosur y, en particular, bilateralmente con la Argentina, habida cuenta, entre otras cosas, de las personalidades que también hacen a la orientación de los países. Los "humores presidenciales" a veces pueden mucho más que las propias instituciones. Cuando dejamos el Derecho, renunciamos a la firmeza de defender nuestras posiciones en el marco de la norma -que es la que libera; el Derecho es el que permite ajustar el intercambio de controversias entre las personas- y, al entregarlo a manos del "humor presidencial" de turno de cualquier Jefe o Jefa de Estado, los países asimétricos y más pequeños tienen que comenzar a remontar, desde el perjuicio, las dificultades que se le ocasionan.

Señor Presidente: el Poder Ejecutivo ha violado principios generales particularmente sagrados para el relacionamiento interamericano. He mencionado anteriormente el Tratado de Asunción, el de Ouro Preto y el Protocolo de Ushuaia, pero también ha violado algunos muy importantes que refieren a temas que se trataron en Mendoza y que, precisamente tienen que ver con la interpretación y aplicación del primer Protocolo de Ushuaia, porque el segundo no está en vigencia. Al respecto, adelanto que si llega a venir al Senado lo votaremos en forma negativa, porque consagra el principio de la intervención y del bloqueo comercial y energético, como así también sanciones que van más allá de preservar una relación de carácter democrático entre los Estados que se asocien a un proceso de integración.

El Poder Ejecutivo ha violado el espíritu y la letra del Protocolo de Ushuaia al decidir, el 29 de junio de 2012, suspender el derecho de la República del Paraguay a participar en los órganos del Mercosur y en las deliberaciones en los términos del artículo 5º de dicho Protocolo. Fue una decisión precedida por la declaración del 24 de junio de 2012, por la cual se resolvió suspender a Paraguay el derecho a participar en la Reunión Cumbre de Presidentes y en el Consejo del Mercado Común; es más, se impidió que su propia delegación pudiera trasladarse hasta Mendoza para intercambiar ideas o, por lo menos, plantear alguno de los temas preocupantes para el país. Esta expeditiva decisión de suspender a Paraguay -inicialmente de la Cumbre en Mendoza y, luego, de la generalidad del Mercosur-, violó los Protocolos de Ouro Preto y de Ushuaia, arduamente negociados antes de su ratificación y entrada en vigencia. Subrayo, señor Presidente, que los Tratados, Protocolos o Acuerdos -que también son Tratados internacionales-, son negociados en forma permanente, trabajosa, y requieren el esfuerzo de especialistas y profesionales de la diplomacia que tratan de representar los intereses de cada Estado sobre la base de concesiones mutuas que culminan en lo que hemos definido como insatisfacciones compartidas. Esta es la garantía que se da para que en la culminación se contemplen las distintas objeciones planteadas por todos los Estados, pero parece que ahora es más importante, y se realiza más rápidamente, la reunión de tres Presidentes a puertas cerradas, que la elaboración de normas que surgen de complejas negociaciones dirigidas a encontrar el

punto de equilibrio exacto que refleje la voluntad de los cuatro Estados Partes. Esta no es una crítica de carácter político.

A continuación, veremos cómo, aun los Presidentes -a pesar de la legitimidad que tienen- pueden violar los Tratados, apartarse de sus obligaciones y de las estructuras institucionales y orgánicas de los procesos de integración en los que se han incorporado sus Estados.

El Protocolo de Ushuaia establece en su artículo 1º que "La plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes del presente Protocolo". Además, prevé la aplicación de determinados procedimientos en caso de ruptura del orden democrático en algunos de sus Estados Partes. Por otra parte, en el artículo 4 se señala que: "En caso de ruptura del orden democrático" -más adelante veremos su alcance e interpretación, aspecto que ya está incluido entre las preguntas que el señor Ministro tiene a su disposición- "en un estado parte del presente Protocolo, los demás Estados Partes promoverán" -el verbo promover es muy importante- "las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado".

¿Quiénes participan en esta promoción de las consultas? Aquellos Estados miembros del proceso de integración y el Estado afectado. ¿Quién representa al Estado afectado? El Gobierno al que se lo acusa de usurpador o haber violado el orden democrático. El diálogo debe ser con el nuevo Gobierno y no con el antiguo, y la promoción de estas consultas, desde el punto de vista del Derecho Internacional, tiene una definición especial; además, hay una clara tradición sobre qué significa la palabra "consulta", qué formalidad requiere y cómo se debe hacer a partir de lo establecido por el Protocolo de Ushuaia, más allá de las vaguedades que contiene.

Desde nuestro punto de vista, estas disposiciones fueron violadas en la Cumbre de Mendoza por dos razones: en primer lugar, porque no fueron aplicados los procedimientos de los artículos 4 y 5 del Protocolo, que requieren la realización de consultas pertinentes entre sí, entre los Estados y con el Estado afectado, como condición previa a la aplicación de las medidas. En lugar de seguir esos procedimientos se encaró una determinada manera de relacionarse -ni siquiera dentro del ámbito del Mercosur, aunque esto se ha tomado como justificación-, y con esos antecedentes absolutamente insuficientes y antijurídicos se decidió suspender a Paraguay. No tiene el menor sustento jurídico sostener que las consultas previas requeridas según el artículo 4 del Protocolo de Ushuaia fueron realizadas en ocasión de la visita de los Cancilleres de Unasur a Paraguay -donde se reunieron con las autoridades-, alertados de que se estaba procesando un juicio político.

No confundamos a los órganos ni a las personas, ni siquiera a los interlocutores. Se trata de que Cancilleres de otra organización internacional visitaron un determinado país y realizaron gestiones que no son precisamente las que plantea el Protocolo de Ushuaia y, además, con algunos aspectos especiales que consideraremos y en los que vamos a hacer hincapié.

En primer término, señor Presidente, los Cancilleres de la Unasur no andan con dos sombreros. ¿Acaso la Unasur habla en nombre del Mercosur? ¿Desde cuándo la Unasur tiene legitimidad para hablar en nombre del Mercosur? Los Cancilleres de la Unasur, ¿hablan en nombre del Mercosur? Dichos Cancilleres tuvieron una inaceptable intervención colectiva en los asuntos internos de otro Estado y lo digo con el mayor énfasis.

En segundo lugar, la intervención que tuvieron para cumplir lo establecido en el artículo 4 del Protocolo no tiene lógica, ya que allí se dice que las consultas se deben hacer con el Estado afectado, o sea, aquel al que se le exige responsabilidad representada por el nuevo Gobierno. En esas visitas, en las que hubo presiones y se mantuvieron conversaciones durante el proceso del juicio político, no había Estado afectado ni nadie que lo representara; en todo caso, hasta el momento de la destitución, el único representante del Estado afectado podría haber sido el Presidente Lugo. Los Cancilleres del Mercosur no hablaron con el nuevo Gobierno de Paraguay; ni siquiera se encontraban presentes cuando asumió el Presidente Franco. Los países del Mercosur no hicieron ninguna consulta con el Estado afectado, ninguna consulta con el Presidente Franco y ninguna consulta con el Canciller Fernández Estigarribia, que son los representantes del Estado afectado en los órganos del Mercosur y, más allá de la opinión que merezca su asunción, reitero que simplemente son los representantes del Estado afectado. Miren qué paradoja: en la Cumbre de Mendoza los Presidentes incurrieron en la misma expedita forma de resolver en la cual fundaron su acusación al Parlamento de Paraguay; es decir, no le dieron al acusado -que es el Gobierno de Paraguay, el Senado de Paraguay- el tiempo que se le dio al Presidente Lugo para que compareciera, se defendiera y pudiera ejercer el debido proceso para formular su defensa.

De manera que no entiendo lo que se está argumentando respecto de un golpe de Estado parlamentario en Paraguay. Parece que ahora hay una nueva forma de dar golpes de Estado; conozco aquellos que se realizan contra el Parlamento, pero no los que este

lleve a cabo. Tal vez me puedan explicar cómo se da este último caso en Parlamentos que son electos el mismo día y con la misma representación que el Presidente. Al argumentar eso, se manifiesta la ausencia de un procedimiento que garantice el debido proceso a un país, pero al parecer, eso no se aplica en el Mercosur ya que, en este caso, ni siquiera se trata de la no observancia de plazos perentorios, sino simplemente de que no se efectuó ninguna consulta.

Como forma de interpretar jurídicamente este procedimiento diría que, desde nuestro punto de vista, los tres Estados del Mercosur violaron flagrantemente el principio del debido proceso respecto de las explicaciones o defensas del Estado paraguayo a través de su nuevo Gobierno.

Fíjense qué interesante: en el escrito que presentan la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay -este tema se encuentra entre las preguntas que hicimos llegar al señor Ministro- y que está firmado por los Cancilleres de Argentina y Paraguay y por un Abogado General de la Unión de Brasil -que quizás haya sido uno de los autores del escrito o el que trabajó en esto porque está escrito con un portugués impecable, de manera que está redactado por una persona que domina el idioma-, no está la firma del Canciller uruguayo, sino que figura la del Subsecretario de nuestro país. Me pregunto por qué no firma el Canciller. Después me lo van a decir. Quizás sea porque todavía mantiene su discrepancia ética, jurídica y política con la forma en que se actuó en la Cumbre del Mercosur en Mendoza.

Voy a tratar de calificar a este escrito con el mayor respeto, porque en el mundo del Derecho los abogados nos acostumbramos a vivir entre verdades relativas; siempre debemos tener respeto por quien opina diferente, aunque a veces se lo perdamos un poco a quien argumenta mal o antojadizamente. Pero lo que dice este escrito firmado por el Subsecretario lo habrá visto la División Jurídica de la Cancillería a la que -según palabras del señor Ministro- iba a consultar luego de la Cumbre en Mendoza -es decir, *post mortem*- para conocer su opinión respecto a lo que había sucedido, porque en realidad era distinta a la que tenía cuando fueron a Mendoza. Pero lo que puede sostener el Estado uruguayo conjuntamente con los otros dos Estados en cuanto a este tema, ¡es increíble!

El escrito dice, entre otras cosas -voy a tratar de traducirlo al español porque está escrito en portugués-, que compete a los Estados la decisión de aplicar medidas relativas al Estado afectado. Todo el Protocolo de Ushuaia se refiere a los Estados Partes como aquellos que deciden. No se hace ninguna referencia a determinado órgano del Mercosur como instancia competente para decidir. A los que pueden representar a un Estado en sus relaciones internacionales, sean Jefes de Estado, de Gobierno o Plenipotenciarios, les cabe la función de manifestar la posición estatal que conforme el consenso necesario para la adopción de medidas. Pero, ¿dónde está el Protocolo de Ouro Preto que negociamos arduamente diciendo cuáles eran los órganos del Mercosur y quiénes tenían que tomar decisiones? Ahora se hizo una reunión de Presidentes y se emitió una declaración, incluyendo al representante bolivariano que participó con una optimista presencia turística en Mendoza, en la República Argentina. También se convoca al ingreso de Venezuela o a la suspensión de Paraguay y se dice que el Protocolo de Ushuaia está por encima de todo esto porque no contiene ninguna determinación de los órganos del Mercosur. Esto de pasar por encima de las instituciones y los órganos del Mercosur -lo digo en términos bien discretos- es un error mayúsculo y un capricho jurídico. Esto se da de bruces con todo lo que se sostiene en el ámbito del Protocolo de Ouro Preto y del Tratado de Asunción. Para tomar estas decisiones, el Protocolo de Ushuaia no tiene en cuenta a ningún órgano del Mercosur; las toma solo.

Señor Presidente: alguien me ha dicho que este es un disparate jurídico -lo digo con el mejor sentido de la amabilidad- en el documento presentado. Todo tribunal internacional tiene un ámbito de competencia cuidadosamente limitado a los instrumentos jurídicos del sistema al que pertenece. No puede opinar sobre cualquier cosa, en base a cualquier norma y en función de lo que haga cualquier órgano, sino que la competencia está delimitada por el ordenamiento internacional al que pertenece y por los órganos que se crean en el ámbito de un Tratado internacional.

En el escrito presentado por Argentina, Uruguay y Brasil, se llega a tal nivel de confusión, que realmente parece el reino de la dispersión. Es más, si no fuera porque lleva la firma de tres Estados, parecería hecho por un estudiante avanzado -para ser más generosos- de Introducción al Derecho. El tribunal invoca normas, actos y órganos de la Unasur -que no tienen nada que ver con esto- para fundar una presentación ante el Tribunal del Mercosur, que únicamente tiene competencia para dictaminar en base a las normas del Mercosur y lo actuado por los órganos de este. Además, señala que las consultas realizadas en el ámbito del artículo 5º del Protocolo de Ushuaia fueron hechas por los Cancilleres de la Unasur. Esto es como traer a los veterinarios -lo digo sin el ánimo de ofender al señor Senador Lescano, que es un avezado veterinario- para que opinen en un congreso de medicina. Habla de un instrumento jurídico perteneciente al ordenamiento jurídico mercosuriano y dice que el Tratado de Ushuaia es un instrumento ju-

rídico mercosuriano ratificado por los Estados Partes y asociados del Mercosur, es decir, Brasil, Argentina, Paraguay, Bolivia y Chile, que pertenecen al orden jurídico sudamericano.

Conmino a los señores Senadores a que lean este documento escrito en portugués y firmado por el Uruguay para que constaten la confusión conceptual, constitucional y jurídica en que puede incurrir quien tiene una determinada y predeterminada intención política de insistir sobre el error de sus violaciones. Llega a sostener que el Protocolo de Ushuaia no precisa a cualquier órgano del Mercosur y que puede aplicar sanciones, porque queda librado a que esto lo haga cualquiera, incluso una reunión de Presidentes que, bajo ningún concepto, constituye un órgano del Mercosur. Invito a la Cancillería a que lea cuáles son los órganos del Mercosur y de qué manera se pronuncian, el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

La contestación dice que existe la capacidad, la voluntad jurídica y política de firmar lo que se quiera, sin ninguna referencia a los órganos del Mercosur o a los órganos institucionales de los procesos de integración. Esto implica ignorar que existe el Protocolo de Ouro Preto -fruto de años de negociaciones-, en el cual se definieron los órganos del Mercosur y el tipo de definiciones y decisiones con las que se puede manifestar la voluntad del Mercosur. Para estos Presidentes, que son los representantes supremos de la soberanía estatal, todo lo anterior es irrelevante. Ellos tres solamente valen más que todo el sistema de adopciones acordado en Ouro Preto.

Realmente, el escrito presentado ante el Tribunal de Revisión refleja tal nivel de confusión jurídica, que deja en evidencia que ya no existe una sola norma en el Mercosur, que es el reino de la inseguridad y que el vaciamiento jurídico institucional del Mercosur se ha transformado en un proceso absolutamente irreversible.

Es más: se llega a sostener que la definición final en el ámbito de Ushuaia no necesita ratificación parlamentaria ni otro tipo de instancia, porque esta es la instancia suprema a la que se adjudica, inclusive, cierto nivel de supranacionalidad proveniente de una rápida interpretación por parte del redactor de este artículo, que más que redactor es quien representa en este artículo la voluntad del Poder Ejecutivo del Uruguay.

Me gustaría que la Cancillería explicara -las preguntas ya han sido repartidas- si coincide con que esto es un elemento de disolución de tal naturaleza, que el artículo 12 del Protocolo de Adhesión de Venezuela también se modifica y dispone que el depositario es la Secretaría y cambia, incluso, el Tratado de Asunción de modo que el depositario de los Tratados ya no es el Paraguay sino la Secretaría del Mercosur. ¿Cuál es el procedimiento de modificación de los Tratados que no tienen aprobación parlamentaria? ¿Esto es la inspiración divina, que quizás el Presidente Lugo les dejó de sus antecedentes obispales? ¿Es acaso una motivación de carácter tomista? No; acá hay un sistema democrático que trata de que la naturaleza y la fundamentación de las decisiones se basen en el Derecho, las instituciones, las normas, las decisiones, y no se firmen declaraciones que luego puedan ser interpretadas con otro valor que sea firmado por el representante de la República Bolivariana de Venezuela que pase por allí.

Más allá de que se pueda estar o no de acuerdo -nosotros votamos en contra-, Venezuela tiene todo el derecho de ingresar al Mercosur ¡si se cumplen las normas! Y no tenemos inconvenientes en convivir con Venezuela, más allá de las dificultades o ventajas que podamos ver en el tema, pero no aceptamos que ingrese por la ventana. Esto le hace mucho mal a Venezuela, al Mercosur, a la Unasur y al Derecho Internacional, pero mucho más mal le hace al Uruguay, ya que va a vivir arrastrando miserias y humillaciones porque los países no tienen amigos, sino intereses. Cuando a Argentina se le ocurre suspender esto, cuando nos bloquea los puentes durante cuatro años, cuando nuestros productos no entran en su mercado, cuando no podemos tener siquiera las obras del dragado del canal Martín García ni de Nueva Palmira, y cuando, además, tenemos que soportar los malos humores de un Gobierno que nos mira mal, simplemente porque tiene mal humor, nosotros venimos a decir que cualquier país puede trabajar excluyendo al pequeño sin darse cuenta de que la risa va por barrios y que cuando los pequeños sentamos este precedente, somos los próximos en ser ejecutados porque el que crea que acumulamos por sublema ideológico todavía vive en el mundo de la ingenuidad y de la ignorancia jurídica.

Entonces, señor Presidente, cuando vemos todo esto y recorremos este camino -seguramente, luego, el señor Ministro y sus asesores tratarán de contestar las preguntas, que con mucho gusto escucharemos- el tema se agrava porque no hay referencia a los Estados partes, a las competencias, y este es el alegato que los tres países del Mercosur que suspendieron a Paraguay utilizaron, como respuesta, para impedir la competencia del Tribunal Permanente de Revisión, más allá de los argumentos -que pueden ser compartibles o no- sobre cuál es realmente el sentido de esa competencia. Hay algo muy importante: cuando el Tribunal Permanente de Revisión acepta esta demanda paraguaya, le da la legitimidad al Gobierno paraguayo. Por lo tanto, ahora no se puede decir que esta-

mos frente a un Gobierno ilegal porque se le contestó a un Estado en el ámbito del Tribunal Permanente de Revisión, es decir, de Estado a Estado. Entonces, la respuesta de si el Tribunal es competente es lateral; lo demás es de fondo y serio, pero lo importante es que no se necesita reconocimiento. No lo vamos a anotar porque es un tema muy aburrido, pero lo cierto es que el reconocimiento de los Estados tiene, en el Derecho diplomático internacional, una larga data, así que no pensemos que se necesitan reconocimientos; además, si el Mercosur le da legitimidad, los tres expulsores del Paraguay le dan la legitimidad para que pueda recurrir, y entonces ya estamos en otro camino, no querido, pero sí manifiesto desde el punto de vista de la seguridad jurídica.

Pido disculpas, pero me tengo que exceder en el tiempo porque este no es un tema de oportunidad, sino que se trata de un asunto de fondo, que hace al Uruguay, a su suerte, a su destino, pero también a los sueños que ponemos en los procesos de integración. Soy el más integracionista de todos, mejor dicho, todos son integracionistas como yo, ninguno más, pero el tema es cómo nos acercamos a la integración. Sufrimos, disfrutamos y vivimos en este difícil proceso de conflictos entre los Estados, donde todos vamos del brazo con el riesgo de que uno pueda perder el suyo y donde todos tenemos que defender los intereses porque es parte de las concesiones que se hacen. Si en la primera oportunidad que tenemos, como país pequeño, nos afiliamos al impulso de la brutal ferocidad -como dice el Código Penal- de los países grandes contra los pequeños, no vamos a tener mucha suerte porque repetiremos otra historia, que ya vivimos en otros tiempos y que se vive permanentemente porque es la ley de la relación política y económica del mundo: los imperios imponiendo su voluntad por encima de la ley en toda su sucesión y los candidatos a imperio tratando de copiar precisamente la prepotencia y la violación de la norma, en perjuicio de los que vivimos aferrados al Derecho y a la libertad.

Ese es el tema, señor Presidente. En ese sentido, a la decisión de la violación que se ha producido en estos dos Tratados se puede agregar que la suspensión de Paraguay no fue solo ilegal sino oportunista, y se desconocieron los Protocolos de Ushuaia por la simple razón de una simpatía ideológica con el Presidente Lugo, si es que a esta altura podemos definir alguna ideología porque el ADN viene fuertemente borrado en todas las expresiones de América Latina; si no, preguntémosle al Presidente Ollanta Humala en qué posición está y con qué promesas asumió. Podemos preguntar a muchos que -como hace un tiempo dijo el señor Senador Larrañaga- prenden el señalero hacia la izquierda y doblan a la derecha en una señal de gran confusión en el tráfico político, jurídico y ético de la vida internacional. El objetivo final de esta farsa procesal era alejar al Paraguay del proceso de toma de decisiones del Mercosur, para después permitir el ingreso de Venezuela. Eso no era lo que quería el señor Ministro ni el señor Canciller. Dijeron: “Nosotros no vamos a Mendoza con este criterio; simplemente vamos con una idea y tomaremos una decisión; es más, la posición del Gobierno es esta”. Sin embargo desembocó en otra. Y cuando se le pregunta expresamente al señor Ministro sobre este tema, responde que en esta oportunidad de ninguna manera está pensado el ingreso de Venezuela al Mercosur. Por eso no solo se contravinieron todas estas normas -de los artículos 20, 37 y el 12 del Protocolo de Adhesión-, sino que además hay uno de los aspectos que es muy importante resaltar, que es la violación del artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto. La decisión de los Presidentes que resolvieron la suspensión del Paraguay es la siguiente: “Mientras dure la suspensión, según lo previsto en el inciso 3 del artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, se producirá, con la incorporación que realicen la Argentina, Brasil y Uruguay, en términos del inciso 2 de dicho artículo”, etcétera. La decisión de suspender a Paraguay fue de los Presidentes -¡cuidado!-, no de un órgano del Mercosur. Además, mientras la suspensión dure, se estará a la incorporación que realicen Argentina, Brasil y Uruguay. Acá no hay órgano alguno que se haya pronunciado, por más legitimidad y representación que pueda asumir un Presidente. Los órganos están establecidos en los Tratados, y por declaración no se puede decir que las decisiones se adoptarán con la incorporación que realicen Argentina, Brasil y Uruguay.

El artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto establece un procedimiento para la entrada en vigor, simultánea en los cuatro Estados Partes, de la normativa del Mercosur, que está basado en la incorporación de las normas al ordenamiento jurídico nacional de cada uno de los Estados Partes. A este respecto, puedo contar con detalle las negociaciones que se hicieron con relación a la internalización de las normas en los procesos de integración en los ámbitos intergubernamentales. Nunca país alguno -ni antes, ni ahora, ni en el futuro, y menos aún Brasil- permitirá que las normas jurídicas tengan carácter supranacional y que vengan algunos países pequeños a formar un Bruselas que condicione estratégicamente sus decisiones.

Tal como se expresó por parte de Paraguay en su presentación ante el Tribunal, creemos que la injusta suspensión de ese país jamás podría tener el efecto de su inexistencia, negación u omisión como Estado Parte del Mercosur, donde todas las resoluciones deben ser tomadas por consenso conforme al principio de reciprocidad de derechos y obligaciones, consagrado en los artículos 2º y 16 del Tratado de Asunción y en el artículo 37 del Protocolo de Ouro Preto. ¿Qué sig-

nifica esto? Que el régimen jurídico del Mercosur no es supranacional porque para que una norma entre en vigor, debe haber sido previamente incorporada a las legislaciones nacionales de los cuatro Estados Partes. Por lo tanto, la decisión adoptada en Mendoza, al disponer lo contrario, es violatoria de este artículo 40 y de las normas del Tratado de Asunción y del Protocolo de Ouro Preto. Además, se viola en forma expresa el artículo 20 del Tratado de Asunción, pues esta decisión de ninguna manera puede tener como consecuencia jurídica que el Paraguay pierda el derecho a obligación que por él se le otorga. Esta norma, entre otras cosas, dispone: “La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los Estados Partes”. De admitirse lo anterior, es decir, que el Paraguay no estuviere, se configuraría una especie de expulsión parcial y no de suspensión; se le consideraría expulsado, no miembro por un tiempo y durante el mismo, los que quedan hacen lo que quieren, y el sancionado, cuando retorna, tiene que aceptar lo que se hizo cuando no estuvo. ¡Fíjense los señores Senadores qué concepto de solidaridad y de compartir un destino jurídico entre los Estados! Cuando el Paraguay vuelva, se tendrá que sentar con Venezuela, que dirá: “No, yo no quiero ver al Paraguay”. ¿Por qué? “Porque el Parlamento de Paraguay no aprobó mi ingreso”. Por su parte, el Paraguay le dirá: “Yo no lo quiero ver a usted porque, según el Presidente de la República, ya anunció que ganaba el Partido Colorado en el Paraguay”. Creo que en este continente existen las pitonisas que intervienen en los asuntos internos de otros Estados. A ningún Presidente -ni de antes ni de ahora- le asiste el derecho a opinar sobre cuál es la suerte política de otro país, pero ahora está de moda hacerlo. Entonces, el Presidente “Lula” da Silva anunciaba que ganaba Tabaré Vázquez y Kirchner festejaba en otro lado, como si fuera un club de Presidentes en el que no se perdona que se derroque a uno de los amigos. Aquí no se defiende la democracia sino el sublema de los Presidentes amigos que intervienen, en forma desenfadada, en los asuntos internos del resto de los Estados. ¡Y este no es el Uruguay ni la historia del Uruguay! Si fuera a la inversa y fuera Estados Unidos o cualquier otro país que anduviera recorriendo a su gusto y opinando sobre nuestros destinos, ya estarían acá. Hace pocos años, el Embajador de Inglaterra en esta misma barra hizo un gesto con su cabeza -seguramente lo recordarán algunos señores Senadores- y desde el Frente Amplio lo quisieron expulsar. ¿Qué hacemos con todos los que hoy opinan, deciden, marcan el destino de los países, sostienen que les gusta Fulano y no Mengano y, además, se cargan las valijas de dinero y las lanzan a favor de sus amigos partidarios para ayudarlos en la financiación de sus campañas? ¡Al que le quepa el sayo que se lo ponga! Este no es un tema contra un Gobierno ni contra un país; es la realidad que vivimos cuando empezamos a sentar precedentes en violación del principio de no intervención y después de que lo admitimos, todo vale. ¿Saben el señor Presidente, los señores Senadores y el señor Ministro qué pasa cuando todo vale? Cuando vale para el amigo puede ser bueno, pero cuando el enemigo se aprovecha de la situación porque el precedente fue sentado, ¡ahí sí! -como dicen los chiquilines-: a llorar al cuartito; sentamos el precedente por el que, pensamos, era nuestro amigo con la vana ilusión de pensar que las circunstancias políticas no cambian.

Retomando el tema jurídico: el Estado suspendido no participa en las deliberaciones y no vota, pues las decisiones que se toman en los órganos del Mercosur -como la suba o baja de los aranceles, etcétera- quedan firmes aun para el suspendido. Esto parece ser aceptable ya que no se puede interpretar a Ushuaia como una autodestrucción del Mercosur, que sanciona a un miembro y lo paraliza hasta que vuelva. Sin embargo, en este caso no estamos ante una decisión adoptada por uno de los órganos del Mercosur porque las decisiones fueron tomadas por los tres Presidentes. Lo fundamental y esencial aquí -lo reitero en forma lenta y clara- es que un Estado suspendido solo puede ser un Estado Miembro; si no lo es, no actúa y no se le puede suspender en su no actuación. Si se le suspende, sigue siendo Estado Miembro. Ahora bien, aunque haya uno o más Estados Miembros suspendidos, sin su consenso no se puede ingresar a un nuevo miembro, pues se requiere la expresión de voluntad de todos.

¡Busquen la vuelta que quieran!, pero eso es lo que dicen el Tratado y la norma jurídica. Cuando allí se establece que se requiere la expresión de todos los miembros, una cosa es estar suspendido y, si no, que lo expulsen. ¡Capaz que hasta el Paraguay hoy lo festeja! No es mi intención ponerme en el corazón del paraguayo, pero yo que estuve allí tuve ocasión de ver manifestaciones; una decía: “El Paraguay es soberano” y otra era de los hinchas de Olimpia, que habían ganado un partido. No vi a nadie más que se rasgara las vestiduras porque pensara que había un Golpe de Estado; al contrario, veían que la soberanía se había manifestado de la forma en que se manifiesta. Algunos le llaman a esto “golpe parlamentario” y otros, representación popular en ejercicio de las mayorías que exige la Constitución para poder hacerle juicio político a un Presidente.

Ahora bien, la exigencia de que todos los Estados Miembros estén de acuerdo y apoyen el ingreso de un nuevo Estado al Mercosur, es el derecho de ver establecido el instrumento fundacional del Mercosur. Según el Tratado de Asunción, se requiere la manifestación de la voluntad de todos los Estados del sistema, de los que al momento de la aprobación del ingreso están habilitados para actuar y también de los

que, por cualquier circunstancia, no lo están, pero que posteriormente -como el caso de Paraguay- continuarán activamente en el sistema. Como se trata de un sistema de integración para funcionar, se requiere coordinación entre los Estados y afinidades. Es natural que exista afinidad entre los Estados fundadores que decidieron constituirlo, pero puede aparecer otro Estado que desee ingresar y tenga mayor o menor afinidad con alguno o algunos de los fundadores del sistema. Para preservar ese clima es imprescindible que se establezca la obligación del conocimiento de todos los fundadores para ingresar a otro Estado, y luego poner en conocimiento a los que ya se integraron, a fin de admitir a los nuevos. La razón política y lógica es mantener la homogeneidad del grupo y el sentido del proceso de integración.

Estoy tentado de realizar consideraciones distintas, pero quiero seguir, señor Presidente, en la parte jurídica porque me parece muy importante ahora hacer mención a la nulidad del ingreso de un Estado al Mercosur en estas condiciones. Para que exista una adhesión válida de nuevos miembros, los Tratados de Asunción y Ouro Preto requieren que exista el voto unánime de todos los Estados Partes, en base al principio de reciprocidad consagrado en el artículo 2 del Tratado de Asunción. En perfecta consonancia con dichas normas está el Protocolo de adhesión de Venezuela al Mercosur, que votamos en este Senado la noche del 2 de noviembre, cuyo artículo 12 habla de la necesidad de ratificación por los cinco Estados Partes y del depósito de las mismas.

El Parlamento, al ratificar un Tratado internacional, lo acepta en sus términos con el texto propuesto, así como con las obligaciones, derechos y condiciones estipulados. No es competencia del Poder Ejecutivo cambiar las condiciones de ratificación de un tratado de esta naturaleza; lo que estamos haciendo es ilegal. Estamos modificando un tratado sin que tenga aprobación parlamentaria -precisamente, la ratificación de Venezuela- y, por tanto, ahora el depositario del Tratado sería la Secretaría del Mercosur y no Paraguay, pero para eso necesitamos otro tratado y una aprobación parlamentaria, porque ningún Poder Ejecutivo puede modificar un tratado.

El Protocolo de Adhesión que aprobó este Parlamento, con el voto en contra de la oposición, solo entrará en vigor cuando se hayan depositado las cinco ratificaciones, por ende, hasta tanto no haya cinco ratificaciones no es posible hablar de una adhesión jurídica ajustada a Derecho, de Venezuela al Mercosur. Se estará imponiendo por la vía de los hechos, pero jurídicamente es nula.

Me gustaría agregar algunos temas con relación a la ratificación parlamentaria. La exigencia de aprobación por el Parlamento no resulta del sistema Mercosur, sino que es una consecuencia del sistema de aprobación de los tratados en las Constituciones nacionales. Las decisiones o resoluciones que se adoptan en los órganos del Mercosur desde el punto de vista de las relaciones internacionales, meramente son Tratados celebrados en un ámbito especial y con determinadas reglas para su negociación; para que obliguen a sus Estados Partes y produzcan efectos -vuelvo a insistir- es necesario que en cada Estado se cumpla con las exigencias constitucionales para la aprobación de los tratados. En algunos casos se podrá sostener que la existencia de un tratado marco permite tomar algunas decisiones que sean consideradas como ejecución del mismo y hay jurisprudencia internacional, como el Tratado de Transporte que fue impugnado por haber sido canalizado a través del Acuerdo Marco de Aladi. El artículo 20 exige cumplir con las formalidades de la Constitución, incluida la aprobación parlamentaria porque sin ella no hay manifestación de la voluntad del Estado. Cualquier jurista puede percibir que se trata de un vicio del consentimiento, fácilmente detectable. No se trata de que se hayan equivocado en un quórum o de que no se haya dado traslado en el trámite, sino de que no existe, directamente, manifestación del consentimiento del Estado que resulta de la Constitución nacional y debe ser conocida por los demás Estados. En consecuencia, si falta, es nulo y esto es lo que va a suceder. En una monarquía absoluta esa exigencia no es necesaria, pero en los sistemas constitucionales de los países del Mercosur es imprescindible, y la Constitución paraguaya establece, además, que los tratados deben ser aprobados por el Senado. Sin embargo, simplemente bajo la interpretación de un escrito de contestación al Tribunal de Revisión del Mercosur se resuelve que los Presidentes pueden decidir, fuera de los órganos del Mercosur, que Paraguay está suspendido, que puede ingresar Venezuela sin ningún tipo de problema y que, además, no se necesita la aprobación parlamentaria de Paraguay, por lo que va a tener que convivir con una renguera jurídica: un Parlamento que no lo aprueba y otros países cuyos Parlamentos lo aprobaron y le impusieron una interpretación violatoria de las disposiciones del Tratado. Eso es lo que se hace con Paraguay; pero ¿quién se anima a hacerlo con Brasil? ¿Se anima alguno de nosotros? ¿Quién se anima a hacerlo con Argentina? ¿Por qué lo hacemos con Paraguay? Por la misma razón actúa Argentina con Uruguay con relación al canal Martín García; simplemente, porque cuando la fuerza y el interés predominan, el romanticismo y la generosidad quedan por el camino. ¿Por qué no se animó el señor Nicolás Maduro a llamar a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas en Brasil y decirles lo que tenían que hacer? No lo hacen con otro país y, ¿dónde lo hacen? En Paraguay, que nunca tuvo litoral marítimo, que sufrió guerras y que está condi-

cionado por el sector de la energía. Entonces, viene el Presidente de Chile -ahora todos lo van a invocar-, demócrata porque fue elegido democráticamente, y dice que en Paraguay hubo un golpe de Estado; luego el Presidente de Colombia, también lo afirma. ¡Qué suerte que tenemos el respaldo ético de la izquierda que empieza a argumentar que los Presidentes de Venezuela, Chile y Colombia son los que le dan los argumentos para decir que hubo un golpe de Estado! No estoy diciendo nada contra los Presidentes, pero cada vez que un argumento sirve, se trae. ¿Saben lo que pasa? Que a Chile, como a Colombia, les importa muy poco lo que le suceda a Paraguay. ¡A nosotros nos importa!, a los uruguayos que sufrimos y sufriremos lo mismo que Paraguay con la prepotencia argentina y la indiferencia brasileña porque cada vez que tenemos un problema o Argentina bloquea los puentes, en nombre del Mercosur Brasil dice: "infelizmente, es bilateral". Me pregunto: ¿qué jurista va a poder respaldar este tipo de argumentación que se realiza en perjuicio de las economías pequeñas y que Uruguay va a acompañar?

También quiero decir que se ha suspendido a Paraguay -y este es otro tema jurídico- en su participación en los órganos del Mercosur, no en sus obligaciones y derechos, consagrados en los tratados de Asunción y Ouro Preto; como se sabe, el Tratado de Ushuaia establece una gradualidad en sus sanciones que no alcanzan al Paraguay en sus derechos emergentes del Tratado de Asunción ni en sus protocolos. En consecuencia, tampoco está suspendido en sus obligaciones como depositario del Protocolo de Adhesión de Venezuela, aunque ahora se interpreta que el depositario tiene que ser la Secretaría del Mercosur. ¿De dónde sacamos esto? ¿Qué experto en Derecho Internacional modifica un tratado internacional y dice que se hace un cambio porque se suspendió a determinado país, pero se lo suspendió en algunos aspectos y no en sus derechos y obligaciones? Por ejemplo, uno de sus derechos es ser depositario de los Tratados que se ratifiquen. ¿O no? Que se me argumente, y que me digan los asesores que es así, que el Paraguay está suspendido también en sus derechos y obligaciones, no solo en la participación en los órganos, sino también en su condición de depositario de la ratificación.

En esa reunión de los Presidentes, realizada en Mendoza, se suspendió el derecho del Paraguay de participar en las reuniones de los órganos, pero se aclaró que no se afectaban sus derechos económicos y comerciales, por lo cual se confirmaba que, como Estado Parte -porque así lo es-, debía integrar la unanimidad que requiere el Tratado de Asunción para admitir un nuevo Estado Parte. Entonces, ¿cómo vamos a ponerle media suela a la conciencia política? Se trata de decir: "Yo no estoy siendo tan severo con el Paraguay, no lo suspendo comercialmente. Pero, eso sí, no puede ser ratificante de tal y cual resolución". ¿Y cuál es el pecado si a un Parlamento soberano se le ocurre decir que no aprueba el ingreso de Venezuela al Mercosur? A partir de ahí, empiezan las conclusiones que terminan en esta interpretación de golpe de Estado oligárquico, imperialista, de los que tienen más, y en los anuncios relativos a que el próximo Gobierno del Paraguay será del Partido Colorado. Puedo decir -esta es una licencia poética- que no es la mejor noticia que nos puede dar un Presidente. Pero si ya está resignado a ese resultado, también se puede resignar a que el próximo Gobierno de nuestro país no sea del Frente Amplio.

Por lo demás, me remito a lo expresado por el Gobierno del Paraguay en el escrito que presentara ante el Tribunal, en cuanto a que, "conforme al Derecho Internacional, los Deberes y Derechos del Paraguay como depositario del Protocolo de Adhesión jamás pueden verse afectados por la suspensión de Paraguay de participar en los órganos del Mercosur".

Lo establecido en el numeral 2 del artículo 76 de la Convención de Viena -pido disculpas por insistir en el tema del Derecho porque para muchos está detrás de la política, pero para mí está antes- sobre el Derecho de los Tratados, del año 1969, dice: "Las funciones del depositario de un tratado son de carácter internacional y el depositario está obligado a actuar imparcialmente en el desempeño de ellas. En particular, el hecho de que un tratado no haya entrado en vigor entre algunas de las partes o de que haya surgido una discrepancia entre un Estado y un depositario acerca del desempeño de las funciones de este no afectará a esa obligación del depositario". Así que en cuanto a la obligación del depositario, Paraguay sigue teniéndola; en el Protocolo de Adhesión continúa vigente; sin embargo, en la interpretación que se hace, no. Se lo elimina o se lo va a eliminar -es una pregunta que haremos- como depositario.

Por la arbitraria suspensión de la República de Paraguay de participar en los órganos del Mercosur y de sus deliberaciones, y no habiendo recibido en depósito los instrumentos de ratificación de la República Bolivariana de Venezuela -y de la misma República del Paraguay-, jamás se puede entender que la República Bolivariana de Venezuela pueda ser incorporada legítimamente como Estado Parte del Mercosur. La declaración no tiene valor y es inaplicable desde el punto de vista legal. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969, llega en mi auxilio, ya que en su artículo 24 dice: "Un tratado entrará en vigor de la manera y en la fecha que en él se disponga o que acuerden los Estados negociadores" o, según el caso, las organizaciones negociadoras. Como lo mencionamos, el Protocolo de Adhesión de Venezuela estableció la oportunidad de su entrada en vigencia. Y

dicha circunstancia no se ha cumplido, conforme a lo dispuesto en la Convención de Viena de 1969, porque los cinco estados signatarios no depositaron sus instrumentos de ratificación.

En adición a lo expuesto, insisto -porque es una pregunta que quiero que conteste la Cancillería-, la declaración de Presidentes no es un instrumento que pueda tener consecuencias jurídicas. Los instrumentos generadores de efectos jurídicos son las decisiones formales de los órganos de la estructura institucional del Mercosur, y el Consejo de Ministros es la instancia superior, pero esta no se pronunció.

Venezuela hoy no es miembro pleno del Mercosur porque ninguna instancia validó esta decisión. Ya sé, me van a decir que se postergó y que se hará en julio, pero tampoco podrá ser porque jurídicamente no está en condiciones de ingresar, por lo que acabo de exponer.

En el futuro, la decisión que tome el Consejo será nula porque no existe la unanimidad exigida por el Tratado de Asunción y sus instrumentos. Y el ingreso de Venezuela al Mercosur no ha sido resuelto por unanimidad, ya que el Parlamento del Paraguay -elegido democráticamente de acuerdo a la Constitución paraguaya- no ha aprobado ese ingreso y, entonces, falta la aprobación de un Estado Parte del Mercosur. Ahora bien, si nosotros le decimos al Parlamento paraguayo que es un parlamento corrupto, que hay que fusilarlos a todos, que tienen argumentos baladíes y que, además, lo vamos a ignorar simplemente porque se equivocó en determinado plazo, en un juicio político que tiene -vamos a ver- otro tipo de connotación y que no está vinculado exclusivamente al debido proceso, entonces ¡lindo favor le estamos haciendo a la democracia y a la integración! Pero, ¡¿que lo sostenga el Gobierno uruguayo, que se sostenga desde el Uruguay esta posición?! Yo no estoy dispuesto a acompañarla, aunque se vote y se siga adelante. Por el camino que estamos recorriendo, en poco tiempo lo que sufre el Paraguay lo vamos a sufrir nosotros -como ya lo sufrimos-, porque el precedente está, precisamente, en la soberbia de pensar que cuando le pasa algo al vecino no nos pasará a nosotros.

Este es el tema. Así que la única forma válida de hacer ingresar a Venezuela al Mercosur sería que el Parlamento del Paraguay accediera a ello o que expulsáramos al Paraguay -para lo cual no hay procedimientos previstos en el Tratado de Asunción- y suscribiéramos un nuevo Protocolo de Adhesión, también con aprobación de los Parlamentos.

Esto es lo que establecen los Tratados.

Pido disculpas al señor Presidente si hoy hago mi terapia jurídica y política. La verdad es que tengo que hacerla, porque por algo pertenezco a un partido que tiene una vieja historia con relación al principio de no intervención; una vieja historia y, diría, la más coherente. Me podrán decir: ¿quién puede apostar a ser más coherente?, pero yo digo que la historia del Partido Nacional es la más coherente.

Si algo ha sido ilegal, fue la reacción de los actores políticos de la región en este caso. La veloz reacción de los Gobiernos en cuestionar lo resuelto por el Senado paraguayo, estuvo claramente destinada a incidir en un asunto interno paraguayo y no a buscar y ayudar a encontrar una solución. Esto para nosotros es un motivo de vergüenza desde el punto de vista legal y de vergüenza desde el punto de vista político. Voy a citar a un profesor que seguramente los señores Senadores no van a cuestionar, porque la izquierda muchas veces se abrazó de sus opiniones. El doctor Gros Espiell nos decía: "la intervención es la injerencia ilegítima en los asuntos internos de los Estados. Ningún Estado ni grupo de Estados, puede intervenir en los asuntos internos de otro Estado. No se hable pues de intervención colectiva pues ella es también ilícita," -preguntémosles a los Cancilleres de la Unasur- "ya que el número de Estados que intervienen, violando el derecho, no transforma el acto ilícito en sección jurídicamente admisible. Ello está sabiamente reconocido en la Carta de la OEA que declara inadmisible la intervención de un grupo de Estados, es decir la intervención colectiva". Y agrega: "Jamás deberá admitirse ninguna intervención de un Estado, de dos o más Estados, en los asuntos de otro Estado porque sería terminar con la independencia y la soberanía de este; pero en cambio, en defensa de la paz y la seguridad, puede haber acciones internacionales," -como sucede en el caso de las Fuerzas de Paz en Haití- "cuando ellas resultan expresas de normas convencionales habilitantes".

Sin embargo, las acciones del Mercosur y la Unasur lejos están de configurar operaciones de mantenimiento de la paz. Se trataron, lisa y llanamente, de actos de intervención directos en los asuntos internos del Paraguay.

Y vuelvo a citar al doctor Gros Espiell: "Fuera de los casos previstos en el Capítulo VII (art. 39 y ss) de la Carta de las Naciones Unidas y del Tratado de Río de Janeiro que regula la legítima defensa colectiva, al que se remite el artículo 19 de la Carta de la OEA, y de acuerdo con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ninguna otra acción internacional es posible. Ninguna otra debe existir y todo intento al respecto, sería contrario a la existencia misma de nuestras patrias".

Concluía el doctor Gros Espiell: "El principio de la soberanía se traduce en la igualdad jurídica de los Estados. Hablar de la crisis de la soberanía y referirse a las fronteras ideológicas" -escuchen este pensamiento- "no es luchar por el progreso de la paz y de la justicia internacional, sino tan solo bregar por el predominio de unos Estados sobre otros, admitir ese criterio significa terminar con el derecho a la autodeterminación, y en último análisis con la propia independencia nacional".

Señor Presidente: ahora nos vamos a referir a la violación de las normas del *ius cogens*, a las cuales se ha hecho referencia durante mucho tiempo en la discusión de la protección de los Derechos Humanos.

Existe el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados. Los artículos 1.2 y 2.1 de la Carta de las Naciones Unidas se refieren al principio de igualdad soberana de los Estados. El artículo 2.2 de la Carta de las Naciones Unidas se refiere a la obligación del cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales. El artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas tiene relación con la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o a la independencia política de cualquier Estado. El artículo 18 de la Carta de la OEA tiene que ver con la obligación de respeto y fiel observancia de los Tratados. También tenemos el artículo 19 de la Carta de la OEA que se refiere al deber de no intervención y el artículo 20 tiene que ver con la no aplicación de medidas coercitivas colectivas. Por tanto, estas disposiciones constituyen normas de *ius cogens* imperativas, que de acuerdo a la definición del artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, son normas imperativas de Derecho Internacional General, aceptadas y reconocidas por la comunidad internacional de Estados en su conjunto y que solamente pueden ser modificadas por una norma ulterior de Derecho Internacional General que tenga el mismo carácter.

Por tanto, las disposiciones del Tratado de Ushuaia no pueden ser manipuladas de forma de violar normas del *ius cogens* y afectar el derecho a la autodeterminación y, en definitiva, la soberanía paraguaya y su derecho a resolver, a su mejor saber y entender y de acuerdo a sus propias normas constitucionales, una crisis política doméstica. En definitiva, señor Presidente, eso es ser independiente, y quien no respeta la independencia nacional está violentando el principio de soberanía, que se traduce en la igualdad jurídica de los Estados. Por eso, lo único que cabría haber hecho -sea individualmente, como Estado uruguayo, o en el marco colectivo del Mercosur o de la Unasur- era respetar -ya que pertenece al ámbito de la soberanía doméstica del Paraguay- la Constitución de ese país, que considera que para que haya un buen gobierno es necesario que al menos un tercio de los Legisladores respalden al Presidente. Y si él no cuenta ni siquiera con ese mínimo, puede ser removido en un juicio político. De modo que el resultado de este argumento es: ningún Estado se puede entrometer en los asuntos internos de otro Estado.

Algunos Estados se limitaron a tomar nota, otros llamaron a consulta a sus Embajadores, y nuestro Gobierno lo definió como un "golpe de Estado parlamentario". Fue el primer Gobierno que tuvo la creatividad de decir que fue un golpe de Estado Parlamentario. Luego veremos qué quiere decir tal cosa. Parecería que los parlamentarios fueron armados para sujetar y violentar a las Fuerzas Armadas y para detener y llevar preso al Presidente; fueron a reprimir las manifestaciones y a abroquelarse en el Parlamento a decir: acá no nos tocan; el golpe de Estado lo damos nosotros y el Gobierno somos nosotros. ¿Cómo se puede interpretar esto?

Algunos Estados retiraron a sus Embajadores, como el Uruguay. Aquí tenemos al Embajador Fischer, que está de turismo en el país. Se concretó un acto jurídicamente correcto, por ser una actitud discrecional de quien decide, pero políticamente inamistoso para con el Estado receptor, al que se ofendió. Es un acto abusivo que puede no ofender al Derecho pero que políticamente es incorrecto y está cerca de un acto de intervención porque si se acompaña con un condicionamiento del cambio de las circunstancias internas para retornar a la normalidad, significa ejercer una coacción sin estar legitimado para ello, por no estar fundada.

¿Cuáles fueron los actos de intervención? Vamos a ver qué dicen todos los que se rasgan las vestiduras diciendo: no me toquen a Cuba. Ahí tenemos al embargo de Cuba; contra el embargo de Cuba estoy; contra la intervención en Cuba estoy; contra el abuso americano del Derecho Internacional estoy; contra todo lo que signifique la violación de los derechos, la soberanía y la intervención, estoy, es decir, el Partido Nacional, y disculpen que lo interprete así. Pero también estoy contra todo lo demás. Ahora resulta que hasta Cuba ha retirado su Embajador de Paraguay, ofendida porque se ha roto el sistema democrático. ¿Qué opinarán el señor José Manuel Quijano y el señor Gerardo Caetano de la famosa carta que todos habrán leído? Si quieren, la puedo leer porque la tengo sobre mi mesa. Estamos hablando de la violación sistemática de los Derechos Humanos y de la desgracia que se produce cuando ciudadanos cubanos, por discrepar con su Gobierno, ponen nada más ni nada menos que su propio cuerpo como defensa de sus ideas. Yo no me meto en eso; tengo mis discrepancias pero no voy a promover ninguna intervención.

No voy a hacer eso, pero tampoco voy a permitir que lo hagan conmigo. No voy a decir que existió un golpe de Estado ni voy a permitir que un Canciller se reúna con los Jefes militares para decirles que se levanten en armas. ¿Dónde se ha visto tal cosa? En su momento le voy a preguntar al señor Ministro si se enteró de ese hecho y si lo acompañó o no. Y, además, si está de acuerdo con que se reúna un Ministro con las Fuerzas Armadas de otro país, porque, al fin de cuentas, como la libertad de cátedra es tan amplia, también se puede venir al IMES, levantar cuatro carteles con la foto de Marx y decir lo que se quiera sin permiso del Estado. Y no se trata de si estamos de acuerdo o no con una ideología, sino de si somos respetuosos o no del principio de no intervención. Este principio es la dignidad de un país, y un país chico en el día de mañana puede verse sometido a cualquier intervención, como ya le ha sucedido al Uruguay, que fue provincia de la Argentina y del Brasil y, a pesar de ellos, somos independientes. Tengo los videos y las grabaciones, y podemos ver que la actitud del Canciller Maduro es descalificante; se cae de maduro, valga la redundancia.

Que se diga que hay una dualidad en el principio de no intervención, que nuestro país afirme la existencia de un golpe de Estado parlamentario y no reconozca al nuevo Presidente es un acto de intervención en los asuntos internos del Paraguay. Quiero hacer responsable al Poder Ejecutivo, porque actuar de esta manera implica intervenir indebidamente en los asuntos internos de otros Estados. Y voy a citar la posición de un catedrático de Derecho Internacional, el doctor Heber Arbuet-Vignali, que es la siguiente: "Dado que el procedimiento de cambio fue correcto, ejercieron una presión indebida para forzar un cambio en un Estado independiente y que no violó el Derecho Internacional Público vigente. El desconocimiento del sistema constitucional de un Estado con el cual se mantienen relaciones diplomáticas, es una falla grave de la Cancillería, y una ofensa para el Estado receptor ya que los funcionarios diplomáticos acreditados deben cumplir las leyes y reglamentos de ese Estado, y para que puedan hacerlo es imprescindible que los conozcan". Después de esto, ¿cómo actuó Ecuador? Propuso aplicarle una sanción a Paraguay. ¡Y miren qué sanción le quiere aplicar Ecuador a Paraguay!: aislamiento y bloqueo geográfico energético de todo tipo. Pero el Secretario de la Presidencia de Ecuador, ¿no estuvo hace muy poco tiempo bailando en el campamento de Reyes con las FARC? ¿O ese video fue un invento? El Presidente de Ecuador, que tiene todo el derecho a que nadie intervenga en sus asuntos internos, que tiene todo el derecho a defender su legitimidad y que tiene todo el derecho a pensar lo que quiera, ¿qué derecho tiene a sancionar al único país sin litoral marítimo? A ese país se le reprocha: "¡Ah, un golpe de Estado! Porque según algunos países, el Parlamento paraguayo, electo soberanamente el mismo día que el Presidente Lugo, no le dio más de 24 horas para defenderse". Pero no se le pidió al Mercosur que dijera: "¿Por qué no le dan a Paraguay la posibilidad de defenderse?" No, lo suspendieron, porque el "ukase" del presidencialismo autoritario puede más que los principios de no intervención. Esta es la realidad. Encima, se dice que en cumplimiento de las disposiciones de Unasur, se plantea en la Aladi que Paraguay sea suspendido y expulsado de esta. Cuba está en la Aladi. Pregunto: "¿Qué será esto?" Seguramente debe ser un golpe de Estado de una democracia distinta a la mía, que es directa, legítima y en la que, además, todos los Poderes funcionan en forma armónica.

No tengo por qué opinar, pero estoy mencionando esto simplemente para que vean el grado de ridiculez y de contradicción a que estamos llegando. Más que ridículo, este es un doble discurso: si el Presidente es amigo, no hay que tocarlo; si no lo es, la coma se borra; si tenemos un principio democrático de no intervención, no me toquen a mí, pues soy Cuba. Eso sí: si voy a Paraguay, hablo con las Fuerzas Armadas y con los que se me ocurra porque, total, como es un país débil voy a ver si puedo incidir en sus decisiones, y si, además, me coloco exportando determinado pensamiento revolucionario, como hace el Presidente Chávez, entonces puedo.

El Presidente Hugo Chávez nos dice con mucho ímpetu: "¡Ah, entré al Mercosur!", en lugar de decir simplemente: "Entré" -aunque no entró ni lo va a hacer porque este acto es nulo, salvo que se siga con la ilegalidad-; y agrega: "Es una victoria que hemos conseguido contra la burguesía".

Francamente, nunca vi un concepto de integración como este. Las integraciones son para abrir mercados y para tratar de ayudar y cooperar. Ahora bien, si la integración es un ente colectivo, una excursión socialista contra la burguesía, ya estamos hablando de otra cosa. Obviamente, tiene todo el derecho a pensar eso, pero que no disfrace un proceso de integración al Mercosur con un concepto sociológico o ideológico que, además, pase por arriba del principio de la no intervención. "Paraguay: golpe de Estado. Muy bien; le retiramos la ayuda petrolera". ¡Qué solidaridad! Después le dijeron: "No le quites el petróleo; eso es mucho". Y contesta: "Entonces, le devuelvo el petróleo". En definitiva, estamos en manos de un paternalismo autoritario y -voy a decirlo bien claramente- de un golpista. ¡Un golpista!, que hoy está legitimado pero que no deja de tener antecedentes de golpista. Y ahora nos dice: "Hay que intervenir; hagamos esto con Paraguay, hagamos esto con Uruguay".

Podrán decir que en Paraguay el Parlamento es corrupto, pero hace tres meses mostré aquí unas fotos -no sé si todos las vieron- sobre las denuncias de los Senadores paraguayos a quienes el Gobierno venezolano les ofrecía dinero para que votaran. Las tengo en mi poder y puedo mostrarle a cada uno de los Senadores que denunciaban eso. Entonces, que no se venga con el tema de que hay que castigar a Paraguay porque su Parlamento es corrupto. ¿¡Pero cómo!? A pesar de que soy católico y pecador práctico, no tengo muchas credenciales para invocar a Santa Teresita -¡pobrecita!-, que decía: "¿Quién es más culpable? ¿El que peca por la paga o el que paga por pecar?". Esto es como el delito de cohecho: hay uno que lo comete y otro que se beneficia. Son dos, como en el tango. Entonces, si vamos a descalificar al Parlamento paraguayo, por lo menos tengamos un recuerdo hacia el ya oscuro Antolini, quien en algún momento tuvo la distracción de dejar una valija en el aeropuerto de Buenos Aires y algunas otras que no conocemos en otros lugares.

Señor Presidente, esto es lo que nos indigna: que se viole este principio. ¿Por qué se puede violar el principio de intervención dañando a un pueblo, a sus habitantes, y no solo a los gobiernos a los que se quiere sancionar? El Parlamento de ese país no comparte el contenido del protocolo y resolvió hacerle juicio político al Presidente. Debo decir que ni yo ni mi partido comparten el contenido del Protocolo de Ushuaia II, no solo por la aplicación de principios básicos del Derecho Internacional -que serían gravemente vulnerados si entrara en vigor- sino, incluso, hasta por coherencia en la defensa de los gobiernos y de los pueblos afectados por esta medida. Digo esto con total serenidad pero con firmeza. ¿Hasta qué niveles puede llegar el doble discurso cuando se prioriza la ideología sobre la ética y los principios? ¿Cuántos años llevamos de rechazo al bloqueo y al embargo de los Estados Unidos contra Cuba? ¿Cuántos? No los he contado.

Para que puedan apreciar realmente lo que es el doble discurso, voy a contar una anécdota. En el año 1993, siendo quien habla Canciller, se produce un bombardeo de Estados Unidos a Irak, en un acto de represalia por eventuales atentados que podrían haberse producido. Ante esa situación, le manifesté al entonces Presidente de la República, doctor Lacalle Herrera, que estaba en contra de eso porque significaba la violación del principio de legítima defensa, consagrado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Cómo se va a bombardear como forma de represalia por un eventual atentado que podría producirse? Consulté a todas las Cancillerías de América del Sur, incluida la de Chile, que fue a la primera que consulté y que era de izquierda. El único Gobierno que protestó fue el uruguayo; los demás, debajo de la cama. ¿Por qué? Para defender determinada coherencia. Si los señores Senadores revisan los diarios, podrán comprobar lo que estoy diciendo. El doble discurso tiene acá mucha amplitud; uno se puede equivocar, pero no puede estar todos los días dando saltos de carnero con los principios del Derecho Internacional, y menos con los países chicos. Ajustar los principios a cada circunstancia y a los humores políticos de afinidades a nivel presidencial, creo que es uno de los elementos más peligrosos que el Uruguay ya está utilizando con las decisiones políticas que ha tomado.

Ya he señalado cómo actuaron Venezuela, Ecuador y los demás Gobiernos, de modo que no voy a seguir insistiendo sobre eso porque creo que a los señores Senadores les queda claro cuál es la firmeza de nuestras disposiciones. El principio de no intervención es el que está en crisis.

También quiero referirme a Herrera y a Haedo. El Banco de la República Oriental del Uruguay compró "La Azotea de Haedo", de lo que también se siente orgulloso el Gobierno, entre otras cosas por tener el banco en el que Haedo se sentó con el "Che" Guevara y porque se ha hecho un loable esfuerzo por mantener el patrimonio nacional. Cuando Haedo hablaba de la no intervención y de las bases americanas se refería a lo mismo que decimos nosotros hoy y que no tenemos el menor temor en repetir. Lo que no sabemos es si la Bancada oficialista puede decir lo mismo sobre la intervención de los gobiernos socialistas en otros Estados, la de Cuba en otros Estados, la de las revoluciones exportadas, la de la violencia exportada y, sobre todo, del señor Chávez, quien hoy es el procurador oculto de un concepto que no sabemos bien cuál es, pero que se ampara en el ungüento oloroso del petróleo, que le da el coraje y el atrevimiento de intervenir en los asuntos internos de otros Estados.

Herrera decía: "Quien no tolera intromisiones en su patria, no podrá jamás inmiscuirse en las ajenas y mucho menos servir de instrumento para que se las ofenda o se las coaccione". ¡Qué actualidad! "Para nosotros la palabra intervención debe ser una palabra maldita. ¡Ay de los débiles si ellos solo confían para subsistir en la benevolencia escrita de los fuertes!"

Y aquí tenemos: ¡Pobre Paraguay! ¡Pobre Uruguay, peor que Paraguay! Porque la benevolencia escrita de los fuertes viene de la mano de Argentina, Brasil y Venezuela. Y esto que hoy estamos constituyendo aquí es un baldón en la política exterior del Uruguay; es un paso atrás y no porque se trate de amigos o de enemigos. Simplemente, es un paso atrás en los principios a los que debemos estar, de alguna manera, abrazados, porque es la única forma que nos permitirá subsistir.

Esto viene de la mano de lo que después vamos a abordar: me refiero a la bilateralidad argentina-brasileña. Luego hablaremos de ese aspecto y lo discutiremos. No es casualidad que cada vez que se reúnen esos zorros se nos alborota el gallinero. Y nosotros somos -en principio Paraguay y luego Uruguay- los pobres pollos que viven con la benevolencia y la concesión de los que creen que pueden pasar por encima del Derecho y de sus principios.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Presidente.

Hemos asistido, prácticamente, a dos horas de presentación por parte del señor Senador Abreu. En ella no hizo mención, ni una sola vez, al artículo 17 de la Constitución paraguaya, al artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ni al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Parece que para el señor Senador Abreu las garantías para el Presidente Lugo no eran aplicables, y eso es violación del Estado de Derecho, violación del Derecho Internacional, sin mencionar un aislacionismo prácticamente único en la historia de la política exterior del Uruguay al quedar completamente aislado en sus opiniones en el contexto de todos los pueblos sudamericanos.

Son varias las debilidades de las que adolece la presentación del señor Senador Abreu, tanto en lo que refiere a sus conclusiones como a la fundamentación de las mismas. Pero la que resulta más notoria y quita valor a sus afirmaciones radica, precisamente, en la lógica general con la que analiza los hechos ocurridos en Paraguay.

En su empeño por circunscribir al ámbito de la jurisdicción doméstica paraguaya las implicancias de los medios empleados para destituir al Presidente Lugo, asume riesgos muy importantes. Entre otras falencias y carencias, está la de ignorar por completo las obligaciones internacionales a las que está sujeto el Estado paraguayo en virtud de Acuerdos y Tratados regionales e internacionales.

El señor Senador Abreu conoce perfectamente la existencia de estos instrumentos, de la Constitución paraguaya, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

A su vez, ignora por completo que las mismas garantías procesales que establece la Constitución de Paraguay -el señor Senador cita como justificativo la legitimidad y legalidad del mecanismo del juicio político- las contiene también el artículo 17. Este artículo es el que otorga las garantías procesales a cualquier habitante del Paraguay que sea sometido a cualquier tipo de juicio, estableciendo que toda persona tiene derecho a contar con “medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa”.

Sin embargo, el artículo 17 no se cita ni una sola vez. No puede interpretarse, señor Presidente, como una omisión involuntaria de parte del señor Senador Abreu, ya que se trata de un abogado, de un conocedor de los temas paraguayos, y estamos hablando, justamente, de un aspecto central e ineludible de las inobservancias a las garantías del debido proceso, lo que determinó la alteración de los principios del Estado de Derecho y, por ende, la ruptura del orden democrático en ese país.

Resulta inaceptable que se sostenga que, por el hecho de denominarse juicio político y celebrarse en el ámbito parlamentario, pueden estar derogadas todas las normas internas e internacionales que garantizan el debido proceso, permitiéndose así que la persona que se somete a dicho proceso pueda ser objeto de un tratamiento arbitrario, abusivo o no conforme a los principios generales del Derecho, con el fin de aplicársele una sanción.

Además, resulta paradójico que se excuse esta derogación por el hecho de que el juicio político esté arreglado a las necesidades de la conveniencia y oportunidad política -como se señala en un trabajo-, al tiempo que se sostiene la tesis contraria con respecto a las decisiones que se tomaron en Mendoza.

Quiero destacar que el tema central, ignorado o relativizado por el señor Senador Abreu, es el de no respeto a las garantías judiciales y los derechos de defensa.

La brevedad del plazo ha concitado la unanimidad de las críticas y ha sido fundamental en el posicionamiento de todos los países de la región. A su vez, el propio Presidente Franco admite que el procedimiento del juicio político fue un poco *express*. Sin embargo, se ha optado por relativizar esta cuestión y destacar la constitucionalidad del juicio político de relevo presidencial, ofreciendo muy débiles argumentos para justificar la inobservancia de las garantías de la defensa.

Como señalamos, existen normas de carácter constitucional que garantizan los derechos de la defensa, la que debería haberse respetado durante el procedimiento del juicio político.

El artículo 17 de la Constitución paraguaya, denominado "De los Derechos Procesales" -y vigente desde 1993- establece: "En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a:" y en su numeral 7 establece: "la comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación".

El artículo 17 establece que estas garantías son aplicables en toda circunstancia, al consagrarse una fórmula amplia y de carácter no restrictivo, que la hace extensible a todo proceso del que pudiera derivarse pena o sanción, como fue el caso del juicio político a través del cual se destituyó al Presidente Lugo.

Si el constituyente paraguayo hubiera querido excluir la aplicación de estas garantías en alguna circunstancia especial, ello debería haberse consagrado a texto expreso, en términos de excepción al principio general, el cual, por otra parte, se vincula a la vigencia de los derechos humanos fundamentales de cualquier persona, tal como los que están establecidos en numerosos tratados y convenciones internacionales y regionales y en la propia Constitución paraguaya.

Dicho artículo establece que este derecho corresponde a cualquier persona. Por lo tanto, es inherente a la condición humana, tal como lo indica el Derecho internacional de los derechos humanos, por lo que comprende también al Presidente Lugo como a cualquier otro habitante del Paraguay. En el mismo sentido, la Constitución paraguaya asegura al Presidente Lugo los mismos derechos ante la ley que tiene cualquier otro habitante del Paraguay. Esto se refleja en los artículos 46, que establece que todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derecho -y no se admiten discriminaciones- y 47, el que señala que el Estado garantizará a todos los habitantes de la República igualdad para el acceso a la Justicia y ante las leyes.

En suma, las normas constitucionales vigentes en Paraguay aseguraban, sin ambigüedad alguna, las garantías procesales para el Presidente Lugo, entre las que se contaba la de disponer de medios y plazos indispensables para su defensa. Estos medios y plazos no fueron razonablemente proporcionados por el Senado, que rechazó expresamente una petición de varios Senadores para que se le concediera un lapso de por los menos tres días para prepararla. Eso le fue negado, otorgándosele en su lugar un plazo que podríamos considerar entre 15 y 17 horas para preparar su defensa. Notoriamente, esta circunstancia caracteriza a un procedimiento sumarísimo, violatorio de las garantías constitucionales vigentes para cualquier habitante del Paraguay.

También existen compromisos internacionales que el Senado paraguayo no podría haber desconocido al tener ellos naturaleza obligatoria. La Convención Americana de Derechos Humanos establece en su artículo 8, Garantías Judiciales: "1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un Juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: […]c) concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;".

La misma obligación también emana del párrafo 3, del artículo 14, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que Paraguay adhirió el 10 de junio de 1992. Dicha disposición establece: "3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;

b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección;".

No existen dudas acerca de que la premura con la que se sometió al Presidente Lugo al mecanismo del juicio político, convocado el día 21 de junio y finalizado en forma expeditiva al día siguiente, así como la negativa de concederle un plazo mayor de veinticuatro horas para preparar su defensa y un exiguo plazo de dos horas para exponerla, vulneran en forma clara e irrefutable las garantías consagradas en esas Convenciones. Se han desconocido dos garantías fundamentales: la de disponer de plazo suficiente para preparar y ejercer su defensa -consagrado en los dos instrumentos citados- y una complementaria, que figura en el párrafo 8 de la Convención Americana, que es la razonabilidad del plazo en el que debe ser escuchado por el Tribunal con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable.

El juicio del Presidente Lugo fue convocado de un día para el otro, no observándose así la garantía de razonabilidad prevista para ser escuchado por el

Tribunal, en este caso el Senado, debilitándose las posibilidades de su defensa. Tampoco se le concedió el medio ni los tiempos suficientes para prepararla y ejercerla. Estas son demasiadas violaciones a los principios que establecen y que son sustanciales para la vigencia del pleno Estado de Derecho: la exigüidad de los plazos.

¿Cuál sería una constatación objetiva? No puede ser otra que el debilitamiento grave de los derechos de defensa y con ello la vulneración de las garantías mínimas procesales establecidas en la Constitución paraguaya y en los Convenios internacionales de los que forma parte el Paraguay.

Estimamos que por los contenidos señalados en el artículo 8 -que define la aplicación en forma amplia y también la sustanciación de cualquier acusación-, esta formulación que sostenemos es que un Presidente no hubiera estado nunca -y no podía estarlo- exento de cumplir con estos compromisos para instrumentar su defensa en un juicio político. Estos compromisos tienen naturaleza obligatoria, señor Presidente. Existe la obligación de respetar estos derechos y los Tratados de los que los Estados forman parte, por ser convenciones vigentes en el ordenamiento jurídico paraguayo.

Esa obligatoriedad está confirmada por el propio ordenamiento jurídico paraguayo. El artículo 137, en la jerarquía de las normas, ubica a los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por el Paraguay, inmediatamente por debajo de la Constitución y por encima de las leyes aprobadas por el Congreso. El artículo 141 "De los tratados internacionales", establece: "Los tratados internacionales válidamente celebrados, aprobados por ley del Congreso, y cuyos instrumentos de ratificación fueran canjeados o depositados, forman parte del ordenamiento legal interno con la jerarquía que determina el artículo 137". El artículo 142 "De la denuncia de los tratados", establece: "Los tratados internacionales relativos a los derechos humanos no podrán ser denunciados sino por los procedimientos que rigen para la enmienda de esta Constitución", es decir, mayoría absoluta en la Cámara que la propone y posterior referendo. A través de esta norma, la Constitución paraguaya sitúa a la Convención Americana en un nivel jerárquico superior al de la ley ordinaria y similar al de la propia Constitución. Por ende, las normas positivas del ordenamiento jurídico interno paraguayo no ofrecen dudas acerca de la obligatoriedad de la Convención Americana de Derechos Humanos para el Estado paraguayo y no existe forma de que el mismo pueda eximirse de su cumplimiento sin incurrir en la violación del citado instrumento internacional.

La unanimidad de las críticas que hemos realizado sobre la exigüidad y no razonabilidad de los plazos para la defensa del Presidente Lugo no puede constituir una simple constatación objetiva desprovista de toda consecuencia jurídica. Ella evidencia un incumplimiento de las normas internacionales que obligan al Estado paraguayo a brindar garantías judiciales mínimas al acusado, sin que pueda excusarse esa violación invocando una naturaleza particular del proceso al que es sometido.

Las jurisdicciones especiales derogatorias de los derechos fundamentales consagrados en las convenciones internacionales están prohibidas por el Derecho Internacional Público. Estas normas fueron claramente violadas al haberse juzgado al Presidente Lugo en plazos sumarísimos, contraviniéndose la obligación de garantizar plazos razonables y adecuados para su defensa.

La violación de las normas internas e internacionales que protegen los derechos fundamentales constituye un quebrantamiento de las normas del Estado de Derecho y del orden democrático al circunscribir todos los aspectos críticos del proceso de destitución del Presidente Lugo a la jurisdicción doméstica del Estado paraguayo. Negando cualquier implicación internacional, se evita analizar el corolario lógico de esta flagrante violación de diversas normas del ordenamiento interno e internacional por parte del Senado paraguayo.

¿Cuál es el efecto que tienen esas contravenciones con relación a la vigencia del orden democrático y del Estado de Derecho? En el Derecho internacional es cada vez más importante el desarrollo de normas convencionales que incorporan un enfoque de derechos humanos y que vinculan el disfrute de los mismos a la plena vigencia de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho. En la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena el 25 de junio de 1993, se consagraron los principios referidos; y también están en la Declaración del Milenio, aprobada por la Resolución 55/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de setiembre de 2000.

El orden internacional definitivamente avanza en dicha dirección, al consagrar sus Jefes de Estado su compromiso de no escatimar esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del Derecho y el respeto de todos los derechos y las libertades fundamentales.

A nivel nacional, internacional y regional existe una enorme cantidad de resoluciones y declaraciones adoptadas por distintos órganos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas,

la Comisión y el Consejo de Derechos Humanos y la OEA, entre otros, que consideran que la democracia, el estado de derecho y las libertades fundamentales forman parte de una misma concepción política y filosófica que inspiran la acción de las Naciones Unidas y resultan conceptos interdependientes. No existe la democracia sin el Estado de Derecho y no existe el Estado de Derecho sin el pleno respeto de los derechos de los que deben disfrutar todos los seres humanos. Este proceso fue perfectamente resumido en 1994, en las obras de varios juristas internacionales, entre los que podemos destacar la del actual Juez de la Corte Internacional de Justicia, doctor Antonio Augusto Cançado Trindade.

La propia región, en ámbitos más amplios, hizo sus definiciones sobre lo que pasó en Paraguay. A través de un comunicado publicado el 23 de junio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideró "inaceptable lo expedito del juicio político contra el Presidente constitucional y democráticamente electo. Considerando que se trata de un proceso para la remoción de un Jefe de Estado es altamente cuestionable que este pueda hacerse respetando el debido proceso para la realización de un juicio imparcial en tan solo 24 horas. La Comisión considera que el procedimiento afecta la vigencia del Estado de Derecho en Paraguay".

Los Estados Partes del Mercosur y sus Estados Asociados, en la declaración del 24 de junio, donde se suspende al Paraguay de su participación en la reunión del CMC y de la Cumbre de Presidentes que se realizara en Mendoza, expresaron su "más enérgica condena a la ruptura del orden democrático acaecido en la República del Paraguay, por no haberse respetado el debido proceso". El propio título de la declaración ya califica los sucesos del Paraguay como "ruptura del orden democrático". Posteriormente, el 29 de junio, los Presidentes del Mercosur, tomando en cuenta esta declaración, deciden suspender a Paraguay de su participación en los órganos y deliberaciones del grupo, señalando que esta suspensión "cesará cuando se verifique el pleno restablecimiento del orden democrático" en ese país.

Por su parte, en la reunión extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado de la Unasur, el 29 de junio, también se expresa la "más enérgica condena a la ruptura del orden democrático en la República del Paraguay, ejecutado mediante un procedimiento sumarísimo, que evidenció una clara violación del derecho del debido proceso y, en consecuencia, de las garantías mínimas para su adecuada defensa".

El propio Secretario General de la OEA, en las conclusiones de su informe señala que "es natural que la situación producida en Paraguay haya provocado reacciones muy negativas en muchos gobiernos y sectores políticos del hemisferio, ya que nadie esperaba la terminación prematura del mandato del Presidente Fernando Lugo". También afirmó que no es una situación nueva en nuestro hemisferio y señala sus antecedentes, haciendo referencia al propio golpe de Estado que se produjo en Honduras durante la presidencia de Zelaya en el año 2009. Asimismo, expresa que Paraguay ha atravesado por una profunda crisis político-institucional y hace referencia a una dramática y profunda ruptura. Luego agrega que desde el punto de vista jurídico la situación también es compleja, que la celeridad del trámite del juicio político fue desafortunada y dio un aura de ilegitimidad al proceso. Por último, se expresó el compromiso de que se cumpla con el calendario electoral definido en Paraguay.

En suma, la tutela de los derechos de una defensa adecuada cuenta con un marco de Derecho Internacional contemporáneo dotado de nuevos y mejores instrumentos convencionales y no convencionales que la hacen más efectiva. Estas garantías son recogidas por la propia Constitución de Paraguay.

Por otra parte, existen compromisos regionales que obligan a Paraguay a respetar el orden democrático interno. Su quebrantamiento implica el incumplimiento de dichas obligaciones y, por ende, la posibilidad de ser sancionado en los términos establecidos en los Tratados correspondientes. Afortunadamente, las acciones violatorias al Estado de Derecho y los atentados contra el orden democrático, ya no pasan desapercibidos y sin reacción por parte de los países democráticos de la región.

Como Canciller de la República, estaría en grave omisión si no hubiera aplicado el Protocolo de Ushuaia, donde se establecen las garantías y las estabilidades democráticas en la región. Si soy testigo de una ruptura democrática como la que hubo en Paraguay y no tomo cartas en el asunto ni realizo las gestiones que corresponden conforme a Derecho y al Derecho Internacional, estaría en omisión. La existencia de un instrumento, como el Protocolo de Ushuaia, responde al enfoque que guía actualmente los procesos de integración. Ya no es posible hablar de integración sin la preservación de valores fundamentales que deben ser compartidos por los Estados que integran estos procesos. Todas las formas de integración regional, desde la zona de libre comercio -la modalidad más simple- a la unión política plena -la más compleja-, se basan en estos valores esenciales. La democracia es uno de esos valores y constituye la condición sine qua non para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes del Mercosur. La consolidación de ese valor se remonta al 27 de junio de 1992 con la llamada "Declaración Presidencial de Las Le-

ñas" al consagrarse que la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición indispensable para la existencia y desarrollo del Mercosur. En 1996, junto con Bolivia y Chile, se firmó la Declaración Presidencial sobre el Compromiso Democrático del Mercosur, instrumento que se relaciona con la tentativa del golpe de Estado ocurrida en abril de ese año en la República del Paraguay y que fue parte del papel decisivo que desempeñó el Mercosur para evitarlo. Aquí se reafirmó la democracia, como valor esencial para la existencia y desarrollo del bloque, y se estableció que cualquier alteración del orden democrático constituye un obstáculo inaceptable para la continuidad del proceso de integración con relación al Estado afectado. En caso de ruptura del orden democrático en cualquier Estado del bloque, los Estados asumen el compromiso de realizar consultas entre sí o con el Estado afectado para impedirla o revertirla. El fracaso del proceso de consultas debe implicar la adopción de medidas con relación al Estado afectado.

En el año 1998, este proceso de consolidación de los valores democráticos, tuvo un avance crucial con la firma del Protocolo de Ushuaia sobre "Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile". En ese momento, estaban ya dadas las condiciones para transformar los anteriores compromisos políticos en un instrumento jurídico que garantizara el principio democrático en el ambiente comunitario. El Protocolo prevé que la ruptura del orden democrático en cualquiera de los Estados Partes conduce a la aplicación de procedimientos específicos que pueden llevar a la imposición de medidas con relación al Estado afectado. De esta manera, el Protocolo de Ushuaia representa la norma base del proceso de integración y de ese Tratado deriva su legitimidad. El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Olivos y todos los demás instrumentos que conforman el conjunto normativo del bloque, deben ser leídos necesariamente a la luz del compromiso que los legitima. Así, el compromiso de integración surgido en 1991 adquiere, siete años después, naturaleza obligatoria. La integración pasa a ser, necesariamente, integración democrática; sin democracia no hay integración ni Mercosur. El compromiso democrático establecido en el Protocolo de Ushuaia trasciende el marco normativo comunitario para alcanzar Estados que no son parte del Mercosur. De acuerdo a su artículo 5º: "los demás Estados Partes del presente Protocolo, en el ámbito específico de los Acuerdos de integración vigentes entre ellos, considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente". La aplicación de medidas con relación al Estado afectado por la ruptura de su orden democrático, es una iniciativa del interés directo de todos los Estados signatarios del Protocolo de Ushuaia. El Compromiso Democrático de Ushuaia constituye un valor esencial para la comunidad sudamericana en su totalidad y se refleja en otros ámbitos de la integración regional. La suspensión de la República del Paraguay del derecho de participación de los órganos del Mercosur y de sus deliberaciones, en los términos del artículo 5º del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, es una medida legítima adoptada dentro del marco normativo del Protocolo de Ushuaia y en base a lo establecido en ese Tratado de naturaleza vinculante para sus Estados Partes. En base a esta misma razón jurídica legitimante, los efectos de dicha suspensión son también vinculantes para el Estado suspendido.

Señor Presidente: no se puede señalar -tal como lo hizo el señor Senador Abreu- que la sanción no se justifica. Hemos señalado claramente que existe un apartamiento del propio orden constitucional paraguayo, así como también de otros compromisos que Paraguay tenía a nivel internacional. Los argumentos señalados son por demás claros en cuanto a que esto no constituye un acto flagrante de intervención colectiva en cuanto a las medidas que tomamos. Al tratarse de una ruptura del orden democrático, ocasionado por la violación de los derechos fundamentales de las personas, alegar el principio de no intervención sustentado en un criterio anacrónico, definitivamente carece del fundamento jurídico, de la sustentación jurídica suficiente como para ser traído a esta Sala. El propio doctor Gros Espiell -sobre la interacción entre el Derecho interno y el Derecho Internacional respecto a las protecciones fundamentales que señalábamos- afirmaba que la cuestión supone necesariamente una revisión del concepto tradicional, absoluto y hermético hoy superado, de la soberanía y la reconsideración de las ideas del dominio reservado y de jurisdicción interna, en base a una adecuada y moderna interpretación del artículo 2.7 de la Carta de las Naciones Unidas, extrayendo parcialmente de esa exclusiva jurisdicción interna la materia relativa a los derechos humanos. No existió una intervención en los asuntos internos del Paraguay. La protección de estos derechos fundamentales para la adecuada defensa del Presidente Lugo, es un tema que definitivamente pertenece a todos, conforme a la obligatoriedad que tienen los Tratados constitutivos del Mercosur, de la Unasur, las Convenciones de Derechos Humanos, los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y el propio orden constitucional paraguayo que hace plena referencia a la vigencia de las mismas.

Señor Presidente: se ha insinuado que no fueron realizadas las consultas previas previstas en el artículo 4 del Protocolo de Ushuaia, pero esta disposición no establece ninguna forma determinada ni preceptúa una metodología específica para llevar a cabo dichas consultas, y pretender atribuírselas, violenta la letra clara del texto citado. Allí se establece que las

consultas deberán ser efectuadas con el "Estado Parte afectado". De esta manera, se da una acepción amplia -en el sentido del Derecho Constitucional y del Derecho Internacional Público- al término que se limita al Gobierno del Estado Parte. Esto resulta de toda lógica ya que en circunstancias de amenaza y de ruptura del orden democrático de un país, donde existen fuerzas contrapuestas en su interior, es imperativo tomar contacto con la mayor cantidad de actores relevantes para contribuir al objetivo del restablecimiento del mencionado orden democrático. De otra forma, se tendría una evaluación parcial de los hechos que resultaría contraproducente para cumplir con los propósitos que señalamos. Además, las consultas existieron y abarcaron una amplia gama de actores políticos paraguayos, que fueron ampliamente divulgadas por la prensa. En este sentido, durante los días 21 y 22 de junio se llevó a cabo en Asunción una misión integrada por once Ministros de la Unión Sudamericana de Naciones y por el Secretario General de Unasur, a fin de mantener consultas con las autoridades paraguayas. En esa ocasión, señor Presidente, estuvimos presentes los tres Cancilleres de los países del Mercosur e hicimos consultas entre nosotros durante todo ese tiempo sobre la metodología a seguir y los caminos que debían conducir estas consultas. La misión tuvo una integración muy amplia y, además, existía el más pleno apoyo de todas las misiones acreditadas en Asunción del Paraguay. El grupo de Ministros mencionado mantuvo encuentros con el Partido Liberal Radical, con la Asociación Nacional Republicana del Partido Colorado, con el Senado y el Congreso Nacional, con el Presidente del Senado y con los delegados y participantes Senadores de todos los Partidos que estaban proclives a llevar adelante e impulsar el juicio político al Presidente Lugo. Las consultas continuaron en la tarde, en particular, con los Senadores y con el en ese momento Vicepresidente Franco. En todo ese tiempo los Ministros exhortaron que fueran respetadas las disposiciones de la Constitución paraguaya relativas al debido proceso legal y al amplio derecho de defensa que estaban siendo claramente trasgredidas por síntomas inequívocos de sentencia plena, por la exigüidad de los plazos y por la vaguedad de la propia acusación que realizara el Congreso paraguayo. Los Ministros advirtieron de manera clara e inequívoca -y siempre hubo participación de todos los Ministros del Mercosur en estas reuniones- que la ruptura del orden democrático tendría consecuencias e implicancias graves para Paraguay en el marco de la integración regional, teniendo presente el Protocolo de Ushuaia sobre el compromiso democrático del Mercosur. No obstante estas argumentaciones, las consultas fueron infructuosas, lo que dio sustento legal a la implementación por parte de los tres países de los procedimientos previstos en ese artículo.

Señor Presidente: el señor Senador Abreu preguntó por qué no firmé los alegatos que se presentaron al Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. Quiero decir que no lo hice porque, simplemente, ese día estaba enfermo, tal como consta en los contactos que se mantuvieron, incluso para fijar la fecha de la presente interpelación.

Quiero decir que siendo este alegato la posición del país, definitivamente lo comparto en todos sus términos. Además, rescato la plena vigencia que tuvo la presentación de este documento, dado que cumplió su objetivo en todos sus términos, sin perjuicio de las negociaciones que llevaron a cabo la elaboración del mismo, entre las cuales estuvo el reconocimiento de la posibilidad de Paraguay de participar o de presentarse en las instancias jurisdiccionales del Mercosur; nuestro país, definitivamente, fue uno de los más firmes impulsores de esta posibilidad. Este alegato es muy claro en cuanto a los compromisos democráticos dentro del Mercosur, a la democracia como valor esencial para la existencia y desarrollo del propio bloque, y a la alteración del orden democrático, lo que constituye un obstáculo inaceptable para la continuidad del proceso de integración con relación al Estado afectado.

El Protocolo de Ushuaia representa la norma base del proceso de integración, Tratado del cual deriva la legitimidad de los Estados Partes para participar en ese proceso de integración y de los que asuman en el futuro esa condición para integrar esta comunidad subregional. El Tratado de Asunción también cita claramente a los Protocolos de Ouro Preto y de Olivos y todos los demás instrumentos que conforman el conjunto normativo del bloque y que deben ser leídos necesariamente a la luz del compromiso democrático que los legitima. Esto hace al fundamento esencial para la suspensión de la República del Paraguay del derecho a la participación en los órganos del Mercosur y de sus deliberaciones, en los términos del artículo 5º del Protocolo de Ushuaia. Este es un elemento fundamental, que ha sido puesto sobre la mesa para sostener la plena juridicidad y el pleno respeto al Derecho Internacional, a la no injerencia en los asuntos internos, y a la absoluta vigencia de los compromisos internacionales que el Paraguay no podía eludir para tomar los cursos de acción que se tomaron.

El compromiso democrático en el Mercosur tiene una importancia sustancial. No es un elemento que pueda ser soslayado, puesto que hace parte esencial a la propia legitimidad en la participación en los órganos del Mercosur, pero también en otras instancias que están vinculadas con el mismo proyecto de integración. Hacemos estas afirmaciones completamente nuestras.

Como se ha señalado, el Protocolo de Ushuaia no previó un juicio por un Tribunal; no hay un rito delimitado. No cabe aquí hablar de garantías del debido proceso -aplicables en el caso de una controversia entre un Estado y un individuo-, sino de una decisión política autorizada por el marco jurídico existente, con el objetivo de garantizar que los Estados soberanos sostengan el orden democrático, sin el cual dejan de ser interlocutores válidos y pierden legitimidad a los ojos de sus pares. Caben aquí las más completas analogías con el sistema de las Naciones Unidas.

El marco normativo que instituyó este mecanismo impone límites jurídicos al proceso político y esto también es rescatado. Ushuaia tiene la marca indeleble de que el proceso político por el que atraviesa el Estado que sufre la ruptura del orden democrático está regido por el Derecho Internacional. Esto no afecta la naturaleza primordialmente política de la decisión, como tampoco debilita su legalidad. En este caso, la naturaleza política de la decisión solo es posible porque los Estados que son Partes decidieron soberanamente establecer un marco legal para decisiones de esta naturaleza ante rupturas del orden democrático.

Surgen dos requisitos para que la decisión sea jurídicamente válida: el consentimiento de los demás Estados Partes y la realización de las consultas previas. Estos requisitos se han cumplido, definitivamente.

La definición de las medidas debe tomar en cuenta la gravedad de la situación existente. La decisión de los Estados Partes puede ir desde la suspensión del derecho del Estado afectado a participar en los diferentes órganos en todos los aspectos relativos al proceso de integración -que es la medida menos gravosa posible- hasta la suspensión de los derechos y obligaciones derivados de los procesos de integración, que es la medida más grave. El conjunto de medidas posibles, por lo tanto, abarca desde la simple prohibición de participar en las instancias deliberativas del bloque hasta la suspensión del complejo de normas comerciales que resultan del proceso decisorio comunitario. Como ha sido destacado y ha quedado claro, las partes de derechos y obligaciones resultantes de las negociaciones comerciales -del vínculo comercial- han continuado vigentes para el Paraguay, especialmente las que tienen un contenido social.

Las consultas existieron, abarcaron una amplia gama de actores políticos paraguayos y fueron ampliamente divulgadas, tal como he señalado. Hablamos con autoridades representativas de todo el sistema político paraguayo: con los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, con el propio Vicepresidente y con las autoridades partidarias. Se cumplieron, en definitiva, todos los requisitos fundamentales para que estas consultas tuvieran el contenido y la representatividad sustanciales que permitieran validar el proceso que señaláramos.

En cuanto a la competencia de los Jefes de Estado, tampoco procede lo alegado por Paraguay y por el señor Senador Abreu, que es más o menos el mismo argumento. El Protocolo de Ushuaia no designa al Consejo del Mercado Común -ni a cualquier otro órgano dentro o fuera de la estructura del Mercosur- para decidir sobre la adopción de medidas en los términos allí previstos. El Protocolo es claro al instituir la competencia de los Estados para decidir. La decisión les corresponde a los Estados Partes, que pueden elegir el formato y el mecanismo de decisión para aplicar el Protocolo. Siendo así, la capacidad de los Jefes de Estado de los miembros del Mercosur para decidir sobre la suspensión de la República del Paraguay proviene de nociones elementales de Derecho Internacional Público. Los Jefes de Estado y de Gobierno son representantes máximos de su país. Sostener lo contrario sería un despropósito en términos de Derecho Internacional y de Derecho Interno. Por lo tanto, en ese sentido, la alegación no amerita ulteriores desarrollos, como se ha señalado.

A su vez, la decisión ha tenido la menor amplitud posible. Una medida menos grave prácticamente nos pondría en el filo del incumplimiento del Consenso de Ushuaia, que no permite medidas menores ante el quiebre del compromiso democrático en determinado Estado. La suspensión del Paraguay representa, en sí misma, una prohibición temporaria en las deliberaciones del bloque, considerando la posición de aquella República. Se le retiró provisoriamente al Estado paraguayo el derecho de participar en los órganos del Mercosur, de deliberar y de decidir sobre cualquier tema del bloque. Queda claro que las medidas impuestas no poseen la amplitud señalada por el señor Senador Abreu y por los peticionantes paraguayos. La decisión no afecta el conjunto de normas de naturaleza comercial ni perjudica de hecho o de derecho los beneficios concedidos al pueblo paraguayo en el ámbito del Mercosur. Se decidió garantizar, incluso, la continuidad de los proyectos relativos al Paraguay en el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur. La suspensión de esa República es una consecuencia directa y lógica de su incapacidad de funcionar temporalmente como depositaria de los instrumentos celebrados en el bloque. Si durante el período de su suspensión, Paraguay no participa de los diversos procesos decisorios del Mercosur, no hay cómo confiarle el depósito de instrumentos extraños a su conocimiento. La decisión de retirarle transitoriamente la función de depositario de los instrumentos -lo que se dispone en el texto original- constituye una medida que preserva el funcionamiento regular del bloque y, en último análisis, respeta la condición temporaria

por la que pasa el Estado paraguayo de desconocer el proceso decisorio del que han resultado tales instrumentos. Incluso, es plenamente consistente con la Convención de Viena de Derecho de los Tratados. En efecto, otro artículo de ese documento, que omitiera el señor Senador Abreu, refiere a que una violación grave de un tratado multilateral por una de las partes facultará a las restantes, procediendo por acuerdo unánime, para suspender la aplicación del Tratado total o parcialmente, o darlo por terminado, sea en las relaciones entre ellas y el Estado autor de la violación o entre todas las partes. Después habla de las partes especialmente perjudicadas y establece que cualquier parte que no sea el Estado autor de la violación, podrá alegar la violación como causa para suspender la aplicación del Tratado total o parcialmente con respecto a sí misma; si el Tratado es de tal índole que una violación grave de sus disposiciones por una parte modifica radicalmente la situación de cada parte con respecto a la ejecución ulterior, etcétera. La violación del Protocolo de Ushuaia, definitivamente, entra dentro de la categoría de esas violaciones graves que señaláramos oportunamente.

Asimismo, creemos que la fundamentación de la decisión del laudo por el cual Paraguay, después del mismo, continúa suspendido, al tiempo que sigue vigente el proceso de ingreso de Venezuela, demuestra que estas medidas fueron ajustadas a Derecho y que en este procedimiento no ha habido ninguna violación grave, ni de ninguna clase, del Derecho Internacional o de los Tratados regionales. Si la hubiera habido, definitivamente las decisiones por las que hubiera transitado el Tribunal habrían sido de diferente naturaleza.

A continuación, querríamos referirnos puntualmente al ingreso de Venezuela.

Se ha argumentado que la decisión adoptada por los Presidentes en Mendoza tiene vicios de fondo y de forma, ya que para el caso de la solicitud de adhesión al Mercosur de un nuevo Estado miembro, deben aplicarse las disposiciones del Protocolo de Ouro Preto, que en su artículo 50 establece que en todos estos casos regirán las normas del Tratado de Asunción. A su vez, el artículo 20, como es de conocimiento, impone que la aprobación de la solicitud será objeto de decisión unánime de los Estados Partes.

En realidad, el razonamiento constituye una interpretación del alcance de los efectos jurídicos que posee la medida de suspensión del derecho a participar en los órganos de deliberación del Mercosur, tal como está previsto en el artículo 5º del Protocolo de Ushuaia. Siguiendo esta lógica hasta sus últimas consecuencias, debería concluirse que dicha suspensión no tiene más efecto que el de impedir el acto presencial del país suspendido en las reuniones de los órganos de deliberación del Mercosur. Esa sería la interpretación, que a su vez permitiría sostener que en todas las decisiones que deben adoptarse aplicando el régimen general en torno a decisiones, la voluntad del Paraguay, ya sea de su Gobierno o de su Parlamento, debería ser tomada en cuenta -porque no se puede desconocer la visión integral del Estado- para formar la voluntad colectiva del Mercosur. ¿Por qué razón debería limitarse esta regla al solo caso de la adhesión de un nuevo Estado miembro? El razonamiento del señor Senador Abreu puede ser invocado con respecto a cualquier otra decisión cuyo perfeccionamiento requiera de la voluntad de los cuatro Estados Partes. Ello demuestra que esa lógica resulta inconsistente e inaplicable, ante todo porque interpreta el alcance de la suspensión vaciándolo de todo contenido sancionatorio, cuando en realidad constituye una medida de naturaleza sancionatoria contra el Estado Parte en el que se haya producido una ruptura del orden democrático. De tenerse en cuenta la voluntad del Estado sancionado, se le estaría concediendo, por la vía de los hechos, un derecho de veto absolutamente incompatible con la naturaleza y el propósito de la sanción. Se daría la paradoja de que el Protocolo de Ushuaia, en lugar de contribuir a la defensa de la democracia, terminaría fortaleciendo la capacidad institucional del país sancionado, que se erigiría en árbitro de la continuidad del proceso de integración. Este derecho implícito de veto determinaría la paralización del proceso de integración regional, ya que la regla del consenso, más la presencia de todas las partes, constituye el principio general para la toma de decisiones de todo el grupo. Entonces, la interpretación más lógica a todas luces, es que durante el período de suspensión de uno de los Estados Partes, todas las disposiciones que a texto expreso requirieran del consenso de todos los Estados Partes deberían interpretarse en el sentido de que dicho consenso excluye al miembro suspendido. De otro modo, habría una derivación perversa e indeseable, con implicaciones altamente negativas para el desarrollo del proceso de integración, que es la de conceder directamente un derecho de veto al país suspendido.

La continuidad en el desarrollo del proceso de integración constituye un bien jurídico superior, por lo que no es concebible que la fórmula general de toda toma de decisiones, basada en el consenso de todos los Estados Partes, se interprete como aplicable durante el período de suspensión de uno de los miembros.

Adicionalmente cabe observar que se desconoce que la solicitud de ingreso de Venezuela ya fue objeto de una aprobación por parte de los Estados Partes del Mercosur, tal como lo requiere el artículo 20 del Tratado de Asunción. Ello fue revisado a través de

la Decisión CMC n.º 29/05 de fecha 8 de diciembre de 2005. En el artículo 1 se decide acoger con satisfacción la solicitud de la República Bolivariana de Venezuela de incorporarse al Mercosur como Estado Parte, y en el artículo 5 se aprueba el proyecto del Acuerdo Marco para la adhesión de dicho país. Debe recordarse que de acuerdo con el artículo 9º del Protocolo de Ouro Preto las decisiones del CMC son obligatorias para todas las partes. El citado Acuerdo Marco fue firmado por los Presidentes de los cuatro países del Mercosur y también por el Presidente de Venezuela.

En definitiva, no hay vicio alguno en la declaración de incorporación de Venezuela al Mercosur. Se argumenta que ella violaría los artículos 16 y 20 del Tratado de Asunción, así como también el artículo 37 de Ouro Preto. En este caso, claramente se entiende que hay confusión con respecto a dos institutos distintos del proceso de adhesión de un nuevo Estado Parte al bloque: la aprobación de la solicitud de adhesión y la declaración de incorporación de un nuevo miembro. La aprobación de la solicitud de adhesión está prevista en el artículo 20 del Tratado de Asunción, conforme al cual la aprobación será objeto de decisión unánime de los Estados Partes. A su vez, la Decisión CMC n.º 28/05 que reglamenta este artículo, establece que la solicitud presentada por el Estado que desee incorporarse al Mercosur como Estado Parte, debe ser aprobada por unanimidad de los Estados Partes y será expresada mediante decisión del Consejo del Mercado Común.

En el caso específico de la República Bolivariana de Venezuela, ya hubo aprobación unánime de todos los Estados Partes, inclusive de Paraguay, cuando aún no se encontraba suspendido de la solicitud de adhesión. Esa aprobación se dio por medio de la Decisión CMC nº 29/05. Es necesario resaltar que la firma del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur es la ratificación de esa aprobación. La Declaración de Mendoza del 29 de junio pasado, como el propio nombre lo indica, tiene esa naturaleza; por eso mismo no se somete a ese quórum en el que está constituido el concepto de unanimidad que, como bien han señalado distinguidos constitucionalistas -algunos de nuestro país, como el doctor Korzeniak-, debe ser leído a la luz de las disposiciones que establecen la suspensión de Paraguay del Mercosur.

El artículo 16 del Tratado de Asunción y el 37 del Protocolo de Ouro Preto deben ser vistos, necesariamente, a la luz de esas disposiciones aprobadas por los Estados Partes. En particular, no hay duda acerca de que la interpretación y aplicación del Tratado de Asunción y del Protocolo de Ouro Preto deben ser necesariamente compatibles con el Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, siendo este un instrumento posterior y de naturaleza más amplia. Como ya hemos señalado, en su artículo 5º el Protocolo de Ushuaia prevé explícitamente la aplicación de medidas con relación a la ruptura del orden democrático. El mismo artículo, en su segundo párrafo, indica que tales medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos de los respectivos procesos de integración hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de esos procesos. La lectura conjunta de los artículos 16 del Tratado de Asunción, 37 del Protocolo de Ouro Preto y 5 del Protocolo de Ushuaia, lleva a una única interpretación: el Estado Parte suspendido en los términos del Protocolo de Ushuaia pierde el derecho de voz y voto y el de formar parte de la instancia de consenso necesaria para la toma de decisiones, que pasa entonces a los Estados Partes en pleno ejercicio de sus atribuciones. En la Cumbre de Mendoza del pasado 29 de junio, esos Estados Partes eran Argentina, Brasil y Uruguay. Entender que, aun suspendido, un Estado Parte debe aprobar todas las deliberaciones, es algo que además de contrariar explícitamente al Protocolo de Ushuaia, hiere el principio de efectividad de los Tratados, al tiempo que tendría como efecto práctico la total parálisis del Mercosur. Dado que el restablecimiento del orden democrático es condición necesaria para el cese de la suspensión y no se puede prever cuándo ocurrirá, esa parálisis podría extenderse *sine die*, en perjuicio no sólo de los intereses de los Estados, sino también de sus poblaciones y de los agentes económicos privados. En caso de prevalecer ese entendimiento, no habría eficacia alguna en la aplicación del Protocolo de Ushuaia, ya que la suspensión de un Estado Parte porque se observó la ruptura del orden democrático implicaría, en la práctica, la penalización de los demás Estados Partes, que se verían condenados a la paralización del Mercosur, sufriendo consecuencias a las que no deberían ser expuestos.

En consecuencia, la declaración de incorporación de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur se presenta en absoluta concordancia con lo previsto en el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Protocolo de Ushuaia, razón por la cual debe ser preservada en todos sus términos, como en definitiva lo ha hecho el Tribunal Permanente de Revisión.

Esta es, señor Presidente, la posición de la República Oriental del Uruguay.

Hemos recibido una serie de preguntas del señor Senador Abreu, y como muchas han sido respondidas en el curso de la presentación realizada, ahora quisiéramos hacer referencia a aquellas que podría considerarse que no han sido contestadas.

En cuanto a la pregunta del señor Senador Abreu sobre los acuerdos realizados con la Aladi, podemos decir que el Uruguay ha firmado muchos de alcance parcial, no solo bilaterales propios, sino también como Estado Parte del Mercosur. Estos incluyen acuerdos comerciales preferenciales con prácticamente todos los países miembros, con la excepción de Panamá, de muy reciente incorporación. Sin embargo, el hecho de tener acuerdos vigentes no quiere decir que no existan márgenes muy significativos para su profundización. Salvo con Bolivia y Chile, con los demás países de la Aladi que no son Estados Partes del Mercosur, los acuerdos pueden ser profundizados a través de la aceleración de cronogramas, así como por medio -y más importante aún- de la inclusión de productos que quedarían fuera y que son de interés exportador de Uruguay.

En ese sentido, hemos hecho propuestas ante la hermana República del Perú, a fin de avanzar en una negociación bilateral que sea amplia y abarque todos los asuntos comerciales y de intereses de exportación de los dos países. Cabe mencionar especialmente mercados como Perú y Colombia que son grandes, desde nuestro punto de vista, para nuestros productos agroindustriales y manufacturas.

En cuanto a los requisitos que se le han exigido a Venezuela, podemos decir que el Protocolo de Adhesión prevé la adopción del acervo normativo en un plazo máximo de cuatro años a partir de su entrada en vigor; esto incluye todos los aspectos señalados en su pregunta. Quisiera agregar, además, que el Protocolo considera expresamente la adopción del arancel externo común y el libre comercio entre las partes. Los plazos para adoptar los compromisos ya se han establecido y un grupo de trabajo creado por el propio Protocolo debe acordar la forma y el cronograma gradual del mismo. El grupo de trabajo referido presentó un informe final en el año 2007 que aborda cuatro puntos: el primero de ellos es la adopción del acervo normativo vigente del Mercosur; el segundo consiste en la adopción de la nomenclatura del Mercosur y del arancel externo común; el tercero es el establecimiento del programa de liberalización comercial; y el cuarto tiene que ver con los cursos de acción a ser negociados con terceros para la adhesión de Venezuela a instrumentos internacionales y tratados celebrados en el marco del Tratado de Asunción. Transcurridos cinco años, puede ser necesario introducir ajustes y actualizaciones, pero los plazos y contenidos están previstos.

Otra pregunta que se formula tiene que ver con la posibilidad de un reclamo de un particular paraguayo en virtud del Protocolo de Olivos. En función del artículo 39 del Capítulo XI de dicho Protocolo, un particular puede reclamar ante los efectos negativos de una medida de cualquier Estado Parte que afecte sus intereses. Este reclamo se formaliza a través de la Sección Nacional del Grupo Mercado Común del Estado Parte donde reside. A nuestro juicio, esta facultad está habilitada, ya que hemos afirmado que las medidas contra el Paraguay no deben producir perjuicios al bienestar del pueblo paraguayo y por ello no se adoptaron sanciones comerciales. El único efecto de la suspensión se refiere a los temas puntuales que señaláramos oportunamente.

En lo que tiene que ver con las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea, se entiende que en el peor de los casos no perjudica la celebración del acuerdo, y así ha sido manifestado por la propia Unión Europea. Definitivamente, los intereses en juego son muy importantes y la lógica de negociación es muy difícil, como es de conocimiento.

En cuanto a la metodología comercial del Mercosur, la posición de la Cancillería es la que hemos señalado. El Gobierno uruguayo siempre se ha manifestado en contra del proteccionismo y a favor del libre comercio intrazona. Hay evidencia de múltiples intervenciones en el sentido de un bloque con libre comercio a la interna y acuerdos comerciales con terceros países.

Con respecto al Arancel Externo Común, en la última reunión quedó clara nuestra posición, ya que nos opusimos a su aumento generalizado.

Creo que hemos respondido sustancialmente a las preguntas que se nos han realizado. De todos modos, estoy dispuesto a intervenir nuevamente para aclarar cualquier consulta que se quiera hacer sobre los puntos señalados.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- He escuchado con mucho respeto la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores y realmente no salgo de mi sorpresa, porque ha incluido en sus explicaciones un análisis interno de la realidad paraguaya y de su Constitución, y este es un acto más de intromisión interna. La democracia en Paraguay o en otro país es un asunto interno de cada uno de los Estados, más allá de que puedan existir sanciones cuando se produce una ruptura. Además, dicha ruptura todavía no se ha definido claramente, porque el Protocolo de Ushuaia habla de la ruptura del Estado democrático. ¿Qué quiere decir eso? La democracia no se reduce a la elección de los gobernantes por voto popular y al hecho de que algunos de los Presidentes terminen su período de

Gobierno sin sobresaltos institucionales, más allá de que últimamente esto es algo que está priorizándose. La democracia es un sistema de derechos, obligaciones y garantías que regula la relación de los ciudadanos con los gobiernos y la sociedad, lo que incluye la separación de Poderes, la independencia del Poder Judicial, la constitucionalidad y legalidad de las decisiones parlamentarias y el ejercicio efectivo de la libertad de expresión y de reunión, así como de los demás derechos individuales. La elección y la preservación de la institucionalidad son parte del sistema, pero por sí solas no son la democracia.

Entonces, señor Presidente, la interpretación del Protocolo de Ushuaia no puede ser tan limitada ni sesgada, ni puede este ser recurrido solamente cuando es conveniente para los países mayores del Mercosur. No estaba en condiciones -ni quiero hacerlo- de ingresar en el tema interno del Paraguay, porque me parece que es absolutamente privativo de dicho país, pero debo señalar que un golpe de Estado se produce mediante la violencia o la coerción de modo súbito y acelerado, y fundamentalmente en procedimientos claramente violatorios de la Constitución de la República.

He analizado con constitucionalistas todo este tema que tiene que ver con la Constitución del Paraguay, sobre todo con el artículo 225, y lo que realmente existió fue un juicio político al Presidente de la República. En el Derecho Comparado este tema del juicio político es totalmente normal; en realidad la Constitución paraguaya está mucho más cerca de un sistema neoparlamentario que de otros. Lo que sucedió en el Paraguay no puede suceder en nuestro país; aquí no se puede destituir a un Presidente por un mal desempeño de las funciones, sino por delitos graves u otra serie de circunstancias especialmente previstas. Pero como Paraguay sufrió una dictadura durante treinta y pico de años, es natural que el Parlamento pueda tener una cláusula que le permita preservar la permanencia o la tendencia a la continuidad presidencial y que, además, desde el punto de vista constitucional, le permita acercarse más a un régimen neoparlamentario que a un régimen presidencialista. Entonces, cuando se dice que se le puede hacer un juicio político al Presidente de la República por mal desempeño de sus funciones -o por todos los otros temas-, es evidente que se le está dando al Parlamento una particular competencia, que no es común en muchas Constituciones, pero que sí está presente en las Constituciones de los sistemas parlamentarios en los que el Primer Ministro cae simplemente por carecer del apoyo parlamentario. Paraguay utilizó este sistema, precisamente, para evitar que se pudiera repetir todo lo que se sufrió durante tanto tiempo con la dictadura de Stroessner y algún otro tipo de intento de golpe de Estado. ¿Por qué? Porque se le quiere dar al Parlamento la posibilidad de respaldar o no al Presidente de la República con un criterio subjetivo que, precisamente, es el mal desempeño de las funciones, algo que no existe en la Constitución uruguaya y tampoco en la de otros países.

Ahora bien, ¿cuál es el tema del debido proceso? ¿Quién es el Gobierno uruguayo para decirle: "Mire que usted se equivocó en el artículo 3º ya que el plazo, en vez de ser de 24 horas, tiene que ser de 48 o de 72 horas? ¿Quiénes somos nosotros para interpretar la Constitución paraguaya? ¿Quién es el Canciller Maduro para interpretar la Constitución paraguaya y pedir a los militares que se levanten contra un juicio político que es claramente constitucional? ¿Quiénes son el señor Maduro y el señor representante de Venezuela en la OEA, que participan de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -adonde va a ir el señor Lugo a recurrir- pero se van a retirar de ella porque no ofrece garantías? ¿Pero cómo es esto? ¿Tenemos una tutoría? ¿Tenemos procuradores? Más que tutorías, curatelas, por pensar que los gobernantes son incapaces.

Basta razonar de esta manera, señor Presidente: los parlamentarios que fueron electos con el Presidente Lugo son de la misma elección. El respaldo parlamentario del Presidente Lugo es el del Partido Liberal Radical Auténtico y el de todas las demás fuerzas con las que hizo una alianza; pero las garantías de su permanencia en el cargo, salvaguardándose del juicio político, están dadas, precisamente, por el respaldo parlamentario. ¡Mire qué golpe de Estado tan terrible que se dio! Setenta y seis legisladores contra uno lo acusan en la Cámara de Diputados, y cuarenta y tres contra tres en el Senado. ¿Pero qué es esto? ¿Es un golpe de Estado o simplemente es el ejercicio de la Constitución? Vamos a decir las cosas como son, porque el juicio político no es lo mismo que el juicio jurisdiccional. El juicio jurisdiccional tiene plazos distintos y funciona bajo otras reglas. El juicio político no tiene por qué ajustarse a los plazos que se pueden establecer en la ley; el juicio político lo establece la Constitución, que también fija los plazos. Pero el problema del golpe de Estado no es porque no tuvo derecho a su capacidad del debido proceso.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABREU.- Luego de que termine el argumento, con mucho gusto.

En realidad, lo que está mostrando este falso golpe de Estado es que el Presidente perdió el apoyo parlamentario, y como ello ocurrió y la Constitución dice que el Presidente puede caer por mal desempeño de las funciones, casi el 90% de los legisladores dijeron

que el señor Presidente no podía seguir. Esas son las garantías del juicio político, porque el debido proceso está en las mayorías especiales que se le exigen a un Parlamento para que pueda ejercer el derecho al juicio político, y las mayorías que se ejercieron fueron setenta y seis a uno, y cuarenta y tres a tres. Lo que ocurre es que el Presidente cuenta con una Constitución de esta naturaleza y con un sistema de normas que le dice cuál es el margen con el que puede actuar. Obviamente, el juicio político allí tiene un criterio subjetivo que no tienen otros, pero que predomina porque ha perdido el apoyo y la confianza parlamentaria para gobernar. ¿Ahora tampoco se puede tener la pérdida de confianza en la Constitución? ¿Qué va a hacer el Presidente?

En medio de esta situación llegan todos los Cancilleres de la Unasur -que no representan a nadie, porque no pueden hacerlo ni pueden sustituir a un grupo de Cancilleres, aunque tengan doble sombrero en los procedimientos de Ushuaia-, diciendo que con eso está arreglado, porque ya se hicieron las consultas necesarias. Las consultas son entre los Estados y el Estado afectado, no conversando uno con otro. Y en medio de esto, mientras se está procediendo al juicio político, el señor Maduro se reúne con los Generales y con los Comandantes en Jefe. Están los videos y están las grabaciones. Y digo más: los Generales rompieron algunas de las grabaciones para evitar problemas. ¿Qué tenía que hacer el señor Maduro en medio de un proceso político, precisamente un juicio político, tratando de intervenir en el Paraguay que ha dado un gran paso en la democracia en el sistema militar? Los militares habían jurado que iban a acatar la Constitución y esa fue la respuesta que le dieron al señor Maduro. Se eliminó el famoso Servicio Militar Obligatorio para los jóvenes y hoy son cinco mil los integrantes que tienen las Fuerzas Armadas. Ese es el esfuerzo que hizo Paraguay durante todo este tiempo para que pudiera empezar a permear una democracia hacia sus Fuerzas Armadas.

Ante ese "golpe de Estado" que se define por una coma -por las 24, las 48 o las 72 horas-, los militares acataron la decisión como correspondía. El recurso que interpuso el señor Lugo ante la Suprema Corte de Justicia fue denegado y esta le dijo, independientemente, que no tenía razón. Funcionan todos los Poderes del Estado; el señor Lugo camina y visita a toda su familia -hermanos y descendientes- de la manera que quiere y nadie le está impidiendo ningún tipo de libertad de comunicación; hay un canal de televisión que permanentemente está ocupado, que actúa y nadie le dice nada; el que quiere hacer una manifestación contraria la hace; las Fuerzas Armadas están trabajando donde tienen que trabajar; hay libertad de prensa; no existe ninguna censura y el Parlamento funciona. Simplemente, lo único que no está es el señor Lugo. ¿Por qué no está? Porque setenta y seis Diputados -contra solo uno- dijeron que le habían perdido la confianza, y cuarenta y tres Senadores le dijeron que tenía que ser destituido por juicio político por el mal desempeño de la función. ¡Qué golpe de Estado! ¡Un golpe de Estado parlamentario! Entonces venimos todos y nos rasgamos las vestiduras.

¡El golpe de Estado es el del Mercosur, que ha interpretado en forma defectuosa todas las normas y ha provocado lo que dijo el señor Vicepresidente de la República -y no lo tome como una picardía política, pero recurro a sus expresiones-: "la herida más grave que pudo haber sufrido institucionalmente el Mercosur en sus veintiún años de existencia"! No lo digo yo. Cuando el señor Vicepresidente de la República tiene esa visión -que todos compartimos, porque esa es la herida-, y cuando al volver el señor Ministro dice que ética, política y jurídicamente estaba en contra, yo le pregunto, señor Ministro ¿qué está haciendo sentado acá? ¿Cómo es posible que usted pueda permanecer? ¿O cambió de opinión? Porque no se puede decir que ética, jurídica y legalmente está en contra de una posición, y después sumarse a lo que dice el Presidente, porque dice que si lo llegan a atacar él lo va a "abulonar" al Ministerio. ¡Lo dijo públicamente! ¡Perdóneme, pero no es así! No soy el dueño de las conductas ajenas, señor Presidente, pero no se puede actuar con este doble discurso y no se pueden dar explicaciones de este tipo sin comprender, entre otras cosas, las realidades de lo que es el ambiente. Porque, además, en la contestación de la demanda que acompaña Uruguay ante el Tribunal Permanente de Revisión -escrita en portugués- se habla del "ambiente democrático", pero es como cuando la OEA menciona "un aura negativa". ¿Qué es el ambiente democrático? ¿Una mezcla rara de Psicología con Derecho? No se puede hablar de que lo que se está afectando es el "ambiente democrático"; habría que decir, simplemente, que hubo un golpe de Estado. Leo textualmente: "la ruptura del ambiente democrático es regido por el Derecho Internacional. La legitimidad de la política encuentra un marco legal y propio en el Protocolo de Ushuaia que le asegura la validez jurídica", pero además se dice que este Protocolo se aplica sin ningún tipo de límite. Continúo leyendo: "No hay referencia a determinado órgano del Mercosur como instancia competente para decidir a los que pueden representar al Estado en sus relaciones internacionales, Jefes de Estado, de Gobierno, Plenipotenciarios" y "cabe la función de manifestar la posición estatal que conforma el consenso necesario a la adopción de aquellas medidas". ¡Qué Mercosur! ¡Qué institucionalidad! ¡Qué herida, señor Vicepresidente! Ya no es una herida que se pueda curar. ¡Qué infección de subjetividad, de falta de respeto por la norma jurídica, de elasticidad y, a veces -desde el punto de vista de nuestra simpatía, no de la ignominia-, de hacer

los mandados que nos parecen más adecuados en el nuevo juego de la relación regional! ¡Miren qué lindo! ¡Qué contradicción! Allá va Lugo a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos a decir: "¡Han violado mis derechos humanos!". Pero cuando llega, los Presidentes de Venezuela, Ecuador y alguno más le responden: "No, no estamos más ahí porque no nos da garantías". Nosotros, en Uruguay, hacemos grandes ceremonias para pedir disculpas, mientras los otros gobernantes empiezan a retirarse de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y de los organismos de arbitraje como el CIADI.

¿Saben lo que estamos trayendo al Mercosur? ¡El caos! ¡El caos más absoluto! ¡La inseguridad más absoluta! No nos damos cuenta de que lo poco que queda -¡lo poco que queda!-, señor Presidente, lo estamos destruyendo, y nada menos que a costa de un país pequeño. El señor Presidente del Senado decía en su carta, con mucha razón, que ojalá el Mercosur involucrara más a los pueblos, pero justamente la decisión que se toma es contra el pueblo paraguayo, involucra al pueblo. El Parlamento lo representa y vota, pero se dice: "No, ese pueblo no cuenta. Ese pueblo no está dentro de la democracia. Ese pueblo da un golpe de Estado". Nosotros tenemos la misma legitimidad que el Parlamento paraguayo, así que, con ese criterio, en cualquier momento nos van a decir que no estamos legitimados para representar al pueblo, porque los compañeros Presidentes están -como bien decía en su carta el señor Vicepresidente- privilegiando lo que son las instituciones presidenciales y no lo que significa el aparato institucional de un país y la formación de los acuerdos de integración.

Acá estamos hablando de un cambio cualitativo y conceptual, porque se somete al Presidente Lugo a un juicio político con valores muy contundentes, pero cuando el pueblo habla, "el pueblo se equivoca y da un golpe de Estado". Pero claro: ¡después parece que lo político prevalece sobre lo jurídico! ¡Ahí tenemos el comodín! ¡Total, si aquí lo que tenemos que ajustar es nuestra voluntad política y no la seguridad jurídica!

Me pregunto: ¿el Poder Ejecutivo cree en el Derecho? ¿En los derechos de quién? ¿En los derechos de los Presidentes amigos, de los que ejercen una legitimidad por ser compañeros de un estilo autoritario que tarde o temprano termina siendo biodegradable? ¿Cree en la simpatía de los Jefes de Estado cuyo nivel de diálogo con los otros Jefes se mide por lo que piensan y no por lo que representan, y menos aún por los intereses? ¿Qué es lo que nos está pasando, señor Presidente? Le estamos diciendo a Paraguay que es ilegal e ilegítimo lo que ha hecho, desconociendo su derecho soberano de aplicar la Constitución que su pueblo libremente eligió para regular su vida política, para defenderse de las dictaduras y para destituir a los Presidentes si han desempeñado mal sus funciones. ¡Eso es golpe de Estado! ¡Vamos a tener que nutrir las Cátedras y vamos a tener que explicar esto a la Federación Interamericana de Abogados -que nos dice que estamos equivocados-, al ex-Presidente Fernando Henrique Cardoso, a su Canciller Luiz Felipe Lampreia, al Embajador Botafogo Gonçalvez y a todos los que están en la Argentina! ¡A todos los que han dicho: "Se equivocaron"! Pero claro, como no son de la familia ideológica, estamos bien jorobados, porque acá el problema no es quién representa a la soberanía, sino quién es el amigo con el que se quiere recorrer el camino.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABREU.- Con mucho gusto voy a conceder la interrupción y después quiero hacer mención a dos aspectos que me parecen muy importantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- He seguido en Sala todo el desarrollo de esta sesión y particularmente su exposición en nombre del Partido Nacional, y obviamente, discrepo con parte de ella en virtud de algunos elementos que usted ha volcado. Sin embargo, hay un elemento sobre el que quisiera preguntarle porque en toda su exposición no me ha quedado claro. Me gustaría saber si para usted efectivamente existieron, o no, las garantías para que el Presidente Lugo ejerciera su defensa; si usted cree que el procedimiento que se llevó adelante estuvo ajustado a Derecho y si, por lo tanto, como parte del proceso, lo considera un resultado válido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera recordar a los señores Senadores que durante el debate deben dirigirse a la Mesa.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido disculpas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un recordatorio para todos, señor Senador.

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Voy a responder de una manera bien contundente: no hubo ningún golpe de Estado en Paraguay, se cumplió con la Constitución, se respetó al pueblo y se respetó el debido proceso. En todo caso, se aceleró porque el señor Ministro Maduro estaba insistiendo sobre las Fuerzas Armadas para

subirles la temperatura. Lo tengo grabado y si quieren puedo pasar los videos donde se puede ver cómo entra y con quién habla.

(Murmullos en Sala.)

- Con mucho gusto le concedo una interrupción a la señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- No pedí ninguna interrupción, señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Entonces tenga la fuerza de discrepar conmigo en lugar de hacer comentarios jocosos, porque me merezco un poco más de respeto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Sí, señor Presidente.

Lo que aquí hubo fue un acto de injerencia indebida en los asuntos internos de Paraguay. Es más: el Presidente Lugo aceptó el resultado del juicio y dijo: "Aunque esto haya sido torcido, me someto a la decisión del Congreso y estoy dispuesto a responder por mis actos como exmandatario", para después agregar: "Me despido como Presidente pero no como ciudadano". Más tarde algunos amigos le señalaron: "Recurre, porque va a quedar mal", y por eso empezó a crear las condiciones para que se creyera que no había sido destituido como la Constitución lo establece.

Vuelvo a insistir: estoy convencido de este tema y lo tengo claro. ¡Por supuesto que no se va a coincidir con mi posición, y mucho menos desde el Gobierno, que ha sostenido que se trata de un golpe parlamentario!

Ahora bien, ¿cómo se fue a Mendoza y cómo se volvió? Porque se dijo: "fuimos con una determinada posición y volvimos con otra". Esto me hace acordar a un cuento de un dirigente herrerista que decía "Voy a hablar con el doctor Herrera" y cuando le preguntaban "¿Qué vas a hacer?", él respondía "Voy a intercambiar ideas". Al consultarle "¿Cómo?", el respondía: "Llevo las mías y me traigo las de él". Acá, más o menos, pasó lo mismo; se llevaron las del Gobierno y se trajeron las de los otros Gobiernos. Se cambió de opinión, porque se fue diciendo que el tema de Venezuela no estaba en la agenda. El señor Ministro lo dijo textualmente cuando señaló que, planteado su ingreso, Uruguay lo vetaría -¡lo vetaría!-, y esto lo expresa, incluso, el propio señor Presidente en su carta pública. Y toda la delegación viajó con la misma posición. Sin embargo, el resultado fue otro y los tres Presidentes, en una reunión cerrada, resolvieron otra cosa. Eso sí, en la discusión no se había sumado aún el hecho de que, cuando el Canciller dijo que se encontraba en una posición incómoda, que discrepaba, y que de alguna manera se había convencido a nuestro Presidente, el señor Marco Aurélio García -viejo conocido de ustedes y viejo interventor en los asuntos internos del país- expresa públicamente que Brasil no presiona, que no tiene esa costumbre, que la iniciativa provino del Presidente Mujica. Esto nadie lo ha desmentido. A su vez, el Presidente agregó que acompañó esta decisión como producto de una negociación en la que logró lo que buscaba para los intereses del Uruguay. ¿Qué buscaba el señor Presidente para los intereses del Uruguay? Que no le impusieran sanciones económicas a Paraguay. ¡Se me caen las lágrimas! Hay otra pregunta que no me contestó el señor Ministro. Si soy un empresario paraguayo y violaron mis derechos de acceso al mercado argentino o brasileño, si tengo que ir por la sección nacional y estoy suspendido, ¿quién me defiende? ¿Alguien me va a defender, o van a decir que el Paraguay está suspendido? Si no se cumplen los laudos arbitrales cuando tenemos razón, ¡imagínense lo que le puede suceder a un empresario paraguayo que venga a reclamar a Argentina o a Brasil por el acceso al mercado! Le dirán que no hasta porque tiene pie plano; o sea, no puede ingresar porque es paraguayo y está suspendido por tal y tal cosa. El Presidente dijo que se dispuso una autorización para celebrar acuerdos con terceros países de la región, y por eso planteé una pregunta en cuanto al tema comercial. ¿Acaso no conocemos todo el sistema y los acuerdos de alcance parcial en el marco de la Aladi? Prácticamente tenemos libre comercio con casi todos los países. Por ejemplo: estamos a punto de tenerlo con Chile; con Bolivia ya lo tenemos; y, en particular, con Venezuela hemos celebrado dos acuerdos importantísimos, el n.º 59 y el n.º 63, que nos ha llevado ahora a multiplicar enormemente nuestras exportaciones, obviamente, entre otras cosas porque hay fluidez. Pero este tema no necesitamos conquistarlo, no podemos decir: "¡Oh!, descubrimos el sistema de acuerdos de alcances parciales que teníamos en la Aladi, pero además podemos negociar algunas preferencias y otras cosas, que no son de carácter tarifario pero que pueden ser útiles". ¡Eso ya lo teníamos antes! Es decir, no se trajo nada nuevo de allá.

También expresó que no se obligara a aumentar el arancel externo del 22% al 35%, pero eso ya sucedió en diciembre. Lo que sí querían Brasil o Argentina era llevar a cuatrocientos los productos de excepción, y se llevó a doscientos, pero en ese tema no se nos obliga, pues se acordó que cada país elige los productos que puede subir o bajar hasta el número de doscientos. Además, agregó que hay un gran beneficio comercial para el Uruguay por la importación de petróleo de ese país y la exportación de alimentos. Pero ese tema ya funciona normalmente, así como

funcionan los acuerdos comerciales en todo el ámbito del Mercosur. Por si fuera poco, el Prosecretario de la Presidencia, desde el punto de vista de la teoría política, habla de la *Realpolitik* -llega a Metternich de la mano- y dice: "En los hechos, la política entró a sustituir lo que no funcionaba en el Mercosur", que es una frase que utilizó también el señor Presidente. En otras palabras, lo que ha llamado a perplejidad y se cuestionan gobernantes y la gente en general, es si para el Gobierno la política debe priorizarse ante lo jurídico. Que me respondan esto con un sí o con un no. El Ministro, a su retorno, dijo que legal, ética y políticamente discrepaba con la resolución. Pensamos que se refería a la resolución presidencial sobre el ingreso de Venezuela, pero ahora parece que también hacía mención a la suspensión al Paraguay, ya que está convencidísimo de que en aquel país hubo un golpe de Estado, una ruptura institucional. Nosotros siempre tenemos el derecho a juzgar, pero no vayamos a decir, ninguno de los Senadores, que en Cuba se violan los derechos humanos, porque quién sabe cómo nos va. Al menos, tratemos de tener, en el ámbito de nuestra mejor cercanía, hasta un poco de solidaridad con un país cuyo Parlamento le quita el apoyo a su Presidente, o sea, no es que las Fuerzas Armadas hayan derrocado al Parlamento. Ese es el tema en juego, señor Presidente, y por eso este es el retroceso más grande y más grave que ha sufrido el Mercosur en toda su compleja historia. El Vicepresidente dice, textualmente: "es que ahora la única institucionalidad válida no es la de los tratados, no es la de los mecanismos que nos protegen a todos y requirieron largas y trabajosas negociaciones. Ahora dependemos de las decisiones de los Presidentes de los países". El interpelante no es el Senador Abreu, está en sus propias filas, señor Ministro. También dice Astori, más adelante: "el Mercosur no es una unión de gobiernos sino de países, de Estados y ojalá involucrara mucho más a los pueblos". ¡Cuántas veces hemos dicho eso en esta Sala, señor Presidente! Los países no acumulan por sublemas, la integración no se hace por razones ideológicas sino por concesiones recíprocas. Se aceptan reglas de juego que, luego de trabajosas negociaciones, se incorporan en los Tratados como garantía de la seguridad jurídica de que disponen los Estados, sobre todo los más pequeños.

Por eso, me pregunto: ¿a quién favorece el debilitamiento del Mercosur? En este sentido, tengo una discrepancia con lo que expresa luego el Vicepresidente, cuando dice: "el debilitamiento de la institucionalidad del Mercosur solo favorece a sus adversarios, a los que por razones políticas o ideológicas están en contra del proyecto y de un más amplio proceso de integración latinoamericana". Desde mi punto de vista, creo que no se trata de estar ideológicamente a favor o en contra de nadie. El incumplimiento de las obligaciones, el abuso de la asimetría, la imposición de hechos sobre el derecho, son cosas que estamos viendo hoy, por ejemplo, en lo que sucede con el canal Martín García, en el bloqueo a los puentes del río Uruguay, en las trabas comerciales sin fundamento y en la ignorancia de los fallos arbitrales. ¿Son factores ideológicos? No; no lo son. Los miembros de esta pretendida familia hacen prevalecer sus intereses en un cuarto cerrado, entre Presidentes, o en mensajes como el que recibió el Presidente Vázquez en ocasión de la visita del Presidente Bush. El Senado recordará que en esa oportunidad algunos miembros del gabinete participaban de una manifestación por 18 de Julio contraria al Gobierno que representaba el visitante oficial, mientras otros -como el propio Ministro de Ganadería de la época- se reunían con él en la Estancia de Anchorena, junto a otros dirigentes y al Presidente. Allí, en la puerta de Anchorena, estaba Jorge Zabalza levantando su voz. Pero, además, en aquella época el Presidente Chávez viajó expresamente a la Argentina para hacer un acto conjunto en el Estadio de Lanús con el Presidente Kirchner para agraviar a nuestro país y al señor Presidente Vázquez, para intervenir la autonomía de nuestra política por habernos atrevido a recibir a un Presidente protocolarmente, tal como se hace en tantas oportunidades.

¿Qué prenda de amistad y de respeto se tuvo en tantas oportunidades con el Uruguay y su autodeterminación? ¿Acaso eso no fue una burda intervención? En ese marco, nuestro Gobierno, entre sus ambigüedades, no tenía otra posibilidad que someterse al cuestionamiento y hasta el desprecio de los compañeros Presidentes reunidos en el Estadio de Lanús, acusando a un Presidente que tenía todo el derecho a visitar a otro Estado en forma libre y democrática.

El debilitamiento del Mercosur no favorece a sus críticos -en todo caso podrán decir que tenían razón-, sino que perjudica a los países chicos, a Uruguay y a Paraguay. Digamos las cosas como son: esta herida institucional es la más grave en estos 21 años y nos afecta a nosotros. Es el Gobierno el responsable de lo que pueda suceder en el ámbito del Mercosur en cuanto a la imposición y prepotencia de los países grandes, cuando luego de haber pasado por encima del Paraguay, se hace ingresar a Venezuela por la ventana. Todavía se nos dice que no nos preocupemos, que Venezuela va a venir al Mercosur como una especie de colchón que va a nivelar la antinomia argentina-brasileña. Señor Presidente: ¡Venezuela, que va a acompañar al gobierno argentino en esa rara mezcla de delirio caribeño con esquizofrenia rioplatense y no va a ayudar a los uruguayos! No; no va a ayudar a nadie. Simplemente encontrará una manera de relacionarse con Brasil, y nosotros seguiremos siendo parte de los países chicos.

Me gustaría que Venezuela hoy le preguntara a la Presidenta argentina por qué no cumple con los Tratados con el Uruguay; por qué no le da una mano a Uruguay, ya que es tan amigo; por qué no suspende esto y reanuda las negociaciones sobre el canal Martín García. No; la solidaridad viene por el lado de si le vende petróleo, pero no por decir, por lo menos a Argentina -si se integra a un proceso de integración-: "Che, al Uruguay no se puede tratarlo así". No, porque resulta que aquí es más importante alinearse con la Argentina que defender al Uruguay. Es una ingenuidad; estamos ante una destrucción del Mercosur y una violación de nuestros derechos; ¡cuidado! porque los próximos vamos a ser nosotros, y el responsable de esto va a ser el Gobierno y el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente: podemos concluir -por supuesto que no va a gustar lo que voy a decir- que el Uruguay se prestó, primero, a sacar al Paraguay del Mercosur y, después, a aprovechar esta situación para el ingreso de Venezuela, aunque dijo que lo iba a vetar. Esto es un atropello, una ilegalidad -como he tratado de demostrar- y, a nuestro juicio, una vergüenza como país, como uruguayos y, para mí -lo digo con total humildad-, una vergüenza como nacionalista. No me gusta que sobre estas cenizas del Paraguay se construya una nueva bilateralidad que va a seguir aumentando su presión sobre el Uruguay. Ya no son los tiempos en los que Artigas, encaró el Éxodo porque Buenos Aires y los portugueses se entendían; no son los tiempos en que, después de eso, el imperio y Buenos Aires se entendían; no son los tiempos en que, después de eso, el Barón de Mauá y Urquiza se entendían; ni los tiempos en que, después de eso, Sarney y Alfonsín se entendían y tuvimos que golpear las puertas para entrar al Mercosur porque ni siquiera nos habían considerado. Tuvimos que pedirles que queríamos entrar y también Paraguay. Por otra parte, ese acuerdo bilateral argentino-brasileño está vigente en la Aladi y puede funcionar.

Es la misma respuesta que le damos al Paraguay desvalido, al que quedó en el camino, en el que se dice que se dio un golpe de Estado. ¡Por favor, si no se lastimó ni un niño!; no podemos comparar esto con todos los muertos que hubo en el transcurso de la historia trágica de sus confrontaciones bélicas. Ahora se le dice a su Gobierno: "Es un golpista. ¡Afuera!". Pero resulta que traemos al señor Chávez; sí, el que dice que la oposición es sionista, el que dice que Colombia es la Israel de Sudamérica, el amigo de Ahmadinejad, el que le da refugio al genocida de Sudán, el que se va de todos lados. Ese señor es el nuevo socio que, en nombre de los derechos humanos, vamos a ingresar al Mercosur.

¡Gracias Gobierno del Uruguay por el proceso de integración en el que nos ha introducido!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Al volver a oír al señor Senador Abreu, mi asombro se profundiza todavía más: insiste en una posición completamente aislacionista en el contexto sudamericano y latinoamericano.

Señor Presidente: el señor Senador Abreu utilizó la palabra "vergüenza", y yo también la podría usar en este ámbito, porque él parece arrastrar, como dice el tango, "la vergüenza de haber sido y el dolor de ya no ser", que es algo que parece incidir en muchos de los posicionamientos actuales.

El Senador Abreu continúa haciendo referencia a artículos de la Constitución paraguaya, pero aún no ha citado su artículo 17. El Senador Abreu habla de amigos políticos en el ámbito de la Unasur, sabiendo que en ella no existe ninguna identidad ni unidad ideológica y sabiendo que, sin embargo, todos consideramos que sí hubo ruptura del orden democrático y que todos estuvieron contestes en una suspensión del Paraguay.

Nosotros fuimos a Mendoza con una determinada posición; el señor Presidente la reconoció y comenzó las negociaciones del día de la Cumbre con la posición que había llevado el país. En virtud de nuevos insumos que surgieron en la negociación, el señor Presidente afinó la puntería y tomó una decisión política absolutamente relevante y respetable.

Al comienzo de su exposición, el señor Senador Abreu señalaba que estoy siendo interpelado como Ministro, como Secretario de Estado, o sea, por las posiciones políticas del Gobierno, y es en ese sentido que he respondido hoy. No es necesario agregar más, porque sabemos que he sido consistente y coherente con los planteos que he realizado.

Hemos avanzado en los temas comerciales. ¿Por qué? Porque queremos una dinámica nueva en materia comercial en la región; queremos que otros elementos y componentes estén en esas negociaciones, en el comercio de bienes y servicios y en las inversiones. De ahí la importancia de esos acuerdos comerciales y la relevancia de una nueva dinámica que vamos a plantear en el propio seno del Mercosur y que hemos puesto de manifiesto en nuestra reciente visita a Perú, en la cual procuramos que las negociaciones

que comenzarán en setiembre tengan profundidades, cronogramas y elementos nuevos que hasta ahora no han sido posibles de obtener a través del marco de las negociaciones de alcance parcial en la Aladi.

En cuanto a la suba del Arancel Externo Común, podemos decir que en un principio hubo un planteo de aumentar en bloque los aranceles. Ese fue uno de los objetivos principales que debía enfrentar Uruguay en la Cumbre de Mendoza. Pero una cosa es decir que el mecanismo encontrado era un instrumento semejante al que se había aprobado en Montevideo y otra muy distinta es hablar de un aumento en bloque de los aranceles. El señor Senador Abreu es consciente de que en una negociación uno puede ir con una posición y que esa postura puede sufrir cambios en el camino. Podríamos citar algunos casos en los cuales participó el hoy Senador Abreu como negociador, pero creo que el espíritu que nos anima no es entrar en esos esquemas.

SEÑOR ABREU.- ¡Puede citarlos!

SEÑOR MINISTRO.- Puedo citarlos entonces. Por ejemplo, hay algo que al país le ha costado quizás un millón de dólares por año: la negociación en la que usted participó, a través de la cual en el peaje del canal Martín García se otorga un 30% al Estado argentino para dragar el tramo comprendido entre La Plata y el kilómetro 277 de San Pedro.

SEÑOR ABREU.- ¡Se equivocó de Ministro!

SEÑOR MINISTRO.- Un dragado que nunca se realizó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador: vamos a escuchar a quien está haciendo uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- Nota Reversal firmada por Guido Di Tella. "A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Sergio Abreu". Esto tiene fecha 10 de junio de 1994.

Hubo referencias -están en una de las preguntas que hizo el señor Senador Abreu- al papel que tuvo el señor Canciller Maduro en Asunción del Paraguay. El Canciller Maduro, en general, acompañó y estuvo conteste -como sucedió con la opinión de todos los Cancilleres de la Unasur- en que no debía haber ningún tipo de defensa militar de la posición del Presidente Lugo en su carácter de Presidente de la República del Paraguay. Es más, fue uno de los más explícitos al respecto. Agrego que, inclusive, me están llegando cables de prensa que señalan que los militares paraguayos descartan completamente cualquier arenga que hubiera realizado el Canciller Maduro -según una versión de prensa- y que la Fiscalía de Paraguay habría ordenado el archivo de esto. Aclaro que esta información la estoy recibiendo aquí, ahora, y por eso obviamente no dispongo de los mecanismos para chequearla.

Nosotros, señor Presidente, fuimos muy claros en la respuesta que dimos al señor Senador Abreu respecto a un planteo de particulares paraguayos. Tal vez el señor Senador Abreu no se encontraba en Sala en ese momento y deba repetir las respuestas porque el miembro interpelante no ha tomado conocimiento de ellas. Lo planteo como consulta, porque supongo que como constan en la versión taquigráfica posteriormente podrán ser fácilmente chequeadas.

También fuimos muy claros cuando hicimos referencias directas a la posición del ex-Ministro Gros Espiell sobre la interacción entre el Derecho Interno y el Derecho Internacional en la protección de temas como garantías judiciales y jurisdiccionales. Hemos sido muy claros, señor Presidente, en cuanto a que no ha habido ninguna intervención en los asuntos internos de Paraguay, y hemos citado algunas disposiciones porque forman parte del alegato paraguayo o formaron parte de los planteos que realizaron los señores Senadores o las autoridades partidarias paraguayas en el curso de las consultas que realizamos antes y durante el proceso de juicio político al Presidente Lugo.

El señor Senador Abreu se refirió a las mayorías parlamentarias habidas en el juicio político, desestimando un elemento muy importante que fue clave para los países de la Unasur: que el Presidente paraguayo fue elegido por el 40% de los votos en elecciones libres y democráticas realizadas en Paraguay. Cuando se nombra a un Presidente, esas decisiones son las que fijan su mandato. Estamos hablando de un régimen presidencialista y no parlamentarista, y por eso esperábamos la terminación del mandato del Presidente Lugo. Este fue uno de los planteos, no el sustancial; el planteo sustancial que se hizo a las autoridades, a los Senadores y al Senado paraguayo tenía que ver con las garantías del debido proceso para el Presidente Lugo. Me refiero a los plazos, a tener una sentencia previa y a la debilidad de la acusación. De alguna manera, estos elementos fueron reconocidos en alguna instancia de las reuniones que tuvimos, señor Presidente.

Definitivamente, no hay ningún elemento que señalara el señor Senador Abreu que no haya estado presente de alguna manera en los alegatos que presentara el Gobierno de Paraguay, que en cierto modo también fueran desestimados por el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. En esos términos,

se mantiene vigente la suspensión de Paraguay y el ingreso de Venezuela.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como es costumbre, se abrirá el debate a todo el Senado.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Simplemente es para decir que el señor Ministro insiste en el artículo 12, pero veamos lo que establece el artículo 225 de la Constitución de Paraguay. Dice así: "El Presidente de la República, el Vicepresidente, los ministros del Poder Ejecutivo, los ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República, el Subcontralor y los integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, solo podrán ser sometidos a juicio político por mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o por delitos comunes.

La acusación será formulada por la Cámara de Diputados, por mayoría de dos tercios. Corresponderá a la Cámara de Senadores, por mayoría absoluta de dos tercios, juzgar en juicio público a los acusados por la Cámara de Diputados y, en caso, declararlos culpables, al solo efecto de separarlos de sus cargos. En los casos de supuesta comisión de delitos, se pasarán los antecedentes a la justicia ordinaria". Este fue el procedimiento que se utilizó. Los plazos del debido proceso se manejan dentro de la Constitución y así lo hizo el propio Senado, más allá de que la otra parte también tuvo la oportunidad de pronunciarse, de defenderse, e inclusive, de utilizar todo el tiempo que le fue otorgado al señor Defensor del ex-Presidente Lugo. A este respecto digo claramente que se le ofreció el doble de tiempo que en principio tenía. Una norma de esta naturaleza no es para un juicio criminal, es para un juicio político. Cuando un Presidente de la República pierde la confianza desde el punto de vista político por mal desempeño de sus funciones, estamos -en el ámbito de un sistema cuasi parlamentario- ante el retiro del apoyo del Parlamento al Presidente de la República, que se fundamenta en el principio del equilibrio de Poderes.

También es cierto que los plazos que requiere el debido proceso y que le fueron pedidos al Gobierno de Paraguay, no se los otorgaron al Paraguay en el Protocolo de Ushuaia cuando se lo suspendió utilizando como excusa la consulta sobre actividades absolutamente distintas a las que dispone el propio Protocolo. Es más; en el propio escrito en portugués se contesta que no tiene derecho a eso -les encomiendo que lo lean-, porque en el caso de Paraguay o del Protocolo de Ushuaia no procede el debido proceso sino, simplemente, la decisión de los Estados. Si los señores Senadores tienen dudas puedo leerlo.

Aquí se puede ver, señor Presidente, que existen criterios diferentes y cómo a un Estado que casi se lo expulsa o se lo expulsa del Mercosur se le contesta a través del Abogado General de la Unión, Luis Ignacio Lucena Adams, quien seguramente fue el que escribió esto -aunque aquí firman todos- y no sé si la Jurídica uruguaya participó en esta instancia tan importante. Me gustaría que quienes lo firmaron volvieran a leerlo para que pudieran apreciar la prepotencia jurídica y el desconocimiento de las soberanías que allí se pone de manifiesto, sobre todo con respecto a Paraguay, cuando se dice que no tiene derecho al debido proceso porque esto no está contemplado en el Protocolo de Ushuaia.

Por lo tanto, señor Presidente, el concepto de la reciprocidad ha quedado claramente manifestado.

SEÑOR MINISTRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: quiero aclarar que no me refería al artículo 12 de la Constitución paraguaya sino al 17, además de haber citado por lo menos tres normas de Tratados internacionales.

Por lo que señala el señor Senador Abreu, la aplicación de garantías fundamentales no era de recibo para el caso del debido proceso al Presidente Lugo. Nos preocupaba la inversión de la carga de la prueba, el libelo acusatorio en el que, como es de público conocimiento, se decía que correspondía al Presidente Lugo probar su inocencia, pero ahora el señor Senador Abreu va más allá y dice que si existen las mayorías, entonces: "¡Afuera!" Creemos que las garantías fundamentales en temas judiciales y jurisdiccionales se aplican a todas las personas y en todas las circunstancias. Es absurdo afirmar que el acusado en un juicio político tiene menos garantías que cualquier otra persona y la propia Constitución paraguaya las otorga, además de establecer la igualdad ante la ley para todas las personas.

En cuanto al comentario del señor Senador Abreu respecto al uso del idioma portugués, debo decir que el documento está escrito en esa lengua y también en español y que se completó primero la versión en

portugués porque en estos momentos Brasil tiene la Presidencia pro témpore. De todos modos, me gustaría que más adelante el señor Subsecretario pudiera hacer referencia a este aspecto, dado que fue quien participó en la negociación.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- En la mañana de hoy había estimado que me tocaría entrar a la cancha en el segundo tiempo y casi estuve en lo cierto.

En relación a este asunto, me declaro sorprendido por la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque expuso las razones que justificarían la decisión de permitir la entrada de Venezuela al Mercosur como si estuviera absolutamente convencido de ellas. Sin embargo, hace quince o veinte días le escuchamos decir que estaba en contra de esa incorporación, y cuando se suspendió a Paraguay llamó alarmistas a quienes habíamos anunciado que trascartón vendría el ingreso de Venezuela al Mercosur. Además, expuso las razones por las que Uruguay no se prestaría a dar su voto para que eso sucediera. Luego, cuando regresó de Mendoza, en entrevistas que concedió a la prensa dijo que por razones de distinto tipo seguía pensando que esa no era una decisión correcta y agregó que la posición de oponerse al ingreso de Venezuela al Mercosur había sido la que Uruguay había llevado a la Cumbre de Mendoza. También dijo que en esa ocasión, en una reunión de los Presidentes a puertas cerradas, el Presidente Mujica había variado el criterio definido en Montevideo, pero que no conocía las razones que habían llevado a ese cambio.

Lo cierto es que esperaba que hoy el señor Ministro nos explicara por qué antes pensaba de determinada manera y ahora de otra. A su vez, esperaba muy especialmente -como supongo lo esperaba toda la opinión pública y el señor Presidente del Cuerpo, que se refirió al cambio de posición de Uruguay y aclaró que no conocía las razones- que se hiciera una aclaración, que se informara que lo que pasó en esa reunión de Presidentes fue esto y aquello y que las razones por las cuales el señor Presidente de la República cambió la posición que se había llevado a la Cumbre de Mendoza fueron tales y cuales. Sin embargo, no sucedió ni una cosa ni la otra: el señor Ministro no nos explica por qué cambió y tampoco menciona las razones que se esgrimieron en la reunión a puertas cerradas de los Presidentes, a las que genéricamente se refiere como "insumos", sin aclarar cuáles fueron. Creo que esto es, por lo menos, para sorprenderse, ya que esperábamos otra claridad en el planteamiento de las posiciones del Gobierno en estas cuestiones de tanta importancia.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Xavier.)

- Como bien señalaba el señor Senador Abreu en su enjundiosa exposición, más allá de lo episódico o circunstancial de los incidentes laterales, estos hechos tienen un centro de gravedad que se encuentra en el apartamiento de las normas del Derecho Internacional -apartamiento en la práctica y apartamiento en la doctrina-, porque se ha sostenido que lo político está por encima de lo jurídico. Y esto marca un quiebre histórico en la política internacional del Uruguay. Quizás nos hayamos equivocado muchas veces a lo largo de nuestra historia, desde 1830 hasta ahora, en la aplicación del Derecho, pero que yo sepa es la primera vez que se está sosteniendo explícitamente que los elementos políticos deben estar por encima de los jurídicos y que la razón de Estado está por encima del Derecho. Tal como señaló correctamente el miembro interpelante, este es el centro de gravedad de la cuestión, sin perjuicio de que quepan otras consideraciones, que ciertamente habremos de hacer, sobre otros aspectos de la cuestión. Reitero que este es centro del asunto.

En lo que tiene que ver con la sanción a Paraguay, se ha esgrimido el Protocolo de Ushuaia y su referencia a la ruptura democrática para justificarla. Pues bien: a nuestro juicio esa argumentación no es satisfactoria en modo alguno; no nos convence y vamos a explicar por qué. Es evidente que la disposición del Protocolo de Ushuaia que habilita a sancionar a un miembro en caso de haberse producido la ruptura del orden democrático es una excepción al principio de no intervención. Esto es así porque, de acuerdo con el alcance que tradicionalmente se ha dado al principio de no intervención, estaría vedada cualquier forma de injerencia en la vida política interna de un Estado. No obstante, el Protocolo de Ushuaia -al igual que disposiciones recientemente adoptadas en el marco de la OEA o de la Unasur- habilita cierta forma de control sobre la vida política interna de los Estados a efectos de asegurar la vigencia de las instituciones democráticas. En lo personal, estoy de acuerdo con ese criterio y considero que es bueno que exista ese control de la comunidad internacional sobre la vida política interna de los Estados para evitar el apartamiento de las instituciones democráticas y, especialmente, la violación masiva de los derechos humanos.

Sin perjuicio de esta coincidencia con el criterio, digo que como excepción que es al principio de no intervención, la cláusula democrática debe interpretarse estrictamente. Aquí no caben interpretaciones extensivas, o más o menos amplias a gusto y paladar del intérprete; esto debe ser de interpretación es-

tricta, porque aquí está en juego nada menos que el principio básico de no intervención en la vida política interna de los Estados. Entonces, con este criterio interpretativo a la vista, hay que resolver acerca de si lo que ocurrió en Paraguay configura una ruptura democrática o no.

Entiendo que debemos apreciar los hechos acaecidos en Paraguay con un criterio interpretativo similar, paralelo, análogo al que manejan los Jueces -en nuestro país y en otros- cuando deciden sobre la pertinencia del recurso de amparo. Este recurso es extraordinario y saltea una serie de instancias y procedimientos propios del funcionamiento normal de la Justicia. Por tanto, para dar cabida a ese procedimiento absolutamente extraordinario, se establecen requisitos y la jurisprudencia los aplica con un criterio severo.

Uno de esos criterios, ante el cual se estrella la mayor parte de las demandas de amparo, exige la ilegitimidad manifiesta del acto, hecho u omisión contra el cual se recurre. Reitero que la ilegitimidad tiene que ser manifiesta y no puede ser el producto de una interpretación que exista al lado de otras interpretaciones; tiene que ser clara, manifiesta, grosera. La jurisprudencia acumula calificativos para señalar, con absoluta claridad, que el amparo solo procede cuando la ilegitimidad manifiesta es propiamente tal.

Me parece que tenemos que manejarnos con un criterio, si no igual, por lo menos parecido, para juzgar cuándo existe ruptura democrática en un Estado, porque si cedemos a las interpretaciones amplias o extensivas, terminamos interfiriendo abiertamente en la vida política interna de los Estados, cosa que supongo nadie quiere. Utilizando este criterio, tenemos que preguntarnos si en la destitución del Presidente Lugo, resuelta por el Congreso paraguayo, existe esa ilegitimidad manifiesta. A mi juicio, señor Presidente, es evidente que no la hay, porque la destitución por mal desempeño está expresamente prevista en el artículo 225 de la Constitución paraguaya -como se desprende claramente de la lectura que realizó el señor Senador interpelante-, que reclama mayorías especiales de dos tercios, las que fueron ampliamente excedidas en ambas Cámaras: 76 votos favor de la acusación y un voto en contra, en un total de 80 Diputados, y 39 votos a favor de la condena y 3 en contra, en un total de 45 Senadores. Es decir que se excedió ampliamente el requisito de los dos tercios. Además, esa resolución del Congreso fue luego respaldada por la Suprema Corte de Justicia de Paraguay, que desestimó la impugnación que el ex-Presidente Lugo promovió contra la decisión que lo separó del cargo. Finalmente, el Tribunal Electoral paraguayo también declaró que, de acuerdo con el orden jurídico paraguayo, el Presidente legítimo es el señor Franco, y así lo reconoció. ¿Se pretende desconocer todas estas instituciones del Paraguay: el artículo 225 de su Constitución, las categóricas mayorías parlamentarias en ambas ramas del Congreso, una sentencia de la Suprema Corte de Justicia y el dictamen del Tribunal Electoral? ¿Toda esta institucionalidad paraguaya se desconoce de un plumazo para respaldar una determinada interpretación? Creo que estamos absolutamente fuera de lo que razonablemente pudiera considerarse como una ilegitimidad manifiesta de la decisión del Congreso paraguayo; al contrario, los elementos de juicio que aparecen a primera vista deponen claramente a favor de la absoluta ortodoxia constitucional -en el más amplio sentido del término- de esa decisión.

Por otra parte, se esgrime como argumento en contra el escaso tiempo de que habría dispuesto el ex-Presidente Lugo para su defensa. Este es el eje en torno al cual se elabora la idea de que se violaron las garantías del debido proceso, y de allí se sigue hasta la ruptura del orden democrático. Detengámonos, entonces, en la apreciación de este elemento sobre el cual reposa, insisto, toda la construcción con la que se pretende justificar la sanción a Paraguay. ¿Acaso el artículo 225 de la Constitución paraguaya establece un plazo que se haya violado? No, señora Presidenta; los partidarios de la tesis sancionatoria se remiten a criterios de razonabilidad en materia de debido proceso. ¿Cuál es esa razonabilidad? ¿Qué nos dice este elemento? Una opinión la aporta, por ejemplo, el Canciller Almagro en declaraciones a la prensa. Cuando un periodista le señala -como era de esperarque se cuestiona la destitución de Lugo porque este habría tenido poco tiempo para defenderse, pero se entiende que el Mercosur actuó sin violar las garantías del debido proceso cuando sancionó a Paraguay inmediatamente, sin consultas previas, el Ministro contestó que sí las hubo, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde del día en cuestión. No recuerdo si fue un jueves o un viernes, pero el horario que señala el señor Ministro en la declaración que hizo a El Espectador era ese: las consultas se hicieron entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Concretamente, dijo: “Lugo tuvo dos horas para defenderse mientras que los dirigentes de la oposición tuvieron cuatro veces más tiempo para hablar”. El Senado advertirá lo resbaladizo del terreno sobre el que se ubica el señor Ministro: de 9 a 4 está bien, pero dos horas no alcanzan. Si hubiera sido de 10 de la mañana a 3 de la tarde, ¿alcanzaba? Si en vez de dos horas, hubieran sido dos horas y media, ¿alcanzaba? Es evidente que sobre esta fragilidad no puede construirse un concepto sólido que justifique las sanciones previstas por el Protocolo de Ushuaia sin menoscabo del principio de no intervención. ¡Los Cancilleres de los demás países se arrogan el derecho de decir en qué horario hay que hacer la defensa para que esta pueda ser válida-

mente tenida por tal! Acá hay solamente criterios de razonabilidad y, en plan de ser razonables, un primer elemento a tener en cuenta es si el acusado pidió más tiempo para defenderse.

El ex-Presidente Lugo tuvo la oportunidad de comparecer personalmente en el Congreso, lo que hubiera dado a su defensa otro realce, otro valor político y otra enjundia. Sin embargo, rechazó esa posibilidad y envió a sus abogados. No fue personalmente a defender la investidura del voto popular; mandó a los abogados al Congreso y, a pesar de que tenían dos horas para hacer los descargos, hablaron durante una hora y veinte minutos, se dieron por satisfechos y se retiraron. ¿Cómo podemos estar hablando de insuficiencia en las posibilidades de defensa cuando se rechaza la potestad de comparecer personalmente y los abogados que van en su lugar -porque el ex-Presidente no se defiende a sí mismo, sino que hace declaraciones beatíficas en el sentido de que acepta y se somete de antemano a lo que el Congreso resuelva- no utilizan todo el tiempo de que disponen, sino que dan por producida su defensa al cabo de una hora y veinte minutos? Hablando crasamente, esto es ser más realista que el rey: se está pidiendo más tiempo que el que efectivamente reclamaron y utilizaron los abogados del ex-Presidente Lugo.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PASQUET.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: si aquí hubiera un planteo, dirigido al Canciller o al Gobierno uruguayo, diciendo que tal como se han derivado los hechos, no parece conveniente seguir utilizando esa estrategia para fortalecer la institucionalidad paraguaya, entre personas razonables se podría discutir de qué manera puede nuestro país contribuir a la institucionalidad de Paraguay. No obstante, lo que estoy presenciando es casi una arenga para que "se lleven puestos" a los Presidentes. Eso es lo que me sorprende. Paraguay no tiene cien años de democracia; parte de su institucionalidad no es solo producto del esfuerzo y la lucha de miles de paraguayos, sino que la comunidad internacional también estuvo involucrada. Ese es el valor del Protocolo de Ushuaia. Si Paraguay no tuvo rupturas institucionales antes fue por muchos factores, y uno de ellos es la comunidad internacional. Si los parlamentarios, que también fueron votados -nadie lo discute- legítimamente, estaban tan seguros de lo que estaban haciendo, ¿por qué no llevaron a cabo un proceso que, a los ojos de la comunidad internacional, cumpliera las garantías correspondientes? Es responsabilidad del Parlamento paraguayo ante la comunidad internacional y ante su propio pueblo -lo pida este o no-, que en la destitución de Lugo se hagan las cosas ajustadas estrictamente a Derecho. Hay algunos artículos que marcan cómo debe llevarse a cabo un proceso de este tipo y nosotros creemos que al artículo 17 se le "pasó por arriba".

Entonces, ¿qué tenían que hacer, no solo el Mercosur sino también la Unasur y la Unión Europea? Téngase en cuenta que no estamos solos en esto. Supongamos qué hubiera pasado si Uruguay hubiera actuado al revés, negando los hechos, diciendo que allí estaba todo bien y que las cosas se hacían correctamente, planteando una postura contraria a la de la Unión Europea, la Unasur y el Mercosur. El hecho de que el Presidente Lugo haya presentado un reclamo ante la Suprema Corte de Justicia de Paraguay es posterior y hay que analizarlo.

Me parece bien que se proponga investigar lo que está pasando ahora, pero pienso que no seríamos uruguayos si no hubiéramos "saltado" primero, adelante, denunciando lo que estaba sucediendo. Entiendo -porque somos personas razonables- que se plantee analizar a la luz de los hechos qué debemos hacer ahora, pero no que se cuestione que Uruguay haya sido el primer país que reaccionó ante la situación porque también nuestra democracia, la que creemos muy consolidada, depende de la comunidad internacional, al igual que casi todas las de América Latina. No me olvido del pasado de este continente que, por las razones y las influencias que fueran, vivió de golpe de Estado en golpe de Estado; quizás Uruguay sea la excepción en este sentido, aunque también es cierto que tuvimos nuestras rupturas institucionales. Si logramos algo fue porque la comunidad internacional nos ayudó. ¿Nos olvidamos de cuando vino el Rey de España y de otras ayudas que recibimos? ¡Claro que no nos podemos olvidar de eso! ¿Y de qué lado debía estar Uruguay? ¿Del lado ideológico que implica decir que este quiebre estaba bien y era ajustado a Derecho? ¿O debíamos reclamar, con lupa y celosos, el cumplimiento de la Constitución? No se pueden "llevar puesto" a un Presidente de esta región así nomás, sin que todos los uruguayos levantemos nuestra voz denunciando lo que está pasando.

Es posible que nos equivoquemos, pero quiero a los uruguayos del lado que se reclama por la democracia y no del que se justifica que se "lleve puestos" a los Presidentes.

Agradezco la interrupción que se me ha concedido.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Puede continuar el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: el señor Senador Michelini incurre en una evidente petición de principio. Dando por cierto que lo que pasó en Paraguay fue un golpe de Estado, pregunta de qué lado tiene que estar Uruguay, si a favor o en contra de ese golpe. Así planteada, la cuestión no tiene gracia. Nosotros siempre estamos en contra de los golpes de Estado, se produzcan donde se produzcan. El asunto es analizar si lo que pasó en Paraguay fue o no un golpe de Estado; ese es el tema de discusión.

Ahora bien, la otra lectura es que, ante la duda, lo que no podemos hacer es disgustar a Argentina y a Brasil, debiendo aceptar ser furgón de cola de esos países y cohonestar todas y cada una de sus decisiones. ¡Yo digo que no somos Uruguay cuando hacemos eso y que la historia de este país es otra cosa! ¡Muchas veces hemos sostenido criterios que chocaron con los de Argentina y Brasil, y esa es la mejor historia del Uruguay!

(Intervención del señor Senador Rubio que no se escucha.)

-Señora Presidenta, solicito que se me ampare en el uso de la palabra...

(Campana de orden.)

(Intervenciones de los señores Senadores Solari y Rubio que no se escuchan.)

(Campana de orden.)

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Puede proseguir en el uso de la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: puedo hablar en voz más alta o más baja, pero el concepto es el mismo y no es ningún insulto ni agravio. Lo que digo es que no podemos ser furgón de cola de Argentina y Brasil. El argumento de que, ante la duda, tenemos que serlo, no me convence y lo rechazo; considero que es contrario a la mejor tradición e historia del país. Todo esto lo digo y lo reitero, guste o no guste, porque es lo que pienso y creo que es lo que se debe decir en una ocasión como esta.

El argumento de la falta de tiempo para la defensa no resiste el análisis. Es un argumento chicle, porque cada uno lo estira o lo reduce según su gusto y paladar. Es inaceptable que con consideraciones de ese tipo se pueda fulminar a un Estado con la declaración de que rompió el orden democrático y, por añadidura, imponerle sanciones. Eso es transformar la cláusula democrática en una carta blanca para violar el principio de no intervención, lo que no aceptamos. Y digo más: me parece que una razón elemental de coherencia en el comportamiento de un Estado tiene que llevarle a aplicar a los demás países criterios lo más parecidos posible al que se impone a sí mismo. La razón me parece bien clara porque debo tratar a los demás como me gustaría que me trataran a mí. Creo que el plazo a tener en cuenta para un juicio político de destitución no tiene absolutamente nada que ver con el de un juicio por la comisión de un delito. Aquí no hay que buscar la analogía con los juicios por comisión de delitos sino con la censura en un régimen parlamentario, porque eso es lo que consagra el artículo 225 de la Constitución paraguaya. No violo ningún principio de no intervención si opino al respecto y digo que ese artículo me parece un adefesio. Es un absurdo que en una Constitución de clara inspiración presidencialista haya una norma de neto corte parlamentarista como esta que exige al Presidente, para mantenerse en el cargo, contar con el apoyo de, por lo menos, un tercio más un voto del Senado porque, de lo contrario, podría perder el cargo por mal desempeño de sus funciones, lo cual constituye una apreciación política y no jurídica; eso es evidente. Entonces, la analogía hay que buscarla con el voto de censura en un régimen parlamentario. Desde ese punto de vista, es obvio que no hay plazos ni analogías posibles con el debido proceso.

Si nos situamos en la otra posición y suponemos que fuera de recibo la analogía con el proceso judicial por la comisión de delitos, podemos buscar el criterio del plazo razonable. ¿Qué dice la legislación uruguaya? ¿Qué establece la práctica judicial penal uruguaya desde 1830? ¿Cuál es nuestra realidad, en función de la cual pontificamos y señalamos plazos breves, máximos o razonables a otros países cuando dirimen sus asuntos políticos internos en el Congreso de la Nación? Pido que se me diga dónde, en el Código Procesal Penal del Uruguay -o antes, en el Código de Instrucción Criminal-, hay una norma que establezca el plazo mínimo de que se dispone para estudiar el expediente, antes de asumir la defensa del patrocinado en la audiencia de ratificación. Díganme dónde figura ese plazo porque yo no lo sé y dudo de que alguien pueda citar norma alguna en ese sentido. Aquí, en el Uruguay, desde siempre -por lo menos, desde 1830 o, quizás, desde las leyes de la Colonia-, cuando una persona es detenida pasa a Juez y una vez que este resuelve iniciar el sumario, se llama al defensor para que asista a su patrocinado en la audiencia prevista por el artículo 126 del Código del Proceso Penal. Allí no figura ningún plazo para que el defensor estudie el expediente, que puede ser muy sencillo y legible en diez minutos o enormemente complejo y voluminoso. Cuando el abogado tiene suerte y va a parar a un Juzgado cuyo Juez es correcto y tiene cierta urbanidad, es posible que este le diga: “Doctor, tiene todo el tiempo que necesite” y a veces le facilita, inclusive,

su propio despacho para que estudie lo que pueda del expediente. Pero esa frase, en la práctica, significa que en media hora, una hora u hora y media le están golpeando la puerta y diciendo: "Doctor, estamos todos dispuestos a tomar la declaración". El plazo se puede estirar un poco, algún ratito, pero después golpean nuevamente la puerta y le dicen: "Doctor, mire que el receptor se tiene que ir", y el abogado debe ir a la audiencia aunque el expediente tenga diez o veinte piezas de trescientas fojas cada una y solamente haya podido leer el dictamen fiscal que pide el procesamiento, la declaración del defendido y quién sabe si alguna otra cosa más. Igualmente debe ir a la mencionada audiencia prevista por el artículo 126; cuando se llega a ese extremo, normalmente, lo que se dispone después es el procesamiento, como todos sabemos. Esto ha funcionado así toda la vida, aunque actualmente se ha mitigado porque desde el año 2004 en que se modificó el artículo 113 del Código del Proceso Penal, la defensa puede tomar conocimiento de todas las actuaciones presumariales. Cuando los presumarios son largos -esos que se tramitan durante meses o incluso años- la defensa puede ir enterándose de las piezas que se van incorporando de manera de llegar a la audiencia -de acuerdo con el artículo 126- habiendo tenido por lo menos la posibilidad de conocer de antemano los distintos elementos. Esto ocurre solo en esos casos y no en todos. Generalmente, la defensa no tiene un tiempo previo garantizado por ley; ni siquiera es cuestión de razonabilidad. Prima el criterio del Juez, quien dice cuándo va a empezar la audiencia y espera lo que quiera esperar. Esta es la realidad y con ella nos movemos; así actuamos cuando juzgamos a una persona imputándole la comisión de un delito, sabiendo que la decisión que da comienzo a un sumario es la que va a determinar la prisión preventiva del sujeto con todas las consecuencias físicas y morales que trae consigo. Entonces, si nosotros pensamos de este modo ¿con qué criterio le vamos a decir a otro país que una hora y veinte no es tiempo suficiente, pero que de nueve a cuatro sí lo es? Es claro que ya no nos movemos en el terreno de la elasticidad sino en el de la más absoluta arbitrariedad.

SEÑOR SOLARI.- Formulo moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Agradezco al Senado la deferencia.

De manera que aun asumiendo que se trata de un proceso judicial -a mi juicio es evidente que no lo es; es una cuestión estrictamente política-, no cabría tachar de insuficiente -según algún criterio con viso de objetividad- esa posibilidad de defensa que el ex-Presidente Fernando Lugo tuvo ante el Congreso de su país.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PASQUET.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Puede interrumpir el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Muchas gracias, señor Senador.

Monseñor Lugo, ex-Presidente de Paraguay, tuvo suerte de ser sometido a un juicio político y no a un juicio penal porque está acusado de violación de derechos de menores al haber mantenido relaciones sexuales -por más consensuales que fueran- con mujeres menores de edad -sujetas al Código de la Niñez y Adolescencia- de las cuales surgieron hijos que se dio el lujo de no reconocer durante una cantidad de años. Por lo tanto, ante esa evidencia, en un juicio penal hubiera pasado mucho menos tiempo para ser condenado por violación de los derechos humanos de esas niñas y de los menores que nacieron de esas relaciones. Pero no estamos hablando de Monseñor Lugo violador de los derechos humanos, sino del ex-Presidente Lugo que carece de respaldo político en su país, en su democracia, en su Parlamento, quien fue electo en las mismas circunstancias y oportunidad en que fue electa la Cámara de Diputados que lo acusó y el Senado que lo condenó. ¡Y que venga a ser defendido por un artilugio de horarios en materia de debida defensa por países entre los cuales nosotros quedamos incluidos, como uruguayo me produce una profundísima vergüenza e indignación! Reitero, me produce una profundísima indignación porque nos hacemos gárgaras con los derechos humanos pero violamos el derecho a la autodeterminación de los pueblos de la forma más flagrante, influidos por el Canciller de Venezuela que no tenía nada que hacer allí y por la Presidenta de Argentina que quería hundir al Paraguay para permitir la entrada de Venezuela. Fuimos con una actitud digna y, por motivos que el señor Canciller no se ha dignado a explicar a este Senado que representa a la población -se argumentó que fue por razones de oportunidad, que surgieron en la reunión privada entre los señores Presidentes-, se cambió la posición.

Esto era lo que quería aportar a esta discusión.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Tras una sumarísima apreciación de las circunstancias acaecidas en Paraguay, se decidió sancionar a ese país sin haber observado -tal como lo señaló el señor Senador interpelante- la disposición del artículo 4.º del Protocolo de Ushuaia, que dice que las consultas que deberán de celebrar los Estados Partes serán entre sí y con el Estado afectado. No es con dirigentes políticos o con ciudadanos del Estado afectado, sino con el propio Estado. ¿Quién inviste la representación del Estado? Normalmente lo hace el Poder Ejecutivo a través del Presidente y del Ministro de Relaciones Exteriores. El señor interpelante ha señalado -sin ser desmentido por el señor Ministro- que los Cancilleres del Mercosur no hablaron con el Presidente Federico Franco ni con el Canciller José Félix Fernández Estigarribia. De manera que si no se habla con quienes legítimamente pueden invocar la representación del Estado, no se han cumplido esas consultas con el Estado afectado prescriptas por el artículo 4.º del Protocolo de Ushuaia.

De paso, voy a contarles que conocí a José Félix Fernández Estigarribia en el año 1987, cuando un grupo de diputados uruguayos viajamos a Asunción del Paraguay -todavía bajo el régimen de Stroessner- a participar en un seminario sobre el sufragio y sus garantías. Este seminario había sido organizado por la oposición paraguaya, fundamentalmente por el Partido Liberal Radical Auténtico, y allí comentábamos que mientras nosotros -los diputados de todos los partidos- nos despachábamos a gusto con la tranquilidad de viajar con pasaporte diplomático -que era la protección que nos daba nuestro Estado en calidad de parlamentarios-, quienes allí estaban y ponían la cara después tenían que quedarse y no tenían absolutamente ninguna protección frente a la dictadura stronista. De allí mi recuerdo con simpatía y con calor hacia el actual Canciller paraguayo, a quien conocí en esas circunstancias.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PASQUET.- Teniendo en cuenta el poco tiempo que me queda, le concedo la última interrupción al señor Senador Abreu.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- La Mesa informa al señor Senador Pasquet que le quedan veinticinco minutos.

Puede interrumpir el miembro interpelante, señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Muchas gracias.

Simplemente, voy a leer el escrito presentado por Uruguay, Brasil y Argentina: "Ushuaia encierra un proceso político en que los Estados deciden por la aplicación de las medidas políticas al Estado afectado. No cabe aquí hablar de garantías del debido proceso legal aplicable en el caso de una controversia entre un Estado y un individuo".

Ese fue el derecho que tuvo el Paraguay de defenderse en Ushuaia.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Puede continuar el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Ante la claridad de la cita, señora Presidenta, los comentarios huelgan.

Con estos antecedentes se llega a la Cumbre del Mercosur en Mendoza, en donde finalmente se decide la incorporación de Venezuela, algo que algunos habíamos visto como la consecuencia de la sanción a Paraguay desde el momento mismo en que se adoptó. Si bien el señor Ministro de Relaciones Exteriores afirmó que no iba a ocurrir, finalmente sucedió. Bien mirados los hechos, era evidente que iba a suceder, estaba anunciado desde la Cumbre del Mercosur celebrada en Montevideo en diciembre del año pasado, cuando el Gobierno uruguayo hizo un planteo tendiente a explorar la posibilidad de aceptar a Venezuela como miembro pleno del Mercosur, aun sin la ratificación del respectivo Protocolo de Adhesión por el Congreso de Paraguay. Elegantemente, los demás integrantes del Mercosur decidieron formar una Comisión para estudiar el punto que es de solución imposible, algo así como la cuadratura del círculo porque de acuerdo con las normas hasta entonces vigentes -y que hoy todavía rigen- no era posible prescindir de la ratificación del respectivo Protocolo por el Congreso paraguayo. Pero eran tantas las ganas que tenía Uruguay de que entrase Venezuela al Mercosur, que se buscó nada menos que un camino para eludir al Congreso de Paraguay. En su momento, más que sorpresa esto causó espanto, pero no más que el que pueden producir las palabras que hace poco tiempo pronunció el Presidente Mujica a la prensa en el departamento de Soriano, cuando insistió en tratar de justificar la decisión de incorporar a Venezuela con el argumento de que el año que viene en Paraguay ganará el Partido Colorado y, como ya se sabe, se opone al ingreso de Venezuela al Mercosur. Creo que esto desnuda una maniobra que configura una verdadera desviación de poder. Se invoca y se utiliza la cláusula democrática del Protocolo de Ushuaia para excluir a Paraguay del Mercosur y facilitar la incorporación de Venezuela. El objetivo no es defender la institucionalidad democrática del Paraguay ni evitar golpes de Estado en el Mercosur, sino facilitar el ingreso de Venezuela. En términos administrativistas internos,

esto es desviación de poder y fue lo que se hizo acá. Esa es la verdad política del asunto y ya sabemos que la opinión de nuestro Presidente es que lo político está por encima de lo jurídico. En rigor, eso fue lo que ocurrió.

Para proceder de esta manera se cometieron una serie de tropelías jurídicas que fueron bien señaladas por el señor Senador interpelante. Los Presidentes se reunieron y adoptaron una decisión; sin embargo, la Cumbre de Presidentes no es un órgano del Mercosur. Eso no está establecido en el Protocolo de Ouro Preto ni en ninguna parte. Por supuesto que los Presidentes pueden hacer declaraciones políticas -y todo el mundo sabe el peso que tienen- que prefiguren un acto jurídico que refleje esas opiniones políticas, pero no anduvieron con chiquitas: no emitieron una declaración sino que decidieron. Ese es término que emplea la resolución respectiva. Dice que reunidos los Presidentes -porque tampoco son la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay- "deciden" -ese es el término que se emplea y puedo constatar que la memoria no me engañó porque tengo la resolución en mis manos- el ingreso de Venezuela al Mercosur y lo que resta es simplemente la formalización, el acto protocolar correspondiente a esa decisión ya adoptada. Sin embargo, los Presidentes no tienen autoridad para tomar esta decisión, no son órganos del Mercosur; pueden hacer una propuesta o impulsar en sus respectivos países tales y cuales medidas, pero no decidir por sí porque ninguna norma les atribuye esa facultad. No puede invocarse la representatividad política de los Presidentes para pasar por encima de toda la normativa vigente, tanto la del Mercosur como la interna de cada país.

En estos tiempos de "presidencialitis" exacerbada, estas cosas pasan, tanto en la resolución de incorporar a Venezuela al Mercosur como en el juzgamiento de los hechos de Paraguay, donde se ignora el criterio de ambas ramas del Congreso, de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal Electoral y se respeta únicamente el de la Presidencia paraguaya como si fuera el asilo de todas las virtudes cívicas y políticas. Solo existe la Presidencia; lo demás no importa, no cuenta y se le puede pasar por encima. Con el mismo criterio, los Presidentes del Mercosur deciden.

Al respecto, también caben otras consideraciones. ¿Qué facultades tienen los Presidentes? No me voy a atrever a hacer comentarios sobre las facultades de los Presidentes de Argentina o de Brasil, pero en el Uruguay, ¿el Presidente tiene facultades para esto? ¿Es el Presidente el que conduce la política exterior? Hago la pregunta retóricamente para contestar a la opinión pública, pero descuento que en el Senado todos sabemos que el Presidente no tiene esas facultades y que, actuando solo, es nada más que el Jefe de Estado y tiene únicamente las cuatro o cinco atribuciones que se establecen en la Constitución. La conducción de la política exterior no es de resorte del Presidente de la República, sino del Poder Ejecutivo, que en este caso no actuó y lo digo no solamente porque el Canciller no estaba en Sala -había quedado fuera de la reunión- sino porque estaba en contra de lo que hacía el Presidente, y tan en contra estaba, que cuando leyeron la resolución se levantó y se fue. Quiere decir que ni siquiera cabe presumir que, a falta de manifestación en contrario, había acuerdo entre el Presidente y su Ministro; por el contrario, había desacuerdo y esto fue explícito cuando el Ministro se levantó y se fue. No estaba actuando el Poder Ejecutivo; sin embargo, algunos entienden -nosotros no- que la voluntad del Presidente vale como voluntad que compromete la política exterior del Uruguay. Esa es otra manifestación de esta "presidencialitis" exacerbada que vivimos y contra la cual nosotros nos rebelamos. Se dirá: "Esto es simplemente realismo, es *realpolitik;* se sabe que si el Presidente quiere algo todo el mundo va a aceptarlo y a respaldarlo, y que su decisión finalmente encontrará los cauces para llegar a donde desee". En este razonamiento no interesan las formas jurídicas, los procedimientos y las normas habilitantes; solo importa la voluntad política. ¿Quién la expresa? El Presidente. ¿El Presidente quiere?; todo lo demás no importa. Eso es absolutamente inaceptable porque las formalidades y los procedimientos son la garantía y la fuente única de certeza jurídica. Si prescindimos de estas cosas no vamos a poder vivir como una sociedad civilizada. Si las decisiones políticas se adoptan al margen de los procedimientos y prescindiendo de las formas, los resultados serán absurdos. Tal es el caso de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores vuelva de la reunión de Mendoza y diga a la prensa que la decisión final sobre Venezuela no estaba tomada e inmediatamente lo contradigan quienes señalan, desde distintos ángulos, que la decisión no tiene marcha atrás y el ingreso de Venezuela ya está resuelto. El señor Ministro dijo que iba a estudiar el tema desde el punto de vista jurídico porque no estaba resuelto. Sin embargo, al otro día -o ese mismo día- Marco Aurélio García anunció que ya había hablado con el Presidente Mujica y no había marcha atrás. La Cancillería argentina también salió a decir que el punto estaba resuelto. Por supuesto que agregaron que no hubo presión alguna ni participación decisiva de Brasil como lo había afirmado el señor Ministro e, incluso, señalaron que la iniciativa había sido del Presidente Mujica. Cuando prescindimos de las formalidades y los procedimientos llegamos al punto en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no sabe lo que se decide en las cumbres del Mercosur y cree que hay decisiones provisorias, cuando son definitivas y que hay cosas que están por estudiarse, cuando ya fueron resueltas.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori.)

-Además, expresa públicamente su desconcierto y asistimos al espectáculo realmente lamentable de un Ministro uruguayo que es contradicho y rectificado por la Cancillería argentina y por el Consejero en materia de política exterior de la Presidencia de Brasil. Para un país es un espectáculo deprimente que su Canciller se vea expuesto a estas vicisitudes, pero es la consecuencia natural de que se adopten decisiones por fuera de los procedimientos y de los marcos normativos aplicables.

Con respecto al marco normativo, señor Presidente, aquí se hace caudal de que la suspensión de Paraguay permite prescindir de él a todos los efectos. ¡No es así! Existe un Protocolo de Adhesión de Venezuela al Mercosur que fue oportunamente votado -no sé si cabe decir que lo fue “oportunamente” porque se aprobó de madrugada- por el Parlamento uruguayo y esta es la norma a la cual debe estarse. Las palabras de las normas cuentan, el texto importa y hay que estar a él. El texto de este Protocolo de Adhesión, en lo medular -es decir, en el artículo 12, donde dice cuándo va a entrar en vigencia-, no habla de Estados Partes porque sí así fuera cabría el razonamiento sofístico de decir: “Sí son Estados Partes, pero como hay un Estado Parte que está suspendido, no se cuenta”. ¡No! El artículo 12 del Protocolo de Adhesión dice: “El presente Protocolo, instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del quinto instrumento de ratificación”. Quiere decir que tiene que haber cinco instrumentos de ratificación, pero hay cuatro. Cuando resuelven que Venezuela entre al Mercosur con cuatro instrumentos de ratificación y no con cinco, pese a lo que establece la ley, están actuando contra el Derecho, están violando el Derecho, están poniendo lo político por encima de lo jurídico, y eso es inaceptable. Es así como se fisura la institucionalidad del Mercosur y de la República Oriental del Uruguay, cuyo Parlamento aprobó un determinado Tratado y su Presidente, en cambio, aceptó consecuencias que no son las que éste prevé porque entiende que, en definitiva, a la ley hay que corregirla ya que las circunstancias políticas así lo obligan y porque esto está equivocado. Donde dice cinco hay que leer cuatro porque el Presidente hoy entiende que eso es lo que más le conviene al país. ¡Esto es absolutamente inaceptable! El ingreso de Venezuela es contrario a Derecho y es nulo. Sin duda, más adelante vamos a sentir las consecuencias de esto.

(Apoyado.)

-Señor Presidente: con todos estos elementos queda claro que el Gobierno de nuestro país ha actuado fuera del cauce de las normas jurídicas y, más allá de que este aspecto no sea el centro de gravedad de la cuestión, debemos decir que lo ha hecho mal y de manera desprolija.

Hemos asistido al espectáculo de un Ministro que dijo una cosa y luego el país terminó votando otra. De regreso al Uruguay, fue interrogado sobre el cambio de posición y la mejor respuesta que pudo dar fue: cambiamos porque cambió el Presidente. Luego, ante la pregunta de por qué cambió el Presidente, respondió que el Presidente no se lo dijo. ¿Cómo puede un Ministro ser Ministro cuando no sabe por qué razón el Presidente lo desautoriza? Eso fue lo que pasó: lo desautorizó. Recuerdo que el miércoles, antes de comenzar la Cumbre en Mendoza, el Ministro Almagro dijo que no se iba a votar el ingreso de Venezuela al Mercosur, pero el viernes el Presidente Mujica decidió lo contrario. El Ministro quedó desautorizado y, a la hora de explicar por qué había pasado eso, indicó que el Presidente no se lo contó ni le explicó las razones por las cuales lo habían convencido en esa reunión a puertas cerradas, en Mendoza.

Frente a estas declaraciones, señor Presidente, creo que hay una alternativa lógica que, como tal, diría que es de hierro. Las declaraciones que a este respecto hizo el señor Ministro en el sentido de que no conoce las razones por las cuales el Presidente de la República cambió de posición, son ciertas o no lo son. Si lo que dice el señor Ministro es cierto y, efectivamente, no conoce las razones por las que el Presidente cambió de posición, desautorizándolo, entonces no está en condiciones de desempeñar su cargo porque no conoce el pensamiento del Presidente de la República sobre temas que son de su Cartera. La única carta de presentación que tiene un Ministro es decir que es la representación fiel y completa de lo que piensa el Presidente; él no tiene legitimación electoral propia porque no lo vota nadie para ocupar el cargo, sino que simplemente es designado por el Presidente. Si el mismo Presidente que lo designa no le confía las razones que inspiran sus decisiones, el Ministro está de más y no puede venir al Parlamento a explicar cuál es el pensamiento del Poder Ejecutivo porque no lo conoce. Vino a decirnos que en la reunión hubo insumos que determinaron el cambio de posición; ahora bien, qué son los insumos queda por saberse.

Si no fuera cierto lo que el señor Ministro nos dijo y conociera las razones por las cuales el Presidente cambió de posición, pero entiende que no corresponde o no resulta conveniente decirlas, no puede permanecer en su cargo porque le mintió a la opinión pública. No hay alternativa: es una cosa o la otra.

Un país republicano no puede manejarse con magistrados que no revelan las razones de sus decisio-

nes. No podemos aceptar que se venga al Senado de la República a hablar genéricamente de insumos que determinaron un cambio de posición y no se diga cuáles fueron los insumos o las razones del cambio. Si ni siquiera podemos pedir explicaciones o exigir que se nos diga por qué se hacen las cosas, ¿qué control podemos ejercer?

Creo que todo esto, en otras circunstancias políticas, determinaría inexorablemente el alejamiento del Ministro de su cargo, pero eso no va a ocurrir porque la mayoría está dispuesta a respaldarlo, tal como ha quedado de manifiesto. Esto es grave porque por este camino estamos socavando las bases mismas del ordenamiento institucional del Uruguay. Una de esas bases está en lo que consagra el artículo 4.º de la Constitución de la República, que dice: “La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación, a la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes, del modo que más adelante se expresará”. Aquí hay dos conceptos fundamentales: por un lado, el de soberanía nacional y, por otro -tal como lo señaló el doctor Luis Arcos Ferrand frente al golpe de Estado de Terra-, el relativo a que la soberanía debe ejercerse conforme a Derecho y no por encima de él.

El año pasado, el Frente Amplio destruyó el primero de esos conceptos al anular la Ley de Caducidad que fue ratificada por el pueblo mediante un plebiscito; ese día, la decisión del Parlamento valió y pudo dejar sin efecto lo resuelto por un millón cien mil uruguayos. Ahora bien, el mismo Frente Amplio entiende que la decisión del Parlamento paraguayo no puede llevar a la destitución de un Presidente. Evidentemente, el valor que se le da a la palabra de un Presidente, a la expresión de un Congreso o al voto de la ciudadanía es muy distinto en uno y otro caso.

Este año, con estas decisiones, estamos asistiendo a la erosión del otro concepto: aquel de que la soberanía debe ejercerse conforme a Derecho. Después de haber negado en la práctica, en los hechos, el principio de la soberanía nacional, ahora van por lo que quedaba del artículo 4.º. Sostienen que la política está por encima del Derecho, sancionan a un país en función de criterios que no son de recibo y luego violentan las normas que este Parlamento aprobó, para dar ingreso a Venezuela en el Mercosur. Estamos transitando un camino que le hace un profundo daño al Uruguay. ¡Que no se diga después que la responsabilidad por estos hechos es del Presidente de la República porque con su idiosincrasia, su manera de ser y de pensar, actúa de manera quizá no convencional o heterodoxa! No, señor Presidente; acá la responsabilidad es del Frente Amplio, no solamente por haber llevado al señor Mujica a la Presidencia de la República -y estas son las consecuencias-, sino por respaldar a sus Ministros aun cuando actúan en contra del Derecho, lesionando la institucionalidad del país y apartándola del cauce que históricamente ha seguido, de respeto al Derecho Internacional, y que nos ha valido un prestigio que hoy, seguramente, estamos perdiendo.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: estamos participando de un proceso de interpelación en un contexto político muy especial que está viviendo el país.

Quiero poner sobre la mesa algunos temas que considero centrales: en primer lugar, los permanentes llamados al señor Ministro de Relaciones Exteriores por parte de ambas Cámaras y, en segundo término, las distintas visiones que existen sobre lo que consideramos es la mejor y más adecuada integración a nivel regional, sudamericano, latinoamericano y del Mercosur. Sin duda, sobre este tema hay dos visiones que, en buena medida, están marcando las características del debate. He escuchado decir al señor Senador Abreu que no hay persona más integracionista que él; sin embargo, creo que vive bombardeando los procesos de integración. No obstante ello, en el fondo reconozco que yo tengo una determinada visión de integración y el señor Senador Abreu tiene otra. Esa es la realidad.

SEÑOR ABREU.- Bombardeo literal.

SEÑOR COURIEL.- El tercer elemento que está encima de la mesa es ni más ni menos que la cláusula democrática, que no es un hecho menor para América del Sur. Y, como es lógico, luego surgieron como objeto de análisis en esta Sala temas vinculados a las sanciones a Paraguay y al ingreso de Venezuela al Mercosur.

Sobre el primer tema, todo parece indicar que al Canciller Almagro lo convocan varias veces por mes al Parlamento; precisamente, tiene pendientes seis reuniones para tratar diversos temas. Ha sido llamado por la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, casi permanentemente, salvo la semana pasada en que asistió el Canciller Interino, Roberto Conde, porque el Ministro estaba enfermo. En el mes de mayo concurrió para abordar estos temas; en junio se convocó a una Comisión General y en julio a una interpelación. Después del 31 de julio, cuando se concrete el ingreso de Venezuela al Mercosur, seguramente será llamado nuevamente para dar explicaciones. Cree-

mos que acá hay un juego político permanente que se manifiesta también en esta interpelación y, muchas veces, en la dureza de las concepciones. ¡Hablemos claro! Encima de la mesa hay declaraciones de sectores políticos que hablan de gobiernos totalitarios, lo cual no es bueno para el sistema político uruguayo ni para el Uruguay. La excelente imagen internacional que tiene Uruguay no se debe solo porque garantiza los servicios de la deuda o porque es prudente en su política macroeconómica, sino porque cuenta con un sistema político extremadamente civilizado y porque tiene instituciones democráticas muy fuertes, pero si comenzamos con este juego de descalificaciones y agravios permanentes, se afectará el sistema político y el Uruguay en su imagen internacional. Creo que esto lo debiéramos cuidar permanentemente porque tenemos la suerte de vivir en un país donde la imagen internacional es excelente.

Lógicamente hay visiones distintas sobre la integración, pero vayamos directamente al tema de Paraguay. Hay una decisión en ese país que, sin duda, es legal y que ha sido calificada, en muchas instancias, como ilegítima porque no se dio el debido proceso, porque no hubo garantías suficientes para la defensa, ni pruebas ni fundamentos de las acusaciones. El señor Senador Pasquet hacía referencia a los plazos, pero los plazos los fijó el propio Senado de Paraguay porque no había norma establecida y se le dijo al Presidente que tenía veinticuatro horas para prepararse y dos para hacer la presentación. De manera que, desde ese punto de vista -que no es menor-, permanentemente la opinión pública internacional aparece como que se están afectando las características del proceso. ¿Cuáles son las pruebas? ¿Cuáles son las acusaciones? Como que firmó el Protocolo de Ushuaia II, como que hubo una matanza en Curuguaty, que se estaba investigando y no había definiciones, producto de parte del mal desempeño del Presidente de la República de Paraguay.

Quisiera comentar algo que aquí no se ha dicho y que lo viví personalmente. Estuve en Mendoza y los parlamentarios uruguayos presentes del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Frente Amplio hicimos esfuerzos por tener la mejor relación posible con los parlamentarios paraguayos porque queríamos que, cuanto antes, Paraguay pudiera retornar a la Unasur y al Mercosur. Una noche mantuvimos una conversación con el Presidente del Parlasur, el señor Mendoza, que es paraguayo, quien nos explicó largamente lo que había pasado. Al querer sacar conclusiones uno sentía que "lo tenían que sacar", que "no lo soportaban más". Luego la delegación de Paraguay vino a la Cámara de Diputados a contarnos que había hecho una gran patriada nacional sacando a Lugo. Entonces, me pregunto dónde estaban las normas, el derecho, las acusaciones o las pruebas. Las pruebas las tenía que demostrar el señor Lugo, que no lo había hecho. Al oír a los delegados paraguayos que eran los que sancionaron a Lugo, indefectiblemente uno se tiene que poner del lado de Lugo. Puede ser que tenga que ver con las características de la cultura política de cada país y con su idiosincrasia, pero yo no puedo dejar mi cultura ni mi idiosincrasia. Luego de oír a los paraguayos, quedé más que convencido de que lo que había ocurrido en Paraguay había sido un quiebre institucional, algo que, sin ninguna duda, afectaba la cláusula democrática y, al respecto, quedé con una convicción total. También leí declaraciones del propio Lugo. El artículo 4 del Protocolo de Ushuaia establece: "En caso de ruptura del orden democrático en un Estado Parte del presente Protocolo, los demás Estados Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado".

Hay un comunicado, fechado el 22 de junio de 2012 en Asunción, que dice: "Los Cancilleres y Representantes de los países de Unasur, junto al Secretario General de la Organización, viajaron a la República del Paraguay en cumplimiento del mandato de los Jefes y Jefas de Estado de Unasur reunidos en la ciudad de Río de Janeiro, el 21 de junio de 2012, con el objeto de conocer in situ todos los aspectos de la situación política del país. Para ello, mantuvieron reuniones con el Presidente Fernando Lugo. Adicionalmente, se reunieron con el Vicepresidente Federico Franco, con dirigentes políticos de diversos partidos y autoridades legislativas, de quienes lamentablemente no obtuvieron respuestas favorables a las garantías procesales y democráticas que se les solicitaron.

Los Cancilleres reafirman que es imprescindible el pleno respeto de las cláusulas democráticas del Mercosur, la Unasur y la Celac. Los Cancilleres consideran que las acciones en curso podrían ser comprendidas en los artículos 1, 5 y 6 del Protocolo Adicional del Tratado Constitutivo de la Unasur sobre Compromiso con la Democracia, configurando una amenaza de ruptura al orden democrático al no respetar el debido proceso. Los Gobiernos de Unasur evaluarán en qué medida será posible continuar la cooperación en el marco de la integración suramericana. La misión de Cancilleres reafirma su total solidaridad al pueblo paraguayo y el respaldo al Presidente constitucional Fernando Lugo". Esto no lo dice Chávez, no lo dice Maduro, no lo dicen Brasil y Argentina, sino los once países -salvo Paraguay- de la Unasur.

Posteriormente, en Mendoza es la Unasur -no los Presidentes de Brasil, Uruguay y Argentina-, es decir, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Argentina, Brasil y Uruguay, quien da el respaldo, y esto no es menor. Todos los que queremos un proceso de integración latinoamericano soñamos con tener

posiciones comunes, con poder estar unidos para tener mayor poder de negociación con el mundo desarrollado y, en estos momentos, aparecen todos los países que integran la Unasur menos Paraguay, sancionando la situación paraguaya; y no se le ocurrió a Maduro o a Chávez. Cuando lo están criticando, parece que es malo lo ideológico, pero ellos son los que hacen más ideología cuando atacan a Chávez y a Venezuela.

Por su parte, la declaración de la Unasur dice: "Tomando en cuenta que el Tratado Constitutivo de Unasur establece que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto a los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad, económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros". Y más adelante expresa: "Recordando el papel crucial de Unasur para contrarrestar los intentos contra la democracia; así como para promover la preservación de la institucionalidad democrática, el estado de derecho, el orden constitucional y la paz social de nuestros pueblos".

La declaración continúa: "Reafirmando el Comunicado que emitieron con fecha 22 de este mes, luego de intensas gestiones, constatando el incumplimiento del derecho al debido proceso y el no haberse cumplido con las garantías suficientes para el derecho a la defensa del Presidente sometido a juicio político. Considerando que el incumplimiento del derecho al debido proceso y de las garantías para la defensa implica una clara violación de los principios y valores que sostienen el proceso de integración de los Estados Miembros de Unasur. Decide: 1. Expresar su más enérgica condena a la ruptura del orden democrático en la República del Paraguay, ejecutado mediante un procedimiento sumarísimo que evidenció una clara violación del derecho al debido proceso y, en consecuencia, de las mínimas garantías para su adecuada defensa. 2. Adoptar la decisión política basada en el tratado constitutivo de Unasur, de suspender a la República del Paraguay de participar en los órganos e instancias de la Unión, hasta tanto este Consejo revoque la suspensión".

Más adelante, expresa: "5. Promover la suspensión de la República del Paraguay en los foros y mecanismos de diálogo y concertación política e integración de la región, de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos. 6. Conformar un grupo de alto nivel de Unasur para el seguimiento y evaluación de la situación en la República del Paraguay en particular dirigidas a la pronta normalización de su orden democrático institucional". Quiere decir que se está haciendo un esfuerzo por defender, nada menos ni nada más, que el orden democrático.

Recordemos simplemente que en la década del 70, el 90% de la población latinoamericana vivía bajo regímenes totalitarios, autoritarios y dictaduras. Fue un salto cualitativo haber generado la cláusula democrática en el Mercosur. ¡La cláusula democrática surge por situaciones que se dieron en Paraguay! ¡Fue por Paraguay que se creó esa cláusula democrática en Ushuaia I! Entonces, quien en este momento la está violando, lamentablemente es Paraguay. Claro, me acuerdo siempre de un Senador del Partido Nacional -un hombre al que siempre consideré muy culto, inteligente y capaz- que me decía: "Es muy bueno lo de la cláusula democrática. Yo la acompaño. Ojalá el que la viole no sea Brasil". Era el señor Senador Mallo y tenía razón. Pero la verdad es que más que elementos ideológicos, en este mundo existen las relaciones de poder, con respecto a las cuales debemos encontrar mecanismos para enfrentarlas cuando nos afectan. Pero las relaciones de poder existen y no las podemos negar de ninguna manera.

Continuando con lo de Paraguay, el señor Presidente Lugo con fecha 9 de julio da un mensaje. Dice Lugo: "¡No a la violencia y al régimen ilegítimo y golpista! El juicio político del 21 y 22 de junio se originó en un hecho de violencia en Curuguaty que dejó 17 muertos y que fue parte de una conspiración para desestabilizar al Poder Ejecutivo.

Propusimos desde la Presidencia la constitución de una comisión especial de investigación seria de lo ocurrido con acompañamiento de organismos internacionales. Sin embargo, la primera medida del régimen encabezado por Federico Franco fue suspender esa iniciativa, la que despierta la sospecha de toda la nación de que no les interesa aclarar aquellos hechos luctuosos.

El actual es un régimen originado en la violencia y frente a ello hemos realizado desde un comienzo un llamado al pueblo a mantener la calma, evitar las provocaciones y la violencia. Eso de nuestra parte, pero hemos encontrado violencia y persecución de parte de ellos". Luego hace una larga lista de instituciones y personas que por motivos ideológicos, el nuevo Gobierno las está sacando. Este es el caso de los Senadores Carlos Filizzola y Sixto Pereira, que están siendo amenazados por Senadores golpistas, y así sucesivamente.

El 23 de julio Lugo hace nuevamente una referencia y expresa: "Los que tramaron contra el pueblo paraguayo esperaban que diéramos el paso en falso, y que en nuestra legítima defensa frente al golpe, les diéramos la oportunidad para provocar más muertes y volver a utilizarlas en favor de sus conspiraciones. Optamos conscientemente por no alimentar la espiral de la violencia y la muerte. Pero eso nunca significó

abdicar nuestra lucha por la democracia en nuestro país, en defensa de la soberanía popular. No confundan nuestro pacifismo con tolerancia a las violaciones a la democracia. Los que dieron el golpe fueron los políticos conservadores que querían 50 millones de dólares para sus operadores políticos", ¡lo dice Lugo!, "a través de la Justicia Electoral. Los mismos que esperan esconderse del juicio popular en las listas sábanas de los partidos conservadores. Quienes impulsaron el golpe son los que quieren concretar el negocio con la multinacional Río Tinto Alcán, traicionando la soberanía energética de nuestro país y los intereses de nuestra nación". Agrega: "Por detrás del golpe estuvieron seguramente aquellos sectores molestos con una integración soberana y transparente de nuestro país en la región, los sectores que anhelan la pseudointegración promovida por los negocios ilícitos y la narcopolítica.

Aquellos que patrocinaron e hicieron el golpe de Estado no son confiables para dirigir la nación, no están comprometidos con las garantías en el ejercicio pleno de la democracia -porque ya han pisoteado una vez las garantías fundamentales- y la ciudadanía tiene todo el derecho a preguntarse si respetarán un proceso electoral limpio y competitivo en 2013 con tan nefastos antecedentes".

Entonces, señor Presidente, lo que uno siente en el caso de Paraguay, es que el Gobierno del Uruguay actuó dentro de las normas. Esto no es solo del Gobierno uruguayo, sino de todos los gobiernos de América del Sur. Todos. Entonces, no se trata de que tengan diferencias ideológicas y de lo bueno de que sea Piñera o Santos. ¡No! Todos coincidieron en la necesidad de sancionar a Paraguay. Desde ese punto de vista no puede haber absolutamente ninguna duda sobre esto.

También quiero dejar constancia de que a pedido del Presidente del Uruguay se concretaron sanciones políticas en exclusividad, para que no haya ningún tipo de sanciones, ni económicas ni comerciales, como ha sucedido en la historia de América Latina cuando se enfrentan a algún Gobierno desde fuera y se dan procesos de intervención. En esos casos, generalmente cuando quieren enfrentar, lo hacen a través de restricciones, con sanciones comerciales y económicas. No solo no se plantearon sanciones comerciales y económicas, sino que en Mendoza se aprobó el financiamiento para la costanera norte de Asunción, de US$ 45:000.000 con fondos del Focem, para hacer una demostración clara y nítida de que no se quería afectar al pueblo paraguayo de ninguna manera.

Desde el punto de vista jurídico siento que siempre aparecen dos bibliotecas. En la biblioteca que expuso el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la biblioteca que me presenta el profesor de Derecho Constitucional José Korzeniak, y en las consideraciones políticas no tengo absolutamente ninguna duda de que la sanción a Paraguay correspondía.

Ahora veamos el tema del ingreso de Venezuela al Mercosur. Siento que en Sala hay dos visiones distintas sobre el proceso de integración. No nos olvidemos que con el ingreso de Venezuela tendremos en el futuro alimentos, agua y energía, por lo que el Mercosur va a estar cubierto de esos suministros en los próximos cien años, lo cual no es un hecho menor. ¿Qué quiero decir con que existen dos visiones? Por un lado, la unidad latinoamericana significa, entre otras cosas, que vivimos en un mundo de bloques que, en alguna medida, en el mundo internacional está en crisis. Europa está en una crisis muy profunda; Estados Unidos tiene una gran desaceleración y un alto nivel de desocupación. Por eso ellos se siguen reuniendo; el Grupo de los Siete se sigue reuniendo y buscan medidas para salir de esta situación. Por mi ubicación geográfica, por mi cultura, por mi historia, no puedo quedar aislado en este mundo; no puedo quedar suelto en este mundo; tengo que estar integrado con alguien. Pero no puedo juntarme con China que es el gran país emergente y la futura gran potencia internacional; ni con Europa o con los Estados Unidos. A mi entender, es normal que busque elementos de unidad en América Latina para lograr un poder de negociación con el mundo desarrollado porque es mucho lo que tengo para convenir. No se trata de que se bajen los aranceles y se deje resolver al mercado porque este demostró, en la crisis europea y en la de los Estados Unidos, que no está en condiciones para solucionar esos problemas. Por eso se vuelve indispensable la política y, además, la necesidad de regular y controlar el libre juego del mercado. Este existe y nadie lo va a sacar, pero no me resuelve los problemas. Entonces, necesito realizar acuerdos, que considero fundamentales. ¡Ojalá se logren avances en la materia, porque en el futuro vamos a tener negociaciones comerciales y financieras! ¡Ojalá la crisis financiera de Europa -que por el momento aquí no ha llegado- no nos afecte desde el punto de vista financiero! Pero no quiero estar solo en este momento. Si tengo que negociar determinadas características, quiero hacerlo con alguien más, y en este momento ese alguien es el Mercosur y la Unasur. Por ello, cuando esta última aparece unida frente a la sanción a Paraguay, me congratulo que así sea porque es un grado de avance para el futuro de la unidad.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Enseguida se la concedo, señor Senador.

En lo personal quiero la integración para construir porque debemos pensar en las potencialidades que poseemos. Como ya dije, somos el granero del mundo y como Asia en los próximos años va a ser el motor del crecimiento mundial nos va a pedir alimentos. Por otra parte, hay escasez de agua en el mundo y nosotros la poseemos y además tenemos energía renovable y no renovable para los próximos cien años. También podemos avanzar en infraestructuras; estamos haciendo los esfuerzos para lograr una integración financiera y, sin duda, la complementariedad productiva es el gran desafío a concretar, pero el mercado no lo resuelve. En el fondo, la complementariedad productiva la tenemos con la industria automotriz porque se logra a través de los acuerdos de las empresas trasnacionales automotrices. De todas maneras, eso lo quiero tener en otros rubros, pero el libre juego del mercado no lo va a resolver, por lo que preciso realizar acuerdos y mi futuro camino sobre la base de la complementación productiva, lo cual no quiere decir que me encierre en la integración. Estoy feliz de que en el mundo haya 111 mercados para nuestra carne. Estoy feliz de que estemos diversificando y se le venda a Estados Unidos, Europa, China, Asia y América del Sur. Pero me importa que en el futuro haya una inserción con más valor agregado, con más contenido tecnológico. Y cuando analizo estos hechos es cuando retomo el tema del Mercosur, porque aquí se está diciendo que este está desapareciendo; que es una especie de cadáver; que ya no existe más. Por tanto, el Uruguay de hoy, ¿a quién le vende? En primer lugar, a Brasil y gracias al Mercosur y a que tenemos conveniencias de aranceles bajos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador.

Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Muchas gracias.

Luego está China como comprador de bienes y, en tercer lugar, Argentina. Pero si tengo en cuenta los bienes y servicios, en el primer lugar está la Argentina. Por otra parte, en el cuarto lugar se encuentra Venezuela, que es quien me ha dado más beneficios en los acuerdos comerciales, aparte de las ayudas concretas porque cuando me vendió petróleo, el 25% fue con un crédito a quince años y con una tasa de interés que en aquel momento era relativamente baja, y el 75% restante se podía financiar con venta de bienes. A su vez, Venezuela nos incorpora al Orinoco para poder ser socios en la extracción de petróleo. Asimismo, ayuda al Hospital de Clínicas y al Instituto del Cáncer. Entonces, desde este punto de vista no tengo ninguna duda del grado de avance que me va a significar la presencia de Venezuela en el Mercosur. Pero, además, es al Mercosur al que le vendo el 61% de nuestros productos manufacturados ¿A quién se los puedo vender en esta etapa? Es desde aquí que puedo dar saltos en el futuro. Incluso, tenemos que vender contenidos tecnológicos, que es lo que está haciendo el mundo desarrollado, vendemos al Mercosur el 29% de los rubros de alta y media tecnología, mientras que al resto del mundo solo el 9%. Por tanto, no sé qué es lo que se está extinguiendo. ¿Dónde está el cadáver? Si salgo del Mercosur, ¿a quién le vendo estos productos manufacturados que, sobre todo, coloco en Argentina y Brasil? ¿A quién se los voy a vender? Y, de pronto, aparece esta cosa rara de que no hay que irse del Mercosur pero hay que ser un Estado asociado, tal como lo es Chile. Actualmente, el 75% de las exportaciones de este país son cobre y sus derivados. Y, además, ha bajado diversos aranceles. Por tanto, es muy fácil realizar acuerdos comerciales para vender cobre y sus derivados, pero yo tengo que vender alimentos. Y como todos sabemos, en Estados Unidos, en Japón y en la Unión Europea las exportaciones agrícolas tienen subsidios y apoyos internos. No se trata de un libre juego del mercado, sino de que los productores rurales tienen apoyos internos, por lo que si les quiero vender más valor agregado, me suben los aranceles, y tienen cuotas contingentes. Desde este punto de vista no tengo cómo perderme y, además, cuando miro a Chile, me pregunto cuánto vende este país por concepto de contenido tecnológico. El 6% de sus exportaciones son de alta y media tecnología, pero como dije, nosotros le vendemos al resto del mundo un 9% y al Mercosur un 29%. ¿Qué sería de Uruguay si se retira del Mercosur y se convierte en Estado asociado? ¿Tendrá las mismas normas de origen? No, y en ese caso perdería todas las oportunidades que tiene en normas de origen por ser Estado pleno dentro del Mercosur. Estos no son elementos menores.

Percibo que tenemos dos visiones absolutamente distintas sobre los procesos de integración porque del otro lado oigo que hay que bajar los aranceles, y no tengo inconveniente en hacerlo; pero, por ejemplo, en el rubro informática o bienes de capital, donde necesito alguna protección, quizás lo puedo hacer con el resto de los países, siempre que me den participación en el proceso. Este es el gran desafío: el de la complementariedad productiva a nivel de cada sector o de cada rubro.

Es en este contexto que se inscribe el ingreso de Venezuela al Mercosur, al cual me voy a referir en unos instantes, luego de conceder, con mucho gusto, la inte-

rrupción que me solicitó el señor Senador Solari, que vamos a ver qué golpe me va a dar en su intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- En la mañana de hoy venía hacia el Palacio Legislativo y, de pronto, sentí un pequeño golpe en la parte trasera de mi auto. Cuando miro por el espejo retrovisor, veo que detrás de mí venía el auto del señor Senador Couriel, conducido por él, y es a ese golpe al que recién hizo referencia. Por suerte, ninguno de los dos resultó dañado; por lo tanto, fue un golpe totalmente intrascendente, y no acostumbro a golpearlo a él ni a dejarme golpear por nadie. Simplemente quería aclarar a los restantes miembros del Cuerpo la referencia que hizo el señor Senador Couriel.

Coincido con él en que Uruguay, por su tamaño y economía, no puede estar solo, sino que tiene que insertarse en la región y buscar aliados que le permitan potenciar el trabajo de su gente. Sin embargo, ese no es el tema central de la discusión, pero si vamos a buscar acuerdos, como por ejemplo, en materia de energía o de complementación automotriz, etcétera -porque los necesitamos-, no podemos vivir en un mundo ideal sino en uno real. Y el mundo real nos dice que en los últimos años hemos tenido, por parte de Argentina, inmensas trabas que no se condicen para nada con esa asociación regional que nos debería potenciar. Tuvimos trabas en los puentes y en el peaje que Argentina insiste en cobrarnos por una energía que Paraguay está dispuesto a vendernos, pero estos problemas no son de este Gobierno sino que vienen de varios Gobiernos anteriores. También tuvimos interminables trabas comerciales que hacen que algunas de las inversiones que agregan valor y generan trabajo en Uruguay, como es el caso de la industria automotriz, estén a punto de quedar sin efecto.

Obviamente, queremos que haya acuerdos, queremos participar de la región, pero deseamos que estos se cumplan porque, de lo contrario, no nos sirven para mucho en ese mundo en el cual debemos tener socios. Además, si hay algo que daña al Mercosur integracionista, si hay algo que daña al Mercosur que le puede servir a Uruguay -por ser un país con un mercado cuyo tamaño es muy inferior al argentino, y mucho más aún al brasileño-, es un Mercosur que se maneje por normas y no por acuerdos de tres Presidentes reunidos en un local cerrado, donde ni siquiera el señor Ministro de Relaciones Exteriores sabe qué ocurrió para informar a este Parlamento, que representa a toda la población.

Queremos un Mercosur que se atenga a las normas jurídicas de su constitución y de su vida, porque eso es lo que nos puede proteger de las asimetrías; si no, quedaremos expuestos al vaivén de las tormentas regionales en lugar de estarlo al de las tormentas globales.

Entonces, coincido con el señor Senador Couriel, pero me parece que el argumento es, justamente, el inverso: esta destrucción ilegítima de Paraguay y el ingreso, más ilegítimo aún de Venezuela, no nos favorece en una asociación que nos proteja, sino que nos pone en una circunstancia de desprotección prácticamente total.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Aclaro al señor Senador Solari que el tema relacionado con Argentina se lo voy a contestar al final de mi exposición.

Ahora me voy a referir al ingreso de Venezuela al Mercosur porque confieso que yo también dudé sobre su legalidad, tal como declaré en algún momento en Mendoza.

En estos últimos días he recibido insistentemente llamadas de mi querido amigo, el profesor de Derecho Constitucional José Korzeniak, quien me ha convencido totalmente de que la legalidad del ingreso de Venezuela al Mercosur está claramente demostrada. A esta altura se me fueron las dudas y comprendo perfectamente cuál es la situación que se estuvo viviendo durante este tiempo. Existe un hecho que es concreto: hay un país que ha sido suspendido. Mientras ese país está suspendido, ¿desaparece el Mercosur? ¿Se paraliza? ¿El Mercosur no puede tomar decisiones de ninguna naturaleza hasta que retorne Paraguay? Me parece algo insólito; estas cuestiones son de sentido común. Desde mi punto de vista, no me cabe ninguna duda -y eso lo expresa claramente el profesor Korzeniak- de que en el Protocolo de Ushuaia aparece con total nitidez la posibilidad de suspensión de un país, y mientras esa situación se da, ese país no puede actuar, pero los demás sí. Es en ese marco -al cual se refirió el señor Canciller- que se dio el ingreso de Venezuela al Mercosur.

Ahora bien, vamos a hablar claro. Acá se dijo que una noche, a las apuradas, se aprobó el ingreso de Venezuela al Mercosur, y es absolutamente cierto; lo recuerdo muy bien. Fue el entonces Presidente Tabaré Vázquez, quien iba a tener una reunión con el Presidente Chávez, el que quería tener la aprobación en ese momento para que cuando hablara con Chávez, Uruguay ya hubiera votado el ingreso de Venezuela al Mercosur. Fue así, y lo aprobamos. Pero también

es cierto que en la Cumbre de diciembre de 2011, realizada en Montevideo, quien tuvo la iniciativa de encontrar alguna fórmula para el ingreso de Venezuela al Mercosur fue el señor Presidente Mujica.

De manera que, siguiendo la línea de pensamiento del señor Presidente de la República -que quiere venderle a todo el mundo, pero también desea priorizar el proceso de integración en varios planos-, seguramente, en esa reunión debe haber encontrado elementos más que suficientes para decir: "Bueno, llegó el momento". Él pidió que el ingreso se concretara en el mes de agosto, pero los demás optaron por el 31 de julio, fecha en la que legalmente se va a concretar lo que hoy es un acuerdo político de los tres Presidentes, que tomaron una decisión -como bien dijo el señor Senador Pasquet; es verdad-, porque la concreción recién se va a dar el 31 de julio en la reunión de Río de Janeiro, sobre la base de los fundamentos correspondientes. Es allí donde se va a concretar el ingreso de Venezuela. Por supuesto que nadie quiere subordinar lo jurídico; yo tampoco. Y estoy seguro de que el Presidente Mujica tampoco quiero esto; él no dijo que iba a sustituir lo jurídico. En un momento determinado dijo que lo jurídico es muy importante, pero que tuvo que dar prioridad a lo político. Me imagino que fue así. ¿Por qué no lo puedo imaginar en un mundo donde las relaciones de fuerza existen y donde, por supuesto, existen los amigos y los enemigos ideológicos, pero también las relaciones de poder? ¡Claro que sí!

Y el Presidente Mujica debe haber evaluado en una reunión si acompañaba o no esta posición. Tal vez los argumentos jurídicos que le dieron ya le eran suficientes; eran distintos a los que había recibido antes. Entonces, tenía que evaluar si aceptaba la incorporación de Venezuela o la vetaba, porque se trataba de un veto.

Como confío en la habilidad, honestidad y capacidad del Presidente Mujica, me quedé tranquilo con su decisión. Porque en ese momento debe haber evaluado que todos los sueños de la integración, todos los sueños de la cooperación, todos los sueños de ganar espacios en el mercado mundial, de ganar poder de negociación y de seguir avanzando también en el Mercosur, se le podían venir abajo si vetaba el ingreso de Venezuela.

Desde ese punto de vista, comprendo plenamente al Presidente Mujica; le tengo confianza y creo que el Poder Ejecutivo -en el Consejo de Ministros correspondiente- también apoyó la posición del Presidente de la República. Esta es la posición del Poder Ejecutivo. En estos momentos, el Poder Ejecutivo entiende que el 31 de julio se darán los marcos legales y los fundamentos correspondientes para la plena incorporación de Venezuela. Por supuesto, tendrá su tiempo y sus espacios para ver cómo se adecua a las normas del Mercosur y al Arancel Externo Común.

En este sentido, acabo de leer un documento en el que se explicitan todos los elementos que Venezuela tendrá que evaluar y, si es necesario, modificar, con los plazos correspondientes, para su ingreso pleno al Mercosur.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Gracias, señor Senador.

El señor Senador Couriel ha hecho una larga explicación de por qué considera que es positivo y bueno que Venezuela ingrese al Mercosur. Esa es su posición, y me parece que habría sido mucho más efectivo si la hubiera hecho frente al Congreso paraguayo para ver si los convencía de que votaran el ingreso de Venezuela. Por lo menos -y lo digo con total franqueza-, es muchísimo más honesto, claro y democrático lo que hace el señor Senador Couriel que lo que dijo cierto personaje en cuanto a que había que fusilar a los Senadores paraguayos por no aceptar a Venezuela en el Mercosur.

Sin embargo, los argumentos que nos da el señor Senador Couriel son fácilmente rebatibles. Cuando el Ministro Almagro -aquí presente- iba a partir hacia Mendoza dijo claramente que esto no era un artilugio para que entrara Venezuela al Mercosur. Fue demasiado claro. Era evidente que pensaba que no podía entrar. Reitero: fue demasiado claro.

El Presidente Mujica no pensó en el aspecto jurídico. Es más, sabía que estaba haciendo mal; sabía que se estaba saltando toda la Constitución del Mercosur y por eso dijo: privilegiamos lo político sobre lo jurídico.

Es así que hoy no hay ningún argumento para decir que jurídicamente está bien la entrada de Venezuela, salvo por una vuelta de carnero gigantesca. Todos en esta Sala, todos, sabemos que está mal. Podremos buscar argumentos, pero todos sabemos que está mal. Todos sabemos que se puso lo político por encima de lo jurídico, y con eso le hacemos un enorme daño al país. Reitero: un enorme daño al país; en lo exterior y también en lo interno. Porque eso que tantas veces hemos dicho de que nosotros y todo el país, dentro de la Constitución y la ley, todo, y fuera,

nada, ha sido groseramente violado por el Presidente Mujica.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Realmente, no comparto la posición del señor Senador Amorín.

Expresé con toda honestidad que tuve dudas en este sentido. Pero cuando el profesor Korzeniak me llama por teléfono y me explica largamente por qué hay fundamentos jurídicos -hay un artículo suyo en *La República*; lo tengo aquí, pero no voy a leerlo-, me quedé tranquilo. Con relación a los argumentos jurídicos, me quedé tranquilo, y en cuanto a los argumentos políticos, no tengo dudas porque, indudablemente, este es el elemento clave del pensamiento del Presidente Mujica, quien no está en contra de lo jurídico ni está diciendo que lo soslaya. ¡No! No está diciendo eso.

Puede haber momentos excepcionales en la vida en los que uno es Presidente de la República y en los que tiene necesidad de evaluar. Si además tiene convicciones en cuanto a la integración y termina por vetarla, todos sus sueños, toda su política, todas las posibilidades y chances de Uruguay se le vienen abajo. Además, hay distintas bibliotecas, y a esto ya estamos bastante acostumbrados.

En este sentido, si alguna novedad tuve como parlamentario fue cuando llegué a la Cámara de Representantes y me di cuenta de que las leyes no existían; siempre hay dos bibliotecas. Es terrible lo que digo, pero realmente es lo que sentí. Y fue como un aprendizaje, porque me imaginaba que la ley era ley, que no podía haber fundamentos de otro tipo más que los que se explicitaban en ella. Sin embargo, había bibliotecas distintas, y aquí, nítidamente, hay diferentes bibliotecas. Y en esas bibliotecas y visiones distintas que tenemos del proceso de integración -vamos a explicitarlo, porque lo tenemos- es que aparecen las diferencias que surgen en esta interpelación.

Termino, señor Presidente. Realmente, lo que expresó el señor Senador Solari tiene visos de realidad; no lo voy a negar. Pero es parte de la complejidad que tienen los procesos de integración; es parte de la complejidad de la vida política.

No fue una norma jurídica la que resolvió el levantamiento del corte de los puentes en Fray Bentos. No fue una norma jurídica, un Tribunal Arbitral ni la Corte de La Haya quien lo resolvió. Fue la habilidad, la consecuencia, la tranquilidad que tuvo el Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica, para convencer al Gobierno argentino para que tomara acciones y se levantaran los cortes de puentes. Y esos cortes de puentes se levantaron y trajeron como consecuencia, nuevamente, el ingreso de gran cantidad de turistas argentinos. No es un hecho menor. Esto es parte de la vida política y de su complejidad.

Entonces, ser Presidente de la República no es una cosa sencilla. No lo digo por mí, que lo fui por cinco horas, hecho que es irrelevante, por supuesto.

(Hilaridad.)

- Pero es muy difícil. Sin duda, no es sencillo. Y, a veces, pueden darse situaciones en las que sus principios y su valentía pueden jugarle un papel extraordinariamente importante. Y no creo que aquí estemos todos convencidos de que está mal el ingreso de Venezuela en el Mercosur; no es así. En este momento estoy totalmente convencido, y no tengo ninguna duda de que hay una cantidad de compañeros aquí que también están convencidos de ese hecho.

En conclusión, la cláusula democrática no es un hecho menor; es un elemento clave de la decisión con respecto a Paraguay. El hecho de que haya un país suspendido no puede paralizar al Mercosur. Por lo tanto, el ingreso de Venezuela también tiene legitimidad.

Por supuesto, seguiremos debatiendo permanentemente, pero ojalá que la discusión política tenga el grado de civilización necesaria para que el Uruguay siga siendo muestra en el mundo de un sistema político donde es posible dialogar, acordar, negociar y no que todo signifique confrontar, pelear, adjetivar e insultar. ¡Ojalá esto se termine cuanto antes!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en la lista de oradores el señor Senador Heber, pero en este momento no se encuentra en Sala.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el pedido de cuarto intermedio solicitado por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa**.

Corresponde que el Senado pase a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Ingresa a Sala el señor Senador Heber.)

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se levante el cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio de cinco minutos, que han transcurrido a una velocidad más alta que la del sonido.

(Hilaridad.)

-Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: después de la intervención que ha realizado magistralmente el compañero de Bancada, el señor Senador Abreu, resta poco por agregar a un planteo serio, firme, preocupante, que a nuestro juicio no ha tenido la debida respuesta del señor Ministro en la mañana y en la tarde de hoy.

En nuestro caso, haremos hincapié en dos o tres conceptos que el Gobierno, la bancada oficialista y el propio señor Ministro no pueden dejar pasar por alto. Debe haber una respuesta, no solo para los Senadores que estamos preguntando en el día de hoy, sino también para la gente que está siguiendo este llamado a Sala. Salvo el griterío que se produjo en algún momento, se está buscando mantener un debate sobre la base de argumentos y contraargumentos que generen la razón. Sin embargo, ya no podemos hacer oídos sordos en estas horas de la tarde, porque se señala lo que se quiere decir pero no se contestan los argumentos que se esgrimen por la otra parte.

El señor Senador Pasquet hizo una intervención en nombre del Partido Colorado que merece una respuesta. Se hicieron cuestionamientos muy duros en Sala a la persona del señor Ministro y, por tanto, es necesario que se dé una respuesta no solo al Senador que hizo al planteo, sino también a quienes escuchamos una línea de razonamiento, tanto dentro como fuera de esta Sala. Pensé que el señor Ministro iba a pedir la palabra antes de que hablara el señor Senador Couriel para explicar lo sucedido, dar a conocer su posición y sustentar el respaldo del señor Presidente de la República habilitándolo para seguir representando, como Secretario de Estado, al Gobierno de nuestro país. El país merece una respuesta.

El aspecto central de la discusión de hoy -sin meternos a analizar la Constitución paraguaya, aunque lo estamos haciendo sin querer- es cómo interpretamos la cláusula por la que Paraguay tiene la figura de un juicio político por el mal desempeño de funciones de su Presidente. Ahí existe una diferencia con el Gobierno, porque decimos claramente: “No debemos ingresar en la interpretación. No debemos interpretar lo que deben interpretar y ejecutar los paraguayos”. Estamos diciendo claramente que estas disposiciones, mal o bien, están en la Constitución paraguaya. Ninguno de nosotros tiene derecho a decir si eso está bien o mal. De lo contrario, lo hubiéramos advertido antes, y no cuando sucede este tipo de episodios y se aplica este tipo de medidas, que por otra parte no es la primera vez que se ponen en práctica, porque ya se han empleado otras, si bien distintas en su instrumentación.

Entendemos que esta es una disposición legítima que genera, en forma soberana, la potestad de un régimen parlamentario en el que descansa, se sostiene y se defiende, frente a la historia reciente del Paraguay, una Constitución de la República que da potestad de destitución al Parlamento. Discrepamos con algunos Senadores que sostienen que es un juicio político. No sé cómo se puede hacer un juicio político por buen o mal desempeño de funciones. ¿Cuál es el tema instrumental en ese caso? No lo tenemos en nuestra Constitución, pero sí está en la de Paraguay. ¿Por qué la tiene Paraguay y no nuestro país? Porque, lamentablemente, ese país ha tenido una historia en la que sus Presidentes se han llevado por delante los Parlamentos. Esta disposición es en defensa de la posibilidad de que en un futuro un Presidente de la República pueda avasallar, desconocer, llevarse por delante una institución parlamentaria. Esa es parte de una interpretación, pero estamos ingresando en la relativa a si Paraguay aplicó bien o mal la norma constitucional. En función de lo que aplica, se dice: “El Gobierno fue muy rápido”. ¿Qué fue muy rápido? Fue muy rápido el juicio. ¿Qué juicio? El juicio por el que se juzga el mal desempeño de funciones de un Presidente de la República. ¿Qué procedimiento tiene eso? ¿Quién establece el procedimiento sumarial a un Presidente por mal desempeño? ¿Cambia la opinión de un Parlamento porque se haga en una semana, en quince días o en el mismo día? No, no cambia. En algunas exposiciones, algunos señores Senadores comentaron que se les había dicho antes: “¡Hay que sacarlo!” Creo que fue el señor Senador Couriel que lo señaló en una entrevista. Es que ya había una opinión de un Parlamento que no estaba dispuesto a dar apoyo político por el mal desempeño de funcio-

nes del Presidente. No es un tema de pruebas o de alegatos, ni de algo que se deba instrumentar. Hace mucho tiempo que en el Paraguay se venía generando algo que le debía preocupar a Lugo como Presidente, que es cómo sostenía su Gobierno con apoyaturas parlamentarias que venían cuestionándolo y que generaron un determinado episodio, pero la cuestión no empezó ni terminó allí. En ese punto estamos divididos y no nos vamos a poner de acuerdo. Acá hay una intencionalidad política pero, ¿cuál es? Alguien decía que nos debíamos sacar la careta y decir la verdad de manera frontal. Es claro: acá se quiere defender a Lugo. No hay otra razón; se trata del club de Presidentes. Nadie puede sostener legítimamente que Lugo es más democrático, por ser Presidente, que el Parlamento. ¿Alguien sostiene eso? Me hacen señas de que sí. Considero que es peligroso pensar que una mayoría, que puede ser del cincuenta por ciento de la población, sea más representativa que el cien por ciento de ésta, cuando vota a un Parlamento. Se habla de golpe de Estado parlamentario y creo que el señor Senador Abreu fue muy claro cuando preguntó qué quería decir golpe de Estado parlamentario. ¿No hay libertades? ¿Hay tanques en la calle? ¿No se puede criticar al Gobierno? ¿No se puede interpelar? ¿El Parlamento dirige a las Fuerzas Armadas? Me gustaría que me lo explicaran, porque tampoco lo entendí.

¿El tema es, acaso, que se hizo un juicio rápido sobre el mal desempeño de funciones? Sobre ese aspecto, se mencionó, una y otra vez, a los Gobiernos y a los partidos mayoritarios en cada uno de los países de la región. Por mi parte, quiero citar a quien fuera Canciller de Brasil durante muchos años, Luiz Felipe Lampreia, que es reconocido en el ámbito internacional y que, si hubiera que ubicarlo dentro del espectro político, pertenecería a la socialdemocracia brasileña y no a la derecha, a no ser que así lo quiera establecer alguien porque, en realidad, los límites o alambrados entre la izquierda y la derecha son muy difíciles de determinar. Dijo públicamente: “Quizás hubo una precipitación, pero la decisión del Senado en el juicio político al presidente (Fernando) Lugo fue totalmente compatible con la Constitución paraguaya y no hubo ninguna intención de golpe de Estado. No hubo detención del presidente enjuiciado, ni tanques militares ni manifestaciones populares contrarias al veredicto del Senado, tampoco movimientos de las Fuerzas Armadas ni ese conjunto de hechos y circunstancias que pueden definir un golpe de Estado”.

En lo personal digo exactamente lo mismo, y me gustaría que el señor Ministro me convenciera hoy de que estoy equivocado. Quisiera que en este debate el Canciller tirara el argumento de que hay fuerzas militares que están reprimiendo, que no hay libertades, que el Presidente Lugo no puede hablar, brindar sus razones ni participar de la campaña y que estamos frente a un golpe que no sé si se puede catalogar de militar o parlamentario. Que me lo demuestre ¿No hay libertades? ¿No hay democracia? No es así; se destituyó a un Presidente por mal desempeño de funciones. Esto es difícil de entender para los uruguayos, que no tenemos esta figura jurídica, pero es entendible en la Constitución paraguaya como forma de autodefensa de una institución que fue muchas veces avasallada.

Entonces, el tema aquí es si se entiende o no esto. Personalmente, me da indignación la actitud que tuvo la Cancillería, en la figura del señor Ministro, al ser el primero que sale a acusar al Paraguay de golpe de Estado parlamentario, poniéndole hasta ese nombre. Frente al club de amigos de los Presidentes hay parlamentarios que expresan, golpeando la mesa y gritando, que no se puede destituir a un Presidente de un día para el otro. Nadie está pensando que se pueda destituir de esa forma a no ser que se viva en el Paraguay, se conozca la realidad de ese país y se sepa el deterioro que viene generando una situación que enfrentó al Presidente con el Parlamento y con sus propios parlamentarios al punto tal de que le retiraron el apoyo y solo cinco, de ciento veinticinco, lo acompañaron ¡Solo cinco! ¿Eso no importa, señor Ministro? El Canciller viene a este Parlamento a decir que no importa que ciento veinte parlamentarios no le brinden apoyo al Presidente, le saquen su respaldo y, por lo tanto, lo destituyan. Tampoco importa, como me señala el señor Senador Penadés, la opinión de la Suprema Corte de Justicia; nos quieren convencer, cuando hay ciento veinte legisladores contra cinco y un Poder Judicial que avalan esto. Quizás, el Poder Judicial en el caso del Paraguay no interesa. ¿No interesa, señor Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido al señor Senador Heber que se dirija a la Mesa.

SEÑOR HEBER.- Sí, señor Presidente, lo extrañaba.

Señor Presidente: ¿no interesa que la Suprema Corte de Justicia haya rechazado el recurso presentado por el ex - Presidente Lugo? ¿No importa? Quiero que se me conteste: sí o no; no demos más vueltas a esto, no hay que decir tanto Gre Gre para decir Gregorio. Acá lo que nos vienen a decir es que en esta democracia paraguaya no importa el Poder Judicial, el Parlamento ni el Tribunal Electoral; solo importa el Presidente. Muy bien, es eso lo que nos quieren decir.

Dentro del Partido de la Socialdemocracia brasileña, que es democrático -¿o acaso no lo es?-, su Presidente, Sergio Guerra, calificó a la democracia venezolana como aún más frágil que la paraguaya y dijo que “Si el bloque considera que las reglas democráti-

cas fueron quebradas en el proceso de *impeachment* al Presidente paraguayo Fernando Lugo, hay muchas más razones hoy para cuestionar la frágil democracia mantenida por Venezuela". Digo claramente en este ámbito que coincido con él. ¿Me van a decir que Venezuela es más democrática que Paraguay? Me gustaría escucharlo y que se sostuviera eso con valentía, y no que únicamente se asiente con la cabeza. Que se hable y que se diga claramente: no, Venezuela es más democrática que Paraguay, hay más garantías, más libertad de prensa y los canales de televisión pueden hablar. En el caso de Lugo, puede hablar en los canales y protestar frente a la medida; no creo que la situación sea la misma para la oposición venezolana.

El Partido Comunista brasileño -y miro al señor Senador Lorier…

SEÑOR LORIER.- Lo estaba extrañando, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- El Partido Comunista brasileño, en el Parlamento del Mercosur dijo que era un atropello que se suspendiera a Paraguay del Mercosur.

Todo esto, señor Presidente, debe tener una respuesta, y creo que es bueno para el Senado que se discuta en profundidad este doble discurso que señaló el señor Senador Abreu. Se debería decir: "Soy muy exigente en las democracias y, por lo tanto, lo que pasó en Paraguay es antidemocrático", entonces, con la misma regla debería aplicarse esa exigencia a Venezuela, a Cuba, y a otros, o "soy comprensivo cuando hay dictadores de izquierda al punto tal de que empiezo a justificar que es otro tipo de democracia", tal como hemos escuchado acá, "y soy muy severo si no son de izquierda". Estos son temas que hay que discutir, pero lo importante es nuestro posicionamiento internacional.

Señor Presidente: el Canciller tuvo y tiene posiciones que han sido duramente cuestionadas en este Senado por los Senadores Abreu y Pasquet. El señor Senador Larrañaga, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores, y el Diputado Jaime Trobo, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, me comunicaron -en mi calidad de Presidente del Directorio- que el señor Canciller les había asegurado a ambos Legisladores que no se iba a introducir el tema de Venezuela en la Cumbre de Mendoza. Yo creo en la palabra de mis compañeros y sé que están diciendo y traduciendo la verdad de esa conversación. El señor Ministro hizo lo que dijo que no iba a hacer, y eso es muy grave para cualquier Ministro, sobre todo para un Canciller que precisa generar consensos para que la proyección del país hacia afuera tenga fuerza. ¿Fue sustituido el señor Ministro en una reunión de Presidentes, en una declaración en la que, como dijo el señor Senador Abreu, se terminó diciendo que se sustituía toda la institucionalidad del Mercosur? ¿Estamos aceptando eso? ¿Hemos cambiado las reglas de juego del Mercosur al punto de que tres Presidentes sustituyen toda su institucionalidad? Si eso es así, hay que decirlo con valentía; hay que animarse, hay que venir acá a dar respuestas. ¡Basta de medio campo! ¡Basta de no responder a preguntas concretas! ¿Estamos aceptando o no -hasta usted mismo, señor Ministro- que tres Presidentes sustituyan todos los Tratados que hemos firmado? ¿Lo estamos aceptando o no? Si lo estamos aceptando, el Partido Nacional va a rever su posición con respecto al Mercosur, porque ese Mercosur no es el que nosotros queremos. Nosotros queremos un Mercosur jurídico; nosotros queremos garantías jurídicas; nosotros queremos que garanticen nuestros derechos, porque por la fuerza de las reuniones le va a pasar a otro Presidente lo mismo que le pasó al Presidente Mujica: se lo llevaron por delante, no tomaron en cuenta su opinión. Es más: ni siquiera se debe haber animado a plantear una objeción; fueron con los hechos consumados, y lo único que pudo hacer el Presidente Mujica fue aceptarlos. Esto es una rendición; es ponerse de rodillas frente a la presión de los países vecinos. ¡Y todavía, después, vienen a justificarlo con chabacanerías, diciendo por la prensa, señor Presidente, que todos estamos haciendo campaña electoral como si no hubiera pasado nada! ¡Como si no fuera grave suspender a un país de la integración del Mercosur! ¡Como si este tema no debería estar discutiéndolo el Senado porque simplemente es un marco electoral! ¡Pero tan bajo hemos llegado que tratamos de minimizar los hechos que rompen los ojos por la gravedad de lo que estamos viviendo!

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Se la concedo en un momento, señor Senador, así le doy más elementos para que pueda contestar.

SEÑOR RUBIO.- Son suficientes, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Mire que no es suficiente; tengo más para este boletín.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores Senadores, no dialoguen.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: lo que pasó acá con el Parlamento del Mercosur me dio vergüenza como uruguayo; fue horrible. Vinieron los parlamentarios del Mercosur -Parlamento que nosotros como partido hemos cuestionado- y no les abrieron la puerta. Había un policía que decía que no tenía

la llave; estoy hablando de parlamentarios brasileños, paraguayos y uruguayos. Esto fue de republiqueta. La orden salió de Cancillería, fue del señor Subsecretario que hoy está acá y me gustaría que hablara.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Eso es falso y exijo que presente las pruebas.

SEÑOR HEBER.- Se dijo eso y yo vengo a decirlo acá.

(Campana de orden.)

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Usted está repitiendo una mentira, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Yo vengo y digo: "Se dijo"; no estoy diciendo que yo lo haya dicho. Se afirmó, señor Presidente, que la orden de no abrir la puerta a los parlamentarios vino de la Cancillería y, concretamente, del señor Subsecretario Conde. En cualquier momento, él puede pedir la palabra y aclarar si esto no es verdad. Pero cuando aclare que esto no es verdad, que diga quién dio la orden. Si somos valientes para decir cuándo no fuimos, señor Presidente, también debemos serlo para decir de dónde salió la orden a un policía para que no le abriera la puerta a los parlamentarios que estaban esperando en la sala de sesiones.

Señor Presidente: nos da vergüenza -al final se termina generando una situación muy incómoda con los parlamentarios, y el señor Senador Penadés fue testigo de esos episodios- que esto haya sucedido en el Uruguay -así como también nos dan vergüenza otras cosas que ha hecho la Cancillería-, y que haya estado teledirigido por gente de fuera. ¿Quiénes faltaban a la reunión del Parlamento del Mercosur? Los parlamentarios del Frente Amplio y los argentinos, que estaban en Montevideo pero que no fueron. Los brasileños, los paraguayos y los representantes tanto del Partido Nacional como del Partido Colorado, estaban ahí para sesionar, frente a una situación bastante insólita, señor Presidente, porque los únicos parlamentarios que son directamente electos para concurrir al Parlamento del Mercosur son los paraguayos. Ni los brasileños, ni los argentinos, ni nosotros, tenemos elección directa para concurrir al Parlamento del Mercosur, pero Paraguay lo tiene. Quiere decir que son electos directamente por el pueblo para ocupar esas posiciones. Entonces, el Frente Amplio -ya no su Cancillería, que tendrá que explicar quién se llevó la llave para no sesionar- y sus legisladores no reconocieron al pueblo paraguayo en la elección de sus legisladores cuando fueron directamente votados por su pueblo. En aquel momento se tendría que haber abierto la sesión, y en forma independiente y soberana, aunque se discrepara con Paraguay, aunque se creyera que había que suspenderlo, se tendría que haber concurrido a la sesión del Parlamento del Mercosur. Es una vergüenza, señor Presidente, que legisladores uruguayos no hayan entrado a la sesión y hayan desconocido el voto popular del pueblo paraguayo que eligió directamente a su gente. Esto se suma a otros temas que, lamentablemente, se vienen dando. Esta, señor Presidente, es una actitud de sumisión, de rendición, poco digna. Creo que es lo que nos está pasando en estos días, frente a anuncios del señor Canciller en esta misma Sala. El señor Senador Couriel se quejaba de que había muchos llamados a Sala al señor Canciller, tanto en esta Cámara como en la otra -me parece que esas fueron sus palabras de inicio- y la realidad, señor Presidente, es que pasan cosas. Estuvimos un mes esperando a que viniera el Canciller, pero aquí, en el mismo lugar donde está sentado hoy, el señor Ministro nos dijo que en una semana -esto ocurrió hace un mes- se iba a estar firmando el llamado a precios y la licitación. Textualmente dijo lo siguiente: "Hoy ya estamos más cerca, y estimamos que es muy probable que sobre el fin de esta semana o a más tardar la semana que viene lo estemos aprobando".

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Sin embargo, señor Presidente, pasaron una semana, dos, tres, y no hubo tal acuerdo. Se plantearon otras cosas y, naturalmente, ahora surgió el tema de Paraguay, que se suma a esta gran preocupación. Insisto: fueron anuncios que el propio señor Canciller realizó aquí.

Nosotros hicimos un pedido de informes y solicitamos la conformación de una Comisión Investigadora; se nos dijo que no. No se nos votó la creación de la Comisión Investigadora -que no era para indagar la actuación de la delegación uruguaya en la CARP, sino para saber qué estaba pasando allí-, se nos dijo que no porque el Tribunal de Cuentas tenía esa posibilidad. ¿Qué informa el Tribunal de Cuentas? Que hay que ir a la Justicia porque hay delito. Espero que el señor Canciller hoy nos diga si va a ir a la Justicia, porque todos los funcionarios públicos, frente a la sospecha de que puede haber un delito, estamos obligados a ello.

Esta sumisión, que se está comprobando con el caso del Paraguay, se repite también en esta instan-

cia, porque el Canciller argentino tiene el tupé de ponerse a dar opinión sobre el fallo de un Tribunal independiente. Y la Auditoría argentina solo concluye que el nuevo precio acordado por Riovía fue razonable. No vimos una respuesta dura del Canciller con respecto al atrevimiento que tuvo el Canciller argentino al dar opinión sobre un tema sobre el que no debe ni puede opinar. Nosotros no vamos a dar opinión sobre la Auditoría argentina; por supuesto que tenemos calificaciones para hacerle, pero no las vamos a realizar para no caer en lo mismo.

Pero además, señor Presidente, estamos viviendo en el día de hoy la extorsión del Gobierno argentino, que amenaza con suspender las obras del Canal Martín García porque es factible que nosotros enviemos el tema a la Justicia. Se está extorsionando al Uruguay, señor Presidente. Se nos está diciendo: "¿Ustedes quieren llevar este tema a la Justicia? Muy bien. Háganlo. Pero se suspenden las obras del Martín García hasta que ustedes aclaren estas cuentas". Es decir que se emplea la sorna, la ironía y a veces la tomadura de pelo al decir que esto es muy importante y el Uruguay lo tiene que aclarar. Mientras tanto, se sigue profundizando el Canal Mitre, no se va a profundizar el Canal Martín García, no va a haber un llamado de precios, la empresa Riovía va a continuar realizando el mantenimiento porque se vencen los plazos y, por lo tanto, los intereses del país quedan relegados, bajo el silencio de la Cancillería. No vemos a la Cancillería, señor Presidente, pararse firme y hacer respetar nuestros derechos, esos derechos que fueron atropellados en el Paraguay.

Nos va a costar muy caro, señor Presidente, esa actitud rápida del Uruguay de ir a cobrar una cuenta al Paraguay en lugar de haber sido solidarios con su pequeñez y fragilidad institucional, de haber salido a comprender, a parar y a defender al Paraguay sin sumarse a la prepotencia de los grandes. Yo soy solidario con el chico frente a la prepotencia del grande. Quiero comprender, defender y esperar a que rápidamente el Paraguay pueda resolver sus problemas, frente al atropello, a la actitud del Brasil y de la Argentina. Me hubiera gustado ver a nuestro país y oír a nuestro Canciller decir: "Esperemos un poco. Ayudemos al Paraguay y no lo condenemos y suspendamos como si fuera una nación de segunda categoría que no merece el respeto que tienen otras". La frase del entonces Senador Mallo que recordaba el señor Senador Couriel es verdad; es así. Pero tiene un dramatismo mucho más profundo que la gracia que puede significar. Cuando mañana haya que aplicar esta cláusula democrática con Argentina o con Brasil, ¿qué vamos a hacer? ¿Sabe lo que vamos a hacer, señor Presidente? ¡Nada! ¡Nada vamos a hacer! ¡Lo van a aceptar! Pero si se trata del Paraguay, ahí sí levantamos la voz al unísono de los grandes y los poderosos del continente, sean de derecha o de izquierda; son todas las voces de América que condenan al Paraguay. El Paraguay precisa de una voz que lo defienda, y por suerte hoy aquí, en el Parlamento uruguayo, aparecieron varias voces, entre ellas la nuestra, defendiendo al débil, a la nación pequeña y, además, a quien legítimamente tiene razón y se ve avasallado por la prepotencia de los más y de los más grandes.

Ojalá que el señor Canciller me tape la boca y me conteste qué va a pasar con la Argentina. ¿Vamos a seguir de rodillas admitiendo que se metan en los juicios del Tribunal de Cuentas? ¿Vamos a pararle el carro? ¿Vamos a plantarnos firmes? ¿Vamos a hacer respetar nuestros derechos? ¿Qué pasó y qué se ha hecho frente a los cuestionamientos que se han planteado en todo este episodio de Paraguay y Venezuela? Tenemos reglas distintas a la hora de juzgar a los países.

El señor Senador Rubio me pedía una interrupción. No sé si todavía tiene ganas; si es así, con muchísimo gusto se la concedo para seguir debatiendo estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Estoy anotado para hablar más adelante; prefiero esperar para hacerlo en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en esta discusión en la que muchas veces vamos para atrás y para adelante en la historia, me pareció escuchar -quizás esté equivocado-que se trataba de decir que quienes sufrimos dictaduras, como la sufrió Uruguay en el pasado, apelábamos a países de otros continentes para que nos ayudaran a salir de ella. Simplemente quiero recordar un episodio que para nosotros es motivo de gran orgullo. Durante la dictadura militar, como decía, hubo un episodio que se generó en el Congreso de los Estados Unidos y que tuvo como actor principal al líder del Partido Nacional, Wilson Ferreira Aldunate, quien fue a reclamar al Congreso de ese país, no la intervención, sino la no intervención del Gobierno americano en el Uruguay con ayuda militar. Él no fue allá a pedir que los americanos intervinieran y tampoco fue a otro país del mundo para decir que ayudaran o hicieran presión política para tratar de derrocar la dictadura. No, no fue eso lo que hizo, sino que fue con la idea -y lo logró- de convencer al Congreso americano de que cortara la ayuda militar que le estaba dando a la dictadura uruguaya. Esto lo sé por la propia voz de nuestros padres que estaban

en el triunvirato, porque cuando el señor Embajador Todman vino al Uruguay, se entrevistó con Carlos Julio Pereyra, con Dardo Ortiz, con Mario Heber y con Enrique Beltrán, como me acota el señor Senador Abreu. En aquel momento, el triunvirato del Partido Nacional, en una reunión en la Embajada de Estados Unidos, expresó que no queríamos que intervinieran, que esto lo arreglábamos los uruguayos, que no queríamos que nadie se metiera, ni siquiera para ayudarlos a seguir sosteniendo la dictadura. Esa fue la principal acción del Partido Nacional; incluso, cuando la dictadura caía sobre nuestro pueblo y teníamos gente perseguida nunca cedimos a la tentación de pedir que vinieran otros a meterse en los asuntos internos de nuestro país. Y como mantenemos esa conducta y el orgullo de haber actuado siempre así, hoy tenemos la autoridad moral de poder levantar nuestra voz aquí en el Senado de la República para exigir lo mismo de este Gobierno y de todos los gobiernos con respecto a la hermana República del Paraguay. Defender la soberanía paraguaya es defender la soberanía del Uruguay; defender al Paraguay es defender al Uruguay frente a una acción que de ninguna manera queremos ver nunca contra nuestro país. Me pregunto qué se diría si mañana un Senador, el Senado argentino o el Senado brasileño estuvieran interpretando nuestra Constitución. ¿Cuál sería la actitud que tendríamos en esta Sala si supiéramos que Senadores de otros países están debatiendo sobre una o más cláusulas de la Constitución uruguaya, si son democráticas o no? ¿Qué diríamos nosotros acá? Espero que aquí no se tome una actitud tan sumisa, y que no se diga que como se trata de partidos que tienen comunidades ideológicas, se acepta, pero si lo hacen otros que no tienen esa comunidad ideológica, se condena. ¿Qué diríamos, señor Presidente, si a esta Casa o a la Torre Ejecutiva viniera el Canciller de otro país a reunirse con los Comandantes en Jefe, aunque más no fuera a tomar un café, sin que lo supiera el Parlamento o el Presidente de la República electo y destituido o electo y en vías de destitución? ¿Qué hubiéramos dicho si el Canciller de otro país o el Embajador de otro país se hubiese reunido con los Comandantes en Jefe para proponerles que no aceptaran el fallo del Parlamento y dieran un golpe de Estado? ¿Qué hacía el Canciller Maduro con los Comandantes en Jefe? ¿Fue a saludarlos? Veo que me miran con una cara como diciendo "¡Qué disparate que estás diciendo!" Da la impresión de que parece normal que mañana venga Timerman para reunirse con los Comandantes en Jefe de nuestro país sin que se enteren el Canciller o el Presidente de la República. Creo que es increíble que a alguien le parezca que eso es normal, y realmente me gustaría escucharlo y que se dijera abiertamente "Sí, me parece normal. Estuvo bien el Canciller Maduro en reunirse con los Comandantes en Jefe a tomar el té y a pedirles que no acepten el fallo del Parlamento". Eso es lo mismo que decir a los militares: "No acepten la democracia", que es lo mismo que decir "Den un golpe". Y en el Paraguay. ¡En el Paraguay!

Creo que es muy clara la posición del Partido Nacional y la ha fundamentado muy bien el señor Senador Abreu. Quedan muchas preguntas en el aire.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el señor Senador Heber se enamora de sus palabras, hace un razonamiento y en el camino, quizás a partir de una situación real, va entrando en un mundo que no es así. Por supuesto que Wilson Ferreira Aldunate fue al Congreso de los Estados Unidos a decir que no quería que ese país ayudara a la dictadura uruguaya. Eso nadie lo va a discutir. ¿Pero cuál es la realidad? La realidad es que Wilson tocó todas las puertas del mundo para que se terminara la dictadura uruguaya. Y acá las Fuerzas Armadas decían las peores cosas de Wilson Ferreira Aldunate; y no sólo las Fuerzas Armadas, también las decían los editoriales del diario *El País*. Nadie mandaba a hacer editoriales, sino que los escribían por cuenta propia. Allí se decían las peores cosas de Wilson Ferreira Aldunate y, entre todo eso, decían que azuzaba a gobiernos extranjeros para que intervinieran en asuntos uruguayos. Y si no lo creen, pido que se lean los editoriales de *El País* y se vea lo que decían de Wilson Ferreira Aldunate. Lo que quiero trasmitir para que quede claro en la versión taquigráfica, señor Presidente, es que muchas veces se usa el elemento de no intervención para descalificar a aquellos que denuncian las violaciones permanentes de los derechos humanos. Eso se decía de Wilson; se lo trataba de subversivo y por supuesto eso también lo hacían las Fuerzas Armadas. Wilson era uno de los enemigos de la dictadura uruguaya.

SEÑOR HEBER.- Lo era.

SEÑOR MICHELINI.- Está bien, señor Senador, pero hubo mucha gente que dio la vida por esa causa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a los señores Senadores que no dialoguen.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que quiero decir es que a los efectos de la defensa de los derechos humanos Wilson tocó todas las puertas. A la vez, el Parlamento uruguayo -el señor Senador Heber ha estado desde la reincorporación de la democracia en esta Casa- votó

el Tratado de San José de Costa Rica, la Corte Interamericana, la Corte Penal Internacional, que son todos organismos que velan por los derechos humanos, controlan y establecen si un Estado cumple o no con esas normas. En el concierto internacional la no intervención hace a la soberanía propia de los Estados pero sin aceptar que estos violen los derechos humanos. Entonces, vuelvo al razonamiento que estaba haciendo. Por supuesto que nadie quiere que ningún Canciller se reúna en esa circunstancia, ni públicamente ni en forma secreta. Y me gustaría que se denunciara con la misma fuerza cada vez que países poderosos como Estados Unidos intervienen en asuntos de Estados de cualquier parte del mundo, no solo de alguna República latinoamericana.

SEÑOR HEBER.- Por supuesto.

SEÑOR MICHELINI.- Además, no solo el Mercosur, sino todo el concierto internacional actuó rápidamente con respecto a lo que sucedió en Paraguay. Entonces, es entendible preguntarse cómo ayudar; hay que discutir eso, pero de ahí a no actuar ante ese escenario de quiebre, poniéndonos en la otra vereda a justificar lo que estaban haciendo, hay un abismo.

Es cierto que el Parlamento es elegido por el voto popular, pero eso no significa que sea más que el Presidente, ni viceversa. Si el Parlamento del Paraguay genera un apartamiento de las normas, pasando por encima de varias normas de la Constitución del país y llevándose puesto un Presidente de la República, lo que quiero es que los uruguayos saltemos, que estemos con los reflejos bien puestos. Claro que ahora puede ser discutible si tenemos que ir por un lado o por otro, pero en ese momento era una locura justificar lo que ocurría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quiero hacer contestaciones breves, concretas, y espero que contundentes.

¿Se están violando los derechos humanos en el Paraguay? ¿Se han violado los derechos humanos de alguien? Si es así, es una novedad.

¿Hay presos políticos? Si los hay díganlo, porque entonces la situación cambiaría sustancialmente. La verdad es que no los hay.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Acaba de terminar de hablar, señor Senador, así que déjeme contestar.

Por una interpretación de la Constitución -asunto en el que no tenemos derecho a meternos- no podemos negar una democracia y comprometerla, como tampoco podemos intervenir en los asuntos internos del país.

¿Paraguay está viviendo una guerra civil? ¿Hay muertos de un lado o del otro? ¿Hay un ejército que se llevó por delante al Parlamento?

No sé si el Parlamento y el Presidente valen lo mismo, pero lo cierto es que uno tiene el 100% de la representación y el otro la mayoría. Nosotros acá, en este lugar, tenemos el 100% de la representación del pueblo uruguayo y el Presidente de la República no llega al 50%. Por lo tanto, no es lo mismo. Nadie quita la legitimidad del Presidente, pero es más representativo el Parlamento que un Presidente de la República, que puede tener la representación de la mayoría de la población, pero no el 100%. El Parlamento sí la tiene. Por eso la Constitución de la República de Paraguay pide el apoyo de dos tercios para tomar una decisión tan importante como esta, y ese porcentaje lo pasa por lejos.

Ahora bien, reitero que la situación sería muy distinta si mañana se dijera que estamos frente a una guerra civil y hay que ayudar a generar la paz, como está pasando -lamentablemente- en Siria; todos los días nos agarramos la cabeza por lo que allí está ocurriendo y por el poco valor que tiene la vida humana. Aunque sea un país lejano, eso nos deja muy preocupados; naturalmente si se tratara de un país latinoamericano, tendríamos otro tipo de actitud.

Acá se cuestiona el hecho de que se haya actuado rápidamente, y por eso se suspende a un país, se lo descalifica y se lo aísla. Entonces, señor Presidente, creo que no estamos hablando de lo mismo. Lo que aquí vemos es la actitud de defender la decisión política de hacer del Mercosur un club de Presidentes y no el Mercosur que imaginamos cuando lo votamos. Lo que se procura es decir: "acá no se toca ningún Presidente". No es la primera vez que sucede esto en América; ya sucedió en Paraguay con Cubas, y recordemos que en Argentina el Presidente De la Rúa se tuvo que ir en helicóptero. Hubo tres Presidentes en una semana y algunos duraron solo 48 horas. Por mi parte, no me voy a poner a opinar ni a descalificar, y tampoco voy a aislar. Si mañana sucede algo similar en uno de los países grandes, quiero ver si se toma la misma actitud. Acá se está atropellando al Paraguay porque es una nación chica y débil. ¡Eso es lo que me enerva! Se buscan argumentos de carácter jurídico; se buscan argumentos traídos de los pelos; ahí está el abuso. Y nosotros, que deberíamos defender la posición del débil, somos los primeros que vamos y le pegamos, como haciéndonos perdonar por quienes

en definitiva quieren ahogar al Paraguay, como lo han hecho en el pasado.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda al señor Senador que restan seis minutos de su tiempo.

Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Voy a ser muy breve, pero ciertamente hay algunas afirmaciones que tenemos que contestar.

En Paraguay nadie se llevó puesto a un Presidente; lo hemos dicho hasta el hartazgo en la sesión de hoy. El Parlamento de Paraguay, electo popularmente, utilizó un mecanismo constitucional de juicio político que está reglamentado en su Constitución, y lo hizo fundándose en el mal desempeño del Presidente, lo que también está previsto en su Constitución. Debemos recordar, además, que la causa de ello fue una masacre; al parecer, el Presidente Lugo tuvo algo que ver en la defensa de alguna de las partes que la propiciaron. De todas maneras, eso no viene al caso; el cuestionamiento es si los plazos para que el Presidente articulara su defensa fueron breves o no. La Constitución no establece plazo; por lo tanto, es el propio Parlamento de Paraguay, electo por el pueblo, el que lo hace, y así lo hizo. Es algo opinable, ciertamente, pero nosotros no tenemos derecho a opinar porque se trata de una decisión soberana de una institución soberana, como es el Parlamento.

Entonces, reitero que en Paraguay nadie se llevó puesto a un Presidente. Se pusieron en juego mecanismos constitucionales. Los Gobiernos de Uruguay, Argentina y Brasil han sido muy severos con aquella nación por eso, porque los plazos fueron exiguos, en definitiva, por un tema en el que no deberíamos meternos. Sin embargo, por este mecanismo, violentando todas las normas que rigen el Mercosur, hemos habilitado el ingreso de un país que persigue a las organizaciones de empleadores y trabajadores que no piensan como su Presidente, un país que ha violado la libertad de expresión cerrando órganos de prensa y que ha desconocido -digo esto al señor Senador Michelini- a la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque falló en contra de su forma de actuar con respecto a la libertad de expresión. Ese mecanismo de control democrático, que tanto resalta el señor Senador Michelini, ha sido cuestionado por el propio Presidente de Venezuela, país que ahora va a ser nuestro socio en el Mercosur.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Pido disculpas al señor Senador, pero me queda poco tiempo y quisiera redondear los conceptos que estaba exponiendo.

¿Qué vamos a hacer con esta nueva extorsión de la Argentina a nuestro país? Espero una respuesta del Canciller. Me gustaría recibir una respuesta de la Cancillería sobre la vergüenza que significó la desaparición de la llave del Plenario del Mercosur. ¿Quién fue el que dio la orden de que los Parlamentarios no podían entrar?

Señor Presidente: queremos tener una explicación más lógica. Entiendo que para el Canciller debe ser muy difícil venir hoy a Sala a defender lo que no cree, lo que cuestionó, aquello con lo que no estuvo de acuerdo. Asumo eso, pero precisamos una respuesta. ¿Cuál es la respuesta? ¿"Me fui, ofendido"? ¡¿Y luego el Presidente de la República se sienta en segunda fila, como respuesta a la prepotencia?! ¡¿Esa es la reacción uruguaya?! ¡¿Eso es lo que hizo el Uruguay, como gran constancia de su dignidad nacional?! ¡¿Irse ofendido y el Presidente sentarse en segunda fila para manifestar su molestia?! ¡Por Dios! ¡Habría que tener un poquitito más de dignidad a la hora de defender a los uruguayos! ¡A nosotros se nos defiende de otra manera, no sentándose en segunda fila o yéndose ofendido de una reunión!

Gracias, Presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Subsecretario, aunque debemos decir que lo correcto habría sido que el señor Ministro de Relaciones Exteriores hubiera solicitado la palabra, de modo de habilitar la intervención del señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve.

De un modo concreto, contundente e irresponsable he sido acusado por el señor Senador Heber de haber dado una instrucción u orden de cerrar la puerta del Parlamento del Mercosur al momento del ingreso de los señores parlamentarios. En este

sentido, voy a hacer un único comentario de tono político.

El señor Senador, su partido y también algunos de sus correligionarios saben, porque lo han reconocido con hidalguía -al igual que lo han hecho varios integrantes del Partido Colorado-, que desde el año 2004 he sido uno de los Legisladores que más esfuerzo y empeño ha puesto en las negociaciones internacionales, en la construcción de los reglamentos, en la disponibilidad de recursos materiales y en todo tipo de esfuerzo para sacar adelante al Parlamento del Mercosur, con el que me siento comprometido de por vida. De modo que, conociendo estos antecedentes, es absurdo que se me haga tal clase de acusación.

No conozco la fuente de donde salió esa versión. Incluso, mi secretario me dijo que hubo un medio de prensa que la mencionó, y me dio su nombre. Si efectivamente fue así, también lo lamento, porque ese medio de prensa me ha entrevistado desde el año 2004, a lo largo de los siete años de mi batalla política para sacar adelante a ese Parlamento.

Dejando de lado el tema del entorno, digo que el único contacto que tuve con el funcionamiento de la sesión de que se habla, fue una comunicación en la que se me dijo que el señor Javier Gil -el Administrador del edificio-, el domingo 1º de julio de 2012, a las 21:00 horas, había enviado un mensaje de texto a varios funcionarios del Parlamento del Mercosur pidiendo que se informara a la Cancillería que a esa hora ninguna persona del sector de Seguridad había concurrido para custodiar el salón de los Plenarios y que la Administración no asumiría ninguna responsabilidad en caso de constatarse faltantes de cualquier tipo.

Esto demuestra una primera cosa, bien tangible: que el día domingo el salón estaba equipado con todos los elementos necesarios para sesionar: audio, video, traducción, butacas y demás. Entonces, lo que motivó la inquietud del señor Gil fue la falta de custodia policial; según tengo entendido, debió haber un Servicio 222. Por consiguiente, los funcionarios del Parlamento solicitaron, en forma oportuna, los servicios de seguridad del Ministerio del Interior para el día 2 de julio. Cabe acotar que en una orden de servicio de la dependencia correspondiente de ese Ministerio, del día 12 de junio, ya se había asignado la misión para el día 2 de julio, fecha en que el Parlamento iba a sesionar. Naturalmente, esto incluye la preservación de la integridad de las delegaciones internacionales, que es una responsabilidad del Estado uruguayo, en virtud del Acuerdo Sede que firmamos con el Mercosur. Entonces, los funcionarios del Parlamento del Mercosur, en coordinación con los parlamentarios, dispusieron que el día domingo, antes de que comenzara el evento, los integrantes del DOE -Departamento de Operaciones Especiales, que tiene a su cargo la misión de custodiar a las personas y los bienes durante la sesión- realizaran una inspección. Justamente, los funcionarios me explicaron que lo que originó la demora en la apertura del local fue esa inspección previa, procedimiento que se inició a raíz de la denuncia realizada por el señor Gil la noche anterior a las 21:00 horas. El informe escrito que recibí dice que, realizadas las inspecciones y certificado que todo estaba correctamente en su lugar, sin faltantes de insumos, y que la seguridad de las delegaciones internacionales estaba asegurada, los parlamentarios ingresaron a la Sala de sesiones como corresponde, según se informa desde el propio Organismo.

De modo que el único contacto que tuve con esa sesión fue que se me informó del problema de seguridad, y lo que comenté -porque no instruí- fue que se llevaran adelante todos los procedimientos necesarios para garantizar la seguridad material y de las personas, como habitualmente se hace desde que comenzó a funcionar el Parlamento del Mercosur en Montevideo, bajo la custodia del Departamento de Operaciones Especiales.

Tengo en mi poder la nómina de los funcionarios del DOE que participaron, pero creo que no agrega nada a lo que acabo de decir.

En suma, hubo una demora debido a la necesidad de una inspección previa, provocada por una falla de seguridad de la que fui informado; ante esa situación, di el *okey* para que se realizaran los procedimientos necesarios. Sin embargo, alguien, no sé si por confusión o con intencionalidad política, trasmitió la idea de que yo había dado la orden de que se cerrara el Parlamento del Mercosur, lo que constituye un absurdo y un exabrupto. Además -reitero-, trasmitirlo de esa manera es una irresponsabilidad.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: el señor Senador Heber ingresó en temas que no forman parte de la situación objeto del llamado a Sala, lo que obviamente tiene derecho a hacer. Simplemente quiero dejar constancia de que las autoridades del Ministerio tienen el mismo derecho a ingresar en otras cuestiones o a desestimar, si lo entienden conveniente, el tratamiento de temas que no estaban incluidos en el Orden del Día de esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Senador me lo permite, diría que, más que una cuestión de orden,

su intervención ha sido una reflexión -que como Presidente del Senado comparto-, en el sentido de que todos debemos hacer un esfuerzo por concentrarnos en el tema que está en debate, que es la experiencia vivida en Paraguay y el ingreso de Venezuela al Mercosur.

Sé que en el enfoque general de los temas hay una vinculación que no se puede desconocer, pero también sé -y los señores Senadores lo compartirán- que no podemos convertir todo eso en el objeto del debate.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Ante todo, confieso que mientras escuchaba al señor Senador Heber, muchas veces tuve la tentación de intervenir.

Quiero recordar al señor Senador que el Presidente Chávez fue elegido unas seis veces y superó un referéndum revocatorio por amplia mayoría. También le recuerdo que en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores aparece un comunicado de prensa sobre la auditoría del Tribunal de Cuentas, donde se dice todo lo contrario a lo que el señor Senador afirmó. Desde el punto de vista jurídico, dice: “no existe siquiera la apariencia de un delito”. Además, la sesión del Parlasur no se pudo celebrar porque estaba suspendida debido a que la delegación argentina no iba a concurrir.

SEÑOR VIERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MOREIRA.- Ahora no, señor Senador; hacia el fin de mi primera media hora le concederé una interrupción para que haga una aclaración, pero lo cierto es que estos temas no son los que nos competen hoy, cuando las razones de la interpelación refieren al desacuerdo del Partido Nacional y el Partido Colorado con lo actuado por el Gobierno y la Cancillería uruguaya en la reunión de Mendoza.

Reitero que tengo la tentación de responderle al señor Senador preopinante sobre Venezuela, sobre la auditoría del Tribunal de Cuentas y sobre el Parlasur, pero no lo voy a hacer porque el tema que tenemos hoy es otro. Precisamente, se trata del desacuerdo que expresa la oposición con la decisión de Uruguay de suspender a Paraguay y de permitir el ingreso de Venezuela “en estas condiciones”, según creo entender. Estimo que no están en desacuerdo con permitir el ingreso de Venezuela en cualquier circunstancia, sino con que ello suceda “en estas condiciones”, las que se verifican en la Cumbre de Mendoza.

Quiero decir que se interpela al Canciller porque es la voz del Gobierno, ya que fueron los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay los que, a través de la voz de sus soberanos -los Presidentes; sí, los Presidentes son la voz del soberano en las democracias presidencialistas, que son las latinoamericanas-, los que tomaron las decisiones que aquí se cuestionan. Los Presidentes de estas democracias presidencialistas -modalidad democrática especialmente concentrada en América Latina-, acordaron ambas medidas: la aplicación de la cláusula democrática del Protocolo de Ushuaia y el ingreso de Venezuela al Mercosur, innecesariamente demorado y postergado por el Senado paraguayo. Repito: innecesariamente demorado y postergado por el Senado paraguayo. Por lo tanto, lo que se está discutiendo aquí es la política exterior del Gobierno -una y otra vez-, expresando el desacuerdo con la política del Mercosur realizada a través de sus soberanos y cuestionando, finalmente, la política de la mayoría de los países de América Latina expresada por medio de la decisión de la Unasur. Cuando uno se refiere al Gobierno o al Presidente de Chile, o al Presidente colombiano lo hace simplemente para usar esto como argumento de que -¡caramba!- no es apenas el acuerdo entre un club de Presidentes unidos ideológicamente por una misma visión porque, por ahora, lo único que une a los soberanos que integran la Unasur es exactamente la decisión de pertenecer a ella. No me parece que haya demasiadas coincidencias ideológicas entre todos los Presidentes que expresaron enfáticamente su rechazo a la crisis política paraguaya y a la destitución sumaria, ilegítima, del Presidente Lugo.

En consecuencia, creo entender que el cuestionamiento al señor Canciller va mucho más allá, y por eso el mecanismo de la interpelación se ajusta mal a su objetivo. No olvidemos que el comportamiento del Canciller y de la Cancillería es parte de una ingeniería mucho mayor que abarca a tres países como mínimo y a dos instituciones o institucionalidades, entre las que cuento la Unasur y el Mercosur.

Asimismo, quiero expresar alguna discrepancia sobre lo que se ha dicho acerca de que quien lleva adelante la política exterior es la Cancillería; en realidad, esto se hace a través de un acuerdo entre el Presidente y el Canciller. Recuerdo el artículo 168 de la Constitución de la República sobre las competencias del señor Presidente. Por lo tanto, la política exterior del Gobierno la lleva a cabo el Presidente de la República con el Consejo de Ministros, tal como sucede con toda la política, reitero, de acuerdo con la propia Constitución de la República.

Diría que la posición que niega el golpe de Estado o la ruptura del orden democrático en Paraguay está en franca minoría; y no me refiero solo a la mi-

noría de los trece votos que dieron lugar a esta interpelación, sino a una minoría política, cuya cabal y absoluta expresión hubiera cancelado el proceso de expansión política e institucional del Mercosur, como lo demuestra la negativa de la oposición a votar el Protocolo constitutivo para el Parlamento con proporcionalidad atenuada, que fue el que dio lugar a que tuviéramos estos parlamentarios del Mercosur. Estos parlamentarios del Mercosur fueron votados solamente por la Bancada de Gobierno y por supuesto que también lo fue el ingreso de Venezuela.

¿Qué hubiera sido del Mercosur si no hubiera existido la voluntad política de estos Gobiernos y estas Bancadas parlamentarias para dar los pasos necesarios? ¿Hubiera sido posible el ingreso de Venezuela, país con el cual existen solo diferencias ideológicas, porque el intercambio y las ventajas de dicho ingreso para Uruguay, para Paraguay y para el bloque son para todos evidentes? No; no lo creo. La oposición siempre reclama que la política exterior no sea ideológica y, sin embargo, no he escuchado otra razón para oponerse al ingreso de Venezuela al Mercosur que no sea ideológica.

Además, se discute el Mercosur político, y sobre esto hemos tenido debates interminables; se discute el Mercosur político porque hay quienes defienden que este bloque no puede ser así. Lo curioso es que aquellos que discuten sobre el Mercosur político ahora son defensores de la institucionalidad jurídica que este Mercosur se dio, porque es político. En definitiva, como este Mercosur es político y nosotros defendemos la orientación política de este bloque, es que las decisiones, ambas, la de suspender a Paraguay y la de permitir el ingreso de Venezuela en ese momento, fueron decisiones claramente políticas.

Me gustaría decirle al miembro interpelante que si voy a discutir, a razonar o a analizar el quiebre democrático en Paraguay, no lo hago como una intromisión en los asuntos paraguayos, sino que es necesario a los efectos de interpretar cómo se aplicó el Protocolo de Ushuaia, decisión que el miembro interpelante considera el primer error de la Cancillería. Entonces, ¿golpe de Estado o no? He visto una encuesta que anda por ahí, donde se pregunta a los uruguayos "¿En Paraguay hubo un golpe de Estado que derrocó al Presidente o un juicio político legal?". Se trata de una encuesta llevada a cabo por la empresa Cifra el pasado 23 de julio. Diría que es una contraposición complicada, porque hubo un juicio político -sin lugar a dudas- con visos de legalidad, pero la política no solo es forma sino forma y sustancia, forma y contenido. Sin embargo, "visos de legalidad" no es legalidad.

El juicio político a Lugo adolece de vicios formales, procedimentales y sustantivos o de legitimidad. Empecemos por los formales, y empecemos por algo que no tiene nada que ver con los plazos, que son las razones de la destitución de Lugo. El primer argumento es que llevó a cabo un "acto político realizado por un grupo de izquierda bajo la autorización de Lugo en el Comando de Ingeniería de las Fuerzas Armadas".

El segundo es que hizo **"**someter a los militares a los "caprichos de los campesinos invasores"**"**, es decir de los carperos u ocupantes ilegales de tierra. Es más: se dijo -voy a citar textualmente-: "Fue indignante ver cómo oficiales vistiendo el glorioso uniforme de las Fuerzas Armadas recibían órdenes de carperos como si fuesen sus soldados".

La tercera argumentación es que no pudo "frenar la ola de delincuencia" que azotaba al país.

La cuarta fue que firmó el Protocolo de Ushuaia II, Protocolo que el miembro interpelante dice que no votaría, a pesar de que creo que estaría de acuerdo con la Carta Democrática Interamericana de la OEA. Ya voy a mostrar la coincidencia absoluta entre el Protocolo de Ushuaia II y esta Carta de la OEA que, sin duda, el señor Senador interpelante avala.

Por último, se dijo que Lugo había traído caos e inestabilidad al país.

De más está decir que no se comprobó ninguna de las acusaciones y, por si fuera poco, el libelo acusatorio del 21 de junio declara: "Todas las causales mencionadas más arriba, son de pública notoriedad, motivo por el cual no necesitan ser probadas". ¡Caramba! ¿Se destituye a un Presidente y no se necesita probar las causales porque son de pública notoriedad? ¿Qué clase de legalidad es esa?

Quiero decir algunas otras cosas que también son de pública notoriedad. En primer lugar, no hubo un proceso de investigación para determinar las causas de la masacre de Curuguaty. De hecho, el Presidente Lugo encomendó dos Comisiones, pero luego de ser destituido quedaron en la nada. Por lo tanto, no sé cuánto sabremos de la masacre de Curuguaty; por ahora, poco.

Luego hay acusaciones tan inespecíficas que cuesta creer que sean jurídicamente viables. ¿Los militares recibían órdenes de los ocupantes ilegales de tierras? ¡Vamos! Cuesta creerlo, ¿no? ¿Había una ola de delincuencia en el país? Yo no tengo datos de eso, a pesar de que sigo todos los indicadores de Paraguay. Se dice que había caos e inestabilidad; y eso sí que es complicado. ¿Se puede enjuiciar y destituir a un Presidente porque la inseguridad aumenta mucho? ¡Vaya problema tendríamos nosotros

entonces! ¿Se puede destituir a un Presidente porque alguien dice que hay una sensación de caos e inestabilidad? Esto me parece raro, porque la cantidad de delitos en Paraguay no había aumentado sistemáticamente, según los datos que yo tengo, aunque quizás los Senadores paraguayos cuentan con otros. Había informes sobre el mejoramiento de las certezas jurídicas en Paraguay, producto de dos tipos de medidas: por un lado, las medidas de reforma del Estado en la Administración pública paraguaya, que estaban siendo llevadas adelante por el Presidente Lugo y, por otro, una cierta depuración de los cargos en el Estado, apareciendo los primeros llamados a concurso. Y todo esto con compromiso de Naciones Unidas, que estaba apoyando al Gobierno de Lugo para mejorar las certezas jurídicas en el Paraguay. La primera evidencia del aumento de las certezas jurídicas en Paraguay fue que aumentaron notoriamente -no recuerdo el número exacto ahora- las inversiones extranjeras en aquel país. Por otro lado, el país mejoraba en empleo, en salario -el salario real había aumentado un 10% en unos pocos años- y, sin duda, estaba mejorando en derechos sociales y acceso a la salud, especialmente. De lo que nadie habla acá es de lo que consiguió Lugo con la renegociación del Tratado de Itaipú, en eso que algunos llaman el "club de amigos"; muchas cosas consiguió Lugo perteneciendo al Mercosur.

Continuemos con el análisis de las razones de la destitución. El Diputado Cárdenas es el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Paraguay, y compareció en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes de nuestro país. Al referirse a cómo se desemboca en el inicio del juicio político, dice Cárdenas -tengo en mi poder la versión taquigráfica correspondiente, por si algún señor Senador desea leerla-: "El juicio político fue producto de un proceso de crispación social que se inicia desde el primer día de asunción del señor Fernando Lugo en el Gobierno". Se empieza el juicio político el primer día, no se espera al cuarto año. ¿Por qué? Y continúa diciendo: "Era una situación de confrontación y de lucha de clases que nos parecía bastante extraña porque nuestra historia no registraba ese tipo de acciones o actos". Yo agregaría que poca confrontación de clases podría haber durante una larga, larga dictadura. Y sigue: "Él estimulaba esa visión bastante diferente a la que teníamos nosotros" (...) "Nosotros creíamos que debíamos abordar una agenda totalmente diferente a la doctrinaria e ideológica". Estas eran las declaraciones de Cárdenas sobre cómo empieza el juicio político el primer día que asume el Presidente Lugo. Luego se refiere a la degradación institucional. Dice textualmente: "hubo una degradación de derechos básicos y primarios, como por ejemplo, el derecho a la propiedad privada". Y se refiere a Curuguaty, donde -insisto- se habían iniciado dos investigaciones para determinar responsabilidades. Él, sin más, dice: "Estamos frente al inicio de una suerte de guerrilla".

Luego critican el protocolo de actuación policial en Paraguay, en Curuguaty, porque limita el uso de la fuerza a un protocolo. Todos sabemos que debe existir un protocolo de actuación policial en el que esté limitado el uso de la fuerza. Y se dice ¡caramba!, no se puede limitar el uso de la fuerza para los desalojos porque esto deja inerme a la policía. Pero, ¿frente a quién? ¿Frente a campesinos armados hasta los dientes? Señores...

También dice que después de destituido Lugo, se le otorgó una alta distinción y un premio al comandante que estaba en el operativo Curuguaty -que hizo que murieran 17 personas- y lo premiaron con uno de los más altos cargos de Jefe de la Policía.

Pero volviendo a la degradación institucional -también se habla de degradación moral-, expresa: "Hay un tema importantísimo, una cuestión que legitima mucho más esto, que es de carácter jurídico: la actitud de la gente. Nosotros no íbamos a ser capaces de iniciar, continuar y sostener un juicio político sin la aprobación de la ciudadanía. Y quiero, en este caso en particular, indicar que el inicio del juicio político no lo establece el Congreso como agenda principal. El Congreso establece el juicio político ocho días después de los sucesos del 15 de junio; casi una semana después." Y a continuación habla de la verdadera convocatoria al juicio político en Paraguay: "Al día siguiente a los sucesos del 15 de junio, el sábado 16, la Unión de Gremios y Productores del Paraguay, que es la unión de productores y de gremios más importante de mi país, que nuclea a todo el sector productivo -a los gremios productores de carne y de soja, que son los dos gremios más importantes, hasta las asociaciones de amas de casa, de taxistas, de floricultores, etcétera, y a fuerzas sociales-, solicita a través de su Presidente el juicio político a Lugo. No estaba en la agenda del Parlamento, y esto sale publicado en la prensa, donde se establece claramente que la Unión de Gremios y Productores pide juicio político a Lugo. El ingeniero Cristaldo, de la Unión de Gremios de la Producción habló de juicio político contra Fernando Lugo, ya que, según el productor, el Presidente y la gente de su Gobierno promovieron la confrontación permanente y apoyaron a los carperos. Esto lo dice una persona que no es política ni del sector público; es un productor independiente, del sector privado, que lógicamente tiene intereses particulares, privados," -acá viene lo peor- "que nosotros tenemos que precautelar. Esa es la función del Estado". Yo me pregunto: ¿la función del Estado es defender a las gremiales de empresarios? Bueno, eso sí que no está en ninguna Constitución.

Por supuesto que la Iglesia intervino, y eso también figura en la versión taquigráfica. El mismo Cárdenas dice: “la Conferencia Episcopal recomendó a Lugo dimitir para evitar una ola de violencia”, e insiste: “la Iglesia Católica pidió a Lugo que renunciara para evitar más violencia”. Iglesia y empresarios, ¿esa es la autorización política requerida para destituir a un Presidente? No. Lugo tenía el principal respaldo político, que era la aprobación de la gente, pues comenzó con 86% de aprobación de la población y, faltando un año para terminar su mandato, tenía el 50% de aprobación. Quiero decir que ese porcentaje es bastante superior al que han tenido los últimos Presidentes del Uruguay desde la restauración democrática hasta ahora, con la excepción de Tabaré Vázquez.

En síntesis, el juicio político a Lugo se basó en razones que no fueron comprobadas ni investigadas y que, además, son lo suficientemente genéricas como para que todo entre ahí. Por eso, las verdaderas razones son otras y se expresan en la índole de los convocantes a que el Congreso se expida a través de un juicio sumario: la Unión de Gremios y Productores de Paraguay y la Iglesia Católica.

Pasemos ahora a los vicios procedimentales. En cuanto a los plazos, el Canciller ha citado el artículo 17 de la Constitución, que establece las garantías procesales para cualquier persona. Voy a citar solamente un decreto paraguayo, el Nº 6.704, que cita un abogado brasileño en un análisis del juicio a Lugo. Este decreto establece los plazos para el descargo y presentación de pruebas en un delito: se da al imputado diez días para presentar pruebas y audiencia, y cinco días para recursos y reconsideración. ¿Saben cuál es ese delito? Es una multa de tránsito. Yo diría que un Presidente debería tener las mismas garantías que un civil; es más, debería tener algunas más, puesto que el Presidente es el representante del soberano, que es el pueblo, pero en cualquier caso, no puede tener menos. Por eso, en los países en los que se puede destituir Presidentes, existe el procedimiento de la revocación de mandato, que es absolutamente exigente y que han superado con gran éxito Evo Morales y el señor Chávez. Pero se es muy exigente y cuidadoso para destituir o revocar el mandato de un Presidente elegido por la mayoría de la población. De paso, menciono algunas cosas que contiene la Constitución venezolana y la boliviana que, al menos, son más cuidadosas a la hora de revocar el mandato de un soberano. ¿Por qué no se pueden echar a los Presidentes por acuerdo entre pares? Porque, aclaremos: el acuerdo entre los políticos es un acuerdo entre pares, entre *primus, inter pares*. La razón es simple: al Presidente no lo eligen sus pares, como el primer Ministro de una democracia parlamentaria sujeto al respaldo político del Parlamento que lo inviste. Al Presidente lo elige el soberano -la gente- y es bien distinto al Primer Ministro de una democracia parlamentaria sujeto al apoyo político del Parlamento. Esta confusión sobre democracia parlamentaria y democracia presidencialista no se sostiene.

Voy a recurrir a Giovanni Sartori -un teórico de la ciencia política, de los más importantes-, quien plantea tres criterios básicos para definir el presidencialismo: la elección popular directa o casi directa del Jefe de Estado por un tiempo determinado, la conjunción de la figura de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno -esa es la principal característica del sistema presidencial; y Paraguay lo es, sea que este presidencialismo sea más o menos atenuado- y en tercer lugar, cito a Sartori que dijo que estos presidentes “no pueden ser designados ni desbancados mediante el voto parlamentario”. Por más que el juicio político figure en el artículo 225 de la Constitución de Paraguay, el Jefe de Estado y el Jefe de Gobierno no pueden ser desbancados sin más por el voto parlamentario. Esto es un atropello a los principios y filosofía inherentes al sistema de gobierno estipulado por las constituciones republicanas de Paraguay, Uruguay, Brasil, etcétera.

Siguiendo, en una democracia presidencialista la formación de gobierno es una prerrogativa presidencial. No es que se destituyó a Lugo; acá se destituyó al Gobierno. Lugo no es Lugo; es el Jefe de Estado y el Jefe de Gobierno. Por eso es tan grave lo que pasó como para que merezca no solo la condena unánime de los países de la Unasur, sino para que el Mercosur tenga que recurrir a una medida tan difícil y sin precedentes como la que tuvo que tomar.

Vuelvo a citar a Cárdenas -en mi opinión, fuente inagotable de la visión que se tiene desde Paraguay sobre el proceso-, que se pregunta por qué se estableció este plazo. Hemos tenido en esta sesión una larga discusión sobre si todo lo que se discute acerca de la ilegalidad del proceso de destitución es apenas una cuestión de plazo. Ahora veamos cómo justifican la brevedad del plazo quienes procedieron a hacer posible el juicio. En realidad, ellos tienen claro que con esos plazos lo que se hizo fue una ejecución sumaria. ¡Vamos! ¡Lo tienen más claro que nosotros! Expresa Cárdenas: “¿Por qué se estableció este plazo? Es importante conocer esto. En mi país, con este, tuvimos tres juicios políticos”. Agrega que el primero fue en el año 1931, “a efectos de determinar la responsabilidad política del Presidente sobre una matanza de estudiantes que protestaban por un tema particular”. El juicio duró tres meses. El siguiente ejemplo data de 1999 y es el juicio a Cubas. No creo, no puedo creer -no voy a emplear el término “avergonzarme” que algunos han utilizado- que en oportunidad del juicio de Cubas, que muchos de nosotros seguimos con cuidado y sobre el que el Mercosur no se pronunció -a mi juicio debió hacerlo-, nosotros entendiéramos que esa

era una situación regular, porque de regular no tuvo nada. Quiero recordar que el señor Cubas fue elegido por el 55% de la población y también gozaba de una altísima popularidad. Duró menos de un año en su cargo. Pues bien, dice Cárdenas que a Cubas se le concedieron cinco días de plazo para la preparación de su defensa -lo expresa como diciendo: si a Cubas le dimos cinco, a él le damos uno-, "pero al tercer día tuvimos que recoger siete muertos de las plazas". ¿Así que un derramamiento de sangre y unos muertos terminan en la destitución del Presidente? Pero, ¿dónde se ha visto? En ninguna democracia institucionalizada del mundo una confrontación en la calle, por sangriento que sea el resultado, termina con la destitución de un Presidente. Agrega Cárdenas que el Congreso, en este caso la Cámara Alta, "se vio compelida a acortar los plazos para no generar una suerte de crispación mayor que la que ya existía en el país. Los plazos fueron esos, para precautelar la seguridad pública. Entonces, estamos hablando de cuestiones que forzaron a que el tiempo fuera de dos horas. La verdad es que se le dio casi un día a Lugo para preparar su defensa, contra cinco que se le dio a Raúl Cubas. No estamos hablando de un plazo muy exiguo. Casi veinte horas para la preparación y dos horas para la presentación de la defensa es un plazo suficiente e importante como para que cinco abogados pudieran trabajar con holgura". Esta es la declaración de Cárdenas. Pues bien, ante esto, ¿qué más puedo decir sobre los plazos? Echamos Presidentes para no tener muertos en las calles y apuramos los plazos porque quizá ocurra un derramamiento de sangre. Reitero que estas son palabras del señor Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes del Paraguay.

Ahora bien: lo más importante es que la destitución de Lugo adolece de vicios ya no formales o procedimentales, sino sustantivos. Y la primera cuestión sustantiva puede sintetizarse en una frase: solo hay democracia plena cuando los Presidentes no se ven impedidos de terminar su período presidencial. El principal indicador para medir la vigencia de la democracia en América Latina es que aquellos que ocupan cargos electos… sean efectivamente elegidos. Parece sencillo, ¿no? Este es un indicador simple y es el primero que se tiene en cuenta. ¿Los Presidentes electos terminan el mandato y quienes son Presidentes han sido elegidos? No me pueden responder a esto diciendo que Franco fue elegido. No quisiera decirlo, pero salió tercero en la propia elección interna de su partido.

Entonces, es importante que los Presidentes electos terminen sus mandatos y que quienes ocupen el cargo de Presidente sean electos; este es el indicador básico, el número uno de la democracia.

Vamos a otras cuestiones sustantivas, esta vez específicas de Paraguay. Lugo era el primer Presidente no colorado en sesenta y un años. No es casual, entonces, que el juicio político lo iniciara el Partido Colorado. Y tampoco que fuera a propósito de la invasión de una hacienda del ex-Senador colorado Blas Riquelme.

¿Quiénes se oponían al ingreso a Venezuela y por qué? He leído la versión taquigráfica y puedo decir que Lugo tuvo que retirar dos veces el pedido de ingreso de Venezuela para impedir que el Senado diera una opinión negativa. Acá están los argumentos. Se dice que en Venezuela no hay libertad de expresión. En determinado momento Venezuela, con el estilo que los caracteriza, dijo algo así: "Abran su corazón, Senadores, estamos esperando que ustedes cambien". ¿Qué le contesta el Senado paraguayo? "Nosotros vamos a cambiar cuando el Presidente Chávez cambie". Entonces, ¿quién juega con la ideología acá? No nos gusta Venezuela porque está Chávez, pero si estuviera otro sí haríamos un negocio de Estado a Estado. Pero ahora el problema es Chávez.

(Intervención del señor Senador Penadés, que no se escucha.)

-Quiero decir que quienes se oponían al ingreso de Venezuela eran efectivamente el Partido Colorado y la Unace, Unión Nacional de Ciudadanos Éticos, de Oviedo.

Insisto en que Lugo tenía una altísima popularidad, superior a la que ningún Presidente había gozado, de modo que respaldo político no le faltaba. Llegado a este punto, analicemos el tema de las democracias parlamentarias. Recordemos que las democracias parlamentarias son un invento pos monarquía para separar al Gobierno del Jefe de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término del que dispone la señora Senadora.

Se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Puede proseguir la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Insisto en que el origen de las democracias parlamentarias está inextricablemente vinculado a la monarquía para separar al Jefe del Estado del Gobierno. Ese es el origen de las democracias parlamentarias. Esa es la razón por la que en un plebiscito en Brasil -en el año 1993- los brasileños eligieron si querían ser una monarquía o

una república y si querían tener una democracia parlamentaria o presidencialista. Los brasileños hicieron una lectura muy simple. Dijeron: monarquía-régimen parlamentario y democracia-presidencialismo, y votaron entonces por la democracia y el presidencialismo, aun cuando fueran papeletas separadas. Esta es la tradición latinoamericana, y esta es la tradición presidencialista que establece que el Jefe de Estado y el Jefe de Gobierno son uno mismo, y este es el Presidente de la República.

Así que, además de esa condición de representante del soberano -entendiendo como soberano al pueblo- que tenía Lugo en esta democracia presidencial, fue él el que fue elegido. Y esto no se le oculta a ninguno de los que estuvieron en la elección paraguaya. Su base en el Congreso fue el Partido Liberal, pero la elección la ganó Lugo; fue él quien ganó la elección con una amplia mayoría.

Ahora bien, ¿caos e inestabilidad? Quiero señalar que tengo dos indicadores que muestran cómo mejora, en las encuestas de opinión pública, el apoyo a la democracia entre unos paraguayos que eran los más desafectos a la democracia en América Latina. En apoyo y en satisfacción con la democracia, Paraguay era el país que ranqueaba más bajo; los valores de la democracia eran mínimos en ese país. Y entonces apareció Lugo. En el año 2007, una tercera parte, el 33%, apoyaba la democracia; y de repente, en el 2010, después de unos pocos años de Gobierno de Lugo, el 49% de los paraguayos apoyaba la democracia. Mientras tanto, la satisfacción con la democracia era del 9% en 2007 y pasó al 35% en 2010. ¿Qué indicaban los estudios politológicos sobre Paraguay? Que los paraguayos lentamente comenzaban a confiar y a demostrar valoración por la democracia, algo enormemente positivo. Este proceso se interrumpe con la destitución de Lugo. O sea, no es solo Lugo; es el proceso de consolidación de la democracia en Paraguay lo que se interrumpe como fruto de esta destitución.

Quiero señalar también que Lugo puso a Paraguay en el mundo. Para quienes siempre protestamos porque los paraguayos no asisten a las conferencias y a los seminarios, en estos años Paraguay había comenzado a abrirse de muy buena manera, y todos empezamos a viajar a Paraguay y a tener representantes paraguayos en los congresos y seminarios. ¡Claro que el proceso de consolidación, de estabilidad y de calidad de la democracia estaba avanzando a pasos agigantados en Paraguay! Eso fue precisamente lo que se detuvo; eso es lo que lamentamos.

No voy a decir que siento vergüenza porque la oposición no lo entienda; en realidad, siento perplejidad por la forma en que se intenta tapar el sol con un dedo.

Voy a leer las palabras de un paraguayo al que muchos deben conocer. Me refiero al Director de Relaciones Internacionales del Directorio del Partido Liberal Radical Auténtico, Domingo Laíno, quien concurrió dos veces como candidato a Presidente y las dos veces quedó en segundo lugar; la primera elección fue en 1989 contra Andrés Rodríguez, y luego, en 1993 contra Rafael Filizzola. Domingo Laíno es un conspicuo representante de su partido, un señor con muchos títulos, un parlamentario de primera, muy conocido. En una carta, fechada en Asunción el 29 de junio de 2012, manifiesta que: "el motivo de la presente renuncia es su total discrepancia con la decisión del Comité Político del Partido Liberal Radical Auténtico de acompañar la decisión del Partido Colorado de impulsar el juicio político al Presidente Constitucional del Paraguay, Fernando Lugo". Y luego agregan que: "en una postura del más errático contrasentido (...) hoy declaran guerra a la comunidad internacional por su postura ante el golpe". Es un representante del Partido Liberal Radical Auténtico el que denuncia golpe de Estado en Paraguay; no lo hacemos solamente nosotros. Lo destaco con el propósito de que se entienda por qué hubo un golpe de Estado en Paraguay, y por qué encuentro incomprensible que esto no se admita.

Volvamos, entonces, al primer capítulo de esta interpelación, que es el desacuerdo de la oposición con la decisión del Gobierno uruguayo de suspender a Paraguay del Mercosur. A mi juicio, a partir del Protocolo de Ushuaia se fundamenta la suspensión de Paraguay como justa y necesaria. ¿Por qué es justa? Primero, porque se aplicó la cláusula de ruptura institucional del Protocolo de Ushuaia II. El señor Senador interpelante manifestó que no votaría el Protocolo de Ushuaia II, pero antes de reseñarlo haré algunas referencias al Protocolo de Ushuaia I.

El artículo 1 del Protocolo de Ushuaia I habla de que la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración; el artículo 4 dice que en caso de ruptura del orden democrático los Estados Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado; pero el artículo 6 establece que las medidas serán adoptadas por consenso por los Estados Partes del presente Protocolo y comunicadas al Estado afectado, el cual no participará en el proceso decisorio pertinente. Obviamente, si no reconocemos la legitimidad del Gobierno de Franco, no podemos reconocer su participación en un pacto entre Gobiernos democráticos.

Por su parte, el Protocolo de Ushuaia II -que el señor Senador interpelante no internalizaría como norma uruguaya-, en su artículo 1 establece que se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del

orden democrático; en el artículo 3, dispone que los Presidentes de las Partes o, en su defecto, los Ministros de Relaciones Exteriores promoverán, consultas inmediatas con las autoridades, considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas y la suspensión del derecho a participar, etcétera, etcétera, incluyendo que no deberán poner en riesgo el bienestar de la población y el goce efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Ahora bien, me pregunto: ¿cuál es la diferencia entre el Protocolo de Ushuaia II y la Carta Democrática Interamericana de la OEA? Vayamos a los artículos: el 17 establece que cuando el Gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder -las frases son casi las mismas, deben provenir de la misma jurisprudencia-, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática; el artículo 18 establece que cuando se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional, se dispondrán visitas con la finalidad de analizar la situación. Pero lo más importante de la Carta de la OEA es el artículo 21, que dispone que cuando la Asamblea General constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro, tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios -ni siquiera se exige consenso-, que la suspensión entrará en vigor de inmediato y que se mantendrán sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia. Esto es lo mismo que se establece en el Protocolo de Ushuaia II; por eso no veo la diferencia entre aceptar la Carta de la OEA y no este Protocolo.

Aquí hubo una ruptura del orden democrático. Quiero decir que en Paraguay se violentó un principio republicano básico: un poder atropelló al otro, el Parlamento avasalló al Poder Ejecutivo. Sé que estamos acostumbrados a que sean los Poderes Ejecutivos los que avasallen a los Parlamentos, pero para aquellos que se preguntan dónde ocurren los golpes de Estado parlamentarios, voy a citar dos trabajos científicos de personas insospechadas que se refieren a ello: "Crisis política y democracia en América Latina desde el fin de la Guerra Fría", por Luis Eduardo González -es un *working paper* que me dio recientemente-, y "Presidencias Latinoamericanas interrumpidas", de Arturo Valenzuela -ninguno pertenece a nuestro club de amigos-, donde ambos autores llaman la atención sobre las limitaciones de la democracia en América Latina y las nuevas modalidades de interrupción democráticas. Luis Eduardo González habla de la "legalidad dudosa" de muchos de estos procesos, y Valenzuela de "la indignidad de la remoción prematura a través del juicio político o la renuncia forzada". Aclaro que este trabajo no lo hizo a propósito del golpe de Estado en Paraguay, porque ya lo había realizado en el año 2008.

Quiere decir que hay una nueva bibliografía sobre estos golpes de Estado en los que no se necesita tener militares cerrando parlamentos o secuestrando presidentes, como en Honduras. No; podrán llamarlos golpes de Estado del nuevo tipo, pero igual son golpes de Estado. Es más, nuestro país no se encuentra ajeno a eso, porque aquí un Presidente disolvió las Cámaras usando la misma Constitución, y luego terminó como terminó. Por tanto, hay varias modalidades. No se trata de que vengan los militares y hagan un asalto. No; modalidades hay un montón. Así es que esto se enmarca dentro de un nuevo tipo, sobre el que ya existen estudios. Precisamente, Valenzuela analizó 14 remociones presidenciales en América Latina.

Como dije antes, la suspensión de Paraguay es justa y, por otro lado, es necesaria. ¿Por qué es necesaria? Porque el Mercosur no nació como una unión entre Estados sin condiciones. El Mercosur solo fue posible después de que los países recuperaran su institucionalidad democrática; recién ahí tuvimos Mercosur, y no antes. El Mercosur tiene una naturaleza esencialmente política, que se explica por una proposición filosófica-política básica que sostiene que solo los Gobiernos legítimos representan al soberano. La representación del soberano puede ser usurpada, pero solo los Gobiernos legítimos lo representan; por consiguiente, solo entre los Gobiernos legítimos puede haber un pacto.

Con respecto a la incorporación de Venezuela -pensé que sería lo más discutido y no fue así-, quisiera expresar lo siguiente. En el Senado brasileño se aprobó el ingreso de Venezuela en 2009, con bastantes dificultades; pero en el Senado Paraguayo, realmente estaba trancado. Estoy de acuerdo con que las decisiones se toman por consenso pero los vetos unicamerales no son de recibo. Soy consciente del acuerdo que se hizo entre los países para crear un grupo de alto nivel que pudiera encontrar soluciones alternativas para el ingreso pleno de Venezuela en virtud de que el Senado paraguayo continuaba en su negativa porque no le gustaba el Presidente, aunque parece que a los venezolanos sí les gusta porque lo votaron un montón de veces. Actualmente se está creando un grupo de trabajo para la adopción del acervo normativo, para el Arancel Externo Común, para los acuerdos con terceros países. Y quiero recordarles que Venezuela es un gran país; Venezuela es un gran país que triplicó su Producto Bruto Interno entre 2004 y 2011, que su PBI per cápita, que era de alrededor de US$ 4.000 al año, pasó a US$ 10.000, que mejoró sus indicadores sociales y ni que hablar

del Índice de Gini, que es el que mide la desigualdad. A contrapelo de lo que se piensa, quiero decir que Venezuela ha mejorado en todos sus indicadores políticos -repito, en todos sus indicadores políticos-, esto es que ahora, en democracia, está ranqueando mucho mejor que hace diez años. Venezuela es el cuarto socio comercial de Uruguay y todo el mundo sabe que la balanza comercial con ese país nos beneficia, es superavitaria. También es sabido que ha realizado inversiones en nuestro país, pero no voy a profundizar en esto porque ya lo ha hecho el señor Senador Couriel.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Xavier.)

Pues bien, nosotros hemos aceptado todo: las inversiones, el apoyo y demás, pero parece que no le queremos dar el estatuto político de un par en la región y me pregunto por qué. Venezuela es lo que se llama un *global player,* en varios sentidos; el más claro es el rol que juega en el club de los grandes del petróleo. Pero a nadie se le oculta que ha sido Chávez el que la ha transformado en un *global player.* Y refuerzo mi razonamiento diciendo que creo que todos en este Senado saben que para el mundo la cara de América Latina es Brasil, y que Brasil ha definido a Argentina como su socio estratégico. Y creo que tampoco a nadie se le oculta que ambos, Argentina y Brasil, han decidido que Venezuela sea su socio estratégico. Advirtamos tan solo que de la fusión de YPF, Petrobras y Pedevesa resultaría una de las más importantes petroleras del mundo. La demanda de energía va a ser crucial para el desarrollo de nuestras economías. Entonces, también diría que este proceso de integración regional que a algunos no les gusta y esta orientación progresista -por llamarla de alguna manera- de nuestra política económica, ha permitido, de cara a la crisis mundial que hoy afecta a los países del Norte, reducir la vulnerabilidad externa, reforzar el Estado y recuperar lo que ahora se llama "la malla social". La integración regional es clave en esto y sin Venezuela el proyecto está incompleto.

Quiero decir que la incorporación de Venezuela es un acto político; es antes político que jurídico y yo voy a defender este concepto porque en este Senado hay muchos abogados y me consta que todos saben que la noción Estado de Derecho no se aplica precisamente a las relaciones internacionales. La noción Estado de Derecho surge de algunas teorías, como la Teoría contractualista o la Teoría iusnaturalista, que dicen que los hombres, los seres humanos se han dado un gobierno cuando renuncian a su autogobierno y entregan su poder al representante, el cual pasará a detentar de aquí en más el monopolio de la fuerza física. Eso es lo que caracteriza al Estado de Derecho: el monopolio de la fuerza física, que es lo que hace efectiva la ley. No hay Estado de Derecho en las relaciones internacionales, no hay monopolio de la fuerza física; cada cual tiene la fuerza física que le compete y los Estados permanecen, ante sí y por sí, independientes. Pensar que lo que sucedió es una violación del Estado de Derecho es aplicar mal esa noción, aunque recientemente, creo que en el año 2004, han empezado a analizarse los alcances de la expresión "Estado de Derecho Internacional" en una literatura académica alemana.

En fin, los pactos que dan lugar al Estado de Derecho se hacen entre iguales y un pacto internacional, claramente, es un pacto entre desiguales. Y es por ello que la naturaleza jurídica del Mercosur no puede ni podrá nunca superar la voluntad de los soberanos y esa es la enorme diferencia entre los pactos que dan origen al Estado y los acuerdos internacionales. Por eso decía que es antes político que jurídico; es claro que es antes político que jurídico, porque no hay acuerdo de esta naturaleza sin voluntad política. Entendemos que la decisión de nuestro Presidente de incorporar a Venezuela no viola nada porque la principal decisión vinculante para el Uruguay ya había sido tomada por el Parlamento en el 2006.

También surge de la naturaleza de los pactos que cuando un miembro no cumple con uno de ellos, queda excluido y los restantes continúan. Estas son -brocha gorda- las razones por las cuales el Mercosur hará un consenso diferente; por supuesto que las razones de la exclusión no pueden ser banales.

Sobre el principio de no intervención, tan aludido aquí, quiero decir que la soberanía nacional expresa su propia limitación soberana cuando suscribe su adhesión a un organismo internacional. El sistema de las Naciones Unidas impone limitaciones a la soberanía en varios aspectos: en materia laboral lo hace la OIT; en asuntos arancelarios y comerciales, la Organización Mundial de Comercio; y en relación a los derechos humanos, ni que hablar que lo hace la Corte Penal Internacional, y esto último lo sabemos porque lo sufrimos. Pero estas limitaciones no son producto de la imposición de terceros sino que son producto de la voluntad soberana de los países que quisieron entrar en el pacto.

Finalmente, en cuanto a lo del Canciller Maduro y su intromisión en los asuntos paraguayos, debo decir que hay una declaración de la Fiscalía paraguaya que declara sin validez el video en su contra. Me refiero al video en el que, aparentemente, arenga a los militares en contra del Gobierno ilegítimo. La Fiscalía ya constató que no existían cámaras en la Sala del Palacio de López, donde la Secretaría de Estado que presentó el video dijo que había ocurrido la reunión. Quiero decir que en el video solo se observa a Maduro caminar por los pasillos del Palacio de López donde se encontraban reunidos los Cancilleres de la Unasur.

Señora Presidenta: la incorporación de Venezuela está saldada y creo que es una decisión absolutamente acertada. Creo, también, que este Canciller que hoy tenemos ha demostrado apego a las leyes e idoneidad política en todas sus acciones. Obviamente, no la tiene fácil, como tampoco la tiene ningún Canciller en el Uruguay, pero de lo poco que tenemos en el cortejo de bienes de un "país de primera", esta Cancillería y este Canciller ocupan la primera fila.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señora Presidenta: está transcurriendo una larga sesión y en lo personal quiero expresar mi respaldo a los compañeros de mi partido y al miembro interpelante por todo lo dicho con respecto a este tema.

Tengo la más absoluta convicción de que es la fuerza política o parte de la fuerza política del Gobierno, además del Senador Abreu, la que está interpelando hoy al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Quienes interpelan al Canciller Almagro, junto al señor Senador Abreu, son el Vicepresidente Astori y el Presidente Mujica. No he visto, al menos en la historia reciente, una situación similar, y lo digo con enorme preocupación. Creo que el señor Canciller ingresó a esta Sala en una suerte de *punching ball*. Lo cierto es que lo han enviado aquí y, lamentablemente, muchas de las explicaciones que ha brindado -tanto él como los integrantes de la Bancada de Gobierno- me generan perplejidad. Insisto en que algunas expresiones que se han vertido en Sala nos han dejado perplejos, atónitos. En el plano nacional e internacional hay una nueva construcción jurídica que indica que la condición democrática de un país está determinada por la finalización del mandato de sus Presidentes. Creemos que el estándar democrático de un país debe estar asentado, innegablemente, en el cumplimiento del Estado de Derecho y en el cumplimiento de la Constitución de la República en toda su extensión; esto es innegable. Afirmar eso es como expresar que en el marco de las relaciones internacionales no existe la regla de Derecho como imperio del orden entre las naciones; eso es negar el conjunto normativo -o sea, los tratados internacionales transformados en ley en cada República- que regula las relaciones internacionales.

En otro momento de la vida nacional, si el Canciller cuestionaba al Presidente de la República no podía permanecer en su cargo; esta es la realidad. Por imperio de una lógica política y jurídica, debe ser así. Con el advenimiento de los últimos dos Gobiernos eso ha cambiado: se ha instalado una suerte de ideología en las relaciones internacionales y me parece que a partir de ahí el país abandona una política de Estado en materia internacional. El contenido ideológico en el marco de las relaciones de los Presidentes -fundamentalmente a nivel de América Latina- ha dado paso a ese nuevo orden que, según se dice, si no se mantiene se termina en una suerte de aislamiento que es perjudicial para los intereses de todos los uruguayos. Recuérdese que por posiciones ideológicas en el período anterior el país no concretó un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos; por afinidades ideológicas tuvimos relación con una Argentina de puentes cortados y con una República Federativa del Brasil mirando para el otro lado, haciéndose la distraída. Quiere decir que los intereses nacionales estaban subordinados a las afinidades ideológicas. De ahí que el Mercosur suena más a club de amigos, donde siempre gana el más fuerte y los países chicos son más chicos porque el Derecho Internacional no siempre prima. Allí se introduce la tesis novedosa de que quizás lo político pueda primar por sobre lo jurídico.

Creemos que la dupla Cristina Fernández-Chávez en buena medida ha venido marcando el ritmo de las decisiones del Gobierno del país. Esto no lo decimos nosotros. A continuación, voy a leer textualmente lo que alguien dijo: "El ingreso de Venezuela al Mercosur -resuelto en la Cumbre realizada en Mendoza por los presidentes de Argentina, Brasil y Uruguay, desconociendo la institucionalidad vigente- lo considero negativo para el bloque regional, para Uruguay e incluso para Venezuela.

Afirmé hace unos días que no comparto la decisión de disponer el ingreso de Venezuela como miembro pleno, porque se trata de una agresión institucional muy importante para el Mercosur. Es una herida institucional muy importante, quizás la más grave en los veintiún años del Mercosur".

Continúa en otro párrafo: "El retroceso más grande y más grave que ha sufrido el Mercosur en toda su compleja historia, es que ahora la única institucionalidad válida, no es la de los tratados, no es la de los mecanismos que nos protegen a todos y requirieron largas y trabajosas negociaciones. Ahora dependemos de las decisiones de los Presidentes de los países."

Más adelante, se pregunta: "¿volverá a funcionar el mecanismo de los acuerdos a ser ratificados por los Parlamentos para el ingreso de nuevos países? Si hay nuevos países que se quieren integrar al Mercosur, ¿cuál será desde ahora el mecanismo para aprobar su ingreso? ¿Primará la política o la legalidad? Si todos aceptamos y los uruguayos sufrimos que el

Mercosur está en crisis ¿el nuevo camino será recurrir ante cada contencioso, ante cada problema que surja, a la opinión de los Presidentes?" La cita es del Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay, el contador Danilo Astori. Entonces, pregunto: ¿en qué nos hemos convertido? ¿Cuándo pasamos a ser una suerte de *delivery*, de cumplidores de mandados de otros, en una situación de menoscabo en lo que hace nada menos que a la construcción de decisiones independientes en nuestro país? ¿Estamos a expensas de lo que se nos marque como rumbo de la política internacional de nuestro país desde el Palacio San Martín, desde Itamaraty y, ahora, quizás, desde Caracas? Aquí se dan dos situaciones que han sido convenientemente diferenciadas y tratadas: en primer lugar, la decisión de suspender al Paraguay; y, en segundo término, la de incorporar a Venezuela al bloque regional. Con respecto a la primera, no puedo creer que se afirme que la decisión que adoptó el Parlamento paraguayo es ilegítima, inconstitucional. Por el contrario, la causal de mal desempeño del Presidente está asociada a la falta de respaldo parlamentario. ¡Qué culpa tiene la democracia paraguaya de que el ex-Presidente Lugo se haya quedado solamente con el respaldo de un Diputado y tres Senadores! Más allá de los plazos, más allá de todo lo que se ha dicho con respecto a una discusión en la que no queríamos entrar, porque es a los Poderes legales y constitucionales del Paraguay que les corresponde juzgar, esto es clarísimo. Será el Poder Judicial del Paraguay el que determine qué grado de constitucionalidad o no tuvo la decisión del Parlamento paraguayo.

Ahora bien, lo preocupante es el cambio permanente de las posturas a ser defendidas en el marco internacional. Estuve con el señor Canciller Almagro dos o tres días antes de la instancia de la Cumbre de Mendoza; más precisamente, el lunes 25 de junio me convocó a la Cancillería en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, y estuvimos conversando sobre la situación. De manera clara le dije que suponía que no se iría a aprovechar la suspensión de Paraguay del Mercosur para incorporar a Venezuela al bloque regional sin la aceptación del único Parlamento que todavía resta pronunciarse en cuanto a la legal integración de ese país, y su contestación fue contundente, clarísima: el Canciller Almagro me expresó rotundamente que el país no iba a defender esa postura, esa tesis. Por otra parte, eso fue lo que también declaró en todos los medios de prensa. Además, repitió esta versión ante el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.

¿Qué cambió en todo esto? ¿Qué fue lo que sucedió? Porque convengamos que aquí se ha discutido a partir de dos bibliotecas, pero el problema es que una de ellas tiene libros y la otra no tiene nada; tiene palos, tiene madera, pero no sustento jurídico como para defender, por lo menos, la incorporación de Venezuela al bloque regional. Esto es absolutamente indiscutible, más allá de las posiciones ideológicas que se puedan tener.

Con toda franqueza y sin perjuicio de caer en una repetición, quiero decir que me parece que el verdadero golpe de Estado fue el que se dio en el Mercosur por medio de las decisiones de los Presidentes. Ese fue el verdadero golpe de Estado, porque el Canciller de la República, tres días antes de esa instancia crucial, les expresó a los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras que la posición del país iba a ser clara y contundente con respecto a la no incorporación de Venezuela al bloque regional aprovechándose de la suspensión de la República del Paraguay, pero resulta que después sucedió todo lo contrario. Me parece que esto es preocupante; esto "fragiliza" al país, lo debilita en el marco internacional de manera muy importante. Creo que en estos tiempos de redes sociales asistimos a una suerte de "Triple Alianza 2.0", lo que es verdaderamente preocupante.

Los Presidentes Rousseff, Fernández y Mujica tomaron una decisión institucional que no les corresponde a ellos sino a los Poderes Legislativos de cada Estado Parte, arrogándose el poder constituyente del bloque, lo que me parece una equivocación enorme. Lo que hicieron los Presidentes de Brasil, Argentina y Uruguay fue un desvío de poder; ¡aquí hubo desviación de poder!

Señora Presidenta: quiero preguntar al señor Canciller -el tema se publicó en los medios de prensa, por lo que puedo interrogar con toda tranquilidad al respecto- sobre sus expresiones que, casi textualmente, anunciaban que se iban a analizar jurídicamente los pasos dados. Creo que eso va por el buen camino, más allá de que ya se dieron esos pasos jurídicos. Reitero que salió en la prensa, claramente, que el Canciller iba a recabar informes jurídicos con respecto a lo que había sucedido en la Cumbre de Mendoza. Concretamente, quiero consultar al señor Canciller sobre el resultado de esos estudios jurídicos y, si se cuenta con ellos, que se reparta una copia en este Senado de la República. Supongo que habrá determinados estudios -uno, dos, tres, cuatro, o los que sea- que avalarán, desde el punto de vista jurídico, el camino que se adoptó. Me parece que esos informes son de trascendencia superlativa en virtud de lo importante que es este tema.

Creo, señora Presidenta, que lamentablemente estamos en una situación clara: se incorporó a Venezuela al bloque regional sin dar cumplimiento a las normas jurídicas de todos los Tratados que se han

mencionado, y esto no admite dos lecturas. No se puede aceptar la lectura de que lo político, aunque sea por un momento, puede imponerse a lo jurídico. El Estado de Derecho en el marco internacional, más allá de las doctrinas que se puedan citar, implica el cumplimiento del conjunto de normas que regulan las relaciones de los países. Si esas normas no se cumplen, estamos ante su violación y, por ende, ante la nulidad de los actos en los que ha participado el Estado uruguayo.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: quisiera hacer algunos apuntes a lo que viene exponiendo el señor Senador Larrañaga que, ciertamente, comparto. Me parece muy atinada su intervención en el sentido de solicitar el conocimiento de esos informes jurídicos que se habrían estado elaborando en Cancillería.

Lo ideal es que se cuente con los informes antes y se adopte la decisión después; sin embargo, en este caso se adoptó la decisión antes y se habrían requerido informes jurídicos que serían algo así como autopsias de una decisión ya tomada, pero igualmente sería de interés conocer ese protocolo de autopsia porque creo que lo jurídico, en estos temas, es insoslayable.

Advierto, señora Presidenta, que hay una monumental confusión entre categorías politológicas y elementos jurídicos. No importa lo que opinen los académicos, por renombrados que sean, los datos de las encuestas ni las apreciaciones que pueda hacer algún observatorio de la realidad social; para ciertas cosas hay que estar ajustados a Derecho. Esto fue lo que señalamos cuando dijimos que no se había cumplido con lo dispuesto por el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, que fue lo que aprobó nuestra Ley Nº 18.053. Hicimos referencia al artículo 12 de ese Protocolo de Adhesión, que requiere el depósito de la quinta ratificación para que el instrumento entre en vigencia. Esta es una consideración estrictamente jurídica, y aritmética, si se quiere, por cuanto hace referencia a una quinta ratificación; aquí no hay, en absoluto, nada de ideológico. Repito que esta es una consideración estrictamente jurídica que nos parece absolutamente insoslayable y que, sin embargo, ha sido soslayada. También es estrictamente jurídico lo que hemos venido sosteniendo en cuanto a las atribuciones que los Presidentes tienen y no tienen; no se subsanan las carencias de ese orden haciendo referencia a la representatividad del soberano que, según estudios académicos, se les asigna hoy. Entonces, serán representantes del soberano, pero también lo es el Poder Legislativo; así lo dice el artículo 82 de nuestra Constitución de la República. De todos modos, más allá de que tanto unos como otros -incluso, algunos más que otros, como se quiera desde el punto de vista politológico, o político estrictamente- sean representantes, desde el punto de vista jurídico ninguno de esos Poderes tiene otras atribuciones que las que la Constitución les asigna. Entonces, para saber qué es lo que el Presidente puede hacer, hay que leer la Constitución; y para saber lo que el Poder Ejecutivo puede hacer, también hay que leer la Constitución. Eso no se soluciona ni se sustituye haciendo referencia a opiniones de la Academia.

Me parece que por haber perdido de vista estos elementos absolutamente básicos estamos internando al país, en materia internacional, en un camino que lo aleja del cauce del Derecho Internacional, que es el que siempre hemos pretendido seguir. Ahora bien, que la noción de Estado de Derecho se haya acuñado internamente, por cierto que sí, como tantas otras nociones que luego con el tiempo se van trasladando al campo del Derecho Internacional, que hasta hace algún tiempo no existía y donde se admitía la "guerra justa", que hoy la Carta de las Naciones Unidas proscribe, salvo cuando es en legítima defensa. Pero aunque en el orden internacional no existe todavía una noción acabada de Estado de Derecho, como tampoco hay un gobierno mundial ni tres Poderes en equilibrio, sí existe desde siempre la aspiración de que la vida internacional se ajuste a Derecho, a normas consentidas, ya sea expresamente mediante los tratados, o por el uso inveterado de ciertas prácticas a través del Derecho consuetudinario. Y si nadie debería -nos parece a nosotros- renunciar a eso, mucho menos puede hacerlo un país como el nuestro, porque el día que aceptemos como criterio la *realpolitik*, liquidados estamos, señora Presidenta; tenemos que ser los primeros en defender la vigencia irrestricta del Derecho Internacional porque es lo racional, porque es lo justo y porque nos conviene.

Muchas gracias, señor Senador.

(Apoyado.)

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Ha llegado a la Mesa una solicitud para prorrogar el tiempo que dispone el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Entiendo que ha sido por demás aclaratoria la intervención del señor Senador Pasquet. Si seguimos en este trote, señora Presidenta, el Derecho Internacional Público se reduce a opiniones vertidas en una suerte de charla de café.

Lamentablemente -lo tengo que decir-, podemos estar asistiendo a una suerte de "cantinización" de las relaciones internacionales. Parece verdaderamente increíble, porque a Paraguay lo suspendió el tribunal supremo de los Presidentes, y de los Presidentes más fuertes. Paraguay fue ilegalmente suspendido por la voluntad de estos Presidentes y de los Cancilleres, sin defensa y sin ser consultado. Cuando se percataron de que necesitaban una formalidad mínima, lo suspendieron en la Cumbre del Mercosur en Mendoza, prohibiendo previamente participar al Gobierno del Presidente Franco y negándose a escuchar lo que podía expresar. Si el principal argumento para decir que en Paraguay hubo un golpe de Estado es el poco tiempo que hubo para preparar la defensa, debemos reconocer que nuestro país y los demás que aceptaron la incorporación de Venezuela -previa suspensión del Paraguay- le dieron cero hora, cero minuto y cero segundo a Paraguay. Esta es, también, una realidad incontestable.

Tuvimos acceso a un estudio -que ya fuera citado- del doctor Arbuet-Vignali para el Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales, donde este catedrático expresa lo siguiente: "Todos estos son asuntos internos del Estado de Paraguay que en nada afectan el desarrollo de las relaciones internacionales y nada tienen que amerite el interés de los Estados en el extranjero; no obstante estos hechos desataron una serie de opiniones en varios Estados, los cuales soslayando las normas constitucionales paraguayas y pretendiendo interpretarlas por encima de la opinión técnica de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay sostuvieron argumentos de quiebre del orden institucional paraguayo, en consecuencias de lo cual pretendieron y lograron indebidamente suspender a Paraguay en sus derechos de membresía en UNASUR y Mercosur, decisión que jurídicamente no corresponde, políticamente constituye un grave error y, como veremos, nosotros entendemos que para el Derecho Internacional Público configura un gravísimo acto de intervención colectiva y también particular de algún Estado."

Y todo esto para que ingresara Venezuela; se confesó esto de manera marcada. El martes 31 vamos a estar empadronando a Venezuela en el Mercosur; la región ingresa en un camino escabroso. El Derecho, en cuanto escudo de los chicos creo que va a quedar verdaderamente destrozado, y por eso insisto, señor Canciller, en la necesidad de acceder a los estudios jurídicos -que deben obrar, si es que obran, en poder de la Cancillería- que justifiquen jurídicamente el cambio de actitud del Gobierno uruguayo en la Cumbre del Mercosur. Esto me parece central y quisiera que el propio Canciller contestara esta pregunta, brevemente, sin alterar el orden del debate, más allá de que reglamentariamente puede intervenir en el debate las veces que sea necesario. Además, de existir, pediría que se repartiera esa documentación a todos los señores Senadores.

He finalizado. Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Voy a procurar -supongo que en su momento estarán las respuestas demandadas en conjunto por varios señores Senadores- hacer unas muy breves reflexiones, pero sobre otros puntos, en algunos de los cuales ya incursionó la señora Senadora Moreira y, en parte, el señor Senador Couriel.

En realidad, tengo cuatro preguntas, pero no dirigidas al señor Canciller.

En primer lugar, ¿por qué en forma repentina tenemos este tremendismo en los calificativos de buena parte de la oposición de este país? ¿Por qué? No me resulta políticamente explicable, ni en relación al asunto que estamos discutiendo, ni respecto a otros que han llevado a diferentes pronunciamientos, que de golpe se irrumpa en un congreso de un sector tan importante como la UNA, del Partido Nacional, acusando al Gobierno de autoritarismo y de totalitarismo, lo que es peor todavía, porque puede haber versiones autoritarias no totalitarias; en todo caso, las totalitarias son las peores de todas. Esto significa quemar los puentes. Si se trata de una persona que lo manifiesta de repente, es una expresión excesiva en un momento de temperatura elevada, y esto en política suele suceder por las pasiones que se desatan. Pero este es un pronunciamiento orgánico de una contundencia y un orden de agresión tal que a nosotros, los miembros de la Bancada de Gobierno, nos resulta intolerable y al sistema democrático le hace mucho mal. En esta sesión he tenido que escuchar -en algunas ocasiones, por parte del miembro interpelante y, en otras, por miembros de otras Bancadas- una colección de epítetos que, en realidad, me parece que están totalmente fuera de lugar. Acá se ha hablado prácticamente de una asociación por un impulso de brutal ferocidad de los países grandes, de baldón, de desviación de poder, indignación, rendición, sumisión, vergüenza, etcétera. Después se ha teorizado con respecto a que socavamos las bases de la institucionalidad por cuanto los principios de soberanía popular y Estado de

Derecho han quedado prácticamente exterminados. Esto parece un discurso de una noche de “aquellos tiempos”. Creo que debemos dimensionar las cuestiones de acuerdo con la naturaleza de los asuntos que estamos discutiendo, según lo importantes o lo graves que puedan ser; de lo contrario, minamos las posibilidades de la convivencia democrática en nuestro país. Si seguimos por este camino en la segunda mitad del mandato del Presidente Mujica, inauguraremos un período político de características erizadas que creo que no es lo que queremos trasmitir hacia adentro ni hacia afuera del país. Esta es mi primera interrogante: ¿por qué se apela a este orden de descalificaciones y agresiones? Creo que no las merecen el Presidente ni el Ministro ni la Bancada de Gobierno. Acá está presente un señor Ministro que ha dado una explicación, que se podrá compartir o no, pero su relato es el del Gobierno. Nadie está haciendo un interrogatorio sobre opiniones personales de tal o cual Senador, del Ministro o de quien fuere; en todo caso, se están evaluando posiciones del Gobierno. Se podrá estar de acuerdo o no, pero después tendrá que salir a hablar con la opinión pública.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori.)

-Me parece que se debería hacer un esfuerzo por dimensionar el tema en este campo y no hacer una competencia diciendo cuál de los partidos que están en esta Sala tiene la mejor historia en materia de defensa del principio de no intervención o de los principios democráticos. Creo que, en todo caso, esto lo tienen que evaluar los ciudadanos o los expertos según las diversas opiniones. En muy pocas semanas hemos pasado rápidamente de un estado a otro y vamos en una escalada. Lo de hoy es parte de ella y, si continuamos así, podemos augurarle al país que en esta segunda mitad de Gobierno se va a vivir una batalla campal entre los sectores políticos y lo único que se va a conseguir es el alejamiento del sistema político de la sociedad, que no quiere esto, sino la solución a los problemas. ¡No quiere esto! No quiere algo tan erizado como esto.

La segunda pregunta es por qué voltearon a Lugo. En realidad, las explicaciones que encuentro están en el libelo del señor Diputado Oscar Tuma que hace la acusación, en las manifestaciones posteriores que ha hecho el ex-Presidente Lugo y en un conjunto de informaciones que son de dominio internacional y, a esta altura, diría que son banales. En primer lugar, Lugo fue derribado institucionalmente por el Parlamento, pero previamente se generó un clima político donde tuvieron peso determinadas multinacionales ligadas a los agronegocios de exportación. Esto lo publicó un diario de enorme circulación en Paraguay, también vinculado por su Director a este tipo de negocios. Esta es la realidad; todos sabemos que Paraguay tiene 40:000.000 de hectáreas y en la actualidad 9:000.000 de ellas son públicas y bastante inservibles por sus características. En cuanto a los 31:000.000 de hectáreas restantes, 10:000.000 fueron repartidas por Stroessner. La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay y la Lucha Antiterrorista lo ha calificado como un hecho inescrupuloso, fraudulento y corrupto. Además, hay un movimiento de campesinos que reivindica el acceso a ellas. Esta es una fuente de tensión muy importante y quizás estos antagonismos sociales hayan precipitado la situación, porque la media docena de asuntos a los que Lugo se oponía -y gran parte de ellos forman parte del libelo acusatorio- se resolvieron en los días siguientes. La oposición del Senave -organismo encargado de las semillas en Paraguay, que habilitó la semilla transgénica de algodón, propiedad intelectual de Monsanto, que también posee la propiedad intelectual de toda la soja paraguaya que ocupa varios millones de hectáreas-, del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social y del Ministro del Ambiente se terminó porque fueron sustituidos al día siguiente y la autorización fue concedida.

Por otro lado, Lugo no estaba de acuerdo y tenía reparos con respecto a la instalación de una base militar norteamericana en el Chaco. Esos reparos eran importantes porque se había colocado una base antes del ascenso de Lugo al poder, que -como bien dijo la Señora Senadora Moreira- tenía el 50% del respaldo de la opinión pública y obtuvo el 41% de los votos en el momento en que llegó a la Presidencia. Se había colocado la base más importante de la región, se había dado a sus miembros casi la indemnidad absoluta, cualquiera fuere el delito que cometieran y estaban solamente bajo la jurisdicción norteamericana. Como dijimos, tenía un problema con su adhesión al Mercosur y la oposición de determinados bloques de intereses.

Asimismo, hay que considerar los elementos que se mencionan en el libelo acusatorio, como la matanza de Curuguaty, que comenzó con un desalojo para el cual había iniciativa fiscal y orden judicial. Según los testimonios que se han dado, ni quienes iban a matar ni los campesinos que estaban en el lugar estaban en condiciones de hacer lo contrario. El resultado fue que mataron al hermano del encargado de seguridad de Lugo. La matanza fue algo impresionante. ¿Cuál fue la reacción del Presidente? Proceder a la destitución del Ministro y otros y nombrar una Comisión con participación internacional para hacer la investigación. La decisión siguiente a este golpe de Estado, a mi juicio parlamentario, fue liquidar la Comisión.

El tercer problema y otro de los elementos de la acusación fue la fijación de la faja fronteriza de exclusión en Ñacunday -muchas veces hemos hablado sobre la posibilidad de poner o no una faja fronteri-

za de exclusión en nuestro país, como lo han hecho Argentina y Brasil, y se ha pensado en impulsar un proyecto de ley al respecto que fuera presentado en la Legislatura anterior- y el argumento esgrimido fue que los militares que iban amojonándose en la faja fronteriza de exclusión protegían o sentían simpatía por algunos de los acampantes que formaban parte de un movimiento campesino de la zona, mientras que quienes poseían alguna propiedad privada de tierras heredadas de la época en que Stroessner hizo la distribución, se sentían amenazados. Inmediatamente después, todo esto fue resuelto y se detuvo.

Otro de los temas era que Lugo se oponía al contrato con la empresa canadiense Rio Tinto, que estaba interesada en la energía; eso está en vías de concreción, a pesar de que Lugo entendía que era lesivo para la soberanía de Paraguay.

Asimismo, se destacaban algunas cuestiones vinculadas a Itaipú, donde ya despidieron a trescientos funcionarios considerados partidarios de Lugo.

Otro de los asuntos, según Lugo, era la narcopolítica.

Todo esto puede ser tanto, tan poco o más; no lo sé. Simplemente quiero decir que lo que se desprende del libelo, de las palabras de Lugo y de las noticias internacionales tiene que ver con estas cuestiones.

Aclaro que digo esto de un país como Paraguay que tiene la mayor concentración de tierras en el mundo -allí también hay algunos uruguayos, incluso, muy cercanos a esta Sala-, ya que el 2% de los propietarios poseen el 85% de las tierras. Reitero que esa es la mayor concentración de tierras del mundo.

Uno de los grandes centros sojeros es esta zona de América que queremos unificar desde Venezuela a Ushuaia o más abajo, pues constituye la mayor potencia energética y alimentaria del mundo. Creemos que el Presidente Mujica no estaba jugando con cuestiones chicas, porque la mayor potencia alimentaria y energética del mundo se encuentra entre Venezuela y el sur de Argentina y se aspira a que ingrese Bolivia y retorne Paraguay.

En realidad, acá hay intereses económicos muy fuertes que no sabemos si incidieron o no en la decisión que tomó el Senado paraguayo. Según Lugo, incidieron porque, entre otras cosas, había US$ 50:000.000 para repartir durante la próxima campaña electoral y, en Paraguay, quien fija los criterios acerca de cómo se reparte esta cifra es el Presidente.

Entonces, ¿por qué destituyeron a Lugo?

Otra pregunta, centro de la discusión jurídica, es saber si es habilitante o no para la toma de decisiones. A nuestro juicio, el artículo 17 de la Constitución paraguaya fue groseramente violado. No es mi intención seguir esta discusión que ya se dio en esta Sala; simplemente quiero decir que por esta norma se otorgan garantías procesales. Basta hacer una lectura somera a una parte del artículo que dice: "En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a: [...] 7) la comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación; 8) que ofrezca, practique, controle e impugne pruebas;", etcétera. El artículo 16 sigue la misma línea.

Acá se ha planteado una discusión. Los miembros del Gobierno entendemos que se violó este artículo y, por lo tanto, también se violó la cláusula democrática de Ushuaia, que fue iniciativa de Paraguay.

En el año 1998, se aprobó el Protocolo de Ushuaia con Wasmosy y a iniciativa de Paraguay, para cubrirse de los golpes de Estado. Ahora nos encontramos con la paradoja de que Paraguay violó ese Protocolo y el Gobierno entiende que la forma en que esto se concretó implica la violación del pacto democrático que une a los países del Mercosur. ¿Cuál pasa a ser la discusión? La discusión es jurídicamente compleja: refiere a si es habilitante o no para la toma de decisiones que impliquen el ingreso de nuevos miembros y si, de acuerdo con lo que establece el Protocolo, se pierden todos los derechos y obligaciones. Insisto: es una discusión compleja y debemos admitirlo. Nosotros tenemos nuestra convicción, otros tendrán otra y la respetamos; veamos los informes jurídicos y las diferentes bibliotecas que existen al respecto y sigamos razonando sobre el tema.

Otro problema que quiero destacar en esta sesión -porque quizá no se insistió en él suficientemente- tiene que ver con el hecho de por qué el Parlamento paraguayo retuvo desde el año 2006 hasta 2012 el ingreso de Venezuela al Mercosur. Gran parte de la discusión de esta Sala ha sido si no estamos realmente ante una teoría de "fronteras ideológicas", dicho esto entre comillas. A nosotros se nos acusa de pertenecer a un club de amigos, pero creo que eso realmente es una reverenda tontería. ¿Alguien piensa que cuando Dilma Rousseff tomó esta iniciativa, aun pensando distinto que en Itamaraty, lo hizo por el club de amigos? Creo que eso es subestimar la inteligencia de otros. En realidad, hay amigos, pero tal como ha señalado el señor Senador Abreu en varias oportunidades, existen intereses y, aunque a veces las amistades y las afinidades sirven para resolver problemas, en otras ocasiones los crean. Ahora bien, cuando se manifies-

ta tal antichavismo como para tomar la decisión de que no se permita el ingreso de Venezuela hasta que no salga Chávez -como dicen muchos parlamentarios paraguayos-, estamos frente a la teoría de las fronteras ideológicas en la post dictadura.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Enseguida se la concedo, señor Senador.

Creo que aquí hay temas geopolíticos medulares y si se logra recomponer esto en algo que funcione -con las potencias que hay, en el marco de la disputa mundial por las fuentes alimentarias, de agua y energéticas, aunque sería patético que el destino de América del Sur fuera el de ser un nuevo Medio Oriente en medio de la disputa mundial por el acceso a los recursos estratégicos que están en esta región-; si se logra armar el juego, estaremos jugando en grande en el planeta. Por eso, a mi juicio, la discusión que deberíamos tener debería pasar más por ese lugar y menos por las calificaciones y descalificaciones en torno a otro tipo de cuestiones.

Le concedo al Senador Abreu la interrupción que me solicitó.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: es importante la pregunta que ha formulado el Senador Rubio. A veces nos gana el simplismo y la necesidad de encontrar respuestas en blanco y negro sobre determinados temas que tienen complejidades mucho más profundas que las que pensamos. Hablo de profundidades que van desde lo cultural, desde la raíz geográfica y desde la raíz histórica; inclusive, desde la proyección geopolítica, pero no necesariamente vinculada con los aspectos ideológicos. Quizás el aspecto ideológico sea un tema que lo veremos después al final en mi intervención, aunque más que ideológico, es de actitud, de conducta. No lo puedo explicar con profundidad, más allá de los vínculos que pueda tener. Sí conozco algunos aspectos de la relación paraguaya-boliviana, por ejemplo, como así de la relación boliviana-chilena. La única vez que vi que se le caía la cara al Presidente Aylwin fue el día que le planteé, como Canciller, por qué no le buscaba una salida para el mar a Bolivia. Realmente fue como haber tocado el punto neurálgico de un patriotismo o nacionalismo que está más cerca de la estructura del pensamiento que de la intensidad del sentimiento. He estado averiguando y el tema tiene sus raíces entre episodios de grandes imprudencias que se cometen en el ámbito geopolítico. Por ejemplo, podemos hacer referencia -y no está lejos de todo esto- a la famosa ocupación que le hizo el ejército boliviano a Petrobras en Bolivia. Esa ocupación de la fábrica durante la nacionalización creó en Brasil una reacción fuerte y de tal naturaleza que la propia revista *Veja* -todavía tengo la tapa- sacó una edición donde aparece el Presidente Lula y un zapato de petróleo en el trasero, y este diciendo: “Esta dolió”. Esta situación luego modificó la propia política energética brasileña que decidió ir a la regasificación, a otra fuente de energía, para no quedar dependiendo de los recursos bolivianos. En ese episodio de la ocupación había oficiales venezolanos acompañando al ejército boliviano porque les parecía que los podían ayudar. Este tema para el nacionalismo brasileño es muy difícil y explica, entre otras cosas -la pregunta del Senador Rubio es muy interesante-, por qué dentro de este eje bolivariano, más allá de las coincidencias que se puedan tener, Brasil no está en una sintonía total con el pensamiento de Chávez. No lo está, entre otras cosas, porque su visión geopolítica y su forma de relacionamiento con los Estados vecinos es distinta al acercamiento que ha tenido Chávez en alguno de estos aspectos. Lo mismo sucede con Paraguay que ha tenido, y todavía tiene en su recuerdo cercano, una guerra con Bolivia -la última guerra se produjo en el siglo XX- que se llevó 100.000 jóvenes. Hoy hablaban del primer juicio político de Paraguay al Presidente Guggiari. Mi padre estuvo ahí y en esa manifestación en la que se iba contra la casa presidencial, la policía, que estaba baleando desde un balcón, mató a su íntimo amigo. ¿Por qué se dio esa manifestación? Porque se quería que los paraguayos le declararan la guerra a Bolivia. ¡Imagínense la situación! ¡Y estamos hablando de 1931! Todo esto está en el corazón de estas cosas; entonces, no es un tema ideológico. Cuando, de repente, ven las donaciones que en la frontera boliviana-paraguaya realiza Chávez de 300 tractores iraníes a los pequeños productores, no digo que se cree un resentimiento, pero sí un sentimiento renovado de recelo que provoca -hablamos de un país que tiene un exacerbado nacionalismo, entre otras cosas, porque es el único que nunca ha tenido litoral marítimo en América Latina- una resistencia natural y una desconfianza sobre el tema que va más allá de los aspectos ideológicos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que continúe en el uso de la palabra el Senador Rubio, vamos a considerar una moción llegada a la Mesa para que se le prorrogue el tiempo de que dispone el señor Senador.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

## 10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 26 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia a partir de las 18:30 horas del día de hoy, por motivos personales y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**Mónica Xavier**. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Roberto Conde, Walter Morodo, Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 11) CONVOCATORIA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR LUIS ALMAGRO

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: prácticamente he terminado con el grueso de mi exposición y como me han solicitado interrupciones los Senadores Solari y Pasquet se las concedería en ese orden.

SEÑOR PRESIDEDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Muchas gracias, señor Presidente y señor Senador.

El Senador Rubio tocó cuatro puntos. Preguntó por qué los agravios y la agresión hacia el Gobierno, con lo que eso significa para la segunda parte de la actual Administración. También preguntó qué razones hubo detrás del derrocamiento del Presidente Lugo; si se actuó correctamente desde el punto de vista jurídico y por qué el Parlamento paraguayo se opuso durante tanto tiempo, y se sigue oponiendo, al ingreso de Venezuela. Por mi parte, me voy a referir a uno: a por qué el derrocamiento del Presidente Lugo, aunque me resisto enormemente a calificarlo de esa manera porque, como se ha demostrado acá hasta el cansancio, no hubo ningún derrocamiento, sino un juicio político de acuerdo con la Constitución de Paraguay, del cual el Presidente Lugo resultó destituido, cosa que él aceptó. Además, cuando usted hace referencia a las supuestas razones, habla de la concentración de la tierra, de los antagonismos sociales que eso crea, de las tensiones y desliza una frase que le voy a pedir que usted la explicite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Disculpe, señor Presidente. Tiene toda la razón. En ese caso, solicito que el señor Senador opinante explicite esa insinuación.

El señor Senador Rubio dice que algunos de esos propietarios de grandes extensiones de tierra son uruguayos y que algunos de ellos están muy vinculados a esta Casa. A nadie le escapa que en la prensa ha habido acusaciones de que un hermano del líder de Vamos Uruguay y del Partido Colorado trabaja en Paraguay y está vinculado a la explotación agrícola. La pregunta específica es -para decirlo así, cara a cara, sin temores, señor Presidente, sin insinuaciones bajas que agraven más la rispidez entre el Gobierno y la oposición- si el señor Senado Rubio se está refiriendo o no a un hermano del señor Senador Pedro Bordaberry. En el caso de que sea así, qué fundamentos tiene para hacer esa insinuación y qué razones tuvo para no hacerla de frente, como hacen las personas de bien.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: hay una extensa nómina de uruguayos que han hecho inversio-

nes en tierra, en Paraguay. Repito: inversiones muy importantes en tierra. El señor Senador Lorier me acota que se trata de 110.000 hectáreas. Eso no es ningún delito, es una opción que hicieron muchos que, al venderse tierras en otro país a otros precios, las compraron muy baratas. No estoy haciendo ninguna insinuación -lo digo nítidamente- de que haya una especie de connivencia entre las posturas políticas que se asumen en el Parlamento y las inversiones en Paraguay. ¿Está claro, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- ¡Ningún vínculo!

SEÑOR RUBIO.- No me consta que haya un vínculo entre las posturas políticas sostenidas en este Parlamento y las inversiones en Paraguay.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador. Escuchemos al expositor. El señor Senador puede solicitar una interrupción.

Prosiga, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Lo que hice fue una cuestión descriptiva sobre inversiones extranjeras en Paraguay. Hay cinco millones de hectáreas, digamos, "brasileñas" en Paraguay y también hay allí mucha inversión uruguaya, incluso vinculada directa o indirectamente a miembros de esta Casa, pero eso no significa que haya dicho que estuvieron entre los sectores golpistas, porque en realidad no tengo información como para sostener quién pudo haber estado en semejante situación. ¿Está claro?

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Presidente.

En cuanto a la pregunta del señor Senador Solari, he dicho lo que tenía que manifestar. La otra interrupción la solicitó el señor Senador Pasquet, a quien se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: consulto a la Mesa de cuánto tiempo dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador dispone de cinco minutos para realizar la interrupción.

SEÑOR PASQUET.- Ese tiempo, ¿está dentro del plazo del señor Senador Rubio?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador. De otro modo, la Presidencia lo hubiera advertido antes.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: lo que voy a decir a continuación, no es a lo que pensaba referirme, pero el curso del debate hace insoslayable que lo haga.

Creo que si queremos evitar las rispideces innecesarias y mantener el debate en el tono que es deseable que tenga, debemos tener mucho cuidado con las insinuaciones, porque después de que se dicen algunas cosas, la asociación naturalmente se produce en la mente de quien escucha. Si se habla de golpe de Estado, de intereses económicos y sociales que precipitan un golpe, y se hace referencia a gente que vive aquí en el Uruguay, la asociación, insisto, correrá de parte de quien escuche. De modo que si vamos a ir por ahí, vamos a terminar muy mal. Me parece que lo mejor que podemos hacer, en aras de la serenidad del debate, es dar esto por liquidado. El día que el señor Senador Rubio quiera hacer acusaciones, las hará y nosotros contestaremos. Mientras tanto, hacemos de cuenta que esto no ha sucedido y seguimos adelante.

Por otra parte, quiero referirme a un tema -entre varios de los rozados por el señor Senador Rubio o abordados directamente por él en su exposición- que me parece de enorme importancia para el Uruguay en el marco del Mercosur, es decir, a la regla que demanda el consenso para la adopción de decisiones -más que el consenso, la unanimidad para la aceptación de nuevos miembros- y la posibilidad de que algún Estado Parte retenga su consentimiento por razones que a otro o a otros puedan parecerles infundadas.

Si vamos a examinar la pertinencia o la justificación de la negativa de un Estado a acompañar la voluntad de los restantes, vamos a serruchar la rama sobre la que nos apoyamos. Esa regla del consenso para la adopción de decisiones que -según se nos dijo aquí en otras sesiones- fue adoptada por los países miembros del Mercosur a regañadientes y tras la insistencia enérgica del Uruguay, es de enorme valor para nuestro país. Puede servir además en otras coyunturas a otros Estados, pero para el Uruguay es de enorme valor que las decisiones no se puedan adoptar simplemente por mayoría o por el acuerdo de los socios grandes que se reconocen mutuamente como los socios estratégicos el uno del otro. ¡Vaya si es importante esa regla para nosotros! ¡Vaya si puede ser el último parapeto que nos defienda de situaciones que no deseamos! Entonces, no podemos admitir que la pertinencia de la aplicación de esa regla, depende de que los otros Estados entiendan que se justifica o que no

se justifica que un Estado no preste su consentimiento. Por ese camino la regla no vale nada. Si mañana nos pueden decir: la negativa de ustedes carece de un fundamento válido, vamos a pasar sobre ella y vamos a entender que la decisión que queremos adoptar se adopta igualmente, entonces, la protección de la regla del consenso pierde todo su valor y eso perjudica directamente, fuertemente, el interés nacional. Independientemente de este caso de Paraguay y su negativa a aceptar la incorporación de Venezuela, independientemente de toda esta coyuntura política, sobre la que hoy estamos discutiendo, me permito llamar a la reflexión para que todos los uruguayos nos comprometamos a defender esta regla y este criterio en el funcionamiento del Mercosur, que es de las pocas herramientas que nos vienen quedando para defender nuestro interés. Si mañana, por ejemplo, nos quieren imponer una elevación del Arancel Externo Común, con esta regla no tenemos que ir a pedir nada y basta con decir que no prestamos nuestro consentimiento. Pero si aceptamos la tesis de que puede haber una negativa irracional o infundada a aceptar las cosas, mañana, pasado, o al otro día, se dirá que hemos insistido demasiado en nuestra negativa y se prescindirá de nuestra voluntad. Ese es apenas un ejemplo. El criterio general me parece enormemente importante y creo que por encima de toda esta bataola en torno a este tema, eso lo debemos tener claro y defenderlo todos, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: creo que cada uno tiene que hacerse cargo de las afirmaciones que hace. He especificado el alcance que le doy al tema sobre el que se me ha preguntado. En otros casos, ha quedado explícito a través de lo que he expuesto. Sin embargo, hay una cosa en la que corren las reglas generales. En conjunto, debemos hacernos cargo de las afirmaciones que hacemos y cuando acá decimos que el Poder Ejecutivo ha actuado con desviación de poder -vamos a entendernos-, estamos entrando en un terreno que no es el de la discrepancia política, sino que es un terreno en el cual, si se tuvieran mayorías parlamentarias -que felizmente no se tienen- lo único que correspondería sería que se siguiera el curso de acción que prescribe la Constitución de la República. Digo esto porque me parece que en el calor de la discusión, a veces no nos damos cuenta de que lo que hemos visto en otros lugares y que a algunos nos provoca tanta alarma, en realidad lo estamos sustentando como tesis en el lugar que habitamos. Me parece que ese camino no conduce a ninguna parte.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: he sido aludido porque fui yo quien utilizó la expresión "desviación de poder". Se trata de un concepto jurídico perfectamente establecido, desarrollado y estudiado en su momento por el doctor Sayagués Laso en su Tratado de Derecho Administrativo. Además, está estampado en la Constitución, si mal no recuerdo, en su artículo 309, y es causa de nulidad del acto administrativo. O sea que hablar de "desviación de poder" alude al fenómeno que, a nuestro juicio, se configuró claramente, es decir, el empleo de una regla para conseguir un fin distinto al que aquélla tiene en cuenta. Eso no es ninguna incitación a tomar las armas ni a asaltar el Palacio de Invierno; es la expresión de nuestra opinión en el sentido de que el Gobierno ha actuado de manera contraria a Derecho, ni más ni menos que eso.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: también utilicé la expresión "desviación de poder" y no lo hice en el marco de incitar o impulsar mecanismos jurídicos constitucionales de gravedad, sino en el sentido expresado por el señor Senador Pasquet.

El concepto jurídico de "desviación de poder" es utilizado en el Derecho Administrativo. Cuando hay desviación de poder es porque existe desviación de la norma jurídica que se debe aplicar. Entonces, no entremos en una suerte de dramatismo o de adjudicación de intenciones a las expresiones que se formulan, porque lo hacemos en el marco del terreno jurídico, normativo. Por eso es que decimos que, a nuestro juicio, se actuó con desviación de poder.

Insisto con la pregunta al señor Canciller, a través de la Presidencia del Senado, en el sentido de si hay informe o informes jurídicos para aclarar todos estos temas. No estoy utilizando liturgia belicista jurídica para enfrentar, etiquetar o agravar la responsabilidad de los gobernantes, del Presidente ni del Canciller; solo uso términos jurídicos que comúnmente se manejan en el Derecho Administrativo. Por tanto, es esencial aclarar este aspecto para que no se entre en discusiones que son absurdas.

A través de esta intervención vuelvo a reiterar, por tercera vez, las preguntas al señor Canciller: ¿cuáles son los informes jurídicos ex post que se solicitaron? ¿Se los pidieron a juristas del Ministerio de Relaciones Exteriores o a juristas externos? Y, en el caso de que se hubieran confeccionado, desearía que se hiciera un repartido a este Senado. Si la Cancillería tiene informes jurídicos, es relevante que los muestre porque no son solamente para el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe la interrupción, señor Senador, pero ha solicitado la palabra para contestar una alusión, y el tema al que está haciendo referencia…

SEÑOR LARRAÑAGA.- La contestación de la alusión tiene vinculación con el informe jurídico, ya que se hizo mención a la desviación de poder. Entonces, el informe jurídico tiene relación también con cuáles son los vocablos que se pueden utilizar para adjetivar las conductas que se llevaron adelante en las decisiones de Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en mi intervención, cuando hice mención al relacionamiento con la Argentina -que creo que está dentro del tema-, tuve una observación de un señor Senador y se formuló por parte de la Mesa el compromiso de encauzar el debate al tema en cuestión. Creo que perfectamente estaba dentro del tema porque hablaba del relacionamiento del Uruguay con la Argentina.

En el debate de hoy se aludió a la declaración del Congreso de Unidad Nacional. ¡Esto es increíble! Puedo entender que se cuestione lo que expresé sobre el relacionamiento del Uruguay con la Argentina o lo que dije en relación con las respuestas que dio el Ministro frente a los fallos del Tribunal. Entonces, alguien puede entender que estoy fuera del tema, pero acá se hizo mención al Congreso de Unidad Nacional. Es claro que ese tema tiene que ser parte de la Media Hora Previa, instancia que es normal en el Plenario. Lo único que le faltó al señor Senador que hizo la mención fue decir qué trámite había que dar a esto: si había que enviarlo al Directorio del Partido Nacional, a quien habla o a nuestra Bancada.

Muchas gracias.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: voy a tratar de limitarme a la cuestión para la que fue convocado el señor Ministro y que claramente planteó en la mañana de hoy el señor Senador Abreu. A su vez, no voy a entrar en consideraciones que tienen que ver con la realidad interna del Paraguay, porque en la medida en que empecemos a introducirnos en la discusión de las causas y factores que pueden haber intervenido o incidido en el pronunciamiento que tuvo el Parlamento paraguayo sobre la destitución del Presidente Lugo, creo que nosotros, órgano parlamentario uruguayo, terminamos interviniendo en los asuntos internos de ese país. De alguna manera, terminamos actuando, interviniendo, juzgando o adoptando posición o discutiendo temas que tienen que analizar los Legisladores y el pueblo de Paraguay que, naturalmente, es el único que tiene plena jurisdicción y soberanía para ello.

Artigas no era un abogado, pero en abril de 1813 pronunció una sabia frase, que quedó en el ADN político y jurídico de este país, más allá de partidos políticos, más allá de gobiernos y más allá de los tiempos: la voluntad de los hombres es muy veleidosa y solo el freno de una Constitución puede afirmarla. En definitiva, ¿qué transmitía Artigas con ese mensaje? Que la voluntad de los hombres es siempre cambiante, que está determinada por diversos factores. Eso los lleva a asumir actitudes que normalmente calificamos o conocemos como políticas, que son dinámicas y que están en función de los intereses, los tiempos, las circunstancias históricas, las culturas, etcétera. ¿Qué es lo que da certeza, freno, contenido y, de alguna manera, garantías a todos los ciudadanos, a todos los individuos que actúan políticamente? La norma jurídica. Entonces, cuando él se refiere a la Constitución, está mencionando la norma jurídica. Y eso forma parte de nuestra esencia, más allá, reitero, de los partidos políticos; forma parte del ADN que está en el pensamiento político del Uruguay en el que nos hemos formado, generación tras generación.

Cuando uno advierte la situación de Paraguay, la actitud asumida por los demás países integrantes del Mercosur y la decisión que se tomó con respecto a Venezuela, ve que en muchos aspectos aquí ha habido una clara primacía de lo político sobre lo jurídico. Inclusive, reconozco que en el procedimiento del juicio político llevado a cabo al Presidente Lugo, si bien se enmarca en las normativas constitucionales que prevén esa figura -es un tema de la Constitución paraguaya el prever la existencia de un juicio político al Presidente-, la causal que se invocó, o sea, una mala gestión, me rechina. Obviamente, me rechinaría que nuestra Constitución estableciera

la posibilidad de destitución de un Presidente de la República por la causal de mala gestión, pero allá el pueblo paraguayo sí resolvió aprobar una Constitución que prevé dicha causal. Para que exista ese pronunciamiento tan grave como separar de su cargo al Presidente de la República se requiere, a su vez, una mayoría especial de dos tercios de votos, pero esa situación se dio porque la mayoría obtenida superó largamente esa cantidad exigida. Quiere decir que hay aspectos que están claramente encuadrados dentro de la Constitución, y nadie puede discutir eso. Sin embargo, sí se pueden cuestionar otros puntos que generan ciertas dudas; incluso, algunos políticos latinoamericanos de probada convicción democrática, como Fernando Enrique Cardoso, han llegado a decir que esta fue una actitud apresurada del Parlamento paraguayo, pero no inconstitucional ni ilegal. Esto es lo que ha afirmado Fernando Enrique Cardoso, cuya opinión es de bastante valía, de bastante importancia, por tratarse de quien se trata. En todo caso -y según algunas opiniones-, ha habido un procedimiento sumario de destitución del Presidente paraguayo, pero también fue claramente sumario el de excluir a Paraguay del Mercosur y el de decidir, en la misma reunión, la incorporación de un nuevo miembro al bloque.

Creo que las dudas que tenemos no se refieren al juicio político ni a las mayorías exigidas ni a la causal invocada sino, precisamente, al tema del debido proceso, sobre el cual ha habido diversas experiencias -recordemos que en Brasil el Presidente Collor de Mello fue objeto de juicio político que duró seis meses; sin embargo, en Argentina han destituido Presidentes de la noche a la mañana- pero, de cualquier manera, esa realidad, ese vicio, debió haber sido adecuadamente discutido y procesado. ¿En qué ámbito? En el que prevé el artículo 4º del Protocolo de Ushuaia, que establece: “En caso de ruptura del orden democrático en un estado parte del presente Protocolo, los demás Estados Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado”, y esto no se resuelve de la noche a la mañana. Ahí es cuando debió haber primado la consideración jurídica, la plena vigencia de la norma jurídica, porque tomar la decisión de suspender o de privar de sus derechos a un Estado dentro de un organismo como el Mercosur es una actitud demasiado delicada.

El otro aspecto que creo debe tenerse presente es que ni el Mercosur ni ningún otro organismo -aunque aquí nos estamos refiriendo solamente al Mercosur; no quiero mezclar el tema de la Unasur ni de otros organismos- tienen, en las disposiciones que los regulan, en el Tratado de Asunción o en los protocolos posteriores, un carácter supranacional que les dé a sus órganos poderes que estén por encima de la soberanía de cada uno de los Estados. Este es, claramente, un acuerdo intergubernamental y, por lo tanto, cada Gobierno debe estudiar el tema y pronunciarse sobre la cuestión.

Las razones que pueden haber jugado para que se diera ese procedimiento sumarísimo de suspensión de los derechos de Paraguay, seguramente, son muy diversas, y cada uno tiene derecho a hacer una interpretación subjetiva sobre el tema. Personalmente, me inclino a pensar que esto no es otra cosa más que la vieja estrategia de primacía de Brasil en América del Sur. En más de una oportunidad se ha comentado y se ha dicho que por más que en Brasil cambien los gobiernos, los signos partidarios o los signos ideológicos, siempre termina primando la estrategia de ese país de conducir las relaciones exteriores, en particular con los demás países de América Latina. En este caso, Brasil tiene intereses muy fuertes: ha venido multiplicando aceleradamente sus exportaciones y sus negocios comerciales con Venezuela; ha llegado a tener alrededor de US$ 6.000:000.000 de intercambio con el mencionado país y le interesa que determinados estados fronterizos brasileños, situados cerca de ese país, se vean beneficiados con un proceso de integración porque, de alguna manera, están muy lejos del Mercosur y de lo que sucede con el proceso de integración de los países del sur.

Hay, además, intereses políticos en juego. Por ejemplo, en una publicación que proviene de Telesur -o sea que ni siquiera se puede sospechar que responda a algún tipo de signo ideológico de derecha- se sostiene claramente que antes de que la Presidenta Dilma Rousseff viajara a Mendoza, se entrevistó en San Pablo con el ex-Presidente Lula, quien tuvo un categórico pronunciamiento en el sentido de que Brasil presionara y llevara adelante el tema de la integración de Venezuela al Mercosur. Esa no es ninguna novedad en el continente; en 1991 Brasil suscribió un Tratado con los demás países del Mercosur -el Tratado de Asunción- que, entre otras cosas, establecía que los cuatro países firmantes se obligaban a armonizar sus políticas macroeconómicas para articular el intercambio comercial y de bienes y servicios entre ellos y, sin embargo, en enero de 1999 dicho país dio un giro total a su conducta dentro del Mercosur y realizó una devaluación que generó enormes problemas, tanto a la economía uruguaya como a las demás de la región, acarreando consecuencias que se pagaron durante muchos años.

Observando este panorama, uno siente temor, porque las normas pierden sustento, el contenido institucional jurídico se ve, de alguna manera, temblequear, se ve vaciado, disminuido y menospreciado y, a su vez, porque se sostiene que las consideraciones políticas priman sobre la institucionalidad desde el punto de vista jurídico.

Entonces, uno tiene derecho a preguntarse qué va a pasar en el futuro. Este es uno de los grandes temas que nos tenemos que plantear; debe planteárselo el Gobierno, pero también debemos hacerlo nosotros. ¿Qué es lo que va a pasar en el futuro? Me planteo, por ejemplo, el caso de Paraguay, que no ha sido echado del Mercosur ni se ha ido, sino que se le han suspendido sus derechos, sus potestades de intervenir en los órganos de decisión, su capacidad de votar y de decidir sobre temas propios del Mercosur, en tanto no haya una elección democrática, que de acuerdo con la Constitución paraguaya se prevé para el año 2013.

Ahora bien, si Paraguay no ha dejado de ser miembro y ha estado simplemente suspendido, me pregunto: ¿cómo se va a conciliar el criterio del Paraguay, siendo miembro del Mercosur, cuando las normas constitutivas de este claramente establecen que tiene que haber consenso por parte de los miembros del Mercosur para que pueda admitirse un nuevo miembro?

¿Qué va a pasar después de 2013? Porque que en abril de ese año -según se ha dicho y ha trascendido en la prensa- corresponde que haya elecciones democráticas en Paraguay. ¿Qué va a pasar después de que Paraguay vuelva plenamente -según el criterio de quienes han impugnado la presencia de ese país o han suspendido sus derechos en el Mercosur-, después de las elecciones de 2013, y diga: nosotros, naturalmente, volvemos y tenemos todo el derecho a reclamar la permanencia, nuestra vigencia y nuestra presencia en el Mercosur?

Y me pregunto qué va a pasar si el Parlamento paraguayo sigue sosteniendo la misma posición -que podrá ser cuestionable, criticable, lo que sea, pero es su postura- y vuelven a primar las mayorías que se han opuesto a la presencia de Venezuela. ¡Menudo lío el que se va a armar! Y se supone que hay una sola forma de resolverlo: a través de la vigencia de los mecanismos institucionales. No creo que esto se resuelva fácilmente en función del grito que dé el más fuerte. En ese aspecto, Uruguay, como país pequeño, como el país pequeño de la región y país pequeño del Mercosur -ya sea con Paraguay o con Venezuela integrados- es, naturalmente, el más débil; y es el que por esa misma razón -como mencionaba el señor Senador Abreu-, históricamente, a lo largo de su existencia política, ha defendido fuertemente la vigencia y el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional y la institucionalidad existente, porque esa es la garantía de los chicos y la única que tienen para poder defenderse frente a las presiones de los grandes.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Con relación al tema que el señor Senador está abordando, leía en algunos materiales que nos han acercado -en especial uno de José Korzeniak- algo que creo es bastante ilustrativo y que puede ayudarnos a reflexionar al respecto.

Concretamente, Korzeniak sostenía lo siguiente: **“**Finalmente aclaro que la suspensión de los derechos de un miembro tiene un alcance inequívoco y que además resulta del texto de varias normas del Protocolo de Ushuaia: el “suspendido” no puede integrar ni las discusiones ni los votos en los órganos del Mercosur mientras carezca del restablecimiento de la condición de miembro “en ejercicio” y no de miembro “suspendido”. Doy un ejemplo bien sencillo: uno de los derechos inherentes a la ciudadanía es votar y ser votado. Pero si una persona tiene la ciudadanía “suspendida”, no puede ni votar ni ser votado; lo cual, obviamente, no produce nulidad ni vicio jurídico alguno en los votos de los demás ciudadanos que estaban con ciudadanía en ejercicio**”**. Así termina el razonamiento que nos acercaba Korzeniak que, creo, compartimos en la Bancada oficialista e introducimos al debate para que el señor Senador y el resto del Cuerpo comprendan nuestra posición y por qué defendemos determinadas cuestiones, basándonos, entre otras cosas, en un ejemplo que, en su sencillez, puede alumbrarnos al respecto.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Coincido con el enfoque del doctor Korzeniak en cuanto a que esos son los efectos de la suspensión que en este caso le caben a Paraguay por la sanción aplicada dentro del Mercosur. Pero vuelvo a insistir en que una cosa es la suspensión y otra cosa es que Paraguay haya dejado de existir como miembro del Mercosur. Desde el punto de vista jurídico hay una diferencia muy importante. Paraguay no se ha ido del Mercosur; Paraguay sigue siendo parte del Mercosur hasta tanto su Gobierno o los órganos competentes del Gobierno paraguayo no expresen lo contrario. Y creo que ese es un elemento diferencial muy importante a la hora en que se midan las consecuencias de este proceso.

Y, además, vuelvo a insistir en el otro aspecto: ¿qué va a pasar cuando se restablezca plenamente o se hagan las elecciones democráticas en Paraguay, en 2013, si el Parlamento paraguayo sigue sosteniendo

la misma tesitura que ha venido manteniendo hasta ahora por mayoría?

Creo que eso obligaba a actuar con criterios bastante más prudentes, y que si en algunos aspectos puede reconocerse que fue sumarísimo el procedimiento para cesar al Presidente Lugo, también es verdad, claramente, que ha sido sumarísimo el procedimiento de las consultas que el Protocolo de Ushuaia exige para tomar la decisión, y ha sido sumarísimo el procedimiento para decidir que Venezuela se incorpore.

Pienso que esos son los elementos que tenemos que plantearnos seriamente y con respecto a los cuales el Gobierno haría bien, en el futuro, al convocar a los cuatro partidos políticos para analizar profundamente este tema y analizar la estrategia a seguir. Porque, reitero, nosotros somos el país más chiquito, y como somos el más chiquito, somos el más indefenso. Por tanto, nuestra única forma de garantizarnos y de asegurarnos es a través de las normas jurídicas, respetando y haciendo que se respete su plena vigencia y, por otro lado, buscando los consensos y acuerdos políticos internos que nos permitan, de alguna manera, una defensa efectiva e inteligente dentro de lo que podemos hacer para defender nuestro derecho en esa realidad tan cambiante que hoy se sucede.

Las condiciones políticas pueden seguir cambiando, y van a seguir cambiando. Yo no sé qué es lo que va a pasar en Venezuela; según las encuestas, va a ganar el señor Chávez, pero también hay otro candidato, el señor Capriles. ¿Y qué pasa si el señor Capriles gana las elecciones en Venezuela? ¿Qué pasa, reitero, si en Paraguay se mantiene la actitud que el gobierno paraguayo, el Parlamento paraguayo, ha tenido hasta ahora teniendo mayorías -como ha tenido- en contra del ingreso de Venezuela?

Son temas que el Uruguay tiene que plantearse con mucha seriedad y que creo rebasan, incluso, el plano del Poder Ejecutivo. Considero que en este aspecto el Poder Ejecutivo no asumió, no actuó con la debida diligencia, ni con la debida prudencia, no solamente en lo que tiene que ver con la acción, sino, además, con la comunicación, tema que en el aspecto de las relaciones internacionales, de las relaciones que se prevén entre los Estados, es muy importante; tan importante como las decisiones o los contenidos de las decisiones que se toman, son las comunicaciones que se libran, la forma en que se transmite el mensaje al resto de la opinión pública y a la opinión pública internacional, porque todos sabemos que el Derecho Internacional tiene debilidades en cuanto a sus fuentes de generación de Derecho y de normas. Muchas veces las normas de la costumbre e incluso las expresiones, las palabras, los términos que se utilizan en las comunicaciones, generan o terminan siendo elementos decisivos en la interpretación de las normas o de los criterios a ser adoptados.

Esa es la crítica que le hago al Poder Ejecutivo, más allá del Presidente o del Canciller. Creo que hubo desinteligencias entre ellos, y también creo que el mismo Presidente no tenía una actitud definida cuando asistió a la reunión final -la de los tres Presidentes-, y es la posición de Brasil, la actitud de la Presidenta Dilma Rousseff, la que termina imponiéndose en ese cónclave de los tres Presidentes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: la discusión en este punto del camino es puntual; probablemente, dentro de pocos años nadie recuerde lo que se debatió hoy.

Me pregunto si quienes firmaron el Protocolo original de la estructura institucional del Mercosur se habrían imaginado que hoy estaríamos discutiendo este tema. En realidad, los caminos de construcción de la arquitectura de integración de los pueblos son complejos, llenos de contradicciones. Si bien los actores y partidos políticos actuales podemos no estar en el futuro, importa el camino que se va construyendo. No circunscribo esta discusión a quienes estamos presentes en este ámbito; trato de mirarla desde ese punto de vista porque me parece que es un asunto suficientemente importante como para verlo así.

Lo cierto es que el hecho desencadenante de todo esto fue la crisis política doméstica que hubo en Paraguay -como se mencionaba, si no me equivoco, en el documento de la OEA- o el juicio político al Presidente de ese país. Quiero recordar que en los pasillos de todas las oficinas de Paraguay se venía esperando que se desencadenara ese juicio político en cualquier momento. Unos días antes de esos hechos, estuve en una reunión política con colegas paraguayos, quienes me manifestaron que, en realidad, estaban esperando que se diera una situación para promover un juicio político al Presidente. El hecho se desencadenó porque el importante Partido Liberal Radical Auténtico que respaldó al Presidente Lugo se retiró de la alianza, y el Primer Mandatario se quedó sin el soporte político. Eso fue lo que sucedió. Hay documentos publicados por Wikileaks de comunicados de Embajadores a sus países diciendo, enseguida que empezó el período de Lugo, que se estaba hablando de un posible juicio político.

En realidad, no pensemos que esto comenzó el día que se decidió promover el juicio político en el Parlamento porque, reitero, ese hecho fue precedido de un período en el que distintos factores -en los que no voy a ingresar porque no tienen que ver con el motivo de esta reunión- condujeron a esa situación. Creo que ya estaba decidido que en algún momento habría un juicio político al Presidente Lugo. Aparentemente, el hecho desencadenante fue un triste episodio en el que fallecieron campesinos y policías en una acción de desocupación de un predio, con presunción de ejecuciones o personas ultimadas, incluso policías, con francotiradores presentes. Se habló de asesinato doloso, pero no hubo pruebas ni una autopsia; los familiares de los muertos están solicitando que se investigue, porque alguna que se había comenzado, se dejó sin efecto. No sé cuál fue el mecanismo administrativo que se siguió.

Incluso, en seguida del juicio político al Presidente comenzaron a ocurrir otros hechos. Hay un planteo de suspensión por sesenta días a dos Senadores, porque se dice -no lo sé profundamente- que no votaron la destitución de sus pares Carlos Filizzola y Sixto Pereira. Así lo ha indicado *ABC*, que es el diario que más comúnmente se lee. También se puede consultar la página titulada "Frente de Trabajadores/as del Estado Contra el Golpe" -hay una dirección de contacto: frentedetrabajadoresdelestado@gmail.com- en la que se indica qué está sucediendo con los funcionarios públicos en Paraguay.

No se trata, pues, de la destitución de un Presidente como un acto inocente revestido de una lógica de defensa de las instituciones en Paraguay, porque también empezaron a ocurrir otros hechos. Por ejemplo, en la televisión pública en seguida hubo denuncias de persecuciones a los trabajadores, que además fueron alentadas por las nuevas autoridades de ese medio de comunicación. Dicen los trabajadores que hay un planteo de cerrar la institución para reabrirla posteriormente con un plantel nuevo. Lo propio sucede en la Secretaría de Acción Social, que es un área muy sensible y maneja recursos, poniéndose en duda la seriedad del Programa Tekoporá, es decir, de Transferencia Condicionada de Recursos a Familias en Extrema Pobreza. En Itaipú Binacional también hubo cese de contratos; en la publicación a que aludo están los nombres de los funcionarios que van siendo cesados.

En el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas hay un asunto importante: el cambio de la estructura organizacional y la desaparición de las dependencias creadas para atender los programas de enfoque social, la Secretaría de Participación Ciudadana y Unidad de Germoplasma. Como decía el señor Senador Rubio, se fijaban regulaciones a la aplicación de agrotóxicos -tema muy discutido por los empresarios- por un lado y, por otro, a la autorización o a la liberación de transgénicos, sobre todo del Algodón BT -eso está sucediendo ahora-, sin un informe del Ministerio de Salud Pública. Habrá que ver los efectos ambientales de la medida.

También se aportan datos sobre Indert, es decir, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

Reitero que estos datos los he extraído de la página antes citada; no puedo afirmar si son tales, y además no tengo la capacidad para investigarlo, pero están en la opinión pública y se vinculan con hechos posteriores al juicio político. Por tanto, no se trata solamente de ese suceso por una serie de razones, sino que también hubo una serie de acciones que incluyen la destitución de cientos de funcionarios.

Algunos señores Senadores hicieron preguntas; personalmente, hago una: ¿por qué sucede esto? Faltan meses para las elecciones nacionales. No encuentro explicación para esto. Si faltan pocos meses para que haya elecciones, si se rompió la base política que integraba el agrupamiento que llevó a Lugo a la Presidencia y hay una nueva configuración política, ¿por qué a poco de finalizar el período electoral es necesario preparar un clima de esta manera, tomar esa decisión y realizar todas esas acciones?

Creo que se trata de diferencias políticas, de Gobiernos de izquierda que llevan adelante transformaciones pensando en la inclusión y en favorecer a la mayoría, así como de Gobiernos de derecha que tienen planteos distintos, como sucede en distintos países. En Chile hubo elecciones y ganó la derecha. En Panamá se organizó la derecha y ganó las elecciones. ¿Por qué en Paraguay tenía que adoptar esa forma particular? Advierto un proceso, un fenómeno más de fondo, que no es solo un acto ingenuo de aplicar una legislación para tomar una decisión.

Pienso que han sido suficientes y fundadas las explicaciones dadas por el Canciller, así como los fundamentos jurídicos tanto de la comprensión de la Constitución paraguaya como de los Acuerdos internacionales, de los Convenios firmados por Paraguay, por lo que no voy a ingresar en esos temas.

Otro asunto diferente -que no está vinculado con este tema desde el punto de vista conceptual, salvo que coincidieron en el tiempo- es el proceso de ingreso de Venezuela al Mercosur, que empezó hace años y que ahora se termina aprobando. Más allá de la Venezuela actual o de quien sea su Presidente, a veces razono este tema pensando en que se tratara de Colombia o de otro país tropical -no de Venezuela- que tuviera hidrocarburos, una biodiversidad importante, una economía sin industrialización y con importación

de productos que nosotros producimos en el sur de América Latina. Creo que entre nuestros países hay diferencias nacionales, sociales, culturales y étnicas, y es cierto que muchas veces estas se esgrimen como argumentos en contra de trabajar hacia la unidad latinoamericana. Algunas veces esas diferencias las reconocemos y son barreras que nos cuesta superar y, otras, las supieron utilizar los países imperiales para dividirnos y mantenernos separados. Ahora, si nosotros nos constituimos en unidades nacionales desintegradas, en el mundo de hoy quedamos subordinados a los intereses de las grandes empresas y naciones. Diría que, o nos integramos nosotros o nos integran otros en función de sus intereses, de sus necesidades de materia prima y de recursos naturales, que ha sido la historia de América Latina.

En el contexto actual, de inestabilidad internacional, hay una crisis que se manifiesta en lo financiero, en lo comercial, en lo energético y en lo ambiental. En el mundo hay nuevos actores que están emergiendo y otros que están declinando, y en ese contexto mundial quizás los países menos desarrollados cumplamos un rol subordinado frente a países con más desarrollo. Pero está pasando algo que nunca había sucedido: se está dando un acuerdo, una coordinación y una participación conjunta en las negociaciones de países experiféricos y, por otro lado, también están acordando países exdominantes. Esto es algo que está sucediendo en el mundo, y para nuestra región es importantísimo.

Considero que para seguir un camino de construcción nacional que tienda a la transformación -y no solo para reacomodarnos a una nueva dependencia- es imprescindible hacer lo mismo que otros, como Estados Unidos, los países europeos, e incluso Brasil, que es construir herramientas de integración.

Para nosotros lo de Venezuela no es nada nuevo. Desde el 12 de agosto de 1987 hasta este principio de mes se dictaron 44 leyes que tienen que ver con ese país, 25 de las cuales son leyes mayores que tienen que ver con programas de ciencia y tecnología, convenios de cooperación técnica, normas culturales, tratados de seguridad energética y hasta el convenio de constitución del Banco del Sur. Pensar que hoy comienza un relacionamiento con Venezuela a raíz de las cosas que pasaron, me parece que es no considerar este proceso. Además, Venezuela tomó la iniciativa de solicitar la integración al Mercosur, y ojalá que este proceso se pueda plasmar en otras naciones latinoamericanas, de forma de tener más equilibrio y dejar de ser este Mercosur de cuatro, con dos socios demasiado grandes y dos demasiado chicos.

Más allá de las conveniencias circunstanciales, personalmente no miro el tema teniendo en cuenta que le vendemos mucho a Venezuela, que nos abastece de petróleo -lo que es conveniente para el país-, que tuvo que ver con el Hospital de Clínicas o Alur, sino que lo observo en forma más estructural, global y estratégica. Tengo simpatía por el proceso venezolano. Ahora, sus responsables son los venezolanos y no voy a opinar sobre cómo están llevando adelante su proceso de transformación política; eso le corresponde a ellos y la historia demostrará si los resultados son o no positivos. Lo mismo con respecto a nosotros: no quiero que ellos vengan a opinar sobre el proceso de construcción en nuestro país, sobre el cual los responsables somos los uruguayos.

En cuanto a la construcción de la Patria Grande, se trata de un tema ideológico; no me van a decir que no es así. No es atarse de manos a un dirigente, sino estar convencido de un proceso. Creo que es la suma de Artigas más Bolívar más la integración que se pueda dar y eso no depende, en ninguno de los países, de quién es el Presidente. Incluso, esas leyes que mencioné se aprobaron con los tres partidos que estuvimos en el Gobierno.

Considero que la actual administración venezolana fue conveniente para su país y también para nosotros, pero no es eso lo que a mí me guía.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Los argumentos que nos brinda el señor Senador Agazzi son políticos. Nos dijo que él hubiera hecho una cosa distinta en Paraguay y que algo había pasado para que sucediera esto. En realidad, nos está diciendo que la política prima sobre lo jurídico. Personalmente, no sé qué posición hubiera tomado en Paraguay si hubiera sido Diputado o Senador en ese país. Es probable que todos los que estamos acá, que tenemos una cabeza especial y una Constitución también especial, no hubiéramos votado la salida de Lugo faltando unos pocos meses, pero no importa lo que haríamos nosotros sino lo que hicieron los paraguayos y si lo hicieron o no de acuerdo con la Constitución. Acá no importan las razones políticas sino, reitero, si actuaron dentro de lo que establece la Constitución.

Lo mismo digo con respecto a Venezuela. No me importa la relación que tengamos con Venezuela desde hace tantísimos años y si creemos que Sudamérica tiene que estar toda integrada o tiene que haber más países integrados. Esa no es la discusión, sino cómo

se hizo esto. Lo que está en el centro de la cuestión es la frase del Presidente de la República que dice que lo político prima sobre lo jurídico. Esa es la gran discusión y el tema que afecta al Uruguay y al Estado de Derecho. No vale la pena seguir con el debate interno de Paraguay, o analizar si es buena o mala la cuestión ideológica de la Patria Grande porque, insisto, no es ese el asunto central, sino si de verdad creemos que lo político prima sobre lo jurídico, porque en todas las instancias eso nos indica quiénes quieren avasallar una Constitución.

Insisto: ese es el tema central. Es por eso que el Canciller y el Vicepresidente de la República estaban en contra y es por eso que también nosotros lo estamos. Se pueden brindar miles de explicaciones políticas de por qué se está a favor o en contra. Algunos creerán que la inserción de Uruguay en el mundo pasa por algo más amplio y, otros, por algo más chico; algunos creemos que el Mercosur funciona y otros que no, pero el asunto es si de verdad en Uruguay consideramos que vale la pena pensar que lo político debe primar sobre lo jurídico.

Ese es el tema central y el señor Senador Agazzi no ingresó en él, sino que se refirió a la conveniencia política, que para mí no es el asunto que debemos considerar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Me alegra que, aunque sea en lo general, tengamos coincidencias políticas.

En la sesión de hoy el señor Senador Amorín hizo una pregunta que me pareció importante -no la contesté porque cuando iba a hacerlo él no estaba en Sala-, en cuanto a si los señores Legisladores se apresuraron a tomar una decisión, si esta no tuvo fundamento y si los Legisladores paraguayos no deseaban que Venezuela ingresara al Mercosur. Quiero decir que fui a hablar con algunos Legisladores paraguayos y les pregunté concretamente sobre estos asuntos. Me reuní con tres Legisladores en forma conjunta: uno del Partido Colorado, otro del Partido Liberal, y un tercero que no sé a qué partido pertenece, y me dijeron lo siguiente. Quiero aclarar que tuve la actitud personal de, en vez de discutirlo entre nosotros, conversarlo con ellos para saber qué pensaban. El Legislador del Partido Colorado me dijo que estaba de acuerdo con el ingreso de Venezuela al Mercosur y que, incluso, se había dado una discusión interesante en la interna del partido y esa fue la razón por la cual los diputados de su partido lo votaron a favor. Cuando le pregunté qué había cambiado para que en el Senado no se tomara esa decisión, me contestó que era un asunto interno del partido y que él se encontraba entre quienes sostenían la posición que había perdido. En realidad, estos Legisladores, integrantes del actual Gobierno paraguayo, estaban buscando la manera de que se pudiera revertir toda esta situación y lograr el ingreso de Venezuela al Mercosur.

Aclaro que esto me lo dijeron personalmente, pero no puedo dar a conocer sus nombres porque no les pedí autorización. En todo caso, el único testigo de esto fui yo. Los señores Senadores podrán creerme o no, pero no estoy dando ningún argumento de conveniencia, sino que estoy diciendo honestamente lo que hice, porque me parecía que era lo que había que hacer en ese momento. Incluso, hablamos con Legisladores brasileños sobre el motivo por el cual el ingreso de Venezuela se votó en Diputados y no en el Senado, cuando en Paraguay ambas Cámaras tienen una composición muy parecida, pero eso va a quedar en una nube; no tengo contestación para eso. Algo cambió al interior de Paraguay; ellos entenderán, sabrán por qué y se lo explicarán, pero no me compete a mí ingresar en el tema. Simplemente, quise entender cuáles eran las razones, porque desde mi punto de vista -y desde el de alguno de los paraguayos; por suerte coincidí con un Legislador del Partido Colorado- es conveniente para los países chicos ampliarnos desde América Latina a otros espacios mayores, sobre todo a países que tienen un perfil de consumir lo que nosotros producimos y de producir lo que nosotros necesitamos.

Señor Presidente: creo que este es un tema importante, que la discusión de hoy fue buena, prolongada, pero cada uno de los que habla suma un nuevo argumento. Hoy estoy contento de estar aquí, en esta discusión, aunque no me guste mucho y me entristezca un poco percibir cierto tono en defensa del golpe de Estado, aunque desde mi punto de vista no es golpe de Estado, porque ello quiere decir otra cosa; no me gusta que se defienda el quiebre institucional en Paraguay, porque como no quiero que suceda en nuestro país, tampoco quiero que suceda en ningún país hermano.

Es cuanto quería manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: naturalmente que son aspectos distintos la situación de Paraguay, la entrada de Venezuela al Mercosur y el camino a seguir de ahora en adelante por parte de nuestro país. Son aspectos diferentes, que hay que

ir abordándolos con cuidado e inteligencia, porque la situación es delicada.

Me parece que tenemos que dejar de lado las expresiones del señor Senador Solari con respecto a aspectos que no vienen al caso sobre la conducta del ex-Presidente de Paraguay, señor Lugo, que también se han dado en otras circunstancias y otros países -me refiero al caso de Berlusconi-, pero que los resuelven de otra manera, porque tienen una tradición democrática bastante más importante.

Dejando eso de lado -porque no hace al tema y degrada la discusión-, creo que vale aclarar lo que son las cláusulas democráticas, porque se ha planteado por parte de integrantes de la oposición una situación sobre la autodeterminación -que nosotros compartimos como principio esencial de los Estados- y se han puesto en tela de juicio las cláusulas democráticas que nosotros mismos, el Parlamento uruguayo, hemos votado. Muchos Legisladores acá lo han votado, aunque parecería que no son importantes y que fueron hechas casi burocráticamente, para no usarse. Creo, señor Presidente, que las cláusulas democráticas son esenciales para nuestra América del Sur y ojalá para toda nuestra América Latina, porque es una zona donde la democracia recién está prendiendo fuerte en las últimas décadas, pues cada uno que llegaba al poder -sin importar de qué signo fuera, izquierda, derecha o centro- se quería quedar. Costó mucha sangre y dolor aprender, todos, que la convivencia democrática es lo que debe primar, que el Estado de Derecho es lo que debe existir, que el poder se debe repartir entre los tres Poderes, el Judicial, el Legislativo y el Ejecutivo. Como muchas veces los Estados soberanos o sus pueblos no son capaces por sí y ante sí de mantener Estados democráticos de larga data, las cláusulas democráticas han permitido que, de alguna forma, todos estemos expectantes, mirándonos unos a otros, y con el correr del tiempo se han ido afirmando nuestras propias democracias. América Latina es muy caudillista y el poder atrae. Por lo tanto, insisto con las cláusulas democráticas, porque me parece que son esenciales, no solo para otros países -que tienen mucha menos tradición democrática y menos partidos fuertes como Uruguay-, sino para el propio Uruguay. Y no me refiero a la dictadura uruguaya, porque en el año 1958 acá se dio un relevo de partidos, y el 1º de marzo de 1959, cuando iba a asumir el otro partido histórico, hubo rumores de todo tipo, que ojalá los historiadores algún día puedan develar. ¡Ojalá en ese momento ya hubiéramos tenido cláusulas democráticas, porque muchos no querían entregar el poder! ¿Qué hubiera pasado si esas cláusulas democráticas no hubieran estado cuando el Frente Amplio iba a asumir el poder el 1º de marzo del año 2005, o cuando el 1º de marzo del 2010 asumió el Presidente José Mujica, que tenía su propio periplo e historia? Todavía existen en este país muchos nostálgicos, señor Presidente, así como también muchos que no aceptan la democracia. Creo que las cláusulas democráticas han ayudado enormemente a afirmar las democracias y los Estados de Derecho.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: en principio, comparto el elogio de las cláusulas democráticas a que se refirió el señor Senador Michelini. Sin embargo, manifestó que ojalá hubiese habido una cláusula democrática en 1958; en realidad, ojalá la hubiese habido en 1958 y en cualquier otro momento, pero no fue por virtud de ninguna cláusula democrática que el 1º de marzo de 1959 hubo una transferencia pacífica del poder aquí, en el Uruguay. Rumores puede haber habido muchos, realidades no hubo ninguna, y la transferencia del poder se hizo pacíficamente, con arreglo a la Constitución, como correspondía. Es un agravio pensar que Luis Batlle Berres y quienes lo acompañaron en aquel Consejo, pudieron haber dudado un instante de lo que tenían que hacer. También es un agravio pensar que pundonorosos militares que en aquel momento servían a las órdenes del Gobierno colorado, como don Líber Seregni, hubieran pensado en algún momento no entregar el poder como correspondía. Lamento que el señor Senador Michelini no le haya preguntado a Seregni si era cierto que hubo rumores de golpe de Estado en 1958 o 1959; por mi parte, he leído algunas declaraciones de él en sentido contrario. De todas formas, no las necesito, porque tengo absoluta confianza en los hombres de mi partido, sé de su lealtad a las instituciones democráticas y también sé que Luis Batlle Berres jamás pensó, ni siquiera por un momento, en no cumplir con lo que la Constitución prescribía. Estas especulaciones retrospectivas sin fundamento no hacen ningún bien y, en cambio, entorpecen, enturbian el clima en el que deberíamos estar considerando estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permitirá el Senado que proponga que nos atengamos a los temas que están en discusión.

Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: de ninguna manera estaba invocando que de parte de Luis Batlle o del Partido Colorado de entonces hubiera una idea de no entregar el mando en ese momento; pero hubo Generales que lo pensaron, señor Presidente. Y

claro que se lo pregunté al General Seregni, quien me contó la historia de cómo en aquel entonces él, junto con otros Coroneles leales a la Constitución y a la República, garantizaron que esos rumores solo fueran eso: rumores. No voy a hacer hincapié en este tema, pero repito que sí lo hablé con el General Seregni, quien me contaba historias de cuando era Coronel, algunas de ellas bastante extensas y que no afectan al Partido Colorado, sino a Generales de entonces.

Por mi parte, reafirmo el sentido de las cláusulas democráticas. Es más, si en Paraguay no hubiera habido cláusula democrática, teniendo en cuenta que a Lugo lo querían sacar, ¿se habrían preocupado de buscar los artículos de la Constitución para hacerlo, o lo habrían sacado con tanques?

Que la comunidad internacional en todos los países -también en Venezuela- esté expectante y atenta es muy bueno para todos. Quiero insistir en este punto. Si la situación en Paraguay no se agravó más, fue porque Lugo tuvo la inteligencia de no atrincherarse con 300 o 500 seguidores -que los tiene-, evitando así que se generara un baño de sangre, pero también porque la comunidad internacional tuvo reflejos directos, rápidos, y actuó en seguida.

La verdad, señor Presidente, es que este Senador razona al revés con respecto al tema del juicio sumario a Lugo y la forma en que reacciona la comunidad internacional. Las cláusulas democráticas son para reaccionar en forma instantánea; de lo contrario, lo que queda es la impunidad. Si dentro de un año enviamos un cedulón diciendo "¿Qué está pensando usted?", lo que va a ocurrir es que van a pensar: "Dale, que no pasa nada".

Entiendo que la cláusula democrática es muy importante, como también lo es el hecho de que la comunidad internacional haya reaccionado, que el Mercosur y la Unasur hayan reaccionado. Todo esto es fundamental, incluso si con el correr de los años se devela que se debió ir por otros caminos; porque cuando hay un quiebre del Estado de Derecho, o cuando, no habiéndolo, la comunidad internacional cree que lo hay, se debe reaccionar. Me podrán decir que se está en un error, pero lo cierto es que si toda Europa, toda América del Sur y los propios componentes del Mercosur sienten que hay un quiebre del Estado de Derecho, lo que hay que hacer es reaccionar, no quedarse cruzados de brazos. De manera que está bien que hayan reaccionado; de lo contrario, hoy estaríamos interpelando al señor Canciller por no haberlo hecho. En realidad, había que hacerlo aun a riesgo de que dentro de unos años se llegue a la conclusión de que se debieron tomar tales y cuales caminos. Es más, hoy las libertades políticas y públicas en Paraguay se deben a muchos factores, entre ellos, que la comunidad internacional está mirando con lupa al país. Se cuidan como locos, señor Presidente. Si no fuera así, no estoy seguro de que Lugo gozara de las mismas libertades; hay una comunidad internacional que está mirando y cualquier afectación a su libertad estaría dándole la razón a esa comunidad, que se encuentra alerta y expectante de lo que está pasando.

Entonces, no solo están bien las cláusulas democráticas, sino que está muy bien que se haya actuado rápidamente. Hay quienes dicen que se actuó sumariamente. No es así; se actuó como se tenía que actuar. Una cosa es el proceso en Paraguay, y otra distinta es que la comunidad internacional se cruce de brazos y diga: "Hay un quiebre institucional en Paraguay; dentro de seis meses les mandamos un cedulón". Eso sería un chiste.

La señora Senadora Piñeyrúa mencionó al pasar un tema que para mí es muy importante, que es clave en todo esto.

El señor Senador Pasquet dice que aquí hubo una conspiración, un acuerdo para hacer entrar a Venezuela, es decir, una cosa macabra por parte de varios Estados para permitir el ingreso de ese país. Pero, si él cree que en política las conspiraciones existen, ¿por qué no pensar que en Paraguay ocurrieron cosas? Sinceramente, no creo que Brasil y Argentina -por nombrar solo dos países de la Unasur, y los más importantes del Mercosur desde el punto de vista económico- hayan inventado el juicio político a Lugo para después meter a Venezuela de costado.

Ocurrieron cosas, los Estados tomaron decisiones, y uno de los hechos que sucedieron -la señora Senadora Piñeyrúa lo mencionó al pasar- fue la matanza de Curuguaty. No es un hecho menor, porque se había intentado hacerle juicio político a Lugo en varias oportunidades y la opinión pública y el Parlamento paraguayo no lo habían convalidado. Entonces ocurre esta matanza, que resulta sorprendente porque los oficiales de seguridad que se acercan son asesinados por disparos de francotiradores. En ese momento Lugo, en el acierto o en el error, "descabeza" a su Ministro del Interior y nombra a una persona de un signo muy diferente al suyo. Con respecto a la matanza, rápidamente toma medidas y le pide a la OEA que ayude para conformar una Comisión que se encargue del estudio de ese hecho, pero los parlamentarios no esperan a que la Comisión se instale e informe los resultados de su trabajo. Es decir que ese Presidente al que acusan, actúa rápidamente: cambia al Ministro del Interior, nombra a alguien de otro signo político -no a alguien que le iba a cuidar sus espaldas- e intenta instalar una Comisión. Sin embargo, a ese Presidente -del que se dice que no está cumpliendo los deberes correspondientes al Jerarca de Estado-, en

menos de 24 horas lo sacan, en medio de un acontecimiento de opinión pública muy especial. Es cierto que hubo una mayoría casi unánime en el Parlamento; no estoy discutiendo eso.

Cuando insistimos en que hubo un quiebre institucional, tiene que quedar claro que no se trata solo de Uruguay, de Argentina y de Brasil, sino de otros países que piensan lo mismo, incluso aquellos que en Paraguay tienen embajadas con mucho personal y dedican a las relaciones exteriores muchos recursos. Esas personas dan cuenta de lo ocurrido y condenan ese quiebre institucional. Por lo tanto, no estamos solos en la comunidad internacional. El Canciller podría decir que tenemos este pensamiento y nadie nos acompaña, que estamos solos porque nadie en el mundo cree que Paraguay tuvo un quiebre institucional. ¡Pero no! Gente insospechada, que puede tener intereses en Paraguay, afirma que los hechos no debieron ocurrir de la forma en que ocurrieron. Sin embargo, a esa cantidad de Estados que dicen que hubo un quiebre institucional se nos antepone un brasileño de izquierda, cuyo nombre no pude retener, quien aparentemente afirmó que las cosas habían sido difíciles en Paraguay pero que no hubo quiebre institucional. ¡Aquí estamos hablando de Estados!

Se nos ha dicho que el Parlamento paraguayo votó prácticamente por unanimidad la destitución del Presidente Lugo. Sinceramente, me pregunto lo siguiente: si los votos estaban tan firmes, ¿por qué no se esperó? El señor Senador Agazzi hizo un razonamiento esencial al preguntarse si acaso no era muy importante para Paraguay, para la comunidad paraguaya, terminar un período de gobierno. ¿Eso no era importante? ¿No se sopesó? ¿No se ponderó? Si la situación con Lugo era ya imposible y no daba para más -se habían hecho juicios o se había intentado hacerlos, pero nunca prosperaban-, ¿no ameritaba decir que, por un sentido institucional muy fuerte, era mejor esperar y hacer bien ese juicio? ¿No se podría haber procedido así para que nadie tuviera dudas de que se estaba actuando de acuerdo a Derecho? ¿No había nadie en Paraguay que pusiera cabeza y pensara que si Collor de Mello, Nixon y otros tantos pasaron meses en el Gobierno antes de su destitución, lo mejor era actuar bien y esperar? La respuesta a esa pregunta es esta: si no lo hacían ese día ya no lo iban a hacer. Esa es la verdad de la historia. Se dio una situación especial, muy particular: si una Comisión se ponía a investigar la matanza y a buscar a los responsables -cosa que no ocurrió, pero tampoco se llevó preso a Lugo-, no se hubiera hecho lo que se hizo ese día, y quizás ya no se hubiera hecho. Por mi parte, tengo la sospecha de que en un país que no tiene tradiciones democráticas -como ocurre con varios otros de Latinoamérica-, se actuó en forma sumaria, salteándose varios artículos de la Constitución y tratando de que el caso encajara en otros, para darle una legalidad que no tenía.

La comunidad internacional hizo bien en saltar y actuar con buenos reflejos frente a estas cosas, que no deben pasar. Y si esto sucediera en otros países, se debería actuar de la misma manera.

Hasta aquí hemos tratado el tema vinculado con la situación de Paraguay.

En estas circunstancias estamos dejando ingresar al Mercosur, no a Chávez, sino a Venezuela, pues lo que los Diputados y los Senadores votamos aquí, en el Parlamento, es la entrada de un país. Y si en las próximas elecciones ganan quienes hoy son oposición, así será, y lo mismo decimos si luego vuelve a ganar el oficialismo de hoy; ese es el juego de la democracia.

La entrada de Venezuela es algo complejo y difícil, que nos encuentra cruzados, por decirlo de algún modo. El Uruguay tenía claro que no era la oportunidad, que había que estudiar más los aspectos jurídicos, por ejemplo, pero íbamos hacia adelante con mucha claridad, y se dieron circunstancias especiales que generaron un debate muy fuerte en la interna del país. Creo que todos, desde el Presidente de la República hasta el último ciudadano uruguayo, hemos vivido con amargura esta situación, que no fue cómoda para nadie. En la primera semana o en los primeros diez días se generaron, incluso dentro del oficialismo, comentarios y observaciones que en muchos casos fueron muy fuertes. Pero a partir de cierto momento, después de transmitir con libertad lo que cada uno piensa, se siente la necesidad de encauzar las cosas.

Confieso que sufrí todo esto con mucha angustia, porque creo que la ley, el Estado de Derecho en lo interno y los Tratados, que también son parte del Derecho, deben cumplirse. No estoy diciendo que no haya habido reflexiones jurídicas que avalen los pasos que la República va a dar, sino que hubiera preferido que esto se diera de otra manera, que ambas cosas estuvieran separadas y que desde el punto de vista jurídico todo fuera lo más claro posible, para que no existiera ninguna posibilidad de duda. Pero a pesar de que el Uruguay remó para que se dieran estas circunstancias -es decir, para que se separaran los aspectos que no debían estar juntos-, vamos a tener que convivir con estos hechos. Se dio una situación muy especial, que incluyó al Presidente de la República; estoy seguro de que él no se sintió cómodo y reparó en la realidad en la que nos encontramos.

Por nuestra parte, sinceramente creemos que lo peor que le puede pasar al país es no reencauzar este tema y no encontrar el punto de apoyo que le permita volver a hacer pie. Concretamente, hablo de que el

Canciller cuente con el respaldo del Senado de la República en esta circunstancia, sobre todo teniendo en cuenta las reuniones que se realizarán la semana que viene, si no me equivoco, en Brasilia. Repito que lo importante es reencauzar esta situación, más allá de todas las dificultades y las dudas que existan al respecto. El otro camino que se nos propone significa el abismo. Si yo fuera por el camino de buscar que el Canciller de la República deje su cargo, sería una persona absolutamente irresponsable y, además, le estaría haciendo un daño enorme al país, porque estaría dejando al Presidente de la República en una situación de fragilidad. No vamos a permitir que eso ocurra; estamos convencidos de que debemos reencauzar esto cerrando filas detrás del Presidente de la República y del Canciller. Sabíamos que en estas circunstancias habría expresiones de todo tipo, algunas de ellas muy duras, incluso en el Gobierno y en el oficialismo. Obviamente, todos teníamos dudas. Sin embargo, no podemos permitir que la República se encuentre en la situación de continuar con un tema que debe volver a su cauce, de modo que el Canciller y el Presidente de la República tengan la fuerza del Estado uruguayo en las futuras discusiones y conversaciones que se lleven a cabo. Somos muy chicos para darnos ese lujo de pelear continuamente sobre temas complejos. La situación internacional es muy compleja, y como el Uruguay tiene fortalezas -el otro día escuchamos al Presidente del Banco Central, economista Mario Bergara, realizar una exposición realmente exquisita en la que se refería al tema-, pensamos que las tendremos de por vida. Esas fortalezas han sido construidas por nosotros y en ellas ha tenido una responsabilidad principalísima el Gobierno de izquierda -tanto de Tabaré Vázquez como de Mujica-, que contó con figuras como usted, señor Presidente y como el Ministro Lorenzo.

En este mundo, que es tan inseguro, tan difícil, tan cambiante, con un Mercosur que no nos llena de alegría, que permanentemente nos está dando noticias que no nos gustan y que nos hace remarla de atrás, ¿nosotros vamos por el camino de decir que el Canciller de la República se vaya? Creo que eso sería el abismo, lo peor de todo y ampliaría nuestros problemas domésticos, generándonos una inmensa debilidad frente a nuestros vecinos y frente al resto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Senador Michelini.

Se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Es más; el señor Senador Da Rosa, quien se caracteriza -entre muchas otras cosas- por tener un gran sentido común, advierte, llama o convoca -¡vaya a saber cuál es la palabra más exacta!- a que el Canciller haga un esfuerzo en el futuro para tratar de recomponer la situación, de entendernos y de lograr entre todos una política de Estado. No es la única vez que tenemos diferencias ni es la primera que nos peleamos con nuestros vecinos o que nos enfrentamos a situaciones complejas. Ante esto, lo primero que a uno le viene a la cabeza es pensar que el señor Senador Da Rosa tiene sentido común; él está diciendo "basta de pelearnos; hagamos pie, pongámonos atrás del Presidente de la República y tratemos de recomponer esto con todos los puntos de vista". No olvidemos lo que es la política internacional en un mundo tan complejo y tan difícil.

Sin embargo, cuando leo la moción observo que termina diciendo que la política exterior del Gobierno debe ser rechazada por atentar contra el interés nacional, es decir que si esto se aprobara le estaríamos diciendo al Canciller que atenta contra el interés nacional. En una anterior oportunidad, varios integrantes de la oposición en este Senado también plantearon la discusión en términos de patriotas y antipatriotas. Entonces, quiere decir que nos tenemos que sentar en una misma mesa los patriotas y los que conspiramos contra el interés nacional. El señor Senador Heber dijo que estábamos de rodillas; ¡yo no sé si miden las palabras! Estamos hablando del Presidente del honorable Directorio del Partido Nacional, de una figura emblemática, que le dice al Gobierno en su conjunto que estamos de rodillas.

Es decir que, por un lado, tenemos al señor Senador Da Rosa que con sentido común dice que en el Uruguay no podemos seguir peleándonos eternamente entre nosotros, sino que tenemos que buscar un camino de entendimiento en lo que tiene que ver con la política exterior y hacer pie y, por otro, se nos dice que estamos de rodillas, que estamos contra el interés nacional, que somos antipatriotas. Es muy difícil construir lazos de esta manera. Inclusive, de alguna de estas cosas se podría haber hablado con el propio Presidente de la República en otros ámbitos. No estoy diciendo que el Gobierno uruguayo haya actuado en todas las circunstancias en forma perfecta, pero tampoco podemos construir un diálogo entre los buenos, los patriotas, los nacionalistas, los que velan por el interés nacional y aquellos que somos la lepra.

(Intervención del señor Senador Penadés que no se escucha.)

-El señor Senador Penadés me entendió perfectamente.

SEÑOR PENADÉS.- No hago chistes; son cosas muy serias.

SEÑOR MICHELINI.- Es un juego de palabras con el apellido de una persona y, como dirían en un juicio: ¡no ha lugar!

Realmente, desearía que, pasados unos días, pudiera haber un clima que permitiera al Canciller recomponer el diálogo político con todo el país. La Cancillería es un Ministerio muy especial; no estamos hablando de ganadería, de educación o de la seguridad ciudadana. Se trata del Uruguay hacia afuera y, como decía la señora Senadora Moreira, independientemente del hecho de que la política internacional se lleva adelante por el Presidente de la República con el Canciller y el Consejo de Ministros, quien debe tener ese diálogo es el propio Canciller. Pero no podemos tener ese diálogo cuando se dicen estas cosas. Si todo es en clave del 2014, por lo menos saquen la palabra "antipatriotas" de arriba de la mesa. Cada uno hace su juego. Yo no oculto que nosotros estuvimos en campaña electoral durante un mes y medio para elegir nuestras autoridades internas, pero creo que algunos partidos están en clave del 2014 y todo gira en función de ello. Quizás sea el único, pero voy a alzar mi voz para decir que no podemos hacer pasar todo por ahí; si siguen insistiendo en el mundo de los patriotas y antipatriotas, no nos vamos a poner de acuerdo. Es más, ni siquiera nos vamos a poder sentar alrededor de una mesa. ¿Alguien cree que el Canciller no es el más interesado en que se haga el dragado, cuando él es quien se lleva los logros? ¿Alguien cree que él no es el más interesado en recomponer todo, cuando él se lleva los logros?

Nosotros presentamos una moción que, como siempre, en estos casos, declara -porque así lo sentimos; no es una ficción- que han sido satisfactorias las palabras del Canciller. Pero en este caso le hemos agregado una frase que es muy importante, que tiene que ver con el artículo 174 de la Constitución y que le da el pleno respaldo al Canciller. Todos sabemos que los Ministros son elegidos por el Presidente y que van a ejercer en la medida en que cuenten con apoyo parlamentario. Yo quiero que el Canciller Luis Almagro se lleve el pleno respaldo de este Senado y del Parlamento -supongo que no se va a hacer otra interpelación en la Cámara de Representantes para que digamos lo mismo-, y sienta que con todas las vicisitudes, todos los problemas y todas las dificultades una parte del país lo va a respaldar cuando esté con los otros Cancilleres. También quiero que sienta que el Gobierno encabezado por el Presidente Mujica nos representará a plenitud en las conversaciones regionales que se van a llevar a cabo próximamente. Reitero: quiero que tenga el pleno respaldo que le estamos otorgando, que sienta que está actuando de acuerdo con la Constitución de la República, que es nuestro Canciller y que como tal, tiene nuestro apoyo.

Ojalá, señor Presidente, las palabras del señor Senador Da Rosa empiecen a hacerse sentir en su partido. Que nos digan todo lo que quieran en todos los otros ámbitos y en todos los otros temas, pero ojalá que en estos ámbitos internacionales primero podamos recuperar el diálogo, y luego empecemos a tener puntos de acuerdo para que la República pueda reconstruir una política de Estado que, naturalmente, cuenta con nuestra voluntad, pero que no se puede hacer efectiva en la medida en que sobre la mesa estén este tipo de agravios.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Ojalá el señor Senador Michelini hubiera comenzado su intervención con el mismo espíritu de apelo a la concordia, a la buena voluntad y a la cooperación interpartidaria con que la terminó; pero no fue así. Eligió comenzar su presentación acusándome de rebajar el nivel del debate por haber hecho una referencia específica a la violación de derechos humanos de menores que hizo el ex-Presidente de Paraguay, Monseñor Lugo; lo nombro así porque lo hizo previo a ser Presidente. Quiero recordar que lo que estábamos discutiendo en ese momento del debate -que ya es bastante prolongado- era si los tiempos procesales habían sido adecuados o no. Parecería que el señor Senador Michelini no entendió que dije -se lo repito para que lo entienda- que si hubiera sido un juicio penal, con normas de juicio penal, habría tenido aún menos tiempo para defenderse porque tiene una confesión de parte bien clara en cuanto a que mantuvo relaciones sexuales con una menor, abusando de su poder, incurriendo en un delito y, además de eso, dejó de reconocer a algunos de sus hijos durante cierto tiempo; pero esto no era un juicio penal, sino que era un juicio político y los juicios políticos en Paraguay se rigen por los artículos de la Constitución, y todos se habían cumplido. No entiendo cómo se puede decir que la defensa de los derechos humanos o hablar sobre los derechos humanos violados por Monseñor Lugo es una disminución del nivel del debate.

Por otra parte, aprovechando esta alusión, quiero dejar claramente asentado que el señor Ministro Almagro es responsable, junto con el señor Presidente

de la República, de una decisión que interviene en la política interna de otro país -al que conozco bastante bien y donde tengo muchos amigos en el área de la Salud Pública- y que ello deja al Uruguay en una situación de potencial indefensión con respecto a decisiones que mañana puedan ser tomadas en contra de nuestra nación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Después de diez horas y cuarto de debate trataré de ser lo menos reiterativo posible, cosa que no es fácil. Tenía muchas cosas para decir, pero como ya se han dicho, intentaré ser concreto.

En la mañana y en la tarde de hoy se han analizado fundamentalmente dos temas, que son la sanción impuesta a la República del Paraguay y el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, que a nuestro modo de ver es injustificado y arbitrario. En el transcurso del debate hemos oído razones y fundamentos de todo tipo, especialmente desde la Bancada de Gobierno, apelando a que no se cumplieron los procesos constitucionales previstos en el Paraguay. Sistemáticamente, se apeló al artículo 17 de la Constitución del Paraguay y a su plena vigencia; se intentó fundar esa razón apegados al más estricto alcance de las normas jurídicas y del Derecho. Después de haber escuchado la intervención del señor Canciller Almagro y de varios señores Senadores del Gobierno, entendemos que las razones y fundamentos para abordar una y otra temática son absolutamente contradictorios. Para justificar la suspensión del Paraguay se apela al Derecho y las razones que expresan los señores Senadores del Gobierno se podrán compartir o no por esta Bancada y por la Bancada del Partido Nacional, pero se insiste en el respeto a la Constitución de la República de Paraguay, en la aplicación de sus normas y en el proceso de celeridad del juicio político.

Ahora bien; en respuesta a eso y arengando para que se respete la cláusula democrática en el Mercosur, se procede inmediatamente porque se dice que no se puede esperar más, pero la respuesta es más de lo mismo: contravenir lo que se critica y vulnerar el Derecho Internacional. Cuando aquí se dice que se ha actuado al amparo de Ushuaia I y Ushuaia II no es cierto, señor Presidente, porque para haber actuado estrictamente apegados a estos acuerdos logrados por Uruguay debería haberse convocado al Paraguay -que es Estado Parte del Mercosur- para notificarlo de la decisión de suspenderlo, de expulsarlo o de aplicarle una sanción, dándole así la oportunidad de brindar sus descargos y explicaciones. Pero ello no se hizo, por lo cual el proceso jurídico que se activa a partir de lo que se entiende es la respuesta a una vulneración del orden jurídico interno de un país, es otra vulneración jurídica de los acuerdos internacionales alcanzados por el Uruguay. Quiero hacer referencia, señor Presidente, a que es más de lo mismo; me refiero a la respuesta del Mercosur, de nuestro Presidente, de nuestra Cancillería a lo que la Bancada de Gobierno entiende que es la acción viciada del Parlamento paraguayo.

¿El señor Canciller de la República justifica, entonces, que el Mercosur actuó bien al no haber convocado a la República del Paraguay, al no haberlo notificado, al no haberle expresado los motivos o razones por las cuales era suspendido y al no esperar a saber si ese país tenía algo para decir? ¿El Canciller cree que se actuó ajustado a Derecho en esa circunstancia? Voy a ser reiterativo, pero basta con abordar lo que fueron las consideraciones públicas de nuestro señor Canciller en el mes de junio. Quiero hacer una salvedad. En el día de hoy el señor Senador Heber dijo que en este Plenario había habido acusaciones serias y que mi compañero de Bancada, el señor Senador Pasquet, había realizado acusaciones graves y severas sobre la persona del Canciller; yo quiero decir que él en ningún momento cuestionó ni acusó a la persona de Luis Almagro. Mi compañero de Bancada, el señor Senador Pasquet, lo que sí hizo fue analizar y, en este caso, acusar por entender que ha habido un apartamiento del Derecho en la acción del Canciller de la República, pues hizo declaraciones y tomó decisiones que comprenden responsabilidades, no domésticas -como jefe de familia en su hogar-, sino inherentes a su cargo. Eso es lo que hoy estamos analizando aquí, pues está dentro de las competencias que tiene el Senado, o sea, discutir con responsabilidad, seriedad y en profundidad, tal como lo hemos hecho en la mañana y tarde de hoy. No se trata de responsabilidades personales, el tema no pasa por allí, pero en el mes de junio -en un raid mediático-, el señor Canciller sostuvo en todos los medios de comunicación, antes de ir a Mendoza y cuando volvió: "Para nosotros no era el momento" -para el ingreso de Venezuela- "y no debía implementarse en esas circunstancias", y agregaba: "Teníamos fundamentos jurídicos y político-éticos" al respecto. Me parece que después de esa afirmación, en la que sostiene que Uruguay y el Estado han actuado de acuerdo a Derecho y que está bien como ha procedido aceptando el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela, el Uruguay entero y su sociedad necesitan saber porque, sin duda, se merecen una explicación seria, reflexiva y profunda. Aquí hay varias hipótesis: faltó a la verdad antes, lo

hizo después o debe haber habido algún argumento de un peso tan trascendente como para que el Canciller de la República cambiara tan diametralmente sus convicciones a la hora de ejecutar su gestión. Creo que no es de recibo venir al Senado de la República para decir de manera escueta que en la Cumbre de Mendoza surgieron nuevos insumos, sin especificar cuáles son esos insumos de tal peso y trascendencia que al Canciller lo convencieron después, en los últimos días o en las últimas semanas, porque cuando llegó al Uruguay no entendía que dichos insumos fueran valederos para tomar la decisión en la que el señor Presidente de la República nos había embarcado como país. Para probar todas las dudas que se nos han generado a partir de las declaraciones públicas, de las acciones y decisiones tomadas en esa Cumbre basta con el documento oficial del Palacio San Martín, membretado por la Cancillería argentina, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, fechado en Buenos Aires, el lunes 2 de julio de 2012. Dicho documento se titula "Venezuela es el nuevo Estado Parte del Mercosur" y comienza diciendo: "El ingreso de Venezuela como miembro pleno del Mercosur fue una decisión unánime de los presidentes de la Argentina, Brasil y Uruguay durante la Cumbre de Mendoza.

El día viernes, luego de una reunión de Dilma Rousseff, Cristina Fernández de Kirchner y José Mujica, donde escucharon las posiciones de sus cancilleres" -el Canciller Almagro ha reconocido no haber estado en esa reunión- "y los asesores jurídicos de los gobiernos de Brasil y la Argentina, los presidentes resolvieron el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela en una reunión a solas". Fíjense que aquí se dice que los Presidentes fueron aconsejados jurídicamente por los asesores jurídicos de los Gobiernos de Brasil y de Argentina, ¡no de Uruguay! ¡Asesorados jurídicamente por los asesores jurídicos en materia internacional de Argentina y de Brasil! ¿Esa es la política de Estado de la que se habla aquí y que el Uruguay quiere llevar adelante en materia de política exterior, cuando las decisiones se toman sin la presencia del Canciller de la República de mi país, del Uruguay, de mi Canciller, basándose en las razones y fundamentaciones de los asesores jurídicos de las Cancillerías de Brasil y Argentina? Creo que es una barbaridad, señor Presidente; sinceramente creo que es una absoluta barbaridad.

Cuando aquí se pone de manifiesto que se ha cambiado la decisión y no se nos dice por qué, estoy convencido de que esto merece una seria aclaración.

Señor Presidente: honestamente creo que la visión que tenía el Canciller Almagro y que tenía usted también es la misma que seguimos teniendo hoy en día todos los miembros de la oposición del Uruguay. Honestamente, señor Presidente, quiero reconocer su valentía, quiero reconocer la honestidad institucional que usted tuvo a la hora de hacer un análisis público de toda esta situación en diferentes medios de prensa y haber escrito hasta una columna para referirse al tema. En verdad, creo que esa actitud habla de la honestidad intelectual de los hombres y, por lo que conozco de su trayectoria de vida pública y política, estoy convencido de que se mantendrá en esos términos, manteniendo lo que afirmó a través de diferentes medios y que ya han analizado otros señores Senadores. En este debate en la mañana y tarde de hoy ha sobrevolado el cumplimiento de la Constitución del Paraguay, si sus Legisladores la cumplieron o no y si se ha reclamado tomar acciones de respaldo al Canciller de la República en nombre de la Bancada de Gobierno y al apego de un artículo de nuestra Constitución de la República. Creo, señor Presidente, que no podemos pasar por alto, dado que debe ser razón fundamental y esencial de su comunicación pública a la sociedad de este país, lo que usted pensaba acerca de esta decisión arbitraria -que no era la adecuada- que había asumido el Uruguay respecto al ingreso de Venezuela al Mercosur, en tanto se han incumplido y vulnerado los artículos 85 y 168 de la Constitución de la República. Me parece que en el día de hoy este Senado no puede dejar de analizar estos dos artículos. Aquí se ha afirmado que en materia internacional al Uruguay lo representa el Presidente de la República y no es así; hay que leer la Constitución de la República. El artículo 85 establece qué le compete a la Asamblea General y en su numeral 7º) dispone: "Decretar la guerra y aprobar o reprobar por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los tratados de paz, alianza, comercio y las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras".

El Parlamento uruguayo formalizó el ingreso de Venezuela con el voto contrario de la oposición, pero lo acatamos al fin porque somos demócratas y hubo una mayoría manifiesta en este Parlamento en ambas Cámaras que así lo facilitó y lo autorizó. En el artículo 12 del acuerdo celebrado en Caracas se hacía referencia -también fue analizado- al depósito del quinto instrumento por el quinto Parlamento para aceptar plenamente a dicho país como miembro pleno del Mercosur. Eso no se ha dado porque ha habido cuatro instrumentos: el venezolano y tres más, no se ha cumplido con el quinto. Por lo tanto, lo que hacemos es advertirlo porque el señor Presidente de la República y usted, cuando asumieron las dignísimas investiduras que el pueblo uruguayo les dio el 1º de marzo del año 2010, frente a la Asamblea General en este Palacio Legislativo, juraron lealtad y hacer respetar en todas sus competencias y alcances la Constitución de la República.

Por su parte, el artículo 168 de la Carta comienza diciendo: "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde:", y en su numeral 20) señala: "Concluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos la aprobación del Poder Legislativo". Esto significa que, tal como lo establece la Constitución de la República, en los tratados con Estados extranjeros al Uruguay no lo representa el Presidente de la República solo, actuando por sí y frente a sí, sino el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros o con uno de ellos. Y a la hora de suscribir los acuerdos, necesariamente deben haber tenido la aprobación de este Parlamento nacional, cosa que se ha modificado producto de las circunstancias políticas regionales o como se les quiera llamar, pero es la realidad. Aquí no se está aceptando el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo a lo que el Poder Ejecutivo del Uruguay mandató a su Presidente de la República y a su Canciller. En realidad, se produjo la suspensión de un Estado Parte y el ingreso de Venezuela se ha aceptado con el depósito del cuarto instrumento y no del quinto. Entonces, si el Poder Ejecutivo, que está a tiempo, y el Gobierno de este país quieren hacer las cosas bien, ajustadas a Derecho y como lo mandata la Constitución de la República, deberían enviar a este Parlamento la modificación del Tratado, lo que redunda en el análisis y votación de uno nuevo. Eso habría que hacer y es lo que marca la norma. Aquí no corresponde interpretar la Constitución diciendo que las razones de conveniencia política priman sobre lo jurídico. Se trata de asuntos muy serios y, en ese sentido, el Estado no se debe administrar -más aún cuando es representado en el extranjero- como si fuera un boliche o un almacén, porque el Estado uruguayo es de todos. Por eso, reconozco al señor Presidente de este Cuerpo que, como Jefe de este Poder Legislativo, se haya puesto a la misma altura que los demás Jefes de los Poderes del Estado. Tenga la convicción, señor Presidente, de que la Bancada de este partido, así como el resto de las Bancadas de los partidos de oposición -lo doy por descontado- coincidirán con usted y le reconocerán el apego al Derecho y a la institucionalidad que ha demostrado tener, más allá de los intereses políticos partidarios, reivindicando el respeto por el cumplimiento de los acuerdos y del Derecho a la hora de aceptar el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela. Desde ya, señor Presidente, usted ha actuado hasta el momento -y doy por descontado que lo seguirá haciendo- a la altura de las circunstancias, tal como lo debe hacer un gobernante.

Finalizando mi exposición, quiero decir que sería un tanto temerario aseverar aquí que el camino propuesto por la oposición y nuestro partido lleva al abismo, por haber señalado -lo ratificamos y reafirmamos- que el Canciller de la República debe ser relevado. Me parece que es temerario hacer aseveraciones de ese tipo porque, en todo caso, interpretando esas afirmaciones puedo decir que el Poder Ejecutivo nos ha llevado al abismo ya en varias situaciones, porque, ¡vaya si ha habido relevos de Ministros! Incluso, miembros del partido de Gobierno, a través de redes sociales, han manifestado que por determinados relevos de Ministros -no quiero hacer alusión a los Ministros relevados porque me merecen el mayor de los respetos-, el Presidente de la República ha puesto en juego fagocitar las mayorías parlamentarias. No lo ha dicho ningún Legislador de la oposición, sino un Senador presente en esta Sala a través de una red social.

Se han hecho afirmaciones temerarias al decir que la oposición quiere llevar al país al abismo proponiendo que el Canciller sea relevado. Me parece que proponer eso es sensato y de sentido común, pues en una hipótesis el Canciller no pensaba como el Presidente y, en otra, fue radicalmente desconocido y desairado por el Presidente de la República.

La conclusión a la que arribo -que no es un invento ni un ataque de la oposición- en base al análisis de entrevistas radiales, de los diarios, de la televisión y de afirmaciones del Presidente de la República, del Canciller, del Presidente del Senado y de tantos actores más, es que ha habido un desencuentro, una desautorización de unos a otros, que ha llevado a que el país vulnere el orden jurídico vigente, lo cual estamos a tiempo de rectificar si es que existe la voluntad política para ello, más allá de las discusiones que se den. Como decía, el Poder Ejecutivo puede enviar a este Parlamento un nuevo Tratado, para que sea analizado, discutido y votado. Pero eso no hace que los actores impuestos en sus cargos por decisión presidencial no deban asumir las responsabilidades políticas que lo lleven al relevo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: desde nuestro punto de vista, hoy analizamos la actuación del Gobierno uruguayo y de los mecanismos de integración regionales, es decir el Mercosur y la Unasur, ante el golpe de Estado parlamentario en Paraguay. Creemos que ese es el centro del asunto: cómo se califica lo ocurrido en Paraguay, qué sucedió allí y en qué marco continental ocurrió. Si no lo hiciéramos así, estaríamos cayendo en el juego político que plantean algunos actores y editorialistas, de discutir las reacciones de Uruguay y la región omitiendo por qué se tomaron esas decisiones.

La oposición mide milimétricamente, por puntos y comas, las declaraciones y decisiones de Uruguay y del Mercosur, pero respalda un golpe de Estado parlamentario. Una vez más se respalda un golpe de Estado, parlamentario en este caso, pero no nos olvidemos de Venezuela en 2002, y de Honduras en 2009, por no ir más atrás en el tiempo; además, de Ecuador, como me acota el Senador Baráibar.

Es muy interesante escuchar y leer los largos argumentos sobre la violación de procedimientos para sancionar a Paraguay, al mismo tiempo que se dice que un golpe de Estado es, en realidad, una desprolijidad. Entonces, señor Presidente, primero lo primero: lo de Paraguay fue un golpe de Estado. En el derrocamiento de Lugo se violentaron no solo los procedimientos, sino la sustancia de la democracia; además, se lo hizo para defender intereses de clase muy concretos, vinculados a lo más reaccionario de la oligarquía terrateniente corrupta de Paraguay. Los que hablan de respeto a la Constitución y reivindican el juicio político como un instrumento democrático, se olvidan que no hubo juicio alguno, ni político ni de ninguna clase. Hubo un linchamiento político en dos días; no se constituyó ningún tribunal, no hubo acusaciones con pruebas fundadas ni garantías de justa defensa.

Algunos dirigentes de la derecha uruguaya, que es la única en el continente que defiende con fervor a los golpistas paraguayos, como no pueden justificar esta pantomima hablan de una crisis política resuelta por una correlación de fuerzas. Pero un juicio político y la destitución de un Presidente no es el equivalente institucional o, mejor dicho, no tiene nada que ver con un voto de censura y la caída de un Primer Ministro, que depende de acuerdos políticos parlamentarios. No se trata de un voto de censura para lo que basta un debate parlamentario -ni siquiera eso hubo en este caso- ni de un simple asunto de correlación de fuerzas; no, un juicio político para destituir a un Presidente exige acusaciones que deben ser probadas. La derecha paraguaya acusó a Lugo de no garantizar la seguridad, no defender la propiedad privada y ceder la soberanía ante el Mercosur y la Unasur. Esas fueron las acusaciones para destituir a un Presidente democráticamente electo en la mitad de su mandato. Pero, además, no se presentó ninguna prueba. Un Senador acusador dijo que -es textual- “los hechos no necesitaban ser probados” porque eran “obviamente de conocimiento público”.

La defensa tuvo un día para prepararse y menos de dos horas para exponer. Los pocos Senadores que rechazaban el juicio fueron impedidos de hablar. No se respetó ni la forma ni la sustancia del instrumento jurídico juicio político. Simplemente decidieron tirar a Lugo y le intentaron dar un viso muy torpe por cierto de institucionalidad.

El Partido Colorado de Paraguay, partido oficial de la dictadura de Stroessner, instrumento de poder, represión, asesinato, corrupción y de concentración de la riqueza y de robo descarado de tierra y recursos naturales, intentó veintitrés juicios políticos contra Fernando Lugo en dos años; casi uno por mes. No estamos ante el uso de un recurso constitucional excepcional para una situación grave; estamos ante el uso sistemático del hostigamiento, la desestabilización, el chantaje y la amenaza para defender sus prebendas.

En Paraguay hubo tres cosas centrales que motivaron el golpe: en primer lugar, la decisión de la oligarquía corrupta de defender, a como dé lugar, el robo que hicieron durante la dictadura de Stroessner de siete millones de hectáreas -la mitad de la superficie productiva del Uruguay- de tierras estatales y comunitarias que ahora manejan a su antojo con ejércitos privados; en segundo término, la decisión de impedir que un Gobierno honesto evitara el despilfarro y el robo que históricamente realizaron en forma impune en Itaipú, la segunda represa hidroeléctrica del mundo, siete veces más grandes que la de Salto Grande y la de Yacyretá; y en tercer lugar, la decisión de Estados Unidos de aumentar su presencia militar en Paraguay -aspecto negociado con el Partido Colorado un día antes del golpe-, pues no olvidemos que en Mariscal Estigarribia tienen una de las bases más grandes de América Latina.

Por otra parte, lo ocurrido en Paraguay no es un hecho aislado en el continente ni mucho menos. Quien así lo plantee omite una dimensión fundamental del problema: que esto es parte de una estrategia continental con diversos grados de protagonismo, pero con el involucramiento de Estados Unidos en todos los casos, en coincidencia política y de intereses con las oligarquías nacionales y la derecha. En ese marco se han promovido golpes de Estado en Venezuela, en 2002; en Bolivia, en 2008; en Honduras, en 2009; en Ecuador, en 2010; y ahora en Paraguay y en simultáneo insisten en Bolivia. Las modalidades son diferentes: *punch* militar empresarial en Venezuela, con la asunción como dictador de Carmona “El breve”, Presidente de las gremiales empresariales, hoy exiliado en Miami, que también fue saludado aquí con entusiasmo por la derecha, como ahora se saluda a este nuevo Franco; separatismo y terrorismo de ultraderecha en Bolivia, en este caso, acompañados de atentados racistas y xenófobos que tampoco fueron obstáculo para que la derecha y los medios del poder casi que festejaran la supuesta y no concretada caída de Evo. Recordemos los emocionados editoriales de *El País*, casi que alentando a la famosa media luna opositora de líderes racistas y represores.

Otras modalidades: combinación militar y parlamentaria en Honduras, donde participó hasta

la Suprema Corte de Justicia y se usaron -¡cuándo no!- instalaciones de Estados Unidos para sacar secuestrado al Presidente Zelaya; utilización de las estructuras corruptas de la policía entrenada e infiltrada por millonarios programas de capacitación de Estados Unidos en Ecuador y en Bolivia. En todos los casos hay un factor común adicional: la alineación casi unánime para desestabilizar los medios privados de comunicación.

Desde nuestro punto de vista, eso es lo que ocurrió. Pero, ¿qué está sucediendo ahora? En primer lugar, para confirmar la fantochada del llamado juicio político, la decisión de la Cámara de Senadores jamás fue comunicada formalmente al Presidente Lugo. Los golpistas ni siquiera terminaron el libreto del circo que armaron en el Senado y en los medios. Lugo sigue sin recibir ninguna resolución oficial. ¡Así se actuó y lo que sería grave en cualquier juicio, es realmente impresentable tratándose nada más ni nada menos que de la destitución del Presidente de la República!

En segundo término, la excusa principal esgrimida para el golpe: la supuesta responsabilidad de Lugo en la masacre de Curuguaty, donde murieron diecinueve personas entre campesinos y policías, no será investigada. El Gobierno golpista de Franco suspendió todas las investigaciones que había dispuesto Lugo. Todos los testimonios de los sobrevivientes -hubo decenas de heridos- sostienen que los campesinos no tiraron; las heridas causadas en la sien, en el cuello y en el corazón de los policías, a raíz de disparos hechos desde larga distancia, hablan de la acción de profesionales. Hay campesinas y campesinos heridos de bala que fueron trasladados a la cárcel días después de haber sido operados. ¡Les quieren imponer condenas muy severas, también sin probar nada!

¿No sugiere nada, entonces, que no se quiere investigar el principal argumento que se utilizó para la destitución de Lugo? Sí, desde nuestro punto de vista, ¡sí, claro que sugiere! ¡Vaya si sugiere! Nosotros acompañamos las denuncias de los campesinos paraguayos: la masacre de Curuguaty fue una provocación, un montaje de los terratenientes y de la derecha paraguaya para desestabilizar. Eso ocurrió y no les importó que hubiera diecinueve muertes. ¡No les importó nada!

En tercer lugar, hoy en Paraguay crece el rechazo de diversos sectores de la sociedad paraguaya al golpe y al Gobierno de Franco, incluso dentro del propio Partido Liberal al que pertenece. Como ya se ha señalado, en estos días Domingo Laíno -histórica figura del Partido Liberal Auténtico, que luchó contra la dictadura de Stroessner- asumió la coordinación nacional del Frente de Defensa de la Democracia en Paraguay, opositor a Franco. También en estos días, uno de los juristas más prestigiosos de Paraguay, el doctor Lezcano Claude -exmiembro de la Suprema Corte de Justicia y también de extracción liberal- calificó de ilegal el procedimiento de destitución de Lugo. Varios obispos han cuestionado el golpe y negaron que la Conferencia Episcopal Paraguaya haya respaldado a Franco.

Lugo está recorriendo el país, organizando la resistencia pacífica; hay movilizaciones en varias zonas de Paraguay, que incluso provocaron cortes de ruta y de pasos de frontera; se prepara una gran movilización hacia Asunción para el 15 de agosto, día en que tradicionalmente asumen los Presidentes en Paraguay, mientras tanto, en estos días, Franco se reúne y negocia con el general golpista y líder colorado Lino Oviedo, despide masivamente funcionarios públicos que no son colorados y garantiza a los terratenientes que sus tierras, mal habidas y robadas durante la dictadura stronista, no serán tocadas.

Señor Presidente: es en este marco y en esta realidad que se dan las decisiones del Mercosur y de la Unasur de suspender a Paraguay, y luego la del Mercosur de habilitar el largamente postergado ingreso de Venezuela. Primero el Mercosur y luego la Unasur suspendieron a Paraguay en su participación en los organismos políticos hasta que supere la ruptura de la institucionalidad democrática y realice elecciones libres, sin proscripciones. Todos aseguraron que se respetará la voluntad soberana del pueblo paraguayo.

Una de las cláusulas democráticas del denominado Protocolo de Ushuaia II está contenida en su artículo 1º, que dice textualmente: "El presente protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos". Nos preguntamos: ¿no debía aplicarse en el caso de Paraguay? Creo que todo lo que se ha señalado anteriormente fundamenta con claridad que sí debió aplicarse. Además, así opinaron todos los gobiernos de la región; ¡todos de distinto signo ideológico! ¡Todos! Y no solo los gobiernos de la región: hasta el Gobierno del Partido Popular español no quiere a este triste personaje Franco en la próxima Cumbre Iberoamericana. Preguntamos: ¿será que el Partido Popular tiene anteojeras ideológicas, señor Presidente?

Pensamos que es realmente insostenible que se afirme que la actitud del Mercosur y de la Unasur de enviar a sus Cancilleres a intentar mediar en una situación de ruptura institucional en un país de la región es una actitud imperialista. Ocurre que algo cambió en la región, en el patio trasero: ahora hay

nada más y nada menos que mecanismos regionales propios donde se toman decisiones y se actúa. Ahora, los latinoamericanos actuamos unidos y en forma independiente y no solo se discute con las Embajadas de Estados Unidos. ¡Ahora no alcanza con saber la opinión del Embajador yanqui! ¡Ahora hay que saber qué opinamos los latinoamericanos de nosotros mismos! ¿Tanto molesta eso? ¿Añoran tanto los años en que alcanzaba saber cuál era la posición del Departamento de Estado para saber si un Gobierno era declarado legítimo o un golpe de Estado era avalado? Nosotros no añoramos esos años. Valoramos altamente el grado de unidad e independencia logrado en América Latina, el papel del Mercosur, aun con todos sus problemas, el de Unasur y del SELA.

Desde nuestro punto de vista, hicieron bien el Mercosur y la Unasur en suspender a Paraguay hasta tanto no se restituya la plena vigencia de la institucionalidad democrática, porque es una señal muy clara e imprescindible de que no se puede hacer impunemente cualquier cosa en América Latina; de que los latinoamericanos estamos dispuestos -y en serio- a defender la libertad y la paz en nuestro continente; de que Estados Unidos y sus aliadas históricas, las oligarquías nacionales y las derechas políticas, no pueden imponer su voluntad así como así. ¡Ya no más! Es en ese marco que se decide en una Cumbre Presidencial del Mercosur la integración plena de Venezuela al bloque regional, aspecto que se implementará en los próximos días.

En el caso del Parlamento uruguayo hace ya varios años que aprobamos el ingreso de Venezuela. Por lo tanto, eso no está en discusión; ya laudaron la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados sobre el punto. Lo mismo hicieron los Parlamentos de Argentina y de Brasil y hasta la Cámara de Diputados del Paraguay. El único escollo para el ingreso de Venezuela al Mercosur fue una posición de dilación y excusas permanentes, a lo que ahora se agrega las denuncias acerca de que se pidieron coimas para habilitar el voto del Senado paraguayo, el mismo Senado que destituyó a Lugo.

Hizo bien el Mercosur en habilitar el ingreso de Venezuela. Paraguay está suspendido por la interrupción de la institucionalidad democrática y hasta tanto no cambie esa situación, no decide en ningún sentido. Esto no deja paralizado al Mercosur; el bloque, con la integración que ha quedado, ha seguido y seguirá tomando decisiones, seguirá actuando. De hecho, en esa Cumbre se tomaron definiciones sobre el arancel externo común y sobre la posibilidad de acuerdos comerciales con países extrabloques de la región, por cierto cosas altamente favorables a Uruguay. ¿Por qué extraña razón serían válidas estas resoluciones y el ingreso de Venezuela no? ¿Acaso la derecha y la oligarquía paraguaya, con el apoyo de Estados Unidos, logran una especie de veto y de derecho a paralizar el Mercosur con ese golpe de Estado? ¿Era ese uno de los objetivos del golpe? Pues se equivocaron: fueron por lana y salieron trasquilados. Ante un golpe al corazón de la unidad latinoamericana, ante un ataque a la libertad y a la estabilidad democrática del continente la respuesta es: ¡más unidad, más integración, más comercio intrarregional!

Acá quisiéramos recordar a Tucho Methol Ferré y a cómo estaría él en este momento pensando en lo que ha impulsado nuestro Presidente, un Presidente que ha dicho que el Mercosur no es un fin en sí mismo, sino que es más un medio para buscar una inserción lo más atada que se pueda con los países de América del Sur, y que agregó que con la globalización el mundo se separa en grandes bloques y los países, no importa su tamaño, deben unirse para tener voz. La manera de agrandarse es pudiendo construir unidades mayores que permitan la discusión y el peso en el mundo internacional. Por eso vamos a Perú y por eso luchamos para que Venezuela integre al Mercosur, dijo nuestro Presidente. Ese es el camino político; esa es la decisión estratégica. Eso es lo que predomina y es correcto desde el punto de vista político y estratégico, que no quiere decir que esté en colisión o en contradicción con lo jurídico; que no lo está desde nuestro ángulo.

Fortalecer al Mercosur en medio de la crisis global más grave de la historia -no se me venga a discutir acá que no es la más grave de la historia- con la cuarta economía del continente y el principal productor de hidrocarburos del continente y uno de los más importantes del mundo, claramente que nos fortalece para negociar con Europa, con Estados Unidos y también con Rusia y China, interesados en invertir en América Latina. También supone la presencia de un nuevo actor que nos ayude a superar los trancazos que a veces se provocan en la interna del Mercosur con nuestros dos grandes vecinos, Brasil y Argentina. Lo reiteramos: es una decisión legítima y acertada; pero, además, señor Presidente -no queremos dejar de decirlo-, es una decisión justa, sobre todo desde Uruguay. Venezuela tiene una economía altamente complementaria con la nuestra, por lo que produce y por lo que requiere; es uno de nuestros principales socios comerciales y lo será más ahora en el Mercosur. Pero además Venezuela ha tenido una actitud solidaria y de apoyo permanente al Uruguay. Recordemos la decisión, a poquísimos días de iniciada la gestión del Gobierno del FA, de invertir desde el Bandes para ayudarnos a tapar el agujero de Cofac dejado por la crisis del 2002; estamos hablando de una inversión inicial de US$ 62:000.000 que implicó pérdidas y un riesgo grande y que ahora por suerte se encamina. Con igual gratitud recordemos la com-

pra de las estaciones de servicio en Argentina por US$ 20:000.000, que buenas pérdidas nos daban; recordemos el apoyo al Mides para emprendimientos económicos y sociales, que abarcó a 2.545 personas y a 225 organizaciones sociales, por un valor de US$ 3:500.000; recordemos el apoyo para el Hospital de Clínicas y para el nuevo Hospital Oncológico por US$ 20:000.000. Pero sobre todo quiero destacar los acuerdos entre Pedevesa y Ancap para el suministro de combustible a precios y condiciones enormemente ventajosas para el Uruguay. Estos acuerdos establecen quince años de plazo, dos de gracia y 2% de interés. ¡Andá a conseguir en algún lado préstamos de ese nivel! Este acuerdo ha permitido a Ancap actuar como un verdadero banco de desarrollo -aun sin serlo- y emprender iniciativas productivas como la de Alur, las nuevas plantas de pórtland y cal ubicadas en Treinta y Tres, la renovación de las plantas de Minas y la instalación de las nuevas plantas de etanol y de biodiesel en Paysandú y en Montevideo. Además, este Ente pudo llevar a cabo la reforma de la refinería y emprender el plan de inversiones productivas más importante de su historia.

A su vez, también se han hecho importantes acuerdos con UTE, que brindó asesoramiento técnico y suministro de herramientas tecnológicas de soporte a los procesos de gestión por valor de US$ 30:930.000. Lo mismo sucedió con Antel y la Ursec, ya que gracias a la colaboración se instaló y se puso en operaciones un satélite del cual Uruguay posee el 10% de la capacidad operativa. Además, gracias a una donación de Venezuela se pudo instalar en nuestro país un telepuerto antena y están en ejecución las negociaciones para la compra de barcazas fabricadas en Uruguay por parte de Pedevesa América, lo que impulsará aún más la naciente industria naval de nuestro país.

Otro aspecto de la colaboración con Venezuela tiene que ver con el apoyo a las empresas recuperadas por los trabajadores. En ese sentido me interesa mencionar a Envidrio, Funsa Cooperativa y Cooperativa Uruven, con una inversión total de US$ 5:000.000. Además de esa ayuda para proyectos de inversión, se adquirieron neumáticos por US$ 4:200.000 y, cumplido este compromiso, se prevé otra compra por US$ 14:000.000 para una Funsa que, en el día de ayer, recibió de parte del Fondes apoyo por un valor de US$ 3:500.000. La cooperación con Venezuela también abarca a la producción privada nacional, por ejemplo, en el sector lácteo, en el cárnico y en la avicultura.

Hablamos de una Venezuela que ocupó el sexto lugar en el ranking de exportaciones uruguayas de bienes, y vale señalar que entre los años 2001 y 2011 la tasa de crecimiento del comercio con ese país se ubicó en el 35%. Por otro lado, el comercio con Venezuela tiene una característica muy importante para el Uruguay, máxime en estos momentos, ya que le vendemos productos de alto contenido tecnológico por montos sorprendentes. Por ejemplo, en materia de software varias empresas tienen contratos por US$ 80:000.000 para el equipamiento de distintos organismos públicos venezolanos.

En el caso de la industria de medicamentos, los acuerdos alcanzan los US$ 110:000.000 y participan los laboratorios Genia Geo, Libra, Fármaco Uruguayo y hasta el mismo Ministerio de Salud Pública. Otro ejemplo es el proyecto de alto contenido tecnológico para la mejora de la calidad del servicio eléctrico prestado a los usuarios finales por una cifra que vuelve a sorprender, puesto que alcanza los US$ 159:000.000 y que está llevando adelante el consorcio 3W-Cei.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Senador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: en el mismo campo tenemos la compra de transformadores a la empresa cooperativa Urutransfor, nacida gracias al apoyo de UTE durante nuestro Gobierno anterior. También cabe resaltar -porque no es menor- el otorgamiento de 1.200 licencias de importación para vehículos con valor agregado uruguayo por medio de la empresa Chery. Esto es de gran importancia si se tiene en cuenta las dificultades que el comercio automotor presenta en estos días.

Otra exportación de suma importancia por su valor agregado es la relativa al suministro de sistemas de potabilización de agua para poblaciones que no tienen acceso al agua potable, por un valor de US$ 104:000.000, ejecutado por las empresas Seinco, Nekelind y Rocco. A su vez, hay que mencionar el acuerdo por US$ 40:000.000 para el tratamiento de desechos sólidos realizado por la empresa Themac Internacional, de capitales uruguayos.

En el área de la vivienda está en ejecución la instalación de viviendas en Venezuela por US$ 170:000.000, a llevarse a cabo por la empresa Umisa. Es importante destacar que también existen otras múltiples colaboraciones en el plano social, cultural, científico y hasta deportivo. Con respecto a

esto último, vale recordar la donación de una pantalla digital para el Estadio Centenario. Todo esto genera la necesidad de abaratar y agilizar los transportes de bienes y personas y, en ese sentido, estamos seguros de que no demorarán en ponerse en marcha iniciativas muy importantes.

Me parece que es muy extraño que se nos acuse de actuar con anteojeras ideológicas cuando es exactamente al revés. ¿Dónde está la ideología en todos estos proyectos y en todas estas cuestiones que hacen a la vida de los uruguayos? ¿Dónde están en estas cosas tan concretas y reales? Solo con una visión prisionera de la ideología más conservadora se puede estar en contra del ingreso de Venezuela al Mercosur. Además, hay que decir que su ingreso fue prolijamente preparado por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y, en particular, por nuestro Canciller. Tal como él lo ha afirmado -y se expresa en Uruguay Siglo XXI-, previo a la firma del Tratado de Adhesión se negoció oportunamente con el Gobierno de Venezuela toda la lista de productos y aranceles. Esto se negoció hace bastante tiempo y todos los cronogramas de reducciones arancelarias se han venido cumpliendo, específicamente en el marco de la bilateralidad con Uruguay. Sí, nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores se ha adelantado y eso es importante para el sector público y privado y para la felicidad de los trabajadores que viven gracias a esta enorme cantidad de inversiones, que representan centenares de millones de dólares. Guste o no, veremos cómo se incrementan estas inversiones en los próximos tiempos que, además, serán duros, como lamentablemente ya lo están siendo para varios países del mundo que teníamos como modélicos hasta hace muy poco tiempo.

Entonces, no hay razones institucionales, jurídicas, políticas o económicas para esto y, desde nuestro punto de vista, el único motivo es el rechazo visceral a la izquierda y a la integración latinoamericana. La verdad es que no quieren a Venezuela y no desean su ingreso ni ahora ni nunca. Es evidente que siempre les parecerá mal su ingreso al Mercosur porque quisieron y quieren el Alca. Esa es la verdad y no está mal desde el punto de vista de decir las cosas como son: quieren, quisieron y querrán un TLC con Estados Unidos, ese Titanic yanqui. ¡Eso es lo que quieren! Quieren bloquear el proceso de integración y de independencia que se está dando en nuestro continente. Bueno, están en su derecho; y nosotros, en el nuestro, queremos exactamente lo contrario. Por eso apoyamos, sin dudarlo, todo lo actuado por nuestro Gobierno en este tema.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LORIER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: simplemente a los efectos de que conste en la versión taquigráfica quiero señalar que parecería que el señor Senador en uso de la palabra tiende a justificar el ingreso de Venezuela en base a las donaciones que nos ha realizado y a las ventas que hemos podido concretar con ese país. Además, divide a este Cuerpo entre patriotas y no patriotas; los patriotas son los que están a favor y los no patriotas son los que están en contra, cosa que no es así. Ya lo ha dicho nuestra Bancada y la del Partido Nacional: nadie se opone al ingreso de Venezuela -que ya está votado-, pero tiene que ser de acuerdo con las normas jurídicas que nos rigen como país.

Si sigo ese razonamiento en el sentido de que por los beneficios que hemos recibido tenemos una deuda con Venezuela, con ese mismo criterio tendríamos que acelerar el tratamiento del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, que en momentos de enormes dificultades económicas nos otorgó un crédito puente de US$ 1.500:000.000 que nos sacó del pozo. Además, en su momento, ese Tratado de Libre Comercio fue propuesto, defendido y promovido por el Presidente Vázquez, y no creo que haya sido en base a donaciones y ventas, sino pensando en lo que mejor convenía para el trabajo uruguayo. Pero ante ese razonamiento de que beneficios económicos acarrean favores políticos, como es el ingreso de Venezuela sin respetar las normas jurídicas, recuerdo -y quiero hacerlo extensivo al Cuerpo- una frase de nuestro Prócer: “No venderé el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad”.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Pensaba terminar mi exposición, pero la intervención del señor Senador Solari me obliga a leer *in totum* la información que manejamos desde el punto de vista jurídico y que proviene de un maestro, al menos para nosotros, como el ex-Senador José Korzeniak. Y me obliga porque hice una fundamentación muy breve de por qué entendemos que está totalmente ajustado a Derecho lo que va a ocurrir, no en Mendoza, sino ahora, para toda América Latina, en Brasil.

Frente a esa intervención, voy a reproducir algunas palabras del doctor Korzeniak, porque creo que es bueno que figuren en la versión taquigráfica de esta sesión. Decía Joselo: **“**Debe recordarse que todos los países miembros plenos del Mercosur habían suscrito por sus respectivos Poderes Ejecutivos el acuer-

do por el cual se aceptaba la condición de miembro pleno para Venezuela.

También corresponde señalar que los órganos legislativos de Brasil, Uruguay y Argentina también habían aprobado dicha inclusión y que exclusivamente el órgano legislativo de Paraguay era el que no se había pronunciado hasta el presente.

Por otro lado señalo que en 1998 se concluyó y suscribió por los Poderes Ejecutivos de todos los miembros del Mercosur el conocido como "Protocolo de Ushuaia". Este protocolo adquiere valor de tratado de la misma jerarquía jurídica que el Tratado de Asunción (creador original del Mercosur). En este Protocolo de Ushuaia es, precisamente, que se establece la llamada "cláusula democrática", y autoriza a sancionar incluso con la "suspensión" a un país que los demás consideren que se ha apartado de los principios democráticos referidos.

Es oportuno reiterar, aunque sea muy conocido, que este Protocolo de Ushuaia fue aprobado por los órganos legislativos de todos los miembros, incluido Paraguay. Aclaro que actualmente ese Protocolo de Ushuaia que entró en vigor en 1999, repito que sin que ningún país lo haya negado en ninguno de sus órganos, es hoy conocido en la jerga diplomática como el "Ushuaia I". La razón de esta nomenclatura, surge porque el 20 de diciembre de 2011 se redactó en Montevideo un protocolo que complementaba y agregaba detalles al Protocolo de Ushuaia vigente desde 1999. El ahora llamado, en la misma jerga diplomática, "el Ushuaia II" no cuenta todavía con el acuerdo del Parlamento paraguayo; lo que hace concluir que sigue siendo indiscutible que rige el Protocolo Ushuaia I con la obligación de los Estados miembros de practicar un sistema democrático, y con el derecho a sancionar a quienes se aparten del mismo.

Es imposible no recalcar que el protocolo redactado en el 2011, cuyo contenido es esencialmente el mismo que el Ushuaia I (solo que detalla algunas sanciones y procedimientos) no solo fue rechazado por el Parlamento paraguayo sino que además, insólitamente es una de las dos grandes "acusaciones" que dicho Parlamento formuló en el juicio político seguido contra el Presidente Lugo. La otra acusación, como es sabido, es la existencia de un episodio en establecimiento privado con acto de violencia y muerte de algunos civiles y algunos policías.

Reflexiono por todo esto que ya en el 2011, cuando se redactó el Protocolo de Montevideo ("Ushuaia II"), alguien ya estaba pensando en el golpe contra Lugo, porque no hay ninguna explicación racional para entender por qué Paraguay aceptó y aprobó el Ushuaia I, y luego consideró que el Protocolo de Montevideo constituía una intromisión inaceptable en los asuntos internos de Paraguay, imputación que le formulan a Lugo en el juicio político, por haber firmado como los demás Presidentes del Mercosur dicho documento, en ejercicio de su competencia de titular del Poder Ejecutivo paraguayo para negociar, concluir y suscribir tratados internacionales."

Finalmente, dice: "Termino diciendo que es posible que quienes tienen dudas sobre la juridicidad del ingreso de Venezuela como miembro pleno al Mercosur carezcan del conocimiento de la vigencia del Protocolo de Ushuaia por estar excesivamente concentrados, a veces por razones de vecindad en el que se firmó en Montevideo en 2011 al cual, efectivamente, le falta la aprobación del Poder Legislativo paraguayo."

Esto es lo que nosotros hemos estudiado, leído y estamos apoyando, y esta es la respuesta que podemos darle al Senador que nos solicitó la interrupción.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No encontrándose ningún Vicepresidente en Sala y debiendo ausentarme por unos minutos, solicito al Cuerpo que designe un Presidente ad hoc.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo al señor Senador Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Se invita al señor Senador Martínez a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Daniel Martínez.)

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Martínez).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: vamos a apoyar al Canciller de la República, don Luis Almagro, en su gestión en los asuntos que esta interpelación está tratando: la suspensión de la República del Paraguay de los diversos ámbitos en los que actúa el Mercado Común del Sur y el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela a ese Tratado regional.

Pensamos que nuestro Canciller -como él mismo lo expresó- no fue omiso en aplicar la cláusula de-

mocrática del Mercosur; para eso está, y por eso lo apoyamos.

El miembro interpelante se refirió a la acción de los prepotentes, incluyéndonos a nosotros entre ellos. Justamente de eso se trata en el primer caso, de la prepotencia mediante la cual fue derrocado el Presidente Lugo, sometido a un juicio sumario en el Senado de su país que, en sus dos etapas -la acusación formulada en la Cámara de Diputados y el desarrollo del juicio en la Cámara de Senadores- insumió solamente treinta y dos horas.

A eso se le agrega que para presentar las acusaciones -a las que después nos referiremos- no se aportaron pruebas, sino que se argumentó que eran hechos de pública notoriedad, y que todo el mundo sabía lo que pretendidamente incluye el libelo acusatorio; por lo tanto, se recortaron los periódicos y esas fueron las pruebas.

Señor Presidente: la verdad es que estamos muy alarmados de que aquí, en el Senado de la República Oriental del Uruguay, se tome ligeramente el tratamiento de este tema, como diciendo “bueno, es un juicio político a gusto del consumidor; al caso paraguayo y a Lugo le aplicamos treinta y dos horas y recortes de diarios”. Todo esto es porque había que apurarse y quién sabe qué más; después veremos que no fue tan así, que hubo toda una conspiración.

¿Cuánto le hubieran aplicado ustedes a Mujica? ¿Sería merecedor de treinta y dos horas? Porque aquí ya se está hablando de autoritarismo y quién sabe cuántas cosas más.

Vamos a ir viendo qué cosas están avalando los Senadores de la oposición; por lo pronto, este tipo de juicio sumario que la prensa calificó como golpe parlamentario.

Esto ya se sabía; no se trata de una simple pérdida de mayorías en el Senado, como aquí se argumentó, sino que fue una conspiración con la vieja y tradicional jerga anticomunista, y esto también lo vamos a analizar.

Con respecto a la conspiración, podemos decir que ya en el año 2009 la Embajada de Estados Unidos remitía un informe que fue filtrado por Wikileaks y que se titula “Políticos paraguayos planean *punch* parlamentario”. Aclaro que estamos leyendo un texto escrito originalmente en inglés, y trataremos de que la traducción quede lo mejor posible. En ese informe se decía: “persisten rumores acerca de que el General Lino Oviedo y el ex-Presidente Nicanor Duarte Frutos están trabajando juntos para asumir el poder legal, haciendo tropezar al Presidente Lugo en los meses siguientes”. La Embajada de Estados Unidos en Asunción expresaba en ese informe que “la meta sería capitalizar cualquier error para romper el cerrojo en el Congreso, enjuiciar a Lugo y asegurarse la supremacía política”. Luego se agregaba que “en marzo de 2009, durante el tradicional período de protestas sociales que acompaña la apertura del Congreso, estas no colmaron las expectativas, porque Lugo fue muy cuidadoso de no proveer la cuerda política o legal con la cual lo colgarían, deprimiendo la cantidad de congresistas suficientes para el supuesto golpe democrático”, que aquí se denomina *democratic coup*. Aquí tenemos el golpe democrático; la conspiración ya estaba en marcha desde el año 2009.

Ahora vamos a decir cuáles son, en realidad, los verdaderos fundamentos -que apoyan los Senadores de la oposición, según el libelo- por los cuales se enjuició a Lugo y se lo derrocó. Vamos a rescatar esto, porque los cinco puntos en cuestión -el acto político partidario realizado en el Comando de Ingeniería, las invasiones de tierra, la creciente inseguridad, la suscripción del Protocolo de Ushuaia II y la matanza de campesinos en Curuguaty- no son lo principal. Más adelante nos referiremos a esto último, porque cuando se dice que no hubo violencia, no es cierto. En este golpe hubo violencia promovida antes y Lugo la evitó después. No le pasó lo mismo que a Zelaya, con quien también lo compararemos, porque iba a resistir y por eso lo trataron así. Si Zelaya no hubiera resistido, no habría tenido lugar aquella intervención y posiblemente también hubieran apoyado aquel golpe.

Entonces, ¿qué dice el libelo? El concepto fundamental está desgranado y en casi todos sus puntos se encuentra algo de esto. En uno de ellos dice: “el avieso propósito de obtener un supuesto respaldo” -se está refiriendo a Lugo- “en su descarada marcha contra la institucionalidad y el proceso democrático de la República”. ¿No les suena conocido esto? En el texto acusatorio, los Senadores que depusieron a Lugo consideraron incluso que Ushuaia II “fue pergeñado por los presidentes de la región para protegerse unos a otros”. Algo de esto también se esbozó por aquí.

En el mencionado libelo también se dice: “Hoy, podemos afirmar que este es el final que deseaba Fernando Lugo, este fue siempre el plan ideado por él mismo, con la única finalidad de crear las condiciones de crisis social y conmoción interna que justifiquen un asalto del presidente Fernando Lugo y sus seguidores a las instituciones de la República”. Esto es igual que en el caso de Zelaya, es decir que se estaba anticipando que quería adueñarse de todo el poder para seguir en él por siempre.

Y se dice también: “el camino de la crisis y el conflicto social y armado no será el producto de ne-

gligencia o simple impericia del Presidente" -no era este, entonces, el problema- "sino directamente el objetivo que el mismo ha buscado durante el tiempo que fue obispo" -es decir, desde esos tiempos- "y que hoy pretende desarrollar para proyectar y consolidar su anhelo de un régimen autoritario, sin libertades, con la aniquilación de la libertad de prensa y la imposición del partido único que profesan los enemigos de la democracia y los adherentes del socialismo del siglo XXI". ¿También suena conocido esto?

Estos son los verdaderos motivos del libelo que estaban detrás de la conspiración. En realidad, aquellos cinco puntos fueron disparadores de esa conspiración, y son los que apoyan los Senadores de la oposición en Uruguay. Estamos hablando del libelo que puso en marcha todo el juicio político.

Por ejemplo, el señor miembro interpelante nos acusó aquí de tomar un camino hacia futuras arbitrariedades contra países pequeños, pero este concepto de "país pequeño" no es un elemento definitorio de si hay o no democracia o de si existe o no un golpe de Estado en determinado país. Es increíble que se diga eso respecto al caso paraguayo.

En lo que tiene que ver con las arbitrariedades, si Zelaya -tal como decíamos recientemente- hubiera tenido la misma conducta que Lugo, sin desatar la violencia, ¿qué hubiera pasado? Por lo tanto, lo que se está apoyando es la nueva tesis -a la que, en parte, se refirió la señora Senadora Constanza Moreira- de lo que llaman el "golpe blanco" -aunque aclaro que, por supuesto, no estamos haciendo referencia al Partido Nacional-, amplificando sus posibilidades futuras en el resto del continente. Es decir que hoy están apoyando este tipo de golpes constitucionales o, como la llamaba la Embajada de Estados Unidos, el *coup* parlamentario, o algo así.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR TAJAM.- En un momento.

Vamos a comparar este tema con el de Honduras, en donde sucedió algo muy parecido. Uno de los defensores del golpe, el Portal Atina Chile, tituló un artículo de la siguiente manera: "Golpe de Estado o Caricia de Estado". Parece que en el caso de Paraguay algunos Senadores quieren que predomine la caricia de Estado y no el golpe. En ese artículo se dice: "Hay que partir sabiendo que el depuesto presidente Manuel Zelaya tenía la soberana convicción que la constitución hondureña debía ser modificada porque contenía artículos que, según él, eran antidemocráticos". Más adelante continúa: "por lo que en la Constitución prevaleció el sobre proteccionismo a la misma" -parecido al caso de Paraguay- "con el fin de evitar, a toda costa, que mentes desestabilizadoras del orden institucional acabaran con el sueño de encaminar a esa nación hacia una democracia sólida". Lo que sucedía era el autogolpe de Estado ejercido por el Presidente Manuel Zelaya, es decir, exactamente lo mismo que se planteó en Paraguay.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori.)

-Luego expresa: "Frente a esta situación los restantes poderes del estado (Legislativo y Judicial) debían hacer valer el Estado de Derecho y, bajo sus funciones y mandatos, ordenaron la destitución del presidente". Zelaya "ni siquiera contaba con el apoyo de las fuerzas militares para resguardar, como se acostumbra en estos casos, el normal desarrollo de la consulta", que fue el disparador de todo el problema. "Al solicitar al general del ejército que organizara a sus tropas para desplegarlas en los recintos de votación, este no obedeció y fue destituido de su cargo (claro que posteriormente la Corte Suprema rechazó la destitución por considerar que el general cumplió la ley al no obedecer a un presidente que no respetaba la Constitución según el Artículo Nº 375"; ahí se juntaron el Parlamento y la Corte Suprema.

Continúa diciendo el defensor del golpe de Estado en Honduras: "Con esta situación solo faltaba que la Corte Suprema ejecutara la orden de captura en contra del ciudadano Manuel Zelaya. La orden fue ejecutoriada el mismo día del plebiscito, o sea el día domingo". Y se terminó; otro golpe exprés desde el Parlamento y con la Suprema Corte de Justicia.

Ahora sí, señor Senador, le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Senador Tajam está haciendo una serie de afirmaciones que naturalmente nosotros no compartimos, y si bien no podemos refutar todas y cada una de ellas, tampoco queremos permanecer en silencio mientras se afirman cosas que son graves. No apoyamos ningún golpe, absolutamente. Lo que decimos es que lo que pasó en Paraguay no constituye un golpe de Estado por las razones que hemos expuesto largamente; y que en lo que a nosotros concierne, no han sido refutadas.

Ahora bien; se insiste en el procedimiento de llamarlo una y otra vez "golpe" y si ustedes apoyan esto, apoyan un golpe. El señor Senador Tajam

va más allá y expresa que apoyamos lo que dicen quienes promovieron el juicio político, que apoyamos el contenido del libelo y apoyamos prácticamente todas y cada una de las afirmaciones que han hecho los acusadores en el Congreso de Paraguay. Evidentemente esto no es así. No decimos eso y se pretende tergiversar nuestro pensamiento cuando se nos atribuye ese tipo de afirmaciones. Lo que decimos es que el Congreso paraguayo actuó en el marco de lo que establece el artículo 225 de la Constitución del Paraguay. A mi juicio -ya lo he dicho, esta es mi opinión y no tengo por qué guardármela-, esa cláusula es un adefesio constitucional. Lo he dicho en otros ámbitos y creo que se hizo un uso políticamente desatinado de esa cláusula, pero esa es una opinión personal que no es relevante. La cuestión es si se actuó dentro de la Constitución o no, y yo creo que se actuó dentro de la Constitución. Me parece absolutamente despectivo para con el Paraguay que se desestime al barrer la opinión de 76 Diputados que votaron a favor del juicio y que se desestime del mismo modo el voto de 39 Senadores. ¿Los Legisladores paraguayos son todos ladrones? ¿Todos corruptos? ¿Todos sinvergüenzas? ¿Todos instrumentos de la oligarquía, y nosotros somos el depósito de la virtud? ¿Solo nosotros? ¿Por qué nos integramos con un país al que despreciamos de cabo a rabo? Despreciamos al Congreso; despreciamos a la Corte Suprema de Justicia; despreciamos al Tribunal Electoral. ¿Se salva solamente el señor Lugo del olímpico desprecio con el que los uruguayos y muchos otros miramos esa situación? En la OEA quisieron sancionar a Paraguay y no prosperó y en Aladi también lo quisieron hacer en estos días y tampoco prosperó. De manera que no somos solo un puñado de uruguayos los que no estamos de acuerdo con el enfoque que el oficialismo le está dando a la cuestión.

Entonces, señor Presidente, que no se nos atribuyan cosas que no decimos y que se sitúe la cuestión en su punto. Acá estamos hablando de una violación a las normas jurídicas que rigen el Mercosur y a las normas internas del Uruguay. Esa es la cuestión. Que no se introduzcan cuestiones de política interna del Paraguay ni consideraciones económico-sociales internas del Paraguay o de relaciones entre los países de América, porque eso no es lo que estamos discutiendo; es otra cosa. Esto está planteado en el campo del Derecho y ahí debe ceñirse la controversia.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: no es desprecio, es justicia; no es nada más que eso. Esto es lo que estamos aplicando: la justicia. Y cuando se dice en este ámbito que se apoyan cuestiones jurídicas sin saber lo que contienen, que es este libelo que estamos leyendo, están jurídicamente en el aire. No existe el Derecho sin la política que previamente le otorgó los fundamentos para que existiera; no existe. Por lo tanto, no lo aceptamos y por eso defendemos nuestra posición.

Con respecto al tema de la intervención en los asuntos internos -tema que se maneja tan asiduamente-, entendemos que para eso están los Tratados internacionales. Si no se hacen los Tratados internacionales, después no puede haber operación posible, y ahí sí que se saca contenido al Mercosur, y también se quita contenido a los Tratados y a los Acuerdos que hacen este sistema de integración. De esa forma no hay intervención posible y, entonces, ¿qué sentido tienen los tratados? Además, ¿qué papel juega la cláusula democrática? Si empezamos por eso, ¿en qué queda el resto?

Por último, me voy a referir al ingreso de Venezuela al Mercosur. Obviamente, hace tiempo que estaba previsto tratar la integración de Venezuela al Mercosur -no voy a hablar de todas las cosas que ya dijeron los compañeros-, y estaba aprobada por los Parlamentos de Uruguay, Argentina y Brasil, los tres países habilitados para hacerlo en ese momento. Entiendo que la suspensión de un miembro del Acuerdo no puede crear un vacío legal que incapacite para la acción y para la toma de decisiones, y me parece que lo más importante es que anularía la posibilidad misma de la sanción. Entonces, no sanciono porque luego me condeno a la inacción y la cláusula democrática pierde todo su sentido. Es decir que no se puede sancionar porque después no se puede actuar y, de esa manera, ¿dónde queda la cláusula democrática? No existe; en esa lógica de pensamiento no se puede aplicar.

Señor Presidente: por los motivos que hemos planteado apoyamos a la Cancillería y al Canciller en la suspensión de Paraguay de los ámbitos del Mercosur y en la integración de Venezuela a este Tratado, obviamente con las alarmas que habíamos indicado sobre lo que aquí se ha expresado. No sé si pude abarcar todos los puntos que pretendía señalar, pero creo que por lo menos sí lo hice respecto de lo que más me interesaba.

Una última reflexión: si otro partido político estuviera hoy en el Gobierno, el Frente Amplio sería el que lo estaría interpelando por apoyar el rompimiento democrático en Paraguay y por rechazar la entrada de Venezuela al Mercosur por motivos obviamente ideológicos.

Es todo cuanto quería decir.

SEÑOR LESCANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: creo que ya está terminando esta larga sesión del Senado de la República, por lo menos así me han informado, aunque faltan las exposiciones finales del miembro interpelante y del señor Canciller, que seguramente nos regalarán la brevedad de su capacidad de síntesis ya que son hombres de gran oficio. Vamos a tratar de ser lo más breves posible y de no ocupar todo el tiempo reglamentario del que disponemos. Dadas las características del debate parlamentario sentimos la obligación, más que el derecho, de comprometer, en términos políticos y éticos, una opinión en torno a alguno de los aspectos que se están debatiendo en la noche de hoy. A modo de fundamento de voto deseo expresar pleno respaldo -como dice la moción que ha sido presentada- a la acción del señor Canciller de la República, doctor Luis Almagro, y al Subsecretario de dicha Cartera.

Creo, francamente, que si la intervención del señor Da Rosa -tal como lo dijo el señor Senador Michelini- hubiera sido al principio de esta sesión otro hubiera sido el tono de la misma, porque fue una exposición muy positiva. Desde luego fue muy firme en cuanto a la cuestión de fondo como correspondía a su condición de Senador de la oposición, pero también fue planteada pensando hacia adelante.

Por lo tanto, en estos términos quiero expresar mi compromiso con el señor Canciller con quien he tenido el honor de compartir más de dos largos años en el gabinete de Gobierno, durante los que tuve oportunidad de apreciar lunes a lunes su dedicación, su profesionalidad en la diplomacia, su firme y alto compromiso político y su conducción de liderazgo de un equipo de gente que viene trabajando realmente para lograr una posición de Uruguay en el mundo y no solamente en términos del bloque de los procesos de integración.

Corresponde que quede claramente establecido en este momento que desde la oposición se ha expresado, a mi juicio con muy severos fundamentos y calificativos, la renuncia del señor Ministro como un aspecto fundamental para los intereses nacionales.

Algunos señores Senadores tienen razón -y voy a tratar de no hacer referencias personales- en el sentido de que así terminan las interpelaciones: con una votación de respaldo a la actuación del Ministro. Los Ministros no renuncian porque se produzca una votación de la oposición, es decir, una votación minoritaria. Quiero tocar este tema porque así funciona la democracia y debemos tomarlo como la construcción de una realidad política de nuestro Parlamento. Estuve haciendo algunos números y, obviamente, consultando algunas fuentes, comprobé que en más de 25 interpelaciones que se realizaron desde la recuperación democrática del país, por lo menos seis de ellas fueron a Cancilleres de la República, y, si no me equivoco, ninguno renunció porque la oposición hubiera votado una moción de desaprobación a la gestión. Este mecanismo quizás podría asociarse a la renuncia del doctor Carlos Manini Ríos en una recordada interpelación, apenas comenzada la etapa de la recuperación democrática. Quizás algunos de los señores Senadores hayan participado de aquella interpelación que realizó el señor diputado Yamandú Fau, que en aquel momento pertenecía al Frente Amplio. Esta interpretación daría para conversar. Sinceramente no recuerdo ninguna otra.

Por otro lado, en ocasión de la intervención que realizamos durante el debate sobre Pluna, pedimos permiso para hacer una brevísima reflexión sobre una interpelación que realizamos al señor Ministro de Economía y Finanzas de la época, el contador Ricardo Zerbino, que duró dos días corridos y que terminó de una manera mucho más difícil, desde el punto de vista político, de lo que va a terminar esta, porque en aquella ocasión se retiraron de Sala la totalidad de las Bancadas blancas y coloradas. No estoy haciendo un juicio de valor; no me enojé por eso; no expresé que se votaba con los pies. Considero que se ejerció un derecho democrático y una mayoría parlamentaria que seguramente entendía que no íbamos a avanzar mucho, que se debía respaldar al Ministro de Economía y Finanzas y a su equipo y decidió ese mecanismo para terminar con esa actividad. Nosotros ejercimos nuestro derecho democrático como oposición porque entendimos que el país estaba llevando el rumbo de una política económica equivocada.

Por lo tanto, creo que esta es la situación. Así son las cosas y tenemos que tomarlas como la realidad; la realidad política lo indica. En este caso se está respaldando una gestión del señor Canciller cuyas condiciones profesionales y técnicas ya he mencionado y que, a mi juicio, actuó con gran honestidad política e intelectual. El doctor Almagro podría haber obviado declaraciones públicas que realizó en ámbitos periodísticos de mucha audiencia, sin embargo expresó su punto de vista, su fidelidad y su compromiso político con la acción central del Gobierno y con el señor Presidente de la República. De manera que quiero destacar la valentía de ese gesto y de que hoy todos lo sepamos no solamente por expresiones anteriores sino incluso posteriores a la reunión de Mendoza. A mi juicio, ello expresa un alto nivel de honestidad política e intelectual.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LESCANO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer una puntualización. Su memoria lo traiciona, porque le recuerdo que el doctor Manini Ríos no renunció sino que permaneció en el cargo y fue sustituido por el doctor Marchesano al año siguiente, después que este concluyó su Presidencia de la Cámara el primer año del nuevo Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: seguramente mi memoria está fallando, pero con la puntualización realizada por el señor Senador Pasquet confirmo mi tesis de que desde la recuperación democrática ningún Ministro renunció en una interpelación. Parece que todos estamos de acuerdo, señor Presidente, pero con mucho respeto por las etapas anteriores, que pertenecen a otro tiempo político del país con otro clima y con otras turbulencias y tormentas políticas. Pero esté tranquilo el señor Canciller Almagro que, desde la recuperación democrática, no existen antecedentes en ese sentido; hoy hay una mayoría democrática, presente en el Parlamento, que expresamente respalda su gestión.

Señor Presidente: a modo de opinión, queremos decir que nos duele mucho el Paraguay. Habrá que hacer un gran esfuerzo y ser solidarios -como siempre lo hemos sido- con las grandes masas pobres de este país que ha estado sometido a dictaduras y a años tan terribles.

Por cierto que también me han dolido las referencias a la acción pastoral de don Fernando Lugo. En el acierto o en el error no me considero juez para expresar con términos tan categóricos cosas vinculadas a esa acción pastoral en el seno del pueblo paraguayo. Acá lo que ha ocurrido ha sido la destitución del ciudadano, Presidente de la República, Jefe de Estado y de Gobierno del Paraguay -como bien se ha dicho-, con todo lo que eso significa.

También se ha hecho referencia al apoyo de la Iglesia Católica, pero al respecto quiero decirle a mi estimada señora Senadora Moreira que no de toda la Iglesia Católica.

Si se me permite me gustaría, de la forma más rápida posible, dar lectura al Comunicado de la Pastoral Social Nacional de Paraguay, firmado por tres Obispos, a dos de los cuales tengo el gusto de conocer y con uno de ellos el honor de compartir su amistad. Me refiero a los Obispos Mario Melanio Medina, Oscar Páez Garcete y Cándido Cárdenas. Ante la opinión pública de su país, expresan: "Ante la crisis política que soporta nuestro país y que envuelve la responsabilidad de la Iglesia en el Paraguay, los coordinadores diocesanos de Pastoral Social de la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, Diócesis de: Coronel Oviedo, San Juan Bautista de las Misiones, San Pedro Apóstol, Santísima Concepción del Paraguay, Carapeguá, Vicariato Apostólico del Chaco, Villarrica del Espíritu Santo" -le voy a ahorrar al Cuerpo toda la lectura porque supongo que después podrá ser incorporada a la versión taquigráfica-, "fieles a nuestra misión y al mandato evangélico de que la "opción preferencial por los pobres implícita en la fe cristológica en aquel Dios que se ha hecho pobre por nosotros para enriquecernos con su pobreza" (DA 391) y que innumerables veces aparece en el Evangelio, en los documentos de la Iglesia y en la misma línea de acción pastoral en Paraguay, acordamos presentar nuestra postura a nuestros obispos de la CEP, manifestando cuanto sigue:

Es muy evidente que el juicio político que se presentó es un eslabón más del proceso que hemos vivido en nuestro país desde la asunción del Presidente Lugo y que ha llevado a este lamentable acontecimiento del golpe de Estado parlamentario (Conf. La viña de Nabot 1Re 21).

Después de 24 intentos de juicio político, materializado con la destitución de un Presidente electo por amplia mayoría, se da un juicio político simulado por causas totalmente ajenas a lo que causa un juicio serio, como por ejemplo la paternidad del Presidente Lugo, la cuestión ideológica, la amistad de Lugo con dirigentes Sin Tierra, etc.; lo acontecido fue un golpe de Estado y un duro revés al proceso democrático paraguayo.

Es muy doloroso vivir una violencia entre compatriotas campesinos y policías en el confuso y sospechoso suceso de Curuguaty, lo que nos lleva a instar a una profunda investigación, aclaración y castigo de los responsables sin olvidar que, aparentemente, todo fue un montaje de los políticos representantes de los grupos de poder, que luego utilizaron este hecho para justificar el golpe de Estado que dieron. Esto fue un claro oportunismo político de sectores que semanas antes habían negado el mismo tipo de juicio a varios miembros de la Corte Suprema de Justicia y que pretendieron distribuir cerca de 50 millones de dólares a operadores políticos, a través del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Las expresiones y acciones de algunos obispos de la CEP que visitaron al Presidente Lugo para pedir su renuncia, fueron luego utilizadas por algunos par-

lamentarios como Miguel A. (Tito) Saguier y Juan Carlos Galaverna para decir que la Iglesia ya apoyaba este juicio y fundamentar sus tesis de destitución del presidente**"**.

Señor Presidente: como dije que iba a tratar de ser breve, voy a ahorrar la lectura de esta extensa declaración, toda ella del mismo tono muy doloroso, crítico a todo el proceso y de expresión de solidaridad con las víctimas, con los heridos y con quienes están en las cárceles. Se hace un fuerte alegato a las responsabilidades, etcétera, con una muy respetuosa solicitud de rectificación de una visión que se ha dado al pueblo uruguayo y algunas denuncias muy fuertes con relación a los vínculos de lo que ellos denominan el complot institucional. A propósito de ello, en la declaración se dice: "Para nuestra reflexión y reafirmación de la sospecha de todo el complot institucional, sabemos que uno de los personajes que está en la trama, el Diputado Oscar Tuma, planteó el allanamiento de las tierras de Curuguaty y él mismo es el que ahora está trabajando para que se declaren reserva natural a esas tierras públicas. De esa manera se habilita al señor Blas N. Riquelme a seguir utilizándolas gratuitamente y enajenarlas al bien común".

Vuelvo a decir que esta importante declaración -así calificada por su contenido y por su origen vinculado a este lamentable episodio de grave crisis institucional vivida en el Paraguay- es bastante más extensa. Fue una crisis tan grave que pediría con todo respeto al miembro interpelante, señor Senador Abreu, que en su posterior síntesis o intervención -pido excusas por el término "síntesis"-, haga referencia a algo que a mi juicio no fue tomado con la suficiente importancia en el curso del debate. El miembro interpelante manifestó que, en su opinión, el motivo del aceleramiento del juicio había sido la certeza en la acción del señor Canciller venezolano -supongo que también de su equipo- en tratar de convencer a los militares paraguayos. Así lo expresó -lamentablemente no tenemos un sistema que nos permita tener en tiempo real la versión taquigráfica, que uno no siempre la va llevando al instante- y así lo entendí.

El miembro interpelante señaló además que no solamente tenía a disposición el video -que todos vimos y sobre el que la señora Senadora Moreira dijo que en él se veía circulación de personas, pero que no se podía extraer ninguna conclusión categórica ni mucho menos- sino que podía aportar, tanto el testimonio de militares que habían hecho desaparecer las grabaciones -lo cual ya de por sí es un hecho muy grave- como las propias grabaciones que tenía en su poder y que quedaban a disposición. Creo que hubiese correspondido que mucho antes de esta hora, el miembro interpelante hubiese puesto a disposición, con toda la tecnología que tenemos presente, esas pruebas. Estas son tan importantes que, al menos en lo personal, confieso que me hubieran provocado una profunda reflexión acerca de la propia conducta política. Este hecho pasó como determinante del juicio político y de la aceleración -término utilizado por el señor Senador Abreu- de esta situación.

Comprendo que en una situación compleja, no pasarán tampoco a la mejor historia de los anales parlamentarios los intentos de reconocimiento a eventuales discrepancias en materia de las jerarquías del Gobierno -entre ellas el señor Vicepresidente de la República- y a las actitudes tomadas por ellas con un alcance -por decirlo así- que en muchos aspectos he compartido y que el propio Presidente de la República ha considerado como críticas respetuosas y, por lo tanto, pertinentes, que expresan la buena salud de la que goza el equipo político del Gobierno. Desde luego, en temas complejos que no se pueden plantear en términos de blanco o negro, podrán expresarse algunas disidencias que, con respeto y claridad -en opinión del propio Presidente de la República-, refuerzan lo que, hasta ahora, viene siendo una constante -y no tiene por qué cambiar-, que es la alta responsabilidad política e institucional, así como la unidad del partido de Gobierno que tenemos el honor de integrar.

Con respecto a los temas vinculados con Venezuela, en más de una ocasión he hecho público que no tengo el gusto de compartir la totalidad de las acciones del señor Presidente Chávez y de sus dichos. A esta hora en que los políticos tenemos que actuar comprometiendo opinión -desde luego, respetando a las mayorías-, no voy a rechazar años de militancia conjunta y de relación con algunos líderes políticos que hoy están en la oposición venezolana. Me refiero a líderes democráticos -no golpistas-, también bolivarianos, que pelearon por el bien del pueblo de Venezuela y que, en su momento, lucharon mucho contra la corrupción del viejo sistema.

Como muy bien se ha señalado, aquí estamos hablando de Venezuela, no del Presidente Chávez, una persona que en seis oportunidades ha sido electa democráticamente y aceptada no solo por los opositores, sino también por organismos internacionales, de control electoral, tal como seguramente sucederá en las próximas elecciones aunque, sobre esto, podemos tener puntos de vista distintos.

Hoy se citaba a ese gran pensador uruguayo que todos extrañamos tanto -nos están faltando ámbitos de grandes pensadores y lo digo con mucho respeto-, que fue Alberto Methol Ferré, con quien, junto a los señores Senadores Abreu y Pasquet -no sé si con algún otro miembro del Senado- tuvimos el honor de compartir el Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales. En aquel momento debatíamos con

Alberto Methol Ferré la cuestión venezolana y realmente él, desde su perspectiva, estaba honesta e intelectualmente convencido de que era la gran esperanza de unidad latinoamericana y de un nacionalismo popular auténtico, desde su perspectiva ideológica. Estaba convencido de que era un gran aporte. Él nos decía que era el único venezolano que miró el sur y añadía: ni siquiera Bolívar miró el sur. En aquella clase magistral, efectivamente, nos hizo pensar mucho sobre la situación de Venezuela.

Aquí no estoy haciendo un juicio de valor sobre todas las acciones políticas del Gobierno, sobre los comentarios o discursos del señor Presidente de Venezuela. En esto hay una posición tomada y si hubiera estado en el Parlamento a la hora de votar el ingreso de Venezuela lo hubiese acompañado, realizando algunos señalamientos que me he permitido hacer en la noche de hoy. Lamento que en el desarrollo del debate no se haya integrado, de parte de la oposición, el concepto de Venezuela como actor, como jugador global en este mundo en el que vivimos, con su aporte a la economía, a los aspectos fundamentales de las necesidades de infraestructura, de energía y a tantas cosas que han sido efectivamente recordadas acá y a las que se refiriera el señor Senador Couriel. Me parece que esa parte ha faltado, me refiero a la opinión de cómo puede reforzarse este tema desde una perspectiva de integración.

Señor Presidente: lamento que se reduzca la situación del Mercosur a un club de amigos. Por otro lado, que yo sepa -y lo digo con mucho respeto-, el único club que podemos recordar es la Fundación Círculo de Montevideo que creo que, en estas horas, está reunida en algún punto de América, y que está integrada por ciudadanos tan importantes como el doctor Sanguinetti, los ex-Presidentes Belisario Bentancur, Felipe González, Fernando Henrique Cardoso, Ricardo Lagos, sin dejar de mencionar al fallecido Raúl Alfonsín. Hablamos de ámbitos muy calificados y autorizados para la construcción de una reflexión política hacia el futuro. Desde el proceso fundacional del Mercosur hasta la década del noventa, los Presidentes coincidieron sobre las políticas económicas y sobre los procesos de corte neoliberal; eran las coincidencias en cuanto a los acontecimientos que vivían nuestros pueblos, pero hoy la situación ha cambiado y, efectivamente, puede haber relaciones que están construyendo ese engorroso, difícil y complejo proceso de integración. Sé que hoy no paga hablar del Mercosur pero, por eso, no voy a dejar de expresar mi profunda vocación "mercosuriana". Debo decir que me duele que se reduzca al Mercosur a un club de amigos o que, efectivamente, no se le dé una perspectiva de desarrollo, con posibilidades de superar este momento que, sin duda alguna, es el peor que ha vivido.

Tuve el honor de votar en este Parlamento el Tratado de Asunción que, si no me equivoco, fue votado por casi la totalidad -creo que solo dos Diputados, excelentes compañeros que ya no están entre nosotros, fueron los que no acompañaron esa impresionante mayoría- del sistema político del país representado en el Parlamento. Se veía al Tratado de Asunción como una gran oportunidad para el país, como algo muy necesario. Creo que en aquel momento, se votó -por qué no decirlo- con la emoción que se tiene en un gran acontecimiento histórico, aunque hoy el Mercosur está plagado de problemas.

¿Qué otras alternativas tenemos? Quiero quebrar una lanza porque en el seno de la Ciacex -naturalmente liderada por la Cancillería y el Ministerio de Economía y Finanzas de nuestro país- vi trabajar a técnicos -algunos muy jóvenes y que hoy están sentados entre los asesores- con gran responsabilidad y seriedad en esa ingeniería, donde con una dosis de paciencia y de altísima capacidad profesional negociaban, tratando de levantar todas las trabas, los obstáculos y las minas -si me permiten- que, lamentablemente, este proceso de integración presentaba en el camino. En muchos casos el trabajo era exitoso y en muchos otros había que echar mano a la política, a la acción desarrollada por el Gobierno, teniendo claro que esa vocación de integración regional -dadas las muchas circunstancias-debía estar trascendida por una vocación de relación con el mundo entero, tal como muchas veces lo ha expresado con tanta claridad y desde esa perspectiva el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LESCANO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Restándole dos minutos al señor Senador, voy a poner a votación la moción que ha llegado a la Mesa para prorrogar el tiempo de que dispone el señor Senador Lescano.

(Se vota:)

-22 en 26. **Afirmativa.**

Puede interrumpir el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: muy brevemente diré que intentar discutir en este ámbito temas estrictamente legales o constitucionales, es una tarea imposible, de magos, porque acá todo se contamina con política, como es debido.

Aquí se realizó una exposición que tuvo como contenido los acuerdos, el Protocolo y lo que sucedió, y luego hubo una respuesta de la Cancillería.

Me siento contemplado por las compañeras y compañeros que hablaron anteriormente -por eso me anoté para hacer uso de la palabra por la vía de la interrupción-, pero hay cinco o seis pequeñas grageas que quedaron por el camino, y no me gusta dejarlas pasar porque después parece que uno las hubiese aceptado.

Acá se ha referido varias veces a que se actuó de buena fe y a mí me cuesta creer que una dilación de tanto tiempo demuestre buena fe de quienes, pudiendo expresarse sobre un Tratado que está a consideración, permanecen callados. A mí no me gusta lo de los grandes contra los chicos y lo de los muchos contra los pocos, cuando se imponen cosas, pero mucho menos me gusta cuando los pocos le imponen a los muchos, por la vía de la obstrucción.

Se afirmó varias veces lo de la intervención del Canciller Maduro -lo tenía anotado, tal como lo indica el señor Senador Lescano- pero no se ha probado, ni se ha puesto sobre la mesa más que la afirmación de que, en realidad, el único elemento objetivo es que la Fiscalía por el momento ha desestimado -en la investigación que está llevando adelante- tal situación.

Hubo algo que me preocupó. Por dos veces se dijo que en este tema de actuar ajustado a las normas, se hace lo mismo con los amigos que con los enemigos y para mí esto es una novedad. Yo creo que en materia internacional el Uruguay no tiene enemigos, pero quizás simplemente es una expresión genérica que no atañe a nadie. Simplemente lo digo porque quedó por ahí. No reconozco enemigos. Hay países con los que tengo diferencias, países con los que discrepo más, y otros con los que puedo estar más de acuerdo.

Después se dijo que se iban a calificar algunas cosas de disparate, pero con amabilidad y cariño. Con el mismo cariño y amabilidad voy a decir que algunas cosas que se han dicho acá, son complejas. Por ejemplo, se mencionó -en esa especie de nuevos inspectores de tránsito de la política- que algunos prendemos el señalero de la izquierda y doblamos hacia la derecha. Creo que en este tipo de cosas, cuando se empieza a calificar, se da pie para decir lo siguiente. Hoy hay una puja por un sector de la derecha que está trasladándose de partido a partido, pero no somos nosotros los que estamos pujando por ese sector de la población.

A mi juicio, se ha hablado con mucha liviandad. Estoy de acuerdo con que se haya sido insistente en respetar la soberanía de los países y la no intervención. En algún momento, incluso, se ha dicho que países como Chile o Colombia, para desacreditar o para mediatizar las expresiones que han tenido sobre este tema, han hablado así de Paraguay porque les interesa poquito. Me parece que debemos tener mucho cuidado porque estamos hablando de Estados, de Presidentes y de Parlamentos a los que les estamos diciendo que opinan así porque les interesan poquito y hasta se sospecha de que lo hacen por intereses espurios. Esto se dejó así y quedaron como muy irresponsables.

Se hizo una referencia a lo que sucedió en el IMES y tampoco la quiero dejar colgada. Me ha tocado estar presente en conferencias -como a muchos de los Senadores- donde participan Oficiales o estudiantes de diversos países que hacen exposiciones en distintos lugares, por ejemplo en relación al terrorismo, con contenidos con los que discrepo abiertamente. Como Legislador y también como Ministro, me tocó atender o escuchar exposiciones con las que uno discrepa, pero que uno no va a cortar porque discrepe.

(Suena el timbre indicador del tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador, ha terminado el tiempo de que dispone para hacer uso de la interrupción.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite otra interrupción, señor Senador Lescano?

SEÑOR LESCANO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir nuevamente el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: se ha hablado de Chávez y se ha dicho que es un golpista legitimado porque en su momento hubo un cuartelazo e intentó un movimiento militar, etcétera. Espero que se diga con el mismo afán, que parte de los que hoy forman el arco opositor a Chávez -no todos-, acompañaron, acuñaron y perpetraron, ellos sí, un golpe de Estado contra Chávez que duró algunos días, y que pueden ser mañana parte del gobierno que venga. Lo digo, porque después podríamos tener la misma situación.

Se insistió mucho y se hicieron planteos, a raíz de una intervención del señor Senador Couriel, que aludió a una reflexión del señor Senador Mallo en relación a quién se le iban a aplicar las cláusulas. Luego se dijo que esto no es para gracia y yo creo que sí. Quiero recordar que si se tenía conciencia de la inaplicabilidad de esas cláusulas para los países grandes, se hubiera pensado más en el año que se firmó, que si no me equivoco fue en 1998.

Por último, acá se dijeron muchas cosas, a veces muy fuertes, como en una especie de *stand up* político; se ha insistido mucho con algunos temas, con

acusaciones hasta con el dedo, al decir: "Usted se guardó la llave", aunque al rato eso desaparecía porque resultó ser un comentario de un diario.

Quiero decir que admito que todos puedan criticar gobiernos, posturas o países, pero a veces me parece que se pasa la raya y directamente se habla de los pueblos. He escuchado varias veces -no solo hoy- hablar de los argentinos de una manera poco adecuada, y me parece que habría que tratar de precisar las críticas y decir, por ejemplo, el Gobierno argentino, tal persona o tal otra. Cuando se nombra a los argentinos se está hablando de unos cuantos millones de hermanos que viven del otro lado del río.

Por otra parte, se pide la fuerza y la contundencia en las decisiones de la Cancillería. En determinado momento, el señor Senador interpelante dijo que esto podía ser como el ungüento oloroso del petróleo y me vino a la memoria que en su momento, en el año 2003, se produjo una intervención militar violentísima de los Estados Unidos y el Reino Unido contra Irak.

SEÑOR ABREU.- Fue en 1993.

SEÑOR ROSADILLA.- Estoy hablando de la segunda intervención, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- No dialoguen, señores Senadores.

Le quedan dos minutos para hacer uso de la interrupción, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- El Ministerio de Relaciones Exteriores, que define el conflicto como de Estados Unidos con Irak -porque el Reino Unido iba en la cola de la cometa-, en un comunicado, expresa a través de cuatro puntos:

"1- Lamenta profundamente que a través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la comunidad internacional no haya sido capaz de encontrar una solución pacífica para el completo desarme de Irak, conforme a sus respectivas resoluciones, y que este proceso haya desembocado en el inicio de operaciones militares.

2- Reafirma su opinión de que las precitadas circunstancias también ponen de manifiesto las carencias y limitaciones del sistema de seguridad colectiva concebido para otra realidad histórica y sin la adecuada capacidad de respuesta frente a una situación internacional y en particular a un régimen como el de Saddam Hussein, reiterado violador del orden jurídico internacional y de los derechos humanos de su propia población y estados vecinos.

3- Expresa su consternación ante la posible pérdida de vidas humanas y el sufrimiento que toda acción bélica inevitablemente conlleva entre la población civil inocente. Por ello en estos momentos, es necesario recordar, que el régimen iraquí reiteradamente desechó las oportunidades ofrecidas por las múltiples resoluciones adoptadas por el Consejo, para desarmarse pacíficamente y evitar el padecimiento de su pueblo.

4- Aspira a que la resolución definitiva de este conflicto retorne a su ámbito natural de tratamiento, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y expresa su determinación tanto de contribuir a los esfuerzos de revisión y mejoramiento de dicho órgano, como en los inaplazables esfuerzos de ayuda humanitaria y así aliviar el padecimiento del pueblo iraquí dentro de los mecanismos que dispongan las Naciones Unidas."

Aquí no hay ni una sola palabra de condena, de repudio o de rechazo. Ninguna. Así que no es la vuelta de Juan Moreira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Lescano.

SEÑOR LESCANO.- Antes de continuar con mi exposición quisiera decir que gentilmente se me acercó el señor Senador Pasquet para recordarme que el entonces Ministro de Defensa Nacional, doctor Mariano Brito, había presentado renuncia como resultado de una interpelación, de manera que me rectifico. Reitero: se trata de una en decenas; tengo contabilizadas más de 25 interpelaciones.

Finalmente, quisiera retomar algunos aspectos de preocupación que plantearon, entre otros, los señores Senadores Rubio y Michelini, con respecto al clima político. Por cierto, uno no se siente nadie para dar consejos sobre conductas políticas o parlamentarias; eso está fuera de toda discusión.

(Dialogados.)

-Agradezco que se me ampare en el uso de la palabra, porque siento mucho murmullo a mi izquierda.

Hace unos días atrás, cuando se discutió el tema de Pluna, decíamos que podíamos estar entrando en un momento difícil a dos años y medio de las elecciones. Uno advierte que se va conformando un clima, si me permiten la expresión, de fiereza opositora muy fuerte.

El miembro interpelante preguntaba -señalando con el dedo- si el Gobierno cree que hay Derecho en el país. Tiene que comprender el señor Senador

Abreu, sin asignarle ninguna intencionalidad, que eso lo sentimos como un agravio, como una ofensa a la inteligencia del pueblo uruguayo. Este Gobierno, con el que, en el acierto o en el error, se podrá coincidir o discrepar, se ajusta en todos sus términos al Estado de Derecho y a la más irrestricta garantía para el ejercicio pleno, por parte de la ciudadanía, de todos sus derechos. ¿Cómo pueden no tenerse en cuenta determinados conceptos cuando se trata de veteranos de la política que estuvieron de los dos lados del mostrador? Porque, casualmente, se trata de dos Senadores que fueron Cancilleres de la República.

El Canciller Almagro habla de insumos y quizás no sea el término más ajustado técnicamente; podemos discutir tal cosa, porque casi todo es materia opinable. De todos modos me pregunto cómo, quienes estuvieron de un lado y del otro del mostrador, no distinguen que pueden existir circunstancias excepcionalísimas en donde haya elementos reservados para las máximas jerarquías de los países -como ser los Mandatarios- que obliguen, en determinado momento, a tomar una decisión pensando en el bien del país. ¿Alguien puede pensar que eso se haya hecho para hacer algún daño a este país, en donde todos estamos comprometidos con el desarrollo de su democracia y con la mejora de la calidad de vida de nuestros compatriotas? ¿Cómo se puede poner en tela de juicio y preguntar al Senado de la República si este Gobierno cree en el Estado de Derecho?

En esta sesión se ha hecho referencia a los aspectos vinculados con el Tribunal de Cuentas de la República. ¿En qué otro país del mundo, a las 24 horas, el dictamen de un organismo de contralor técnico que no depende del Poder Ejecutivo, como el Tribunal de Cuentas, es colgado en la página web de la Cancillería aportando todos los elementos del caso? ¿En qué otro país ocurre una cosa de esa naturaleza en 24 horas? No conozco el resultado de estas circunstancias, pero me gustaría que a la brevedad se puedan levantar estas vicisitudes que nos plantean dificultades con el Gobierno argentino. Me consta que en el Gabinete Ministerial, prácticamente en todas las reuniones de los días lunes, el Canciller Almagro ha hablado del dragado del canal Martín García, casi como una obsesión, diría, como para el Presidente de la República lo es la UTU, los jóvenes pobres del país, etcétera.

Acá todos somos políticos; hay que ubicarse. Uno no va a plantear un estado del alma para andar pastoreando nubes y pensando que pueden existir condiciones de gobiernos de unidad nacional o de grandes causas nacionales. Con todo respeto, comprenderá la oposición que podemos hablar de responsabilidad. Los términos vinculados a estar de rodillas, a que la actitud negociadora del país es de sumisión, de olvido y de desprecio por la riqueza de la tradición diplomática uruguaya, etcétera, así como el hecho de que haya una declaración política -reitero, no hago ninguna referencia- que diga que el Gobierno del Presidente Mujica nos puede conducir a un sistema o régimen totalitario -no autoritario-, me llevan a sostener, sin levantar la voz y con mucha serenidad, que esos conceptos representan, no solo una afrenta al Gobierno, sino también a quienes creemos haber luchado igual que tantos -nunca hemos reclamado privilegios y mucho menos hegemónicos en esta materia- para construir este sistema democrático -que es uno de los pluses de nuestro país- que ha completado su ronda de alternancia democrática.

Comprenderán, entonces, que ante las expresiones y el tono con que se han expresado algunos señores Senadores, nos preguntemos a dónde conduce todo eso, al menos en términos prematuros, a dos años y medio de las elecciones, cuando todavía no hablo de un gobierno de unidad nacional ni nada por el estilo, sino de responsabilidad política -por cierto compartida por todos los actores-, y cuando se debería marcar un tiempo de construcción y de concreción de grandes cosas que son fundamentales para mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas. En este aspecto me sumo a la expresión de voluntad del señor Senador Da Rosa. Confío en que el trabajo futuro de nuestra Cancillería pueda efectivamente culminar con la recuperación del Paraguay democrático al Mercosur. ¡Ojalá podamos hablar de un Paraguay que intenta avanzar, con aciertos y con errores, en el camino de transformación que transitaba el Presidente Fernando Lugo! ¡Ojalá lo pueda hacer a través de la política en la que todos creemos, a través de la diplomacia y del trabajo profesional, de forma tal que se construya un escenario que nos permita superar esta situación que nos ha encontrado -espero- momentáneamente divididos! De esa manera, la integración va a dejar de ser, efectivamente, un lugar común en el diccionario de los formalismos verbales, para avanzar en la integración comercial, cultural y social de los pueblos, que es el objetivo que todos perseguimos. En ese camino, entonces, habrá decisiones fundamentalmente políticas -cuando hablamos de integración también nos referimos a la política- que deberán asentarse sobre bases sólidas de fundamentos jurídicos que, evidentemente, deben ser las piedras miliares que sustenten las definiciones políticas de los gobiernos y de los pueblos.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: como todos los señores Senadores saben, trato de ser breve en mis exposiciones, resumiendo y fijando ideas. Creo que ha sido una sesión muy larga; me identifico con lo que han manifestado varios señores Senadores y destaco la intervención de la señora Senadora Moreira, ya que la enfocó de la misma forma que yo lo hubiera hecho.

Para fijar ideas quiero resaltar, en primer lugar, que este fue un debate totalmente ideologizado, y creo que fue la oposición la que más contenido ideológico le dio. Ciertamente, así es, porque pareció que toda la discusión giraba en torno a la caza de fantasmas y a tratar de fijar enemigos que representan la antítesis de la ideología que algunos en este Senado sostienen -con todo derecho, porque vivimos en democracia-: por un lado, está el demonio de Venezuela -ya hace siete u ocho años que estamos con este tema- y, por otro, el demonio de Argentina. Parecería que a eso hay que enfilar las baterías y que toda la acción política se basara en tratar de atacar a este Gobierno identificándolo con esos dos demonios.

En segundo término, resalto que la argumentación que se esgrimió -quizás mañana el miembro interpelante tenga que salir volando a presentar esto ante la Justicia paraguaya- no contiene elementos fundados en torno a lo que se dijo con relación a lo sucedido en Paraguay. Sí hay datos objetivos: hoy existe una duda real en torno a lo que pasó con la masacre, primero de policías -¡qué impresionante!- a manos de campesinos cuyas balas solo pegaron en la cabeza, el cuello o el corazón. Hoy existen dudas reales sobre lo que pasó allí; no puedo afirmar nada pero tengo derecho a dudar, como lo hace buena parte del pueblo paraguayo y del sistema político de toda Latinoamérica. Dudas reales en cuanto a que eso fuera algo orquestado para terminar con lo que ya estaba pensado: un juicio político al Presidente Lugo; juicio político que, sin duda alguna, viola los artículos 16 y 17 de la Constitución paraguaya. ¡Me imagino qué sucedería acá -por más que la Constitución lo permitiera- si alguien destituyera a un Presidente en poco más de veinte horas! Salvo que la democracia sea un chicle -creo que no lo es-, hay principios fundamentales que hay que respetar. En este caso no hubo el debido proceso ni posibilidades de defender a nadie.

Por lo tanto, no me cabe ninguna duda de que esta fue una decisión política con determinados elementos y con razones que muy bien han expuesto algunos compañeros de Bancada.

Por otra parte, respaldo absolutamente -tal como hice cuando tratamos el tema del dragado, entre otros- al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Lo respaldo absolutamente porque creo que tanto el Canciller Almagro como el Gobierno uruguayo -así como toda la institucionalidad y los gobiernos latinoamericanos, incluidos los Presidentes que no tienen afinidad política con quienes hoy gobernamos en Uruguay, como son los casos de Chile y Colombia- dieron una señal muy clara que para mí es fundamental: hay que respetar las reglas del juego democrático en todo sentido, pues la democracia no es un chicle que se adapte a los intereses o las conveniencias político-partidarias.

De la misma forma, soy de los que creen que está bien que exista el castigo para quienes han cometido delitos de lesa humanidad y que en esto no deberían existir fronteras ni tampoco deberían caducar con el tiempo. Es bueno que el sistema político latinoamericano, que tanta vergüenza ha sufrido por dictaduras y violaciones a las instituciones democráticas, diga que hay reglas de juego que deben ser cumplidas. Eso fue lo que hicieron el señor Ministro Almagro y el Gobierno uruguayo, y lo respaldo fehacientemente. Además, reitero, tengo enormes dudas sobre la transparencia de los hechos ocurridos en Paraguay.

Por último, quiero sumarme a las manifestaciones vertidas por algunos compañeros de Bancada. Confieso que a veces mi capacidad de recibir agresiones y calificativos se ve superada. Generalmente soy muy respetuoso y no me gusta hacer comentarios sobre lo que están diciendo miembros de la oposición, pero la verdad es que hoy -y también el otro día- algunos dichos superaron mi límite de paciencia. Comparar lo que está haciendo el Gobierno uruguayo con la Triple Alianza, o sea, con el segundo genocidio en América Latina -estoy convencido de que el primero fue la masacre de millones de aborígenes de pueblos originarios de Latinoamérica-, me parece realmente insultante. Sin duda, el segundo genocidio fue lo que sucedió con el pueblo paraguayo, en el que Uruguay, Argentina y Brasil -particularmente el ejército brasileño- fuimos cómplices de que murieran prácticamente tres de cada cuatro paraguayos, sobre todo hombres. No acepto que se haga esa comparación. Muchos tenemos absoluto derecho a tener dudas -por las razones que hemos expuesto- y a decir que no sucederán más este tipo de actitudes y de hechos, porque rompen la institucionalidad democrática que al concierto latinoamericano tanto le costó alcanzar; pero, reitero, no aceptamos una calificación de esa naturaleza.

¡Se mencionó el totalitarismo! ¡Se dijo que el Gobierno uruguayo está al borde del autoritarismo y del totalitarismo! Y podríamos seguir. En estas últimas sesiones me he sentido como si estuviera en un campeonato de epítetos contra el Gobierno, pero, sinceramente, no creo que este sea un camino de construcción, más allá de que respeto todas las posiciones. Estamos en democracia; todos tenemos derecho a enojarnos y a decir lo que pensamos y lo que cree-

mos oportuno desde el punto de vista político, pero -repito- me parece que no estamos transitando por un camino venturoso que nos acerque a algo positivo.

En definitiva, debo destacar lo que señalé al principio: este debate fue más ideologizado que de sustrato, pero aclaro que no fuimos quienes pertenecemos a la Bancada oficialista los que le dimos contenido ideológico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- No pensaba hacer uso de la palabra, pero como comparto aquello de que el que calla, otorga, voy a sentar algunas afirmaciones y comentarios sobre las expresiones que hemos escuchado en la mañana, en la tarde y en la noche de hoy.

Ante todo, hay que dejar de dramatizar en cuanto al tema de los epítetos. Tratemos de desdramatizar, porque acá hemos soportado la ambigüedad de que “nos ofendemos con lo que nos dicen, pero les decimos de todo y creemos tener la autoridad para hacerlo”. Me parece que quien actúa de esa manera en la vida política, quien actúa con esa ambigüedad, no es del todo sincero. Puede ser que muchos se sientan ofendidos con relación a las concepciones que algunos tenemos sobre el autoritarismo; sin embargo, algunas de las cosas que hemos escuchado acá y que nos han dicho a nosotros también nos parecen un exceso, un atrevimiento y carecen de consistencia para ser sustentadas, pero las bancamos. Lo bueno está en decírnoslas acá; lo que me parece espantoso es callarse la boca acá y decirlo fuera de este recinto.

Por otra parte, quiero destacar la espectacular capacidad que se tiene para confundir conceptos de principios con ideología; para confundir conceptos acerca de lo que es sustentar con absoluto convencimiento las bases sobre las cuales se sostiene la relación entre los Estados, con ideología. Eso es producto de una gran ignorancia, de una peligrosa ignorancia, que es la que trata de relativizar los argumentos de los demás, convirtiendo los míos en sofismas cuando ya no queda nada en qué sustentarme.

Realmente, en el transcurso de esta sesión se han sustentado cuestiones que ponen en peligro hasta la propia vigencia del Estado de Derecho. Es más, creo que tenemos diferentes concepciones sobre lo que significa la plena vigencia del Estado de Derecho, y es muy legítimo que así sea. Hemos escuchado a algunos señores Senadores criticar nuestra posición con relación a Paraguay, pero históricamente, desde 1917 hasta la caída del Muro de Berlín, una y otra vez se logró sustentar, apoyar, respaldar y promover el sistema más encarnizado que la humanidad conoció en la destrucción del ser humano. Sin embargo, acá se presentan como los grandes paladines de la defensa del pueblo paraguayo. Lo más preocupante de lo que sucedió en la sesión de hoy no es lo que nos hemos dicho, sino las cosas que les han dicho a Paraguay, a sus autoridades y a sus partidos políticos. Realmente, hay que tener un gran desconocimiento de la realidad política paraguaya para sustentar que lo que ocurrió en ese país fue un golpe de Estado premeditado entre partidos políticos; es más o menos como afirmar que acá mañana nos pudiéramos poner de acuerdo todos los partidos -con las diferencias que tenemos- para destituir de su cargo -en caso de que en Uruguay existiera el mismo mecanismo- al actual Presidente de la República. Es de un gran desconocimiento no entender las diferencias históricas que existen entre el Partido Liberal Radical Auténtico y el Partido Colorado, o el Unase del General Oviedo.

Hay que reconocer la capacidad que tienen de montar historias. Acá se llegó a argumentar, entre otras cosas, que el golpe de Estado se debió a una cuestión medioambiental en la que la soja estaba presente. Y como faltaba la frutilla de la torta -que era la Embajada de Estados Unidos-, llegó quien la puso, como siempre, en el mismo lugar. Se habló, además, del video relativo a la entrada del Canciller Maduro al Palacio de López y a una reunión con militares. Al respecto, debo decir que vi el video -es cierto que no vi dónde se reunían- en el que aparecían uniformados de alto rango entrando a la reunión con el Canciller venezolano. Si eso ocurriera en Uruguay ¡jamás lo hubiéramos tolerado! Y no voy a ofender a ninguno de los partidos políticos aquí representados afirmando que lo hubiéramos tolerado. ¡Sería incapaz de realizar esa afrenta al Partido Colorado o al Frente Amplio! Ni se me ocurre pensar que, en un momento de crisis institucional como la que vivía Paraguay, el Canciller de un país y el Embajador de otro país se reunieran con los mandos militares, aunque solo fuera para tomar el té; sin embargo, eso aquí se ha relativizado.

No hubo un golpe de Estado en Paraguay. Nos gustará o no, estará o no dentro de nuestras concepciones democráticas -que, por suerte, muchos de nosotros tenemos-, nos gustará el tiempo o la forma, pero no hubo un golpe de Estado. Hoy, en el mundo, eso no lo sostiene nadie.

Pero, además, señor Presidente, lo que más sorprende de la actitud del Uruguay es la cortedad de miras para darse cuenta de que estas medidas se adoptan siempre contra los más débiles. ¡Que nuestro

país haya participado de esas decisiones nos parece absolutamente inaceptable! No me vengan con el argumento de Piñera en Chile ni de Santos en Colombia, porque Uruguay es Uruguay. Y digo más -aunque sea de tan imposible confirmación como muchas de las cosas que se han sustentado aquí-: si Uruguay hubiera tenido una postura distinta, otros países lo hubieran acompañado. Por su propia subsistencia geopolítica, Uruguay hubiera hecho muy bien en reivindicar una presencia y una posición distinta a la que reivindicó nuestro Gobierno.

Diferencias con la política exterior del actual Gobierno tenemos y muchísimas; eso es público y notorio. Sabemos que nosotros hubiéramos encarado de distinta manera la difícil relación -la reconocemos difícil por definición- con la República Argentina, pero, realmente, lo que sucedió con Paraguay es algo que ha hecho un quiebre, que no está asociado a elementos históricos de compromiso que muchos de nosotros podemos tener para con ese país. Fundamentalmente, trae un episodio de análisis de la propia subsistencia de nuestro país, de su independencia, de su soberanía y, sobre todo, del respeto que Uruguay siempre había tenido en el contexto internacional. Para colmo de males, ¿quién se anima a sustentar el oportunismo, la indecencia que se tuvo, cuando en el mismo momento en que se suspende a Paraguay, se da el ingreso a Venezuela? ¿Quién se anima a decir que eso es legítimo?

Aquí hemos escuchado a algunos Senadores relativizar por qué el Senado de Paraguay se había tomado tanto tiempo. ¿Y a mí qué me importa? ¡Se podría haber tomado todo el tiempo que quizás nos hubiéramos tomado nosotros! ¡¿Desde cuándo podemos decir a los Parlamentos de otros países en qué tiempo deben pronunciarse?! ¿Cómo nos caería a nosotros si mañana, desde cualquiera de los Parlamentos, nos exigieran una pronta aprobación de cualquier tipo de tratados? ¡Lo definiríamos como una intromisión intolerable!

Pero lo más increíble de la historia que hemos vivido en la tarde de hoy, señor Presidente, es la paradoja de que varios Senadores del oficialismo han respaldado al Canciller en algo en lo que él no estaba de acuerdo. Realmente me cuesta entenderlo, cuando se dice y se hace el gran alegato en relación al apoyo del ingreso de Venezuela. La Bancada oficialista respalda al Canciller en su gestión. Pero, ¿cómo le van a dar el apoyo a su gestión si él estaba en desacuerdo con la forma en que Venezuela ingresó al Mercosur? ¡Es de locos! ¡Le dan el apoyo a quien, en realidad, no quería el ingreso de Venezuela al Mercosur en estas circunstancias! ¿Cómo se entiende? Estamos apoyando a quien no quería el ingreso de Venezuela al Mercosur de esta manera. ¿Cómo podrían los partidos de la oposición, oportunamente convocados al Palacio Santos, tomar la información sobre la actitud que iba a llevar adelante el Gobierno de la República, si después nos enteramos por la prensa de que se hizo todo al revés de lo que se nos dijo? Cuando se llenan la boca con la política de Estado, nos preguntamos en qué momento fuimos convocados los partidos de la oposición, en qué momento se nos consultó. ¿Cuándo se nos dijo -podría haber sido a través de una llamada telefónica, porque no estaban del otro lado del mundo, sino a una hora de avión-: “miren, muchachos, esta es una situación muy difícil, muy compleja, y necesitamos el apoyo de la oposición”? Lo habrían tenido. ¡Pero ni siquiera se hizo el intento!

Por eso, que no se venga a hablar acá de políticas de Estado ni nada de eso. El Gobierno es el que no busca, bajo ninguna circunstancia, tratar de construir políticas de Estado en la política exterior de nuestro país.

Según lo que se informó en esta sesión por parte de quienes participaron en esas reuniones, cuando se convocó al señor Senador Larrañaga y al señor Diputado Trobo se les dijo todo lo contrario de lo que pasó. ¿Cómo podemos asumir, con relación a lo de Venezuela, la respuesta que da el Canciller de la República al llegar a nuestro país adelantando que él no estaba de acuerdo y que su actitud de rechazo ante lo que ustedes van a respaldar hoy -que él rechazó-, fue la de retirarse de Sala en el momento de la votación? ¿Qué actitud de dignidad podemos percibir nosotros cuando la muestra de malestar que supuestamente tuvo el Presidente de la República fue que, en el momento en que se trataba este tema, se levantó y se puso en segunda fila? ¡El Jefe del Estado y del Gobierno oriental manifestó su contrariedad ante la decisión, levantándose, poniéndose en segunda fila y dejando al Embajador uruguayo ante la República Argentina en primera fila!

Esas han sido las explicaciones, que no las inventa el señor Senador Penadés ni la “maldita” oposición, sino que fueron dadas por el señor Canciller a su arribo a Montevideo. ¡Yo lo escuché en la televisión! Y después comenzó el “como te digo una cosa, te digo la otra”, porque inmediatamente, desde Argentina y desde Brasil se encargaron de preguntar -y esto nunca fue confirmado ni desmentido por nadie-: ¿cómo el Presidente Mujica y el Uruguay van a decir esto, si fue él quien propuso el ingreso de Venezuela en la reunión de Presidentes? Esto nos lo dijo un alto asesor brasileño de la Presidenta Rousseff. Y lo mismo dijeron por parte de la Cancillería argentina.

El relativismo en el que vivimos da como para pensar que, o acá se mintió cuando se llegó -cosa que no puedo afirmar ni desmentir, pero por el bien de todos,

por lo menos trato de negarlo- o nos mienten desde Brasil y Argentina, y nos "botijean" infamemente.

Es más; hoy alguien manifestaba su malestar o su sorpresa con respecto al debilitamiento de la política exterior del Uruguay como consecuencia del accionar de los partidos de oposición, y me gustaría responder: ¡pero si las principales diferencias han surgido en el seno del Gobierno! El señor Presidente del Senado emitió una carta en la que manifestaba que la decisión del ingreso de Venezuela fue la herida, el daño, el golpe más certero que se le dio al Mercosur en su historia.

Entonces, ¿qué estamos respaldando? ¿Estamos respaldando el daño más certero que se ha hecho al Mercosur en su historia con el ingreso de Venezuela? ¿Estamos respaldando al Canciller, que estaba en contra del ingreso de Venezuela de esta manera? ¿Qué estamos haciendo? ¿Qué política exterior estamos respaldando? ¿Qué podemos respaldar de esta manera? ¿Y se nos viene a tildar a nosotros de irresponsables? ¡Por favor! Primero que nada, debemos tratar de recoger el guante y hacer nuestra la propuesta del señor Senador Da Rosa: volver cuando se quiera dialogar. Lo haremos con muchísimo gusto, olvidándonos de los epítetos -esperemos que también lo hagan quienes se sienten a intercambiar ideas con nosotros-, pero manejándonos con otras bases. No puede ser que se nos diga una cosa y después se actúe de una manera diferente.

Lo sorprendente de esta lógica que estamos viviendo es que quienes desde el oficialismo hoy reivindican que este es el Mercosur soñado, a renglón seguido dicen que es el peor momento que el organismo regional atraviesa en su historia. Lo dijeron los señores Senadores del Gobierno; no lo expresó nadie de la oposición. Luego de llenarse la boca y de pasarnos la lista de los negocios que supuestamente algunos han hecho con Venezuela -que saludamos y ojalá sean muchos más-, después se añade: "Pero que conste: este es el peor momento en la historia del Mercosur". Reitero: lo escuché decir a Senadores del Frente Amplio, no del Partido Colorado o del Partido Nacional.

Todos conocemos el resultado que tendrá esta interpelación, pero que no se diga que la oposición es la que dinamita puentes, la que se niega a conversar o a negociar; lo que quiere la oposición es que se le informe la verdad: qué se va a hacer y cómo, y qué apoyo necesitan para llevarlo a cabo. Después de eso, queremos conocer los fundamentos jurídicos que los servicios jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores han emitido sobre estos temas. Ahora bien, no podemos vivir permanentemente en el que "como te digo una cosa, te digo la otra", ni en actitudes que no son sanas para nadie.

Creo que para el bien de la política exterior de nuestro país es necesario que pensemos o repensemos algunas medidas -estamos dispuestos a hacerlo con ustedes-, pero en otro clima y de otra forma. No compartimos la política exterior actual; la condenamos rotundamente, porque creemos que es inconveniente para el país y que atenta contra sus intereses. Lo creemos con total honestidad y los hechos nos vienen dando la razón.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: quiero adelantarme a la fundamentación de voto de la resolución que presentará la Bancada.

Deseo trasmitir al Canciller de la República nuestro más absoluto y total respaldo, no solo en función de sus declaraciones que, como dice la resolución, han sido satisfactorias, sino por su actuación durante todo este complejo y difícil proceso, que puede ser visto desde ópticas diferentes, como lo hemos hecho nosotros. Su actuación responsable implicaba tomar medidas que equilibraran todos los aspectos y ópticas. Él lo ha hecho y eso es lo que a nosotros nos da seguridad y confianza. Usted ha actuado, en todo este período, manteniendo ese equilibrio absolutamente necesario que debe tener un Canciller de la República. Así que le damos nuestro total apoyo y respaldo a lo que actuó en el proceso, pero también respaldamos y damos nuestra confianza a toda su actuación durante este período de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Me parece que estamos haciendo el balance de una reunión que fue importante, positiva, diría -fuera de algunas circunstancias- porque, en definitiva, hemos analizado aspectos realmente trascendentes de la política exterior de integración del Uruguay.

Quiero reiterar al señor Canciller nuestro absoluto y total respaldo y confianza.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más Senadores anotados, por lo que ha llegado la hora de encarar el último tramo de este debate. La Presidencia va a dar la palabra al miembro interpelante, señor Senador Abreu, y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que emitan sus mensajes finales.

Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señor Presidente.

He tenido la dificultad de hacer una exposición al principio de la sesión y de tener que cambiar los roles ahora, porque he resultado interpelado, pues la mayoría de las preguntas que me han hecho son sobre algunos de los temas que he afirmado.

Desde el principio dijimos que no estamos hablando del Ministro ni de la necesidad de una renuncia, sino de cambiar la política exterior. Discrepamos con la política exterior, al igual que el señor Ministro con algunas posiciones -como bien señalaba el señor Senador Penadés-, ya que en algunos temas coincidimos, pero la realidad lo hizo cambiar o, por lo menos, manejar definiciones que no hubieran sido tomadas por él si hubiera tenido la oportunidad de adoptarlas. De la misma forma hubiera actuado, quizás, el propio Vicepresidente de la República, que ha mostrado posiciones diferentes y discrepantes, con mucha prudencia pero con firmeza. A tal punto lo ha hecho, que la discrepancia empieza por la institucionalidad. ¿Y qué son las instituciones? Son las creaciones del Derecho: las internacionales son del Derecho Internacional y las del Uruguay son nacionales. Cuando uno cree en el Derecho, ¿no tiene derecho a preguntar eso? ¿Cuántos de ustedes estuvieron quince o diecisiete años en la cárcel? Fue porque no creían en el Derecho, pues se levantaron en armas contra las instituciones. No es que no los respete, pero discrepo enormemente, y no me vengan a decir que los antecedentes de la mayoría de los Senadores son lo suficientemente auténticos como para que no pueda preguntarles si creen o no en el Derecho.

SEÑOR MICHELINI.- ¡No ha lugar, señor Presidente!

SEÑOR ABREU.- ¿Saben por qué?

(Interrupciones.)

-Señor Presidente: voy a elegir, porque a esta altura de mi vida, por suerte, tengo la capacidad de poder elegir los interlocutores.

¿Sabe por qué digo esto, señor Presidente? Porque, ¿qué hicimos desde hoy, cuando lanzamos este tema? Hicimos una exposición sobre el Derecho, el Derecho Internacional, el cumplimiento de las normas, la violación del Tratado de Asunción, el Tratado de Ouro Preto y el convenio tal y cual. De ahí extrajimos este tema del Derecho; sobre todo de una frase del Presidente de la República que se ha repetido muchas veces y en la que el señor Senador Amorín ha hecho hincapié, más allá de que se explique y todo lo demás: “la política prevalece sobre el Derecho”.

Se podrá discutir de alguna manera, pero simplemente quiero decir -nadie se puede ofender- que cada uno es responsable de sus actitudes. No estoy diciendo quién es malo y quién es bueno, sino que cada uno recorre un camino. Y mi camino es: estoy pensando en esto porque para mí es muy importante que el Derecho Internacional se cumpla. ¿Qué es lo que pasa? No se cumplió con el Derecho Internacional, se lo violó, y esto motivó que el propio Vicepresidente de la República dijera que era la herida institucional más grande que el Mercosur tuvo en sus 21 años de existencia. ¿Por qué hay una herida? Porque se violó el Derecho. ¿Y qué es lo que se violó? El artículo 20 del Tratado de Asunción, el artículo 37 del Protocolo de Ouro Preto y el artículo 5º, punto que explicamos y desarrollamos, aunque parece que los señores Senadores no nos han podido entender, o probablemente no pudimos convencerlos.

Personalmente considero que la exposición del ex-Senador Korzeniak, donde justifica lo que sucedió, está equivocada de cabo a rabo y su argumentación es absolutamente infundada. Siento mucho respeto por su persona, pero me parece que lo que ha expuesto no tiene la validez jurídica que se le asigna. En ese sentido, volvemos a sostener, entre otras cosas, que los artículos 20, 37 y 40 hablan de la presencia de todos los Estados Miembros; y ya hicimos la distinción entre la suspensión sobre el aspecto de la capacidad en los órganos, y los derechos y las obligaciones. Además, los Tratados son muy claros, tanto lo son, que vuelvo a insistir en la pregunta de si creen en el Derecho, porque realmente quiero saberlo. Tenemos este comunicado conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur. ¿Quiénes son estos Estados Partes? Los cuatro países más los dos Estados asociados; en total, son seis. ¿Quién firma este comunicado conjunto? La Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández, la Presidenta de Brasil, Dilma Vana Rousseff, el Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica, y el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros. ¿Qué tiene que ver acá este señor? ¿Es Jefe de Estado? ¿Está representando a alguien? Insisto en que me estoy refiriendo al comunicado conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur. Se dice que Venezuela va a ingresar en agosto y ya está firmando; y aún más: no firman los que deben hacerlo que son, precisamente, los miembros del Consejo del Mercado Común.

Otro tema, que considero muy importante y al que quisiera contestar con total tranquilidad y serenidad, es el que tiene que ver con las violaciones de todos estos aspectos. Una señora Senadora -lo digo de esta manera para no hacer alusiones- se refirió a los soberanos, a dónde residía la soberanía, e hizo toda una especie de interpretación sobre ese tema. Por nuestra parte,

hemos intentado decirle que no es así. El soberano es el pueblo, la nación; así lo dice la Constitución de la República. ¿De qué soberanos se habla? Los soberanos eran los monarcas en una vieja estructura monárquica. Aquí, señor Presidente, los que toman las decisiones en el Mercosur son sus órganos y no los Presidentes. Y si hay dudas, lean los Tratados, donde figura la personería jurídica del Mercosur y se establece que las normas y las decisiones son tomadas por el Consejo del Mercado Común, integrado por tales y cuales representantes. Entonces, nos estamos enfrentando a la invención del Derecho, y por eso hago esta pregunta: desde el punto de vista del Derecho Internacional, ¿ustedes creen que es válido que firme el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela? En el manejo de una institucionalidad adecuada, ¿dónde estamos parados para poder justificar los pasos que tomamos?

Me parecen muy bien y respeto mucho las decisiones que toman las mayorías. Si quieren hacer ingresar a Venezuela, háganlo, pero por lo menos actúen bien. Por lo menos, hagan que el ingreso de Venezuela no sea una humillación para el Paraguay. A este último país se le ha dicho lo que no se ha dicho a nadie: "ladrones", "corruptos", "banales", "los van a fusilar". Díganme una cosa: ¿a qué Senador le gustaría que desde cualquier otro lado le dijeran que los parlamentarios uruguayos somos unos corruptos, unos banales o unos narcos?

¡Cómo no se va a respetar a un país que, además, es casi la otra cara de la moneda de nuestra identidad nacional! No estamos hablando de un país que está allá lejos, sino de uno que justifica, entre otras cosas, que compartamos recursos naturales como el Acuífero Guaraní. Hablamos de un país que tiene la justificación en la Cuenca del Plata, de un país que funda nuestra posición de política exterior de los meridianos, sobre ríos que se lanzan como brazos hacia el norte, para poder competir con la política brasileña y argentina -muy legítima- de los paralelos y para que podamos hacer, desde el Uruguay, la salida adecuada de los productos del *hinterland* de América hacia afuera y hacia terceros países. Entonces, vamos a tratar de manejar las cosas como son.

Se me dijo que traiga las pruebas relacionadas con el señor Maduro. Estas pruebas están hasta en un noticiero, donde una valiente periodista paraguaya le preguntó: "¿Y usted por qué interviene en los asuntos internos del país?" ¿Saben qué le contestó el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela? Dijo: "Los estamos evaluando". Imagínense que un Ministro de cualquier país -no hablo de Estados Unidos- venga acá y exprese que "nos están evaluando". En fin, tampoco se trata de traer acá todo lo que tenemos; de cualquier forma, poseo los videos, las entradas y las salidas, y claro que los puedo mostrar. Pero es un hecho claro y evidente que un Ministro de Relaciones Exteriores no puede intervenir en los asuntos internos de un país, reuniéndose con tres Comandantes en Jefe del Ejército; no puede hacerlo hasta por un tema de pudor institucional. Cuando ese tipo de cosas sucede, ¿cómo creen que pueden reaccionar los paraguayos, los "golpistas" paraguayos? ¡Cómo me gustaría que vieran la encuesta que salió publicada ayer en el Paraguay respecto a cómo está la opinión pública paraguaya -que ya está opinando, más allá del tema legal- después de esta humillación que sufrió! El Paraguay soberano es el Paraguay humillado, perseguido y sufrido; es el Paraguay al que nosotros ahora suspendemos, renunciando a nuestra vocación platense.

Se pueden enojar cuando decimos estas cosas, pero, ¡cómo no vamos a decir que realmente pensamos que aquí no hubo golpe de Estado! Después de una larga dictadura, en el Derecho del Paraguay, y concretamente en su Constitución, se aprobó el juicio político para evitar que los Presidentes se perpetúen en el poder, como puede suceder en tantas otras democracias que ahora tienen Presidentes casi eternos. La Constitución uruguaya tiene la sabiduría de no permitir la reelección; eso constituye un excelente antecedente y -reitero- una muy buena sabiduría. Pero vuelvo a insistir -porque es un tema del Derecho Constitucional, y no de sociología- en que el Paraguay consagró un sistema de Gobierno que cualquier manual básico de Derecho Constitucional podría calificar de semiparlamentario, porque brinda al Poder Legislativo los mecanismos y procedimientos para que pueda hacer responsable al Presidente y hacerlo caer por discrepancias en su gestión. ¿No lo dicen otras Constituciones? Pues esa sí lo dice. ¿Y qué se hizo? Precisamente, lo que la Federación Interamericana de Abogados ahora respalda, afirmando que Paraguay actuó como debía y que no hubo golpe de Estado. Convido a los señores Senadores a que vean esta declaración proveniente de personas que, por lo menos, algo saben de ley, dado que no se trata de la federación interamericana de químicos farmacéuticos.

¡Esto es tan importante, señor Presidente! Parece que todavía no llegamos a percibir las diferencias entre el juicio criminal y el juicio político; son tan evidentes y claras, que resulta hasta patético tener que explicarlas ante un Canciller que es abogado y conoce con tanta claridad el tema. Es cierto que los plazos procesales deben estar estrictamente sometidos a las disposiciones establecidas por las normas; a su vez, estas no están sometidas a los principios filosóficos ni a las exigencias del debido proceso jurisdiccional. El Poder Legislativo en el Paraguay es un órgano político que considera asuntos políticos y decide en función de razones de oportunidad y conveniencia política. La

Suprema Corte de Justicia -solo faltaría que ahora se dijera que este órgano es la mano armada jurídica de la oligarquía de los agricultores y también de los que están tras la defensa de la soja genética-, al rechazar el recurso de inconstitucionalidad, manifestó que en un juicio político se juzgan conductas políticas, y no es un juicio ordinario, es responsabilidad del Congreso. Después, esto también lo dice el Tribunal Electoral, y ahí termina, de alguna manera, el recurso.

¡Claro que el plazo otorgado fue breve! Sin embargo, no hay norma que lo establezca; entonces, el procedimiento y el plazo lo determina el Tribunal, que en este caso es el Senado. El Senado, pues, dispuso que fueran 24 horas y la legitimidad de esa decisión fue avalada por la Suprema Corte de Justicia, que es el órgano competente al rechazar el reclamo de inconstitucionalidad presentado por la defensa del Presidente Lugo. ¿Se va a decir que también es "golpista" la Suprema Corte de Justicia? Bueno, entonces no queda nadie; es un golpe de Estado parlamentario, un golpe de Estado de la Justicia, un golpe de Estado del Opus Dei, de la masonería y de los católicos, para citar todos los extremos.

¿Cuál es la principal garantía que tiene el Presidente del Paraguay? Las mayorías especiales de acusación que establece la Constitución, que son dos tercios. Cuando todos estos "corruptos", "banales" e "incapaces" fueron a votar, lo hicieron 76 contra 1 y 43 contra 3. Pero nadie dice que el Presidente Chávez ofreció US$ 20:000.000 a los Senadores; seguramente se recordará la foto de todos los Senadores paraguayos denunciando la coima ofrecida en el mes de diciembre. Esto lo saben el señor Canciller y el señor Presidente, ¿o no lo saben? Díganme si estoy mintiendo. Y ahora resulta que el corrupto es el pobre paraguayo, el arrastrado paraguayo, el que no tiene plata y vive de la miseria, de la mano y de la caridad de lo que el Brasil le paga por los kilovatios que le negocia; el que tiene ahora a la República Argentina y al señor Moyano que le crea un sindicato en el puerto de Asunción, lo que también sabe el señor Canciller. El señor Lugo casi no llega y no vuelve a la última reunión del Mercosur porque Argentina, o por lo menos el señor Moyano -que ahora ya ha roto su fidelidad- le había impulsado y colocado un sindicato en el puerto de Asunción; precisamente, Lugo se quejaba de eso.

Señor Presidente: digo todo esto con fuerza, pero con mucho respeto porque es lo que yo sé, lo que he visto; entonces, no se trata de estar enfrentando o agraviando a nadie, sino de decir cuál es mi visión.

¡No imaginan cuánto coincido con el señor Senador Martínez en su visión de la democracia! ¿Qué es lo que pasa? Nosotros salimos a buscar los plazos de la Constitución paraguaya. Y decimos: "¡24 horas! ¡Cómo puede ser! ¡Cómo no le dieron el debido proceso!" El que no le dieron al Paraguay en Ushuaia, lo que nuestro país avaló en el escrito presentado ante el Tribunal de Revisión. ¡Cómo le vamos a dar a Paraguay la posibilidad del debido proceso! ¡Eso es político! ¡No tiene nada que ver! No sé si lo que traté de demostrar ha quedado claro. En fin, es cierto lo que decía el señor Senador Martínez: la democracia es todo, no es solamente la elección popular, pero estamos viendo -y este es un tema que debemos analizar en profundidad, aunque quizás cuando empecemos a hacerlo, van a decir: "Ya les vino la derecha reaccionaria"; eso sí, a nosotros siempre nos dijeron "fachos" y no nos podemos ofender, pero si se nos ocurre decir "totalitarios" es una cosa terrible, se ponen como locos-, en silenciosa complacencia y olvidando que los Parlamentos representan a la nación, las alteraciones que algunos Gobiernos de la región perpetran en el orden democrático -hablando en la misma la línea del señor Senador Martínez-, erosionando las instituciones, los valores y las prácticas democráticas consagradas en sus propias Constituciones. Hay golpes en cámara lenta, señor Presidente, que suman la creatividad lingüística al tema, se consolidan manipulando elecciones, referendos y la intervención del Poder Judicial mediante la destitución y la presión sobre los Jueces. ¿O no sabemos esto? ¿Tengo que decir qué país presiona a los Jueces, los echa, pone los que son de su conveniencia y elige los más idóneos para perseguir a los que discrepan con su Gobierno? No lo voy a decir porque no es necesario. Eso sí, en Brasil, el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales -antes Presidente de la Comisión de Ética- es el Senador Collor de Melo ¿Asociado con quién? Con el Gobierno brasilero de la señora Dilma Rousseff. ¡Perfecto! ¡Ah sí! ¡Pero Paraguay es el corrupto, no Collor de Melo! ¡Pobrecito Collor! No lo vayan a tocar. Pero se ha dicho que la acumulación de poder en la Presidencia se hace invariablemente en nombre de la democracia participativa y la inclusión social, y algunos izan al socialismo y al imperialismo. Los Parlamentos -este es el problema que tiene Paraguay- son meramente representativos; para muchos son manifestaciones burguesas de las que hay que prescindir, si es que no sirven a los intereses del Poder Ejecutivo.

El Parlamento pluralista es parte de nuestro patrimonio histórico e ideológico, pero para algunos es la "pluriporquería" y se preguntan si la tienen que aceptar. Yo no voy a entrar en el país donde se dice que la pluriporquería no está; no voy a intervenir porque siempre he pensado que no se debe intervenir en los asuntos internos de otros Estados. A continuación, voy a nombrar dos o tres cosas para ver las dificultades que tenemos. Venezuela no tiene relaciones con Israel, obviamente. ¡Cómo las va a tener! Ahora ingresa al Mercosur, que tiene un acuerdo con Israel. ¿Qué va a hacer ante ese acuerdo? El día que se reúna, el Presidente de la República Bolivariana de Venezue-

la dirá: "Yo no me congrego con estos, porque son los sionistas" o aducirá cualquiera de los conceptos racistas -verdaderamente racistas- que tiene a propósito de los judíos. Entonces, el Tratado con Israel no se va a aplicar. Ahora el señor Maduro denuncia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por persecución a la democracia venezolana y por proteger a terroristas y corruptos. Nuestro futuro socio en el Mercosur dice que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -a la que nosotros le hicimos un gran homenaje público por la sentencia que dictó- se encuentra en una etapa de degradación moral. Además, señala que va a denunciar a la Corte Penal Internacional -hace pocos días el señor Canciller nos invitó a una conmemoración de su décimo aniversario- porque también es parte de un sistema conspirativo que va contra su democracia y su visión. Por las dudas, llamó a Omar al-Bashir, requerido por la Corte Penal Internacional por genocidio, y le dijo: "Venga a Venezuela que la Corte Penal Internacional es un adefesio jurídico que consuma atropellos políticos".

Ayer, nuestro próximo socio recibió a Lukashenko, el único dictador de Europa que queda, a quien no se le permite entrar en Europa. Al único que visita el señor Lukashenko, Presidente de Bielorrusia, es al Presidente del país que va a ser socio del Mercosur.

Personalmente digo: ¡qué gorilas los paraguayos, se olvidaron de los derechos humanos y hay que denunciarlos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos! Eso sí, no se lo digan a Chávez, que acaba de descalificarla y ha dicho que no está en condiciones de hacer ningún tipo de juicio porque está en una etapa de degradación moral.

Todo esto es, también, una visión de la democracia y del Derecho. ¿O no? Además, Human Rights Watch dice: "La acumulación del poder en el Ejecutivo, la eliminación de las garantías institucionales y el deterioro de las garantías de derechos humanos le han dado al gobierno de Hugo Chávez vía libre para intimidar, censurar e investigar penalmente a los venezolanos que critican al Presidente". Seguramente es la CIA. Según el informe, "Chávez ha tomado medidas drásticas para conservar su control político sobre el Poder Judicial". Para Vivanco, un antecedente del modelo instaurado en Venezuela podría ser el Perú de Fujimori, que contaba con una fachada de legalidad pero usaba los poderes públicos para sus propósitos políticos. La organización, además, enumeró casos como el cierre de Radio Caracas Televisión, las investigaciones y millonarias multas contra el canal Globovisión, la detención de la jueza María Lourdes Afiuni, la condena al líder opositor Oswaldo Álvarez y los procesos contra directivos del Semanario *Sexto Poder*. El informe agrega que todo esto ha tenido un alto impacto y concluye que la libertad en Venezuela está debilitada.

Señor Presidente: no es que estemos en contra del señor Chávez, pero la suya no es la visión de la democracia que uno tiene, porque él está en contra de la libertad y la democracia. El señor Chávez es un pequeño Hitler con aspiraciones bonapartistas, pero no va a dejar ni siquiera un artículo de un código para perpetuarse. Eso es lo que pienso de él y lo digo así, porque de la misma manera que yo digo esto, desde acá se dijo que los parlamentarios paraguayos eran unos ladrones, unos corruptos y que no tenían ningún derecho a votar contra Venezuela. Pero, ¿quiénes son los que rigen moralmente las actitudes? ¿Quiénes son los que juzgan? Yo tengo esa visión del señor Chávez, pero, claro, ¿cómo uno va a decírselo a quien lo quiere? Esa es la visión que tengo, como la de Fidel Castro y seguramente el señor Senador Lorier me va a decir que no es así, pero puedo leerle lo que dicen todos los amigos de la izquierda sobre Fidel Castro y Cuba. Que se ponga a discutir, por ejemplo, con José Manuel Quijano. No estoy provocando a nadie; simplemente estoy diciendo cuál es mi visión de la libertad.

Le concedo una interrupción al señor Senador socialista, si quiere hablar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores: no quiero coartar en absoluto las posibilidades del debate…

SEÑOR ABREU.- Pero si el señor Senador quiere hablar y se quiere reír, le concedo una interrupción. Usted protéjame, señor Presidente, porque si el señor Senador se ríe, quiero que por lo menos tenga fuerza para decirme por qué se ríe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estos son los mensajes finales después de muchas horas de debate. Le pido que lo encaremos de esa manera.

SEÑOR ABREU.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Está fuera de tema.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: estamos hablando precisamente de este tema porque se está decidiendo, en el ámbito de una interpelación, cuál es la orientación de la política exterior del Uruguay y cuál es el concepto que se tiene del Estado de Derecho y de la libertad respecto de un golpe de Estado -entre comillas- que se ha dado en el Paraguay y del ingreso de otra República sobre cuyos gobernantes manifestamos reservas con respecto a la conducción de su política externa. Los derechos humanos son iguales que los "izquierdos humanos".

Entonces, señor Presidente, le volvemos a decir al señor Canciller que por lo menos rectifique los documentos que ha firmado y que tengan, además,

un fundamento jurídico. El señor Canciller dijo, cuando volvió de Mendoza, que iba a consultar a sus servicios jurídicos para que le hicieran los informes necesarios. ¿Dónde está el informe que dice que la decisión unánime de los Estados Partes no rige en el artículo 20? ¿Dónde está el informe que dice que no se aplica el artículo 37 del Protocolo de Ouro Preto, que exige la presencia de todos los Estados Partes para la toma de decisiones? El Protocolo de Ushuaia la Cancillería debería haberlo interpretado. Se trae a colación la opinión del ex-Senador Korzeniak, que dice que los Cancilleres de la Unasur cuando pasaron por Asunción ya cumplieron con las notificaciones. Pero el Protocolo dice: "En caso de ruptura del orden democrático en un Estado Parte del presente Protocolo, los demás Estados Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado". Cuando se hace referencia a los Estados Partes, se está hablando precisamente de los órganos del Mercosur. El Mercosur tiene personería jurídica, sus órganos están definidos y la Comisión del Mercosur tiene las competencias establecidas, entre otras cosas, para representarlo. Pero el artículo 6 dice: "Las medidas previstas en el artículo 5 precedente" -es decir, la gradualidad en las sanciones- "serán adoptadas por consenso por los Estados Partes del presente Protocolo según corresponda de conformidad con los acuerdos de integración vigentes entre ellos, y comunicadas al Estado afectado, el cual no participará", etcétera. Los acuerdos de integración vigentes incluyen a seis Estados; sin embargo, la suspensión se decidió entre tres Estados y con una declaración presidencial que posterga la resolución pero dice que reiteran su condena y ya, de por sí, va orientando la incorporación de Venezuela en la próxima reunión. Esto es de una incompetencia formal absoluta y eso es lo que nosotros cuestionamos: la falta de seguridad jurídica, porque no se respetan el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto ni el Protocolo de Ushuaia. Si se quiere ingresar a Venezuela, que sea porque nosotros lo votamos acá, pero quiero insistir en que el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur no se puede modificar por decreto. Una de las preguntas que planteé al Canciller y queda en el aire se refiere a que parece que ha inventado la posibilidad de firmar un tratado de carácter provisorio entre los tres Estados y que entre en vigencia en función de la Convención de Viena. Este tratado podría funcionar sin tener en cuenta a Paraguay. Ojalá que me equivoque y no suceda, pero le pido al Canciller que no ocurra lo de la vez pasada cuando dijo "les garantizo que esto no sucede" y sucedió. Cuando digo esto, señor Presidente, lo hago en función, no de una preocupación que no queda exclusivamente a nivel de cumplir con el Derecho, sino de que se trata de Política.

Sigo insistiendo en que el error político que hemos cometido es de una magnitud inalcanzable. El crear las condiciones para el aislamiento de Paraguay otra vez en la Cuenca del Plata y el ingreso de Venezuela -lo que podría haberse postergado y armado de otra manera- nos pone a los uruguayos en un aislamiento que vamos a sufrir. Lo vamos a sufrir porque se acabó la pendularidad y, además, cuando Argentina y Brasil se ponen de acuerdo, hacen lo que hicieron el otro día. Se reúnen un día antes, dan el hecho por consumado y, como manifestó ex-Ministro Cavallo, dicen: "Si no les gusta, váyanse del Mercosur porque el Mercosur son Argentina y Brasil y no ustedes, que apenas son una mochila pesada que llevamos y, todavía encima, nos hace pagar un precio de oro por la calidad con que nos acompaña". Eso nos preocupa de tal manera, señor Presidente, que es el motivo de la interpelación. No la solicitamos para decirle al Ministro "váyase". Nosotros tenemos que decir lo que pensamos y lo que creemos. Con respecto a una pregunta que planteaba el señor Senador Rosadilla, aclaro que cuando hablamos de la buena fe, es un principio del Derecho Internacional que generalmente se interpreta. No se trata de que se califique a la gente de mala fe, sino que la buena fe, a veces, es una forma de interpretar cómo se cumple un Tratado. Pero si tuviera que calificar, diría que aquí estamos actuando contra el principio de buena fe, simplemente porque estamos forzando la norma y violando tres Tratados. Después vamos a considerar esto.

Señor Presidente: creo que estamos muy cerca de que el Mercosur cambie definitivamente de destino y de naturaleza. Esto es lo que se ha elegido; ya no hay un Mercosur comercial. Además, el ingreso de Venezuela va a generar un Mercosur proteccionista, se va a asociar a la Argentina que ahora está aplicando las licencias de importación, un modelo de sustitución de importaciones y la elevación del Arancel Externo. El Mercosur que nosotros necesitamos significa apertura, acceso al mercado, institucionalidad y flexibilidad y no tenemos ninguna de las tres primeras cosas. A su vez, la flexibilidad que el Presidente dijo que obtuvo allá, ya la teníamos y estaba dentro de la ley. Cuando nosotros convocamos al Canciller, llamamos al Poder Ejecutivo, pero no para decirle "haga tal cosa o tal otra", sino para señalarle que no estamos de acuerdo con la orientación de la política exterior. No lo estamos por lo que ya hemos explicado y, además, porque lo que hemos hecho con Paraguay justifica aquella frase de que el frío de la ingratitud cala más fuerte que los vientos. Lo que le hemos hecho al Paraguay es algo que realmente no se merece.

Yo tengo un tío de 103 años, guerrero y héroe de la Guerra del Chaco. Cada mes una escuela va a cantarle el himno a su casa porque es uno de los íconos, y eso está perfecto. Su nieto es Senador. Se llama Fernando Silva y es un muchacho joven, trabajador, del Partido Liberal. Él me dijo: "Así que soy un ladrón, soy un corrupto, soy todo lo que me están diciendo y, además, me quieren fusilar. ¿Quién es ese señor Marenales?" Yo le dije: "Mirá, te lo mando". Y me contestó: "Decile que venga, que me lo diga cara a cara, yo lo voy a escuchar, él me va a escuchar, pero no lo voy a fusilar". Quiero que todos sepan estas cosas porque, a veces, no nos damos cuenta de que estamos prendiendo la llama de un elemento que es tan importante como lo que representa el Uruguay para el Paraguay. Termino con esto para que quede constancia de que no estamos hablando de temas en el aire.

Para que se entienda mejor, señalo que Estigarribia era el abuelo del actual Canciller y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas paraguayas en la guerra con Bolivia. El Partido Liberal tiene una vieja tradición de rivalidad y de recelo respecto de Bolivia. El actual Canciller y el Vicepresidente de la República son del partido que llevó a cabo la guerra comandada por el Mariscal Estigarribia, que estuvo exiliado en el Uruguay. ¿Saben cómo murió? En la explosión del avión en el que viajaba con su esposa. En la última conversación del Mariscal Estigarribia con Haedo, le dijo a este: "Después de paraguayo soy uruguayo", y quiero que escuchen esta frase que yo también hago mía como parte del alegato y de la interpelación: "Y me preocupa la independencia de los países pequeños de América que veo en peligro, temo por el Uruguay y por el Paraguay". Ahora yo solo temo por el Uruguay porque al Paraguay lo hemos despedido.

Gracias, señor Presidente.

## 12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos algunas solicitudes de licencia que debemos definir dado lo avanzado de la hora.

Dese cuenta de una de las solicitudes.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 26 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 27 de julio de 2012.

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente.

**Susana Dalmás**. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

En consecuencia, queda convocado el señor Senador Obispo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo, por lo que se lo invita a pasar a Sala.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 26 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones de salud por el día 27 de julio del corriente año al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saluda a Ud. atentamente.

**Rodolfo Nin Novoa.** Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Queda nuevamente convocado el señor Senador Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 13) CONVOCATORIA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR LUIS ALMAGRO

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores para su mensaje final.

SEÑOR MINISTRO.- señor Presidente: En primer lugar, queremos dar nuestro agradecimiento y reconocimiento a la Bancada del Frente Amplio por los argumentos esgrimidos y el respaldo otorgado. Esta Bancada ha aportado mucho, señor Presidente, en la defensa de la democracia en la región y en los procesos de integración regional. Puedo hacer mías todas sus intervenciones y me han superado en la manera de rebatir argumentos.

Por nuestra parte, en nuestra presentación inicial hemos apelado a los argumentos sustanciales y fundamentales del Derecho. Lamentablemente, en el curso de nuestras intervenciones no se ha hecho el esfuerzo ni se han aproximado siquiera a las instancias de rebatir o de analizar los planteos formulados en cuanto a la vigencia del artículo 17 de la Constitución de Paraguay, a la vigencia plena en Paraguay de las normas de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, y a la vigencia -reafirmada por la propia Constitución del Paraguay en sus artículos 137, 141 y 142- de los Tratados, especialmente los de Derechos Humanos en aquellos puntos en que establecen las garantías elementales judiciales y jurisdiccionales, que faltaron en esta ocasión.

La exigüidad y la no razonabilidad de los plazos para la defensa del Presidente Lugo es una constatación objetiva y tiene sólidos fundamentos jurídicos en la evidencia del Derecho Constitucional y de las normas internacionales.

Por lo tanto, debemos hacernos eco de aquello que han dicho, señalado, manifestado, expresado, prácticamente todos los Jefes de Estado del continente y las principales organizaciones regionales. Esta comunidad en la definición de lo que ha pasado en Paraguay, en la ruptura del orden institucional, verdaderamente, es un elemento insoslayable que en el día de hoy ha quedado reafirmado una vez más.

También, quiero referirme a lo que significa la vigencia del Protocolo de Ushuaia y de los compromisos internacionales que surgen para Paraguay desde las cláusulas democráticas del Mercosur y de los Tratados constitutivos de la Unasur y del propio Mercosur.

Hemos esgrimido razones de fondo y de forma. Durante nuestra presentación inicial hemos hecho un *racconto* de lo que es el informe jurídico consolidado de la Cancillería, que alcanzaremos a la brevedad -supongo que mañana mismo- pues el que tenemos acá está adaptado para la interpelación, por lo que debemos hacerle los ajustes correspondientes, retomando la forma de informe, a fin de remitirlo a conocimiento de los señores Senadores.

No podemos pasar por alto -por nuestro compromiso con la democracia- uno de los pilares sustanciales de nuestra política exterior: la defensa de los principios de política exterior y del Derecho Internacional. En Paraguay se produjo un desconocimiento de las normas constitucionales e internacionales; hubo un desconocimiento de los Estados Partes del Mercosur y de lo establecido en el Protocolo de Ushuaia. Esto ha sido refrendado en el escrito presentado por los tres países al Tribunal Permanente de Revisión y ha sido recogido en todas las instancias por los demás países del continente. En los trabajos de la Unasur al día de la fecha y de la Comisión que se ha formado, los argumentos jurídicos han sido fundamentales y constituyen la esencia de nuestro proyecto, de nuestro programa de política exterior y de la gestión de Gobierno, que se ajusta a Derecho en forma total y radical.

En cuanto al ingreso de Venezuela, debemos decir que también existen las argumentaciones jurídicas que han estado sobre la mesa. Se ha hecho referencia al comunicado de la República Argentina y a que se escuchó a los Cancilleres y asesores jurídicos de Argentina y Brasil. Yo participé en el comienzo de la reunión hasta que los Presidentes deciden seguir a solas, y en esa instancia pongo en conocimiento el posicionamiento de Uruguay, que en ese momento fue apoyado por el Presidente de la República. Es decir que el argumento jurídico fue dado en esta instancia por el propio Canciller del Uruguay.

Hemos sido perfectamente consistentes con esa posición, pero también, como orgánicos, debemos decir que hemos asumido la posición del Gobierno, especialmente después de que la misma fue confirmada y refrendada en las instancias del Consejo de Ministros al que asistiéramos, donde la posición defendida por el señor Presidente de la República tuvo mayoría.

Nosotros podemos entender la suspensión de Paraguay solamente en el sentido que le dio el señor Senador Korzeniak; como señaláramos, es la interpretación que resulta a todas luces más lógica. Esa suspensión de Paraguay, definitivamente, no puede transformarse en una fortaleza o en una capacidad de bloqueo o de veto al resto del proceso de integración, y es en ese sentido que deben ser leídos el artículo 20 del Tratado de Asunción y el artículo 37 del Tratado

de Ouro Preto, como bien señala el destacado jurista José Korzeniak.

Se han hecho comentarios sobre mi posicionamiento en este tema, señor Presidente, y debo decir que mantuve el mismo antes, durante y después. Como se señalara, en el seno del Consejo de Ministros se tomó una decisión de Gobierno, pues bien, es a mí a quien corresponde defenderla y lo he hecho cabalmente, reconociendo especialmente que el señor Presidente puede acordar de manera diferente a lo recomendado por el Canciller. Está en el Canciller cerrar filas o no, y yo cerré filas; y está en el Presidente respaldar al Ministro o no, y el Presidente lo hizo. A su vez, el respaldo del día de hoy por parte de la Bancada para mí es motivo especial de orgullo, señor Presidente.

Se han hecho otras observaciones a los comunicados de Brasil y Argentina. Si se lee literalmente lo señalado por el señor Marco Aurélio García o lo expresado en el comunicado oficial de la Cancillería argentina, se puede comprobar que no rebaten en ningún punto los comentarios que formulara personalmente Luis Almagro al regresar de la reunión de Mendoza. Se señala -y es cierto- que hubo un consenso de los países, de los Presidentes, y que se llegó a esa instancia luego de haber escuchado a los Cancilleres y a los asesores legales. Pero en ningún momento mencioné la palabra "presión"; de haber existido presión, otra hubiera sido la historia. Sí hubo elementos decisivos -a los que me referiré posteriormente- para que el señor Presidente tomara la decisión que adoptó. No ha habido ideologización de ninguno de nuestros planteos: ni en aquel por el que se suspendió a Paraguay, ni en el del ingreso de Venezuela.

En cuanto a los golpes de Estado en la región, la ideologización que me parece más grave es que solo los Gobiernos de izquierda parecen ser los afectados en estas rupturas institucionales. Esta fue la situación de Honduras cuando se depuso a Zelaya, el intento de golpe de Estado en Ecuador y ahora al Presidente Lugo. Esa es una ideologización muy grave que existe en la región.

En cuanto a la capacidad del Presidente para firmar la declaración y las decisiones en Mendoza, definitivamente la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, en el punto dos del artículo 7 referido a los Plenos Poderes señala que: "En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado: a) Los jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado", de un acuerdo o de una decisión.

Ya habíamos señalado que el Protocolo de Ushuaia establece quiénes deben tomar una decisión en el marco del CMC. En esa ocasión, los Presidentes, teniendo en cuenta su participación en ese Consejo y la realización de una cumbre semestral -que es lo que se da en los hechos en el Mercosur- estaban habilitados para tomar la decisión que tomaron.

Señor Presidente: lo jurídico va de la mano de lo político. Los principios jurídicos, los principios políticos y los principios de política exterior no deben ofrecernos dudas, como no debemos tener dudas respecto a nuestras convicciones políticas. Todos conocen la iniciativa que tuvo Uruguay en la Cumbre de Montevideo, en diciembre de 2011, promoviendo el ingreso de Venezuela al Mercosur. Esto está en el pensamiento profundo de nuestro Gobierno, porque la promoción de la integración latinoamericana es uno de los pilares esenciales de la política exterior. Esos son nuestros principios y a ellos les hemos dado contenido con las declaraciones y con las decisiones de Mendoza.

Se me ha endilgado que fui el primero en hablar de ruptura institucional o de golpe de Estado parlamentario. Lamentablemente no fui el primero, y tan así es que cuando salió el comunicado de la Cancillería recibí muchos llamados y mensajes que decían, incluso, que nuestro comunicado era un poco más blando que el del Presidente Piñera de Chile y que el del Presidente Santos de Colombia. En este caso siempre procuramos ser ecuánimes, dándole valor a lo que sentimos, a lo que decimos y a nuestras ideas. Eso lo hemos hecho de la forma más firme que corresponde.

Hubo planteos que no estaban en el contenido de esta interpelación y que fueron especialmente formulados por el señor Senador Heber. Además de la corrección muy necesaria que debió hacer el Subsecretario Roberto Conde, me encuentro en la obligación de efectuar, por lo menos, dos correcciones más, para hacerlo más fácil. Una de ellas es que cuando hablamos del concurso de precios para el mantenimiento del canal, lo que dijimos fue que ese fin de semana se iban a aprobar los términos de referencia del concurso de precios, y así se hizo, dentro del plazo que habíamos señalado. En la semana que se inicia la CARP estará recibiendo y abriendo las ofertas económicas que han realizado las empresas para ese concurso de precios. Esa es una desinformación grave, señor Presidente, porque esos son los centros que se levantan de un lado para que se cabeceen del otro, y no ayudan.

Por otra parte, en cuanto a la obligación de ir a la Justicia, el informe de la auditoría del Tribunal de Cuentas señala -y lo pusimos en un informe sobre

el esclarecimiento de versiones de prensa, que era su mandato- que, enfocando el episodio entre ambos funcionarios diplomáticos, debe concluirse que la discusión se mantuvo en términos condicionales. El funcionario argentino no mencionó nombres ni situaciones puntuales. Tampoco existieron conversaciones entre el funcionario uruguayo y el representante de Riovía, pues cuando este llegó, el primero se retiró. En definitiva, desde el punto de vista jurídico no existe siquiera la apariencia de delito, especialmente -lo cual engloba a los demás- del que se hizo eco la prensa.

Asimismo, deja abierta la posibilidad de la evaluación o consideración de la Cancillería sobre las medidas que estime oportunas de acuerdo a Derecho, que puede ser una investigación administrativa. Obviamente y de acuerdo a lo que señalara antes, en estos términos es muy difícil hacer una denuncia. De hecho, tengo tres informes jurídicos de la Cancillería. Uno del doctor Mata, otro de la doctora Mary Luz y otro de una consultora externa a la que le hemos pedido un informe, concretamente al doctor Gonzalo Fernández, quien nos ha señalado que no existe la posibilidad de efectuar una denuncia.

Me interesa seguir profundizando en el tema porque soy porfiado y cabezón, y porque siempre quiero curarme en salud, pero en este sentido y con estos informes jurídicos de la Cancillería tengo los elementos necesarios para eso. Esta era la otra corrección que quería hacer.

En su presentación, el señor Senador Heber habló de sumisión, habló de indignidad y habló de vergüenza. La sumisión que vemos y la vergüenza que sentimos son por los errores y por la falta de información que ha demostrado el señor Senador Heber en sus planteos. Queremos ser muy claros: el señor Presidente de la República expresó públicamente las razones por las cuales, en el curso de la negociación, admitió el ingreso de Venezuela al Mercosur y también lo hizo en el Consejo de Ministros. Esas razones fueron las mismas que nosotros señalamos también públicamente. Empezamos por no marcar distancia respecto al señor Presidente, sino que, por el contrario, en la primera presentación pública que hicimos dijimos que había actuado apropiadamente, y que el ingreso de Venezuela al Mercosur era correcto porque tiene una especial significación en términos económicos, comerciales y energéticos. Estas fueron las razones que el señor Presidente manejó, así como el hecho de que Uruguay quedaba en una posición de veto con un país hermano, lo cual iba en contra de una de sus propias convicciones políticas: profundizar la integración en el continente.

Estos son elementos demasiado importantes para el señor Presidente de la República. Por lo tanto, en ese sentido actuó en consonancia con lo que siempre ha creído y con lo que siempre ha querido para nuestro país y para nuestro continente.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

## 14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- “Montevideo, 26 de julio de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia para el día 27 de julio, por motivos personales y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**Mónica Xavier**. Senadora.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Roberto Conde, Walter Morodo, Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 15) CONVOCATORIA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR LUIS ALMAGRO

SEÑOR PRESIDENTE.- Han llegado a la Mesa dos mociones, que si bien obran en poder de los señores Senadores, creo que es conveniente darles lectura.

Léanse.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "El Senado de la República convocado en sesión extraordinaria para recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro, a fin de brindar explicaciones sobre la conducta asumida por la República Oriental del Uruguay respecto de las resoluciones tomadas por el Mercosur frente a la suspensión de la República del Paraguay y al ingreso de la República Bolivariana de Venezuela, habiendo escuchado las explicaciones brindadas en Sala por el señor Ministro declara que las mismas han sido satisfactorias, otorgándole su pleno respaldo. Montevideo, 26 de julio de 2012". (Firman las señoras Senadoras Moreira y Xavier, y los señores Senadores Martínez, Couriel, Rosadilla, Gallo Imperiale, Michelini, Agazzi, Lescano, Topolansky, Obispo, Baráibar y Lorier).

"Moción:

Que las explicaciones del Ministro de Relaciones Exteriores sobre la suspensión del Paraguay y el ingreso de Venezuela al Mercosur, han sido insatisfactorias.

El Gobierno ha actuado en forma ilegal, violando el Art. 20 del Tratado de Asunción, el Art. 37 del Tratado de Ouro Preto y el Protocolo de Ushuaia; por lo que su Política Exterior debe ser rechazada por atentar contra el interés nacional". (Firman la señora Senadora Piñeyrúa y los señores Senadores Abreu, Amorín, García Costa, Da Rosa, Moreira, Pasquet, Cardoso, Solari, Penadés, Heber y Larrañaga).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Se trata de dos mociones claramente contradictorias.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera dejar una constancia relativa a la integración del Cuerpo, ya que como consecuencia de la hora y debido a una descoordinación en materia de solicitudes de licencia, la señora Senadora Piñeyrúa y el señor Senador García Costa tuvieron que retirarse de Sala, pero han firmado la moción y su voluntad era haber estado presentes al momento de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- También ocurrió lo mismo con el señor Senador Cardoso; que quede constancia de ello.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción que llegó en primer lugar a la Mesa, es decir, la que presentaron los señores Senadores integrantes de la Bancada del Frente Amplio.

(Se vota:)

-16 en 23. **Afirmativa.**

Solicito al Senado que me dé la posibilidad de fundar el voto y en la medida en que será una reflexión muy breve, pediría licencia para hacerla.

SEÑOR PENADÉS.- No puede hacerlo desde la Presidencia. El artículo 115 del Reglamento le impide a usted hacer fundamentos desde la Presidencia; puede bajar y hacerlo desde una Banca del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto; como usted guste, señor Senador. Inmediatamente lo haré.

SEÑOR PENADÉS.- El Reglamento está para ser cumplido.

SEÑOR HEBER.- Para eso es el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a solicitar al señor Senador Martínez que ocupe la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Martínez.)

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Martínez).- Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR ASTORI.- Como dije antes, es una reflexión muy breve que solicito al Senado me permita realizar.

Seguramente como todos los que estamos aquí e integramos este Cuerpo, creo en la libertad y, en particular, en esa perspectiva especial que es la libertad de expresión; creo en la democracia y en el Estado de Derecho, como todos los que estamos acá; creo en el respeto a lo que deciden las mayorías y creo en la consideración hacia la posición de las minorías. Considero que muchas veces, sobre todo cuando se reflexiona y se debate acerca de temas relevantes en el país, es bueno que los actores políticos compartamos directamente con la sociedad nuestras opiniones al respecto. Pero quiero decirles, estimados colegas, que creo profundamente en la política, en la política como actividad, en la política como actividad superior que nos permite a los seres humanos convertirnos en sujetos de la historia. La historia se escribe haciendo política en el sentido más elevado del

concepto: nos permite evitar convertirnos en meros objetos de la historia, nos permite construir la historia. Y esa actividad seguramente tiene que sustentarse en factores muy sólidos de apoyo. Uno de ellos -quizá no el único- son los partidos políticos. La política es fuerte cuando hay partidos políticos fuertes, y esa fortaleza no se refiere a autoritarismo ni mucho menos, sino a la calidad de la elaboración política, que seguramente siempre pasa por tres grandes momentos: la presentación de propuestas, su discusión democrática y el acatamiento disciplinado de lo que resuelven las mayorías. Así se hacen fuertes los partidos, lo cual para una democracia, para un Estado de Derecho como el que todos compartimos y al cual aspiramos, es absolutamente fundamental.

Es notorio que sobre uno de los aspectos que se discutió hoy en este Senado yo he compartido públicamente una opinión, opinión que mantengo, pero no puedo ignorar que es una opinión claramente minoritaria en mi partido y en el Gobierno que integro. Entonces, en función de los valores que acabo de fundamentar, debo tener en cuenta precisamente eso que hemos llamado el respeto a las mayorías y la contribución que todos debemos hacer -sobre todo cuando lo que se resuelve no es lo que compartimos- a la fortaleza de los partidos. Yo tengo una lealtad inquebrantable con el partido que integro y con el Gobierno que también integro. Por esa lealtad inquebrantable hacia mi partido y hacia mi Gobierno es que he votado afirmativamente la moción que acaba de ser aprobada, que supone, en particular, mi apoyo al partido y al Gobierno y al mismo tiempo mi apoyo a la labor que está desarrollando la Cancillería de mi país, con el Canciller Luis Almagro al frente.

Agradezco mucho al Senado que me haya permitido compartir este fundamento de voto.

Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Martínez).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Seré muy breve: voy a fundamentar el voto exactamente en los mismos términos en que lo ha hecho quien me precedió en el uso de la palabra, el señor Danilo Astori, Presidente del Senado.

Muchas gracias.

**16) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Martínez).- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 0 y 10 minutos, presidiendo el señor **Daniel Martínez** y estando presentes el señor **Astori**, Presidente del Cuerpo, y los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Couriel, Fernández, Gallo Imperiale, Heber, Larrañaga, Lescano, Lorier, Michelini, Moreira (Constanza), Obispo, Pasquet, Penadés, Rosadilla, Rubio, Solari, Tajam** y **Topolansky**).

**DANILO ASTORI**
Presidente

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario

**Walter Alex Cofone**
Director General

**Adriana Carissimi Canzani**
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
**División Diario de Sesiones del Senado**

Armado e Impreso
**División Imprenta del Senado**